INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 1808-2024, DEPARTAMENTO DE CASANARE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	DEPARTAMENTO DE CASANARE		
BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DE CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$20.000.000.000,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$20.000.000.000,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$40.000.000.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	08/07/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	01/06/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MARLENY RIVERA GALEANO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MARLENY RIVERA GALEANO	04/10/2025	A LA FECHA
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	15/09/2025	03/10/2025
	MARLENY RIVERA GALEANO	21/08/2024	14/09/2025
	SERGIO SANJUAN SANTIAGO	13/08/2024	20/08/2024
	EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO	08/07/2024	12/08/2024
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	SERGIO O. BERNAL J.	07/10/2025	A LA FECHA
	HAVID NUMA MARCHENA	11/02/2025	A LA FECHA
	HAVID NUMA MARCHENA	22/08/2024	25/12/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.98424	08/07/2024	31/12/2024
	No.825	08/01/2025	31/12/2025
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA	vigencias futuras de 2026 mediante radicado No. 2-2025-062662 del 09 de octubre de 2025 ($3.000.000.000)		
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3002507	20/09/2024	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	20/09/2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA MODIFICACIÓN: se modificó la cláusula sexta-FORMA DE PAGO.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04/10/2024
	PRIMERA PRÓRROGA: con nuevo plazo de ejecución hasta el 24 de diciembre de 2025.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09/05/2025
	SEGUNDA PRÓRROGA: con nuevo plazo de ejecución hasta el 1 de junio de 2026		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23/10/2025

FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO	FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA EXPEDICIÓN: 22/10/2024	
	FECHA DESDE: 20/09/2024	
	FECHA: 20/05/2026	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 575.575.000	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 264.983.000	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A	
VALOR DE IMPLEMENTACIÓN	$ 38.393.442.000	
VALOR INTERVENTORÍA	$ 766.000.000	
VALOR ADICIONAL DE IMPLEMENTACIÓN	N/A	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➢ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A). Requisitos de legalización del convenio. B). Incorporación del recurso al presupuesto de la Entidad. C). Aprobación del cronograma del convenio.	NO APLICA	28/03/2025	$ 7.000.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	A). Acto administrativo de adjudicación del contrato de Estudios, Diseños, Implementación e Instalación. B) Acto administrativo de adjudicación de contrato de Interventoría. C). Actas de Inicio de los contratos derivados.	NO APLICA	25/08/2025	$ 7.000.000.000
TERCER DESEMBOLSO	contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance.	40%	DD/MM/AAAA	$ 3.000.000.000
ÚLTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado. C. Entrega de toda la documentación requerida para efectos de la liquidación del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$ 3.000.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$14.000.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3002507	Cumplimiento	$8.000.000.000	20/09/2024	25/08/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños e implementación***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. CAS-OAJ-LP-009-2024	*Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fase I, del Departamento de Casanare*		$ 37.390.300.786
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024		R.L. RUBEN DARIO GÓMES VALLEJO C.C.79.723.597
Fecha de Acta de inicio del contrato	21/05/2025		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	04/04/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 37.390.300.786
COMPAÑÍA ASEGURADORA	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA		
PÓLIZA No.	No. 85194		
FECHA DE LA PÓLIZA	30/12/2024		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños e implementación***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. CAS-OAJ-CMA-002-2025	*Interventoria técnica, financiera, juridica, administrativa y ambiental para la "implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana del departamento del casanare - fase i.*		$ 1.029.823.343,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S. NIT. 900.115.339-0		DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ C.C.74.859.089
Fecha de Acta de inicio del contrato	21/05/2025		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	05/05/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1.029.823.343,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
PÓLIZA No.	57-44-101006998		
FECHA DE LA PÓLIZA	2025/04/11		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL DEPARTAMENTO: OCTUBRE DE 2025	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO	x	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	x	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS	X	

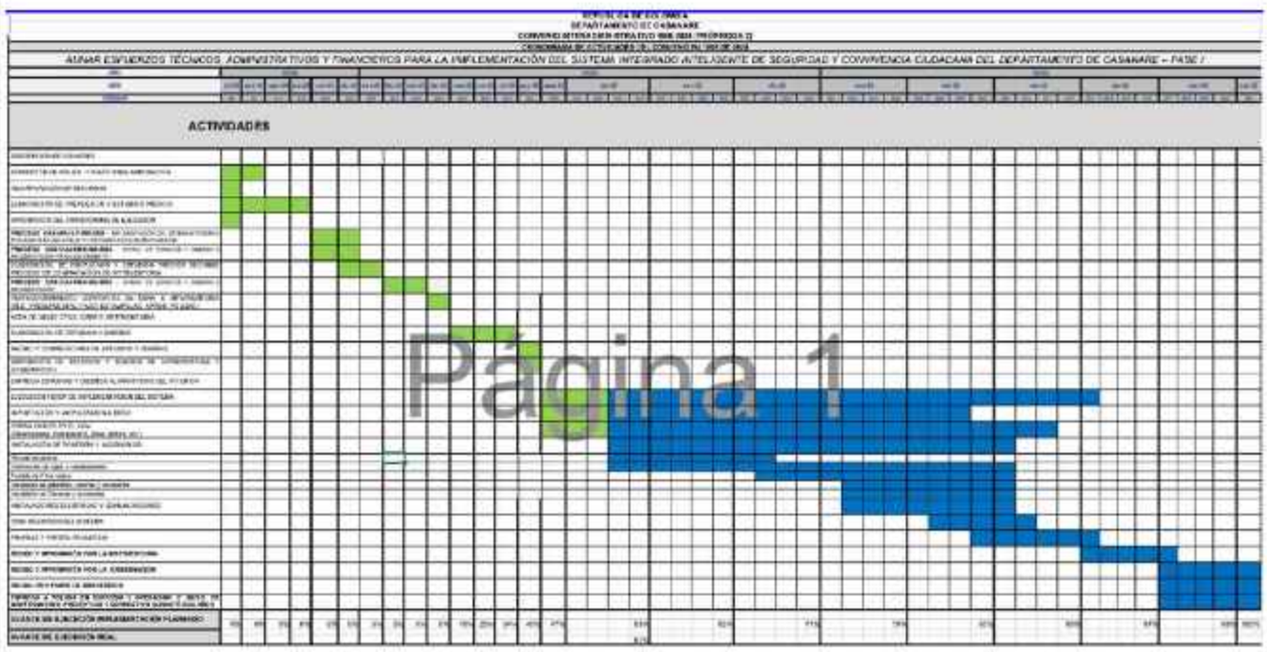
6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN	55%
% EJECUTADO DE IMPLEMENTACIÓN	51%

EL SUPERVISOR DETALLARÁ LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2025:

Se realizó seguimiento al convenio durante el mes de octubre de 2025 mediante correos electrónicos, oficios y reuniones de seguimiento, se requirieron documentos contractuales que están dentro de las cláusulas que son obligaciones específicas del Departamento.

Actividades desarrolladas durante el mes de octubre de 2025:



Página 1

El 20 de octubre de 2025 se recibió de la Gobernación de Guaviare mediante correo electrónico, la solicitud de la Segunda Prórroga y Segunda Modificación al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de 2024, con la siguiente justificación técnica:

RAZONES TÉCNICAS

La etapa de estudios y diseños sufrió imprevistos críticos que impactaron significativamente su cronograma de entrega:

1. Reubicación de Espacio en el Centro de Control y Monitoreo (CCM): Durante la ejecución de los estudios y diseños, el dictamen estructural, con el respectivo aval de la interventoría, demostró que la terraza proyectada para el CCM no cumplía con la normatividad sismorresistente vigente (NSR-10) sin la ejecución de obras de reforzamiento extensas. Esta condición crítica obligó a descartar el espacio inicial, ya que la vulnerabilidad estructural representaba un riesgo. La decisión técnica de reubicar el CCM a un área interior, si bien mitigó un riesgo estructural y de seguridad mayor, generó la necesidad de ajustar los diseños y el traslado de las oficinas preexistentes.

2. Cambio de Propuesta del Componente Técnico: La primera propuesta de componentes tecnológicos presentada por el contratista de implementación fue rechazada por la interventoría, toda vez que no cumplía con el 100% de las especificaciones técnicas, lo cual requirió la gestión de una segunda propuesta técnica alternativa y un nuevo proceso de evaluación y análisis, generando la necesidad de ajustar los diseños.

Como consecuencia directa de los imprevistos técnicos expuestos, los Estudios y Diseños se suscribieron el 08 de septiembre de 2025. El diseño final aprobado resultó en la selección de equipos que, por su especificación, deben ser importados en su mayoría. Esta circunstancia obligó a ampliar la etapa de importación, "Etapa 3.5: Importación y Movilización a Sitio", con una duración total de 101 días, la cual se extiende desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 18 de febrero de 2026, e incluye el transporte internacional, la nacionalización de equipos y la movilización a sitio.

Al sumar este tiempo de importación, nacionalización y transporte a sitio, aunado a las actividades subsiguientes de instalación, configuración y puesta en marcha, la fecha de terminación efectiva de la ejecución del proyecto se proyecta para el 01 de abril de 2026, tal como se detalla en el cronograma adjunto presentado por el contratista derivado de implementación y revisado y validado por el contratista derivado de Interventoría. Con base en esta fecha, y de acuerdo con la planificación de la Gobernación, se requieren dos (2) meses adicionales para permitir el cumplimiento de los trámites administrativos obligatorios, tales como la entrega formal del proyecto, la recepción a satisfacción y la liquidación definitiva de los contratos derivados. Por consiguiente, es indispensable prorrogar el Convenio hasta el 1 de junio de 2026, para garantizar el cabal cierre financiero y jurídico del proyecto.

El 23 de octubre de 2025 se suscribió el "OTROSÍ No. 3" correspondiente a Segunda Prórroga y Segunda Modificación al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de 2024 suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Departamento Este Otrosí incluye las siguientes modificaciones al convenio:

- Prórroga del Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución se prorroga hasta el 01 de junio de 2026. El plazo inicial se pactó por 12 meses, y la primera prórroga lo había extendido hasta el 24 de diciembre de 2025
- Modificación de la Cláusula Sexta (Forma de Pago o Desembolsos): Se ajusta el cronograma de desembolsos, trasladando el último desembolso por valor de $3.000.000.000 M/CTE a la vigencia 2026.
- Modificación de la Cláusula Séptima (Sujeción a Apropiaciones Presupuestales): Se refleja la reprogramación de $3.000.000.000 M/CTE de la vigencia 2025 a la vigencia 2026, mediante la aprobación de un cupo de vigencias futura.

El 24 de octubre de 2025, mediante oficio con radicado 2025-2-003123-047393 Id: 637998, se citó a la Gobernación de Guaviare a las instalaciones del Ministerio del Interior, para realizar el seguimiento al convenio 1808 de 2024.

El 28 de octubre de 2025 se llevó a cabo la reunión de seguimiento al convenio 1808 de 2024, con la presencia de representantes de la Gobernación de Casanare, contratista derivado para la implementación, contratista derivado para la interventoría y Ministerio del Interior, en la cual el supervisór por parte de la Gobernación, manifestó que el avance de la ejecución es del 51%, de la reunión se resalta lo siguiente:

(…)

"La supervisión del Ministerio del Interior, pregunta el estado financiero del convenio con los contratistas derivados y le solicita a la Gobernación que presente un informe financiero con todos los soportes de facturación y pago, con el fin de legalizar los recursos ya girados por parte del Ministerio del Interior ($14.000.000.000), por lo anterior la Gobernación se compromete a radicar el informe financiero del convenio con fecha límite el 8 de noviembre de 2025, adicionalmente, la supervisión del Ministerio del Interior, pregunta el estado de la solicitud del tercer desembolso, el cual de acuerdo al anexo de condiciones del convenio indica: ***"UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000), en la vigencia 2025, contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance."*** *A lo que la Gobernación manifiesta que, se hará la solicitud con el informe de interventoría correspondiente al mes de octubre de 2025, y lo presentará al Ministerio del Interior el día 10 de octubre de 2025.*

(…)

(…)

La Gobernación manifiesta que en la forma de pago del contratista de implementación, quedó una palabra que se presta para discusión del avance, por lo que luego de mesas técnicas sostenidas con el contratista de Interventoría e Implementación, se aclaró el termino, y se va a proceder a realizar una modificación de aclaración en la forma de pago. Esto aclarará el avance total de implementación y se verá reflejado en el informe del mes de octubre. Para este informe, la Interventoría le solicita al contratista de implementación un cronograma detallado de la entrega de equipos, para poder hacer un seguimiento más estricto a la llegada de los equipos, por lo que el contratista de implementación se comprometió a entregar el cronograma de llegada de equipos para el día 31 de octubre de 2025.

(…)

De la reunión quedaron los siguientes compromisos

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
INTERVENTORÍA	Radicar la solicitud de modificación a la forma de pago del contratista de implementación a la Gobernación del Casanare	29 de octubre de 2025
CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN	Entregar a Interventoría el cronograma detallado de fecha de entrega de equipos	31 de octubre de 2025
GOBERNACIÓN	Suscribir modificatorio con el contratista de implementación	4 de noviembre de 2025
INTERVENTORÍA	Radicar informe de avance del mes de octubre con curva S y matriz de riesgos del proyecto	6 de noviembre de 2025
GOBERNACIÓN	Radicar informe financiero para legalizar recursos ya girados por el Ministerio del Interior	8 de noviembre de 2025
GOBERNACIÓN	Radicar solicitud del tercer pago de acuerdo al contrato 1808 de 2024 al Ministerio del Interior	10 de noviembre de 2025

- Para el presente informe de supervisión se adjunta los siguientes documentos enviados por el departamento de Casanare:
  - Informe de supervisión mes de octubre de 2025
  - Informe financiero mes de octubre de 2025
  - Informe de interventoría de octubre de 2025

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE: Registro fotográfico










7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

4 y 5 de junio de 2025	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

MARLENY RIVERA GALEANO Supervisora Convenio No. 1808 de 2024 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana- FONSECON	**Elaboró- SERGIO OSWALDO BERNAL JIMÉNEZ** Apoyo a la supervisión Convenio No. 1808 de 2024 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana – FONSECON

Outlook

Solicitud Otrosí No. 3 segunda prórroga y segunda modificación al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de 2024 suscrito entre la Nación Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y el Depart

Desde Hector Julio Ramos Prieto <hector.ramos@casanare.gov.co>
en nombre de
Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Fecha Lun 20/10/2025 18:19

Para Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>; Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

5 archivos adjuntos (11 MB)

Cronograma Aprobado interventoria PDF (1).pdf; Informe especial al 14 de octubre CF.pdf; Documentos Gobernador Anexos Prorroga.pdf; Oficio Segunda Prorroga.pdf; INFORME EJECUTIVO.pdf;

Buenas tardes

Me permito remitir documentos solicitados para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO.
Secretario de Gobierno, Convivencia Y Seguridad Ciudadana.
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A ¦ Yopal ¦ Casanare ¦ Colombia ¦

Oficina +57.8.633.6339 | VoIP - 1400 | 850001 |

Hector.ramos@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-8

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

100 0236

OFICIO No. 0424

400.

Yopal, 14 de octubre de 2025.

Ingeniera:
MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisor Convenio 1808 de 2024
Subdirección de Proyectos Ministerio del Interior
Carrera 8 # 12b-31 Piso 10
Bogotá, D.C.

Asunto: **Solicitud Otrosí No. 3 segunda prórroga y segunda modificación al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de 2024** suscrito entre la Nación Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON y el Departamento de Casanare.

Cordial Saludo,

Me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente **la suscripción de segunda prórroga** al plazo de ejecución del Convenio, así como la consecuente **modificación del plan de pagos**. Dicho Convenio tiene por objeto aunar esfuerzos para la "implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare - Fase I", extendiendo sus efectos y obligaciones al 1 de junio de 2026, lo anterior lo realizo teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El Convenio de Cofinanciación No. 1808 suscrito el 8 de julio de 2024 entre el Ministerio del Interior y el Departamento de Casanare, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare - **Fase I**", con plazo inicial de doce (12) meses a partir del día 20 de septiembre de 2024 fecha en la que se da inicio a la ejecución del mismo, se encuentra vigente al 24 de diciembre de 2025 conforme al otrosí No. 02 a través del cual se realiza la primera prórroga.

2. Los Contratos derivados del referido convenio corresponden al Contrato Atípico e Innominado No. 3007 de 2024 producto del proceso de selección No. CAS-OAJ-LP-009-2024 en modalidad Licitación Pública, cuyo inicio de ejecución es el 21 de mayo del 2025; e igualmente, el Contrato de Consultoría No. 1328-2025 producto del proceso No. CAS-OAJ-CMA-002-2025 de selección en modalidad Concurso de Méritos, cuyo inicio de ejecución es el 21 de mayo del 2025.

3. En estos procesos contractuales se han presentado situaciones imprevistas no atribuibles a la entidad territorial, que alteraron la programación inicial del Departamento de Casanare para el inicio de ejecución de actividades en cada uno de los procesos derivados del Convenio, alterando los plazos previstos de ejecución en términos establecidos por la entidad conforme con el principio de anualidad y demás principios de la contratación estatal.

4. Cláusula cuarta del convenio – Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación será hasta el 24 de diciembre de 2025.

5. Cláusula sexta del convenio – Forma de pago o desembolsos: EL MINISTERIO – FONSECON numeral 3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000), en la vigencia 2025, contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoria con registro fotográfico del avance; Y el numeral 4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000), en la vigencia 2025, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoria con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado. C. Entrega de toda la documentación requerida para efectos de la liquidación del convenio.

Debido a la necesidad de garantizar el cumplimiento integral de los objetivos y actividades estipuladas en el convenio, así como de atender las obligaciones específicas en el marco del desarrollo del proyecto, se hace indispensable solicitar una prórroga hasta el día 1 de junio de 2026. Este nuevo plazo ampliaría la vigencia del convenio hasta la fecha indicada, asegurando con ello el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos y permitiendo consolidar los resultados esperados en beneficio del Departamento de Casanare.

La solicitud de prórroga resulta esencial para mitigar riesgos de incumplimiento, salvaguardar los recursos públicos invertidos y garantizar la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio. Este ajuste temporal no solo respeta las normativas contractuales vigentes, sino que también responde a la necesidad de optimizar los resultados proyectados en concordancia con los principios de eficiencia y eficacia que rigen la contratación pública.

RAZONES TÉCNICAS

La etapa de estudios y diseños sufrió imprevistos críticos que impactaron significativamente su cronograma de entrega:

1. Reubicación de Espacio en el Centro de Control y Monitoreo (CCM): Durante la ejecución de los estudios y diseños, el dictamen estructural, con el respectivo aval de la interventoría, demostró que la terraza proyectada para el CCM no cumplía con la normatividad sismorresistente vigente (NSR-10) sin la ejecución de obras de reforzamiento extensas. Esta condición crítica obligó a descartar el espacio inicial, ya que la vulnerabilidad estructural representaba un riesgo. La decisión técnica de reubicar el CCM a un área interior, si bien mitigó un riesgo estructural y de seguridad mayor, generó la necesidad de ajustar los diseños y el traslado de las oficinas preexistentes.

2. Cambio de Propuesta del Componente Técnico: La primera propuesta de componentes tecnológicos presentada por el contratista de implementación fue rechazada por la interventoria, toda vez que no cumplía con el 100% de las especificaciones técnicas, lo cual requirió la gestión de una segunda propuesta técnica alternativa y un nuevo proceso de evaluación y análisis, generando la necesidad de ajustar los diseños.

Como consecuencia directa de los imprevistos técnicos expuestos, los Estudios y Diseños se suscribieron el 08 de septiembre de 2025. El diseño final aprobado resultó en la selección de equipos que, por su especificación, deben ser importados en su mayoría. Esta circunstancia obligó a ampliar la etapa de importación, "Etapa 3.5: Importación y Movilización a Sitio", con una duración total de 101 días, la cual se extiende desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 18 de febrero de 2026, e incluye el transporte internacional, la nacionalización de equipos y la movilización a sitio.

Al sumar este tiempo de importación, nacionalización y transporte a sitio, aunado a las actividades subsiguientes de instalación, configuración y puesta en marcha, la fecha de terminación efectiva de la ejecución del proyecto se proyecta para el 01 de abril de 2026, tal como se detalla en el cronograma adjunto presentado por el contratista derivado de implementación y revisado y validado por el contratista derivado de Interventoría. Con base en esta fecha, y de acuerdo con la planificación de la Gobernación, se requieren dos (2) meses adicionales para permitir el cumplimiento de los trámites administrativos obligatorios, tales como la entrega formal del proyecto, la recepción a satisfacción y la liquidación definitiva de los contratos derivados. Por consiguiente, es indispensable prorrogar el Convenio hasta el 1 de junio de 2026, para garantizar el cabal cierre financiero y jurídico del proyecto.

RAZONES JURÍDICAS

De acuerdo con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se establece que los contratos estatales pueden ser modificados mediante acuerdo entre las partes, siempre que se respeten los principios fundamentales de contratación pública, tales como el equilibrio económico del contrato, la transparencia y la responsabilidad. Este artículo resalta la posibilidad de prorrogar los contratos o convenios cuando existan razones justificadas y siempre que estas modificaciones se enmarquen en los límites legales. El parágrafo del mismo artículo precisa que las adiciones económicas no deben exceder el 50% del valor inicial, garantizando así la adecuada gestión de los recursos públicos.

En complemento, la Circular 002 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública otorga lineamientos específicos sobre la supervisión, perfeccionamiento y modificación de convenios interadministrativos. Este documento enfatiza la importancia de seguir procedimientos estructurados y fundamentados para la solicitud de prórrogas, modificaciones o suspensiones de convenios. En particular, establece que las prórrogas deben estar sustentadas en la necesidad de garantizar la continuidad de los fines del convenio y deben ser solicitadas con la debida antelación, recomendadas por el supervisor del contrato y sustentadas técnicamente ante el ordenador del gasto.

Asimismo, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado que las prórrogas de contratos interadministrativos deben estar fundamentadas en acuerdos explícitos entre las partes y motivadas por razones objetivas que salvaguarden los principios de transparencia, economía y eficiencia en la contratación pública. Esto implica que la prórroga debe justificarse en el marco de la necesidad de dar cumplimiento a los objetivos pactados en el convenio inicial y garantizar la continuidad de los compromisos adquiridos.

Por lo tanto, la solicitud de prórroga **del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de 2024 hasta el 1 de junio de 2026** se fundamenta en la necesidad técnica y jurídica de alinear el plazo del Convenio con las fechas de terminación de los contratos derivados (04 de abril de 2026 para el de implementación y 05 de mayo de 2026 para el de interventoría). Dicha extensión resulta indispensable para garantizar la correcta ejecución de la totalidad de los contratos y el cabal cumplimiento de las cláusulas estipuladas. En consecuencia, esta prórroga salvaguarda los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos y, a su vez, requiere

la modificación de la forma de pago del cuarto desembolso para que este se efectúe en la vigencia 2026.

Lo anterior conlleva, la correspondiente actualización del cronograma de actividades al Convenio, y en consecuencia, la modificación a la forma de pago prevista en la Cláusula Sexta del Convenio 1808 de 2024, toda vez, que el avance de ejecución previsto para el cuarto desembolso en la vigencia 2025, se traslada a la vigencia 2026.

En atención a lo anterior la cláusula cuarta del Convenio quedará así: "CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación será hasta el 1 de junio de 2026.

En atención a lo anterior la cláusula sexta del Convenio quedará así: "CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO – FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos de la siguiente forma: El Ministerio – FONSECON desembolsará los recursos previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, y previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte del representante legal, de la siguiente manera: 1. UN PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000.000), previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A). Requisitos de legalización del convenio. B). Incorporación del recurso al presupuesto de la Entidad. C). Aprobación del cronograma del convenio. 2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A). Acto administrativo de adjudicación del contrato de Estudios, Diseños, Implementación e Instalación. B) Acto administrativo de adjudicación de contrato de Interventoría. C). Actas de Inicio de los contratos derivados. 3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000), en la vigencia 2025, contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. 4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO equivalente a la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000), en la vigencia 2026, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado. C. Entrega de toda la documentación requerida para efectos de la liquidación del convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación enviada por el Departamento para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y especificas a cargo del Departamento, el supervisor del convenio por parte del Ministerio certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del Departamento. PARÁGRAFO SEGUNDO: El Ministerio realizará los desembolsos directamente al Departamento. En ningún caso el Ministerio pagará a los contratistas seleccionados por el Departamento. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al Departamento quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos. PARÁGRAFO TERCERO: El Ministerio no desembolsará ninguna suma de dinero mientras el Departamento no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio. PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del

Interior, de tal manera que el Ministerio del Interior no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y, por lo tanto, el Departamento cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. PARÁGRAFO QUINTO: RETENCIONES. El Ministerio hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento en que se declare el incumplimiento del Departamento de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente Convenio, el Ministerio definirá el valor de los recursos a restituir por parte del Departamento, según sea el caso.

La presente modificación no implica costos adicionales para el Ministerio del Interior y por tanto la Gobernación del Casanare ampliará la garantía constituida para amparar el convenio de conformidad con la prórroga y nueva fecha del plazo contractual.

Anexo:

- Cronograma Actividades del Convenio
- Cronograma detallado de actividades del contrato derivado de ejecución.

CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Aprobó: Karen Sofía Santafé
Jefe Oficina Jurídica Gobernación de Casanare

Revisó: Héctor Julio Ramos Prieto
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor Convenio

Proyectó: Diana carolina Niño
Apoyo Jurídico SGOB CPSP No. 2415-2025

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1808-2024

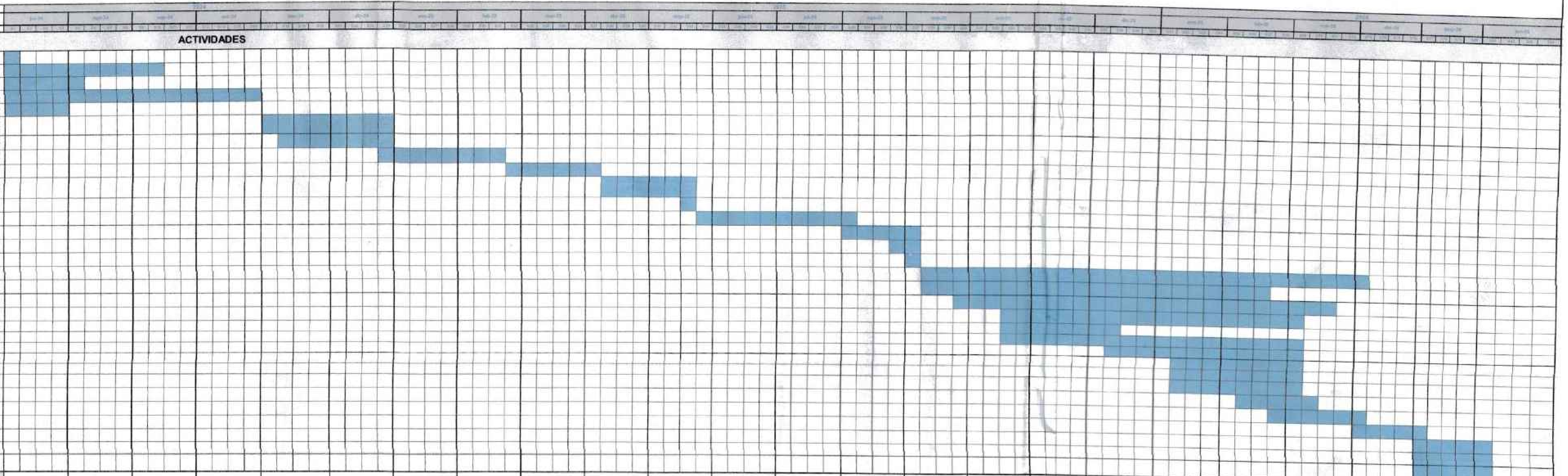
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1808-2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No 1808 DE 2024

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I

ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	INICIO	FIN
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	[illegible]	[illegible]
EXPEDICIÓN DE PÓLIZA Y ENVÍO PARA APROBACIÓN	[illegible]	[illegible]
INCORPORACIÓN DE RECURSOS	[illegible]	[illegible]
ELABORACIÓN DE PREPLIEGOS Y ESTUDIOS PREVIOS	[illegible]	[illegible]
APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	[illegible]	[illegible]
PROCESO CAS-GAJ-LP-[illegible]-2024 - IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	[illegible]	[illegible]
PROCESO CAS-GAJ-CMA-[illegible]-2024 - INTERV. DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN (PROCESO DESIERTO)	[illegible]	[illegible]
ELABORACIÓN DE PREPLIEGOS Y ESTUDIOS PREVIOS SEGUNDO PROCESO DE CONTRATACION DE INTREVENTORIA	[illegible]	[illegible]
PROCESO CAS-GAJ-CMA-[illegible]-2025 - INTERV. DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN	[illegible]	[illegible]
PERFECCIONAMIENTO CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA (REG. PRESUPUESTAL, PAGO ESTAMPILLAS, APROB. POLIZAS)	[illegible]	[illegible]
ACTA DE INICIO CTOS. OBRA E INTERVENTORIA	[illegible]	[illegible]
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	[illegible]	[illegible]
RECIBO Y CORRECCIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	[illegible]	[illegible]
APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERVENTORIA Y GOBERNACION	[illegible]	[illegible]
ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR	[illegible]	[illegible]
EJECUCIÓN FISICA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	[illegible]	[illegible]
IMPORTACIÓN Y MOVILIZACIÓN A SITIO	[illegible]	[illegible]
OBRAS CIVILES EN EL CCM (Cimentaciones, mampostería, pisos, pintura, etc.)	[illegible]	[illegible]
INSTALACIÓN DE POSTERÍA Y ACCESORIOS	[illegible]	[illegible]
Hincado de postes	[illegible]	[illegible]
Contrucción de cajas y canalizaciones	[illegible]	[illegible]
Tendido de Fibra optica	[illegible]	[illegible]
Instalación de gabinetes, cucoras y accesorios	[illegible]	[illegible]
Instalación de Camaras y accesorios	[illegible]	[illegible]
INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	[illegible]	[illegible]
CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA	[illegible]	[illegible]
PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA	[illegible]	[illegible]
RECIBO Y APROBACIÓN POR LA INTERVENTORIA	[illegible]	[illegible]
RECIBO Y APROBACIÓN POR LA GOBERNACION	[illegible]	[illegible]
RECIBO POR PARTE DE MININTERIOR	[illegible]	[illegible]
ENTREGA A POLICIA EN CUSTODIA Y OPERACIÓN E INICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE DOS AÑOS	[illegible]	[illegible]



MES	AVANCE DE EJECUCIÓN IMPLEMENTACIÓN	AVANCE DE EJECUCIÓN CONVENIO
jul-24	0%	0%
ago-24	0%	0%
sep-24	0%	4%
oct-24	0%	8%
nov-24	0%	10%
dic-24	0%	13%
ene-25	0%	17%
feb-25	0%	23%
mar-25	0%	30%
abr-25	5%	35%
may-25	15%	43%
jun-25	25%	50%
jul-25	34%	56%
ago-25	40%	60%
sep-25	47%	64%
oct-25	55%	68%
nov-25	63%	72%
dic-25	71%	76%
ene-26	79%	80%
feb-26	87%	84%
mar-26	95%	90%
abr-26	97%	95%
may-26	99%	99%
jun-26	100%	100%

CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
GOBERNADOR - DEPARTAMENTO

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
SUPERVISOR CONVENIO - DEPARTAMENTO

Ing. MARLENY RIVERA GALEANO
SUPERVISORA CONVENIO - MINISTERIO DEL INTERIOR

CONVENIO N.º 1808 DE 2024 MINISTERIO – GOBERNACION DE CASANARE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2025

1.GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	**Implementación del "SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I"**		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Casco urbano de la ciudad de Yopal departamento de Casanare		
VALOR TOTAL APORTES PARA EN PROYECTO	**TOTAL, DEL CONVENIO**		$40.000.000.000,00
	APORTES MIN – FONSECON		$20.000.000.000,00
	APORTES DEPARTAMANTO		$20.000.000.000,00
	OTROS APORTES		$
FECHA SUSCRIPCION	JULIO 8 DE 2024		
FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO	DICIEMBRE 24 DE 2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	HECTOR JULIO RAMOS PRIETO (Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana)		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	N/A	N/A	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Mauricio Hernan Montoya	29/04/2025	28/04/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA INICIAL	No.		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCION DEL CONVENIO	SEPTIEMBRE 20 DE 2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	4/10/2024		Otro si número 1
	09/5/2025		Otro si número 2
	N/A		N/A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	N/A		N/A
	N/A		N/A
	N/A		N/A
POLIZA SEGÚN ACTUACION (Vigencia nueva del amparo)	FECHA EXPEDICION: 22/10/2024		
	FECHA DESDE: 20/09/2024		
	FECHA HASTA: 20/05/2026		

VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 575.575.000,00
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	
VALOR CTO IMPLEMENTACIÓN	$ 36.819.808.900,00
VALOR INTERVENTORIA	$ 1.029.623.343,00
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO

➢ ***Convenio interadministrativo*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A). Requisitos de legalización del convenio. B). Incorporación del recurso al presupuesto de la Entidad. C). Aprobación del cronograma del convenio	0%	28/03/2025	SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000.000)
SEGUNDO DESEMBOLSO	A). Acto administrativo de adjudicación del contrato de Estudios, Diseños, Implementación e Instalación. B) Acto administrativo de adjudicación de contrato de Interventoría. C). Actas de Inicio de los contratos derivados.	0%	25/08/2025	SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000.000)
TERCER DESEMBOLSO	Contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance	40%	NO APLICA	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)
CUARTO DESEMBOLSO	A). La certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el	100%	NO APLICA	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)

	interventor. B). Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado. C. Entrega de toda la documentación requerida para efectos de la liquidación del convenio.			
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 14.000.000.000,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL DEPARTAMENTE A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3.POLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3002507	Cumplimiento	$ 8.000.000.000,00	20/09/2024.	20/05/2026
	Calidad de servicio			

4.INFORMACION CONTRATACION DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, diseños y Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No.: No. CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. INTERNO 3007	**"Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fase I, del Departamento de Casanare".**		**$ 37.390.300.786,00**
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A DD/MM/AAAA		N/A N/A
Nombre contratista	**CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**		
Fecha de Acta de inicio del contrato	**2025/05/21**		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	N/A N/A N/A	N/A N/A N/A	
Fecha de terminación del Contrato	**2026/04/04**		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 37.390.300.786,00**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA		
POLIZA N°	No. 85194		
FECHA DE LA POLIZA	30/12/2024		

➢ *Contrato de Ejecución de Interventoría de obra*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. No. CAS-OAJ-CMA-002-2025	"Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Casanare – Fase I".		$ 1.030.983.000,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS		
Fecha de Acta de inicio del contrato	2025/05/21		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
Fecha de terminación del Contrato	2026/05/05		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1.030.983.000,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
POLIZA N°	57-44-101006998		
FECHA DE LA POLIZA	11/04/2025		

5.INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO:

FECHA DEL ÚLTIMO INFORME DEL DEPARTAMENTO:	No.012	11/08/2025
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	No 18	30/09/2025
INFORME FINANCIERO	No.007	30/09/2025
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 14.035.826.007,38	30/09/2025
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		N/A
OTROS		N/A

6.INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO:												
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:					PORCENTAJE (%)							
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA					39,0 %							
% EJECUTADO CONVENIO					59.0 %							
% AVANCE DE EJECUCION CONVENIO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	2,0%	8,0%	16,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	28,0%	43,0%	50,0%	53,0%	53,0%
	MES 13											
	59,0%											

INFORME: Corte al 14 de octubre de 2025
AVANCE: Ejecución convenio 59.0%
ESTADO: Ejecución fase implementación

INFORME DE ACTIVIDADES

1. Se adjunta Anexo 01 informe financiero del 01 septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025 y documento expedido por el Banco del Occidente de la ciudad de Yopal Casanare del mes de septiembre 2025, el cual se ve el registró de ingresos (intereses) de fondos en la cuenta de ahorros No. 505-84542-0 del Banco de Occidente, correspondientes a los aportes del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de En el marco de la ejecución del Convenio No. 1808 de 2024

2. Se realizó reunión para la entrega de estudios y diseños, el dia 8 de septiembre de 2025. En las instalaciones del **Ministerio del Interior - Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana**, para la entrega y recibo formal de la totalidad de los entregables de los estudios y diseños del **convenio No. 1808 de 2024** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I"**, se formalizo con acta de recibo de entregables de estudios y diseños anexo 22 del ministerio del interior (Ver Anexo 2).

3. En el marco de la ejecución del Convenio No. 1808 de 2024, y los contratos de obra e interventoría se realizan actas de seguimiento con acompañamiento de Policía Nacional área de Telemática, Alcaldía de Yopal, Enerca, Gobernación, contratista Consorcio Llano Seguro y Contratista de Interventoría Secob SAS.

- **02 de septiembre de 2025** Comité número 15 de Seguimiento. (Se adjunta anexo 03 comité de obra).
- **09 de septiembre de 2025** Comité número 16 de Seguimiento. (Se adjunta anexo 04 Acta comité de obra).
- **16 de septiembre de 2025** Comité número 17 de Seguimiento. (Se adjunta anexo 05 Acta comité de obra).
- **23 de septiembre de 2025** Comité número 18 de Seguimiento. (Se adjunta anexo 06 comité de obra).
- **30 de septiembre de 2025** Comité número 19 de Seguimiento. (Se adjunta anexo 07 comité de obra).

4. Se adjunta anexo 08 Informe de interventoría especial el avance de ejecución del con corte al 14 de octubre de 2025.

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Gobernación de Casanare
Supervisor Convenio No 1808

Vobo. Diego Alejandro Rojas Gomez
RL y Director de Interventoria
Contrato de Interventoria 1328 de 2025.

Proyectó: Mauricio Hernan Montoya
Profesional de Apoyo SGC/SC

Outlook

Envío Informe de interventoria - avance ejecución implementación proyecto SIES

Desde Hector Julio Ramos Prieto <hector.ramos@casanare.gov.co>
en nombre de
Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Fecha Mar 21/10/2025 14:19

Para Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>; Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

CC dianacarolinaninoalfonso37@gmail.com <dianacarolinaninoalfonso37@gmail.com>

1 archivo adjunto (9 MB)
INFORME ESPECIAL INTERVENTORIA (1).pdf;

Buenas tardes

Remito para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO.
Secretario de Gobierno, Convivencia Y Seguridad Ciudadana.
Gobernación de Casanare | **Centro Administrativo Departamental** |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A ¦ Yopal ¦ Casanare ¦ Colombia ¦
Oficina +57.8.633.6339 | VoIP - 1400 | 850001 |
Hector.ramos@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

INFORME ESPECIAL DE INTERVENTORÍA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO.1808 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - CON EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.".

CONTRATOS DERIVADOS

CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

SECOB S.A.S.
YOPAL - CASANARE
14 OCTUBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 3
1.2 ALCANCE DEL PROYECTO 3
1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025 6
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 7
2.1. CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN. 7
2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS 7
2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 7
2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS 8
2.2 CONTRATISTA DE INTERVENTORIA. 8
2.2.1 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 8
2.2.2 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA ... 9
2.2.3 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO 9
3 ASPECTOS FINANCIEROS 10
3.2 **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024** 10
3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 10
3.4 **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA** 12
3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 12
4 ASPECTOS TECNICOS 14
4.2 **Actividades ejecutadas fase implementación** 14
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 26

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a las actividades a cargo de la interventoría SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES S.A.S., en el marco del Contrato No. 1328 de 2025, cuyo objeto es la "Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Casanare – Fase I", se presenta el siguiente informe especial, en el cual se da a conocer el estado actual del proyecto a corte de 14 de octubre.

La interventoría realiza el seguimiento, control, verificación y aprobación al Contrato de Otros Atípicos e Innominados No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024, cuyo objeto es "Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fase I, del Departamento de Casanare", celebrado entre la Gobernación de Casanare como entidad contratante y el Consorcio Llanos Seguro 2024 como contratista.

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", será ejecutado en la zona urbana y rural, pertenecientes al municipio de Yopal.



Ilustración 1 localización del proyecto. Fuente Secob S.A.S

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO

MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES), DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE.

El proyecto comprende la instalación de 185 nuevos puntos de cámaras de seguridad distribuidos de la siguiente manera en el corregimiento del Morro cinco (5) en el corregimiento de la Natía dos (2) puntos en el sector ruarla dos (2) y para el corregimiento de morichal dos (2) puntos de cámaras Tipo PTZ , en cuanto al sector urbano 172 puntos de cámaras de la siguiente manera cámaras multisensor (75) cámaras tipo PTZ (78) puntos de cámaras de cámaras de seguridad + cámaras fijas (20) + (100) bocinas IP y el sistema de grabación y visualización en el centro de monitoreo, para poder mejorar la seguridad, la convivencia ciudadana y la tranquilidad a los ciudadanos del municipio de Yopal – Casanare.

ADECUACION Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (CISC) PARA UNA RESPUESTA EFICAZ CONTRA EL DELITO.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 6: Sala de monitoreo con 35 puestos de trabajo, sala de crisis, oficina del jefe del CISC, y otras áreas de apoyo para la gestión y respuesta a incidentes.
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 5: Puesto de Mando Unificado (PMU) y Sala de Prensa para la coordinación de operaciones y comunicación con medios de comunicación.
- Soporte técnico y sostenibilidad: Operatividad continua y la sostenibilidad del CISC mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica 24/7, actualizaciones de software y hardware, capacitación constante del personal, y la elaboración de informes técnicos periódicos, garantizando así una respuesta eficaz contra el delito.

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024

Conscientes de la problemática que afecta a la zona urbana y rural del municipio de Yopal, la Gobernación de Casanare propuso como alternativa de solución el proyecto denominado: *Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I.*

Modernizar y ampliar el sistema de videovigilancia del Departamento de Casanare, específicamente en el municipio de Yopal, como medida para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Alcance:

- Implementación de un sistema de videovigilancia actualizado e inteligente.
- Optimización de la red de fibra óptica existente.
- Incorporación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mejora en la capacidad de respuesta frente a eventos de seguridad.
- Fortalecimiento de la convivencia ciudadana mediante el uso de tecnologías modernas.

Finalidad:

Brindar una solución integral que permita abordar tanto las causas directas como los efectos indirectos de la inseguridad, generando un entorno más seguro y armónico para la ciudadanía.

Impacto Esperado:

- Incremento de la eficiencia en la vigilancia y el monitoreo urbano.
- Reducción de los índices delictivos.
- Mayor percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.
- Fortalecimiento institucional mediante el uso de tecnologías inteligentes.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL URBANO, EL MORRO, CHAPARRERA Y MORICHAL
FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 – RL. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
CONTRATO No	SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024
OBJETO	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO	10 MESES Y 15 DIAS
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
% ANTICIPO	30%
VALOR ANTICIPO	ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 11.217.090.236,00)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS

	OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	4 DE ABRIL DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 85194 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS Póliza Responsabilidad Civil 24705 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS
INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

Tabla 1 Información general del contrato de obra
Fuente: SECOB S.A.S.

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Teniendo en cuenta que la GOBERNACION DE CASANARE adelantó un proceso de contratación para el CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 el cual tiene por objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dentro de las funciones emanadas de la interventoría se generan procesos de revisión y control de la gestiones técnicas, económicas, financieras, contables, jurídicas, administrativas, operativas, medio ambientales concernientes dentro del contrato No 3007 de 2024 a CONSORCIO LLANOS SEGURO, así como realizar el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de dicho contrato.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL, MORICHAL, MORRO, CHAPARRERA
FIRMA INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATO No	1328 DE 2025
CONTRATO Y OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I
PLAZO	11 MESES Y 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	UN MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS

	CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.029.823.343,00)
VALOR DEL ANTICIPO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOS M/CTE ($ 308.947.002,90)
% ANTICIPO	30%
FIRMA DEL CONTRATO	04 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 57-44-101006998 Seguros del estado S.A Póliza Responsabilidad Civil 57-40-101003342 Seguros del estado S.A.
SUPERVISOR	Secretario de gobierno, Convivencia y seguridad Ciudadana: HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ C.P.S.P 1369 DE 2025

Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

2.1. CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN.

2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se relacionan los actos administrativos gestionados durante la ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Obra No 3007 de 2024	30/12/2024	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de inicio

Tabla 3 Relación actos administrativos Contrato de Obra No. 3007 de 2024.
Fuente: SECOB S.A.S.

2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del Contrato No 3007 de 2024

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	85194	01/01/2025	Cumplimiento del Contrato.	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15//03/2026
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$11.2017.090.235,8	30/12/2024	15//03/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	30/12/2024	15//11/2028
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15//03/2026
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15//03/2026

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2026
	24705	01/01/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2025
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	85194	28/05/2025	Cumplimiento del Contrato.	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$ 11.2017.090.235,8	21/05/2025	04/08/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	21/05/2025	04/04/2029
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2027
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2031
	24705	28/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2026

Tabla 4 Relación gestión de garantías contrato No 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 1.118.954.300.00	16/05/2025	25016585
Cultura	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016582
Desarrollo	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016584
Pro Deporte	$ 932.462.000.00	16/05/2025	25016587
Unitrópico	$ 559.477.200.00	16/05/2025	25016583

Tabla 5 Relación pago de estampillas No 3007 de 2024

2.2 CONTRATISTA DE INTERVENTORIA.

2.2.1 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del contrato de interventoría No. 1328 de 2025.

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101006998	11/04/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	11/04/2025	30/07/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	11/04/2025	30/07/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	11/04/2025	30/03/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	26/03/2026	26/03/2031
	57-40-101003342	11/04/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	11/04/2025	30/03/2026
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101006998	22/05/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	21/05/2025	08/09/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	21/05/2025	08/09/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	21/05/2025	09/05/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	05/05/2026	05/05/2031
	57-40-101003342	22/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	21/05/2025	09/05/2026

Tabla 5 Relación de garantías del Contrato de Interventoría 1328 de 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.2 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 25.961.900.00	28/04/2025	25013746
Cultura	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013743
Desarrollo	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013745
Pro Deporte	$ 21.634.900.00	28/04/2025	25013747
Unitrópico	$ 12.981.000.00	28/04/2025	25013744
Timbre	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25014679

Tabla 6 Relación de pago estampillas contrato de Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.3 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

Se relacionan las reuniones que se llevaron a cabo durante el periodo inicial del proyecto

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Supervisión Interventoría	Reunión Inicial	15/05/2025
2	Supervisión, contratista, interventoría	Socialización entre las partes del contrato 3007 de 2024	23/05/2025
3	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 01	27/05/2025
4	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 02	03/06/2025
5	Supervisión, contratista, interventoría, Ministerio	Reunión de visita ministerio 4 y 5 de junio	04/06/2025 y 05/06/2025
6	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 03	10/06/2025
7	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 04	17/06/2025
8	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 05	25/06/2025
9	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 06	01/07/2025
10	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 07	08/07/2025
11	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 08	15/07/2025
12	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 09	22/07/2025
13	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 10	29/07/2025
14	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 11	05/08/2025
15	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 12	12/08/2025
16	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 13	20/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 14	26/08/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	REUNION DE SEGUIMIENTO	29/08/2025
19	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 15	02/09/2025

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
20	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 16	09/09/2025
21	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 17	16/09/2025
22	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 18	23/09/2025
23	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 19	30/09/2025
24	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 20	07/10/2025

Tabla 7 Reuniones, comités y socialización con las comunidades
Fuente: SECOB S.A.S.

3 ASPECTOS FINANCIEROS

3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024

A continuación, información presupuestal del contratista.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	23000392	12/11/2024	$2.371.718.665.00	24003007	31/12/2024	$2.371.718.665.00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	23000392	12/11/2024	$15.023.665.235.00	24003007	31/12/2024	$15.018.582.121.00
00AD-4501-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	3224 CDP de SGR con base al CDP 23000392	12/11/2024	$17.395.383.900.00	4324	31/12/2024	$17.390.300.786.00
7.45.4501.1000.2024005850109.0.1 3110704.2.3.2.02.02.185	2404659	12/11/2024	$6.000.000.000.00			
7.E4.45.4501.1000.2024005850109. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$6.000.000.000.00	25003007	02/01/2025	$6.000.000.000.00
7.E4.45.4501.1000.2024005850109. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$8.000.000.000.00	25003007	02/01/2025	$8.000.000.000.00

Tabla 8 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta***, ***valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta, Forma de pago,*** se estableció que, *"Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente*

manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato."

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoría el balance presupuestal del contrato No. 3007 de 2024 así;

- Con corte a la fecha del presente informe, no se tiene pagos realizados al contratista de obra, por cuanto el avance financiero es del 0.00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**EJECUTADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$ 37.390.300.786,00			
Anticipo 30%			$ -	$ -	$ -
Primer Pago Parcial			$ -	$ -	$ -
Segundo Pago Parcial			$ -	$ -	$ -
Tercer Pago Parcial			$ -	$ -	$ -
Pago Final			$ -	$ -	$ -
TOTALES		**$ 37.390.300.786,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
Valor pendiente por amortizar				$ -	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$ 37.390.300.786,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$ 37.390.300.786,00
SUMAS IGUALES		**$ 37.390.300.786**	**$ 37.390.300.786,00**		**$ 37.390.300.786,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**0,00%**

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Utilización anticipo según OP	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$11.217.090.236,00	$ 11.217.090.236,00	$11.217.090.236,00	$ 29.912.240.628,80	$ 7.478.060.157,20	$37.390.300.786,00
Ejecutado	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
% Ejecución	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	$ -

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.



3.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta la información presupuestal de la interventoría.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	25000303	12/02/2025	$603.194.689.00	25001328	24/04//2025	$603.194.689.00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	25000303	12/02/2025	$426.628.654.00	25001328	24/04/2025	$426.628.654.00
00AD-4501-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	17825	12/02/2025	$1.029.823.343.00	19725	24/04/2025	$1.029.823.343.00

Tabla 9 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta***, ***valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES ($1.029.823.343) PESOS M/CTE IVA INCLUIDO**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta, Forma de pago,*** se estableció "*El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al avance de la obra con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del*

contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante."

En este sentido, conforme a las obligaciones propias de interventoría respecto al componente financiero, se adelantaron con corte al periodo del presente informe las siguientes actuaciones asi;

- Se radico mediante comunicación de radicado de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-003** de fecha 21 de mayo de 2025, los documentos y requisitos mínimos para el trámite de desembolso del anticipo del contrato de interventoría.
- Mediante comunicación de radicado de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-006** de fecha 27 de mayo de 2025, se atendieron las observaciones presentadas por parte de supervisión en comunicación de consecutivo 0166 del 26 de mayo de 2025, respecto a los documentos del anticipo del contrato de interventoría.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoría el balance presupuestal del contrato de interventoría No. 1328 de 2025 así;

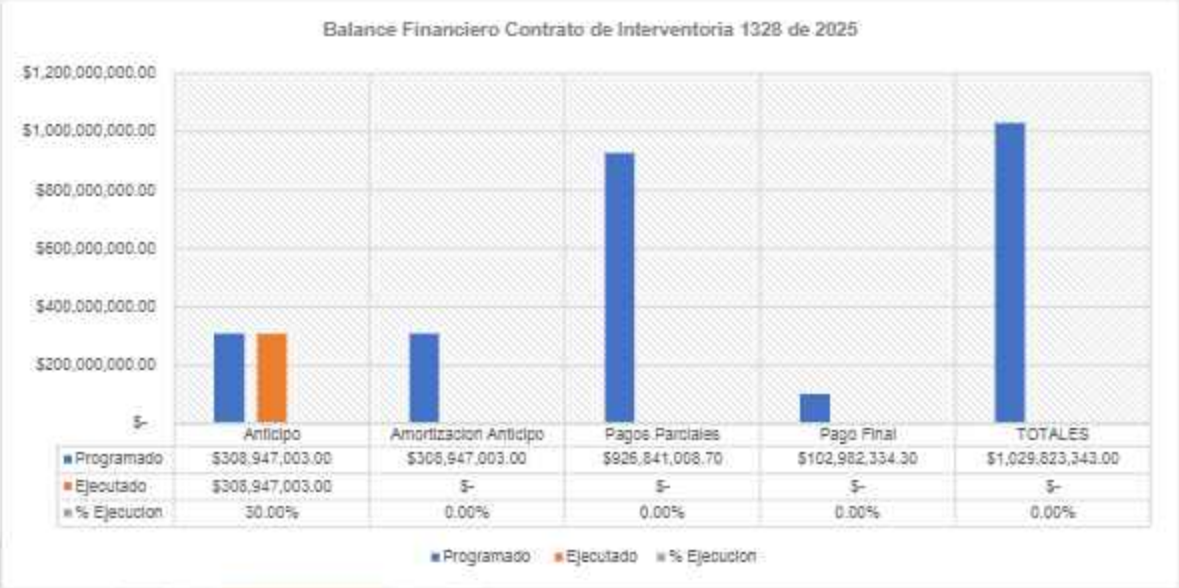
- Con corte a la fecha del presente informe, no se tiene pagos realizados al contratista de interventoría diferentes al valor del anticipo, por cuanto el avance financiero es del 30.00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 1328 DE 2025					
CONCEPTO	DOCUMENTO	CONTRATADO	EJECUTADO	AMORTIZACIONES	ORDEN DE PAGO
Valor Inicial	Contrato	$ 1.029.823.343,00			
Anticipo 30%			$ 308.947.003,00	$ -	$ 308.947.003,00
TOTALES		$ 1.029.823.343,00	$ -	$ -	$ 308.947.003,00
Valor pendiente por amortizar				$ 308.947.003,00	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$ 1.029.823.343,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$ 720.876.340,00
SUMAS IGUALES		$ 1.029.823.343,00	$ 1.029.823.343,00		$ 1.029.823.343,00
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					30,00%

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$ 308.947.003,00	$ 308.947.002,90	$ 926.841.008,70	$102.982.334,30	$1.029.823.343,00
Ejecutado	$ 308.947.003,00	$ -	$ -	$ -	$ 308.947.003,00
% Ejecución	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	30,00%

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.



	Anticipo	Amortizacion Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$308,947,003.00	$308,947,003.00	$926,841,008.70	$102,982,334.30	$1,029,823,343.00
Ejecutado	$308,947,003.00	$-	$-	$-	$-
% Ejecucion	30.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

4 ASPECTOS TECNICOS

4.2 Actividades ejecutadas fase implementación

La etapa de estudios y diseños del proyecto fue aprobada y finalizada, quedando constancia de ello mediante el informe de aprobación emitido por la interventoría y el Acta de Recibo y Entrega de Estudios y Diseños (Anexo 22), suscrita entre el Ministerio del Interior, la Gobernación de Casanare, la interventoría y el implementador. Estos documentos formalizan la culminación y conformidad de esta fase, dando paso a las siguientes etapas del proyecto.

Por otra parte, el Consorcio Llano Seguro 2024 ha remitido, a la fecha, las órdenes de compra que se relacionan a continuación, actualmente en proceso de revisión por parte de la interventoría para efectos de control y seguimiento.

I	DESCRIPCION	CANT.	UDM	PROVEEDOR	ORDEN O PEDIDO
No. 1	[TSG-POST-6856-6816-L9DO]PosteConcreto14/750C.RoturaCctv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	UNI	Serrano Gomez Pretecor Ltda	**Pedido No.** PED2087

No. 1	[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX]GabineteDePoste(llanoSeguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-CORO-3885-6818-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-BRAZ-1376-6819-IEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	25	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 2	[TSG-CAMA-1346-6426-QZQ3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zixs-d/440 - Hikvision	79	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-FUEN-6293-6825-DFEN] Fuente 12V 1.5A	90	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-CÁMA-9833-6428-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-SOPO-2852-6444-ZLOY] Soporte Para Iluminador De Cámara Lpr - Ds- 1275zj-bjh/600mm - Hikvision	180	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-FUEN-5535-6827-7QD5] Fuente Camara Multisensor 3V 4.1A	75	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-ILUM-6923-6443-R1R1] Iluminador Para Cámara Lpr - Ds-tl2000ci - Hikvision	120	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-SOPO-1603-6437-0ST1] Soporte Para Monitor De 55" - Ds-dn5501w - Hikvision	19	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090

No. 2	[TSG-MATR-7592-6828-UNDV] Matriz De Video DS-C30S-S23	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-TARJ-2092-6432-FRTT] Tarjeta Hdmi X 4 Output (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04ho - Hikvision	5	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-TARJ-333-6433-SRNA] Tarjeta Hdmi X 4 Input (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04hi - Hikvision	9	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr	32	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr [TSG-LICE-890-5627-2EHG] Licencias	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	TSG-PACK-4264-6724-NMO6]PackClasificaciónColor,MarcaYModelo-Sw	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-DETE-7421-6725-1WAX]DetecciónNoPlaca/PlacaObstruida	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-NEUR-4774-6726-ZV1P]NeuralPlatformIncluyeNs-xml	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-PACK-8242-6732-CS85]PackSoportePemPorCamaraLpr/ccrSw	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-DIA -8273-6728-QU92] Dia Tecnico Desplazado Formación	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-ACTU-8301-6731-ZT4P]ActualizacionDeSoftAnualPrepago-sw	2	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-MANT-8904-6733-0QOG]MantenimientoPreventivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-MANT-6242-6734-5UVO]MantenimientoCorrectivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-CÁMA-2695-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	82	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092

No. 2	[TSG-PARL-2655-6826-VF1V]ParlantelpDs-qaz1325g1t	105	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-CÁMA-4186-6430-ZKAH]CámaraFijaTipo2-Ids-2cd7146g0-izs-Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-TARJ-1445-6427-X62S]TarjetaSd256gb-Hs-tf-p1(std)/256g-Hikvision	256	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-MONI-4727-6436-NLAV]MonitorDeVisualización-Ds-d2055lr-g-Hikvision	19	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-DECO-2649-6434-L12D]Decodificador(sistemaDeVisualización)-Ds-	1	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-JOYS-5686-6435-VWWF]JoystickDeOperación-Ds-1600ki-Hikvision	20	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-RIEL-809-6440-YO0M]RielParaRackearNvr-3uAnd4uChassisGuideRail	32	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-CONT-5969-6445-LQIL] Control De Acceso Facial A Sala De Control - Ds-k1t673tdwx - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-ELEC-5113-6446-JW72] Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250s - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-SOPO-9391-6447-B4P0] Soporte Electroimán (sistema Apertura) - Ds- k4h250-lz - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-FUEN-5176-6483-AH6G] Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-SERV-3268-6441-1PDQ] Servidor - Ds-vd22d-c/hw2 - Hikvision	2	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-DISC-891-6484-ZM82]DiscoDuro16tb-Hdd,st16000nm0000j,16t,7200,3.5,s3,local" - Hikvision	290	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-BRAZ-688-6824-SN0L] CAMARA LPR -TCM403-BI	63	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092

No. 2	[TSG-OPS -8253-6832-SG3Q] Ops Ds-D5AC12T7-16S5	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-PANT-29-6831-ONUY] Pantalla Interactiva 86"	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-SOPO-7398-6833-9JH2]SoportePantallaInteractiva	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 3	[TSG-CABL-5578-6849-KMF1]Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 200	128000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-5781-6848-XLF3] Cable De Fibra Óptica Ads 24 Hilos Span 400	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-7754-6847-7JJT] Cable De Fibra Óptica Ads24 Hilos Span 800	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	[TSG-CABL-8213-6850-S33CableDefibra Optica Armada24 Hilos	12000	M	Lieferant SAS	**OC2032**
No. 3	TSG-SWIT-7130-6841-N3Z4] Switch Administrable 12 Puertos Sfp Xgs-6311-12x Planet	10	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	TSG-MÓDU-908-6852-6W3B] Módulo Sfp 1g - Mgb-lb10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-MÓDU-5540-6853-4PC2] Módulo Sp 1g- Mgb-la10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-SWIT-5186-6851-ODD4] Switch Administrable Sfo 8Puertos 10/100/1000t +2 Puertos100/1000x-Gs-4210-8t2s	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EPI Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	1	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	[TSG-SFP-3366-6573-XFGHI MóduloSfp 10gb Duplex Monomodo R	16	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**
No. 3	TSG-UPS-8958-6842-R8CX] Ups On Line 2kva	195	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-UPS - 1974-6843-CBYO] Ups On Line 3kva Rack	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-UPS-8420-6844-6LJ6]Ups Trifásica 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**

No. 3	[TSG-BANC-1427-6845-16NI] BancoBaterias 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-TARJ-2595-6846-1H201Tarieta De Red Snmp	196	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	[TSG-TARJ-8854-6505-AAUZITarieta De Red Snmp V3	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**
No. 3	TSG-ESTA-163-6581-3B9E] Estación DeTrabajo Lenovo P3	36	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED2102**
No. 3	TSG-PCD-3535-4606S77PcDeEscritoriolenovo	2	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED2102**
No. 3	[TSG-MONI-2339-6042-EC9A] Monitor De 27"	76	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED2102**
No. 4	[TSG-POST-2054-6884-EPUT] Poste Mástil Tipo T	23	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	**Pedido No. OC2045**
No. 4	[TSG-POST-9588-6885-VISR] Poste Mástil Tipo L	9	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	**Pedido No. OC2045**
No. 4	[TSG-RADI-7608-6881-B60Z] Radio Microondas Radwin 2000e	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 4	[TSG-INYE-4526-5882-KM26] Inyector Poe	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 4	[TSG-PROT-3791-6882-KTLP] Protector Contra Rayos Para Radio	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 5	[TSG-MÓDU-4417-6888-MP0Q] Módulo Sfp 10 Gbps Monomodo Duplex	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046

No. 5	[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EP] Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	7	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-SWIT-5189-6475-6G1R] S5731-S48P4X - Switch CloudEngine - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-0231-9521-6554-8TOK] 02313pac - Módulo De Alimentación - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-8803-9767-6555-050O] 88037bnl - Licencia Serie Basic S57xx-s - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-PANE-4965-6542-QP1W]PanelDeteccionIncendioHasta318Puntos- Nfs320sp - Notifier	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-ESTA-5948-6543-L2OE]EstacionManualDeEmergenciaDireccionable- Nbg12lx - Notifier	4	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-DETE-1042-6544-2853]DetectorDireccionableDeHumo-Fsp951- Notifier	14	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-SIRE-7590-6546-JP30]SirenaConLuzLedEstroboscPica12vdc24vdc 15 115 Candelas - P2rledsp - Notifier	11	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-CABL-6701-6550-VK6P]CableFplr2X18Awg-43061104-Genesis	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-MOBI-9192-4414-BGKB]Mobiliario-PuestoDeTrabajo	38	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-MESA-4247-6912-LNOH]MesaParaSalaDeJuntas	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-MESA-6397-6911-CJAX]MesaParaSalaDeJuntasTipoU	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052

No. 5	[TSG-SILL-9597-5324-A57O] Silla	46	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SOFA-8993-6913-OVK7]Sofa	7	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SILL-2292-6033-UZ4F]SillaPresidenteConBrazosGraduables.	24	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-TAND-319-6914-KZJO]TandemDeTresAsientos	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4563-6915-8JZH]ContenedorDeBasura	6	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4413-6916-ODBM]ContenedoresDeReciclajeX3Canecas 50 Litros Con Tablero	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-EXTI-9324-6920-PHMW]ExtintorCo2	10	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-EXTI-3910-6406-TQZ9]Extintor	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CAMI-9940-6921-CF0N]CamillaDeEmergencia	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTI-6414-6922-UDNK] Botiquin Tipo C	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTO-9088-3087-L9D5] Boton Emergencia Rojo Sti	5	UNI	Novacom Net	**Orden OC2053**
No. 5	[TSG-BOTO-8730-3088-W6BY]BotonNoTouch	5	UNI	Novacom Net	**Orden OC2053**
No. 5	[TSG-COMP-6907-6902-EQZ8]ComputadorDeEscritorio	2	UNI	Novacom Net	**Orden OC2053**
No. 5	[TSG-PARL-5753-6903-IZ40] Parlante De Techo Profesional	15	UNI	Novacom Net	**Orden OC2053**
No. 5	[TSG-PROC-8406-6904-BZ3L] Procesador Profesional Controlspace	1	UNI	Novacom Net	**Orden OC2053**
No. 5	[TSG-AMPL-9408-6905-VZWN] Amplificador Profesional	1	UNI	Novacom Net	**Orden OC2053**
No. 5	[TSG-CONS-2218-6906-J3TF] Consola Profesional De 4/8 Canales	3	UNI	Novacom Net	**Orden OC2053**
No. 5	[TSG-MICR-4204-6907-86SK] Microfono De Techo Para Salas De Conferencias	2	UNI	Novacom Net	**Orden OC2053**
No. 5	[TSG-AUDI-2115-6908-QGSW] Audiopress	1	UNI	Novacom Net	**Orden OC2053**

No. 5	[TSG-ADAP-8562-6909-RCI3] Adaptador Usb Bluetooth	3	UNI	Novacom Net	**Orden OC2053**
No. 5	[TSG-COMP-8230-5114-Y49A] Computador Portatil Asus	1	UNI	Novacom Net	**Orden OC2053**
No. 5	[TSG-TABL-1283-6910-TMB8] Tablet	2	UNI	Novacom Net	**Orden OC2053**
No. 5	[TSG-MEET-1441-6476-P8HQ] Sistema De Videoconferencia	3	UNI	Novacom Net	**Orden OC2053**
No. 5	[TSG-AIRE-1131-5911-RSNB]AireAcondicionadoPortátil12.000Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden OC2054**
No. 5	[TSG-AIRE-2245-5252-SM5G]AireAcondicionadoLG24.000Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden OC2054**
No. 5	[TSG-AIRE-2378-4427-2ADC]AireAcondicionadoLG36.000Btu	4	UNI	Novacom Net	**Orden OC2054**
No. 5	[TSG-AIRE-4733-5253-N5I6]AireAcondicionadoLG60.000Btu	11	UNI	Novacom Net	**Orden OC2054**
No. 5	[TSG-MÓDU-4968-6889-JARV] Planta Eléctrica de 225 KVA	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055
No. 5	[TSG-TRAN-1245-6890-32ZX] Transferencia Automática 600a	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055

A la fecha, el Consorcio Llano Seguro 2024 se encuentra ejecutando las siguientes actividades en el Centro de Control y Monitoreo (CCM):

1) PRELIMINARES DE OBRA		
Cerramiento en teja de zinc	23-septiembre-2025	14-octubre-2025
Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	23-septiembre-2025	14-octubre-2025
Acometida provisional eléctrica	23-septiembre-2025	14-octubre-2025
Campamento de 18 m²	23-septiembre-2025	14-octubre-2025
2) PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE		
Demolición muro en bloque de arcilla, con retiro	23-septiembre-2025	28-octubre-2025
Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	23-septiembre-2025	28-octubre-2025
Demolicion a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro	23-septiembre-2025	28-octubre-2025
Desmonte mesones y pocetas	23-septiembre-2025	28-octubre-2025

Desmonte marcos y puertas, con transporte	23-septiembre-2025	28-octubre-2025
Desmonte de ventanas, con transporte	23-septiembre-2025	28-octubre-2025
Desmonte aparatos sanitarios	23-septiembre-2025	28-octubre-2025
Retiro de cielo raso existente	23-septiembre-2025	28-octubre-2025
Sellado de punto hidrosanitario	23-septiembre-2025	28-octubre-2025
Desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización	23-septiembre-2025	28-octubre-2025
Desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado - canalización)	23-septiembre-2025	28-octubre-2025
Desmonte de punto datos, incluye cableado y canalización	23-septiembre-2025	28-octubre-2025
Desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico	23-septiembre-2025	28-octubre-2025
Demolicion muro drywall incluye retiro	23-septiembre-2025	28-octubre-2025
Regata en muro, mamposteria tipo ladrillo o bloque para tuberias diametros menores a 1". (Incluye corte y retiro)	23-septiembre-2025	28-octubre-2025
Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km (3Km adicionales)	23-septiembre-2025	28-octubre-2025
3) ESTRUCTURA EN CONCRETO		
Suministro y construcción de tanque bajo (concreto 28 MPA) (incluye acero de refuerzo) accesorios generales (flotador, tapa de acceso, escaleras, ventilación)	15-octubre-2025	20-noviembre-2025
Suministro y construcción de estructura de soporte para tanques elevados (incluye concreto 21 MPA y acero de recuerzo)	15-octubre-2025	20-noviembre-2025
Caja de inspeccion 60 x 60	15-octubre-2025	20-noviembre-2025
4) CUBIERTA		
Pintura general de protección anticorrosivo y acabado para estructura metálica existente	23-septiembre-2025	27-noviembre-2025
Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación	23-septiembre-2025	27-noviembre-2025
Caballete UPVC color 0.60 x 0.94 m x 2.00 mm	23-septiembre-2025	27-noviembre-2025
Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	23-septiembre-2025	27-noviembre-2025

Impermeabilizacion placas/viga canal con sikatecho E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de alumol	23-septiembre-2025	27-noviembre-2025
10) CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)		
Division baños en acero inoxidable Cal 18. Suministro e Instal.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026
Suministro e instalación de Puerta con marco en madera 1*2 m.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026
Puerta en vidrio templado 10 mm incoloro con herrajes y cerradura e instalación	23-septiembre-2025	04-febrero-2026
Suministro e instalacion de puerta en vidrio inteligente templado E: 10 mm, 1.50*2m incluye herrajes y accesorios transformadores y todo lo necesario para puesta en marcha	23-septiembre-2025	04-febrero-2026
Puerta corrediza en aluminio y vidrio templado 8 mm. Sumnistro e Instal.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026
Meson en acero inoxidable basico con poceta 100 x 52 cm, griferia monocontrol, con desague. Suministro e Instal.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026
Mueble bajo mesón en melamine RH incluye herrajes, puertas , cajones, entrepaños y cerraduras	23-septiembre-2025	04-febrero-2026
Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte epoxico, incluye marco. Suministro e instal.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026
Puerta con marco y tablero inferior en aluminio y vidrio incoloro 5 mm y chapa. Suministro e Instal	23-septiembre-2025	04-febrero-2026
Ventana aluminio corrediza sistema 744 con vidrio 4 mm. Suministro e instal.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026
Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal	23-septiembre-2025	04-febrero-2026
12) CONSTRUCCIONES ESPECIALES		
Franja cortafuegos de paneles de lana de roca	23-septiembre-2025	04-marzo-2026
Puerta Cortafuego Metálica Galvanizada 2.50 × 2.00 m con Accesorios de Emergencia (RF 120 min)	23-septiembre-2025	04-marzo-2026
Poyo en Concreto Reforzado 1×2 m con Trampa de Grasas	23-septiembre-2025	04-marzo-2026

Suministro e instalación de tubo escape planta eléctrica	23-septiembre-2025	04-marzo-2026

En la planta externa, el Consorcio Llano Seguro 2024 se encuentra ejecutando las siguientes actividades. Además, a la fecha, se cuenta con un total de 83 postes en sitio, almacenados en bodega, destinados a la colocación de cámaras, los cuales hacen parte de la infraestructura del proyecto.

PLANTA EXTERNA		
POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN CAMARAS	15-octubre-2025	12-diciembre-2025
POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN SOPORTE FIBRA	15-octubre-2025	12-diciembre-2025
GABINETES DE POSTE/FACHADA	16-octubre-2025	12-diciembre-2025

Según el cronograma presentado al Ministerio por parte de la Gobernación de Casanare, se reporta un avance del 51 % en la fase de implementación, conforme a la programación establecida en dicho documento, el cual se anexa en el presente informe.

Registro Fotográfico

	
Retiro de Cielo Raso existente	Desmonte marcos y puertas

	
Desmonte de punto de datos	Retiro de Cielo Raso existente
	
Cerramiento en teja de zinc	Postes almacenados en Yopal

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1 La etapa de estudios y diseños del proyecto "Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I" fue validada, con la participación del Ministerio del Interior, la Gobernación de Casanare, la Interventoría SECOB S.A.S. y el Contratista Consorcio Llano Seguro 2024, quienes suscribieron el acta de recibo y entrega correspondiente, dejando formalmente cerrado este componente y habilitando el inicio de la fase de implementación del proyecto.

2 En el Centro de Control y Monitoreo, el contratista ejecuta actualmente actividades de preliminares, demoliciones, estructura, cubierta, carpintería y construcciones especiales, de acuerdo con la programación establecida. Estas incluyen la adecuación de áreas, instalaciones provisionales y desarrollo de obras civiles complementarias.

3 La interventoría mantiene el seguimiento y control técnico mediante la verificación de la documentación contractual, pólizas, pagos de estampillas, comités de obra y actas de seguimiento, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4 Se conserva la trazabilidad documental de las gestiones adelantadas por las partes, incluyendo reuniones, observaciones, revisiones de entregables y registros de avance técnico, asegurando la continuidad y respaldo del proceso de implementación del sistema.

5 Se remiten las órdenes de compra de equipos, materiales y mobiliario asociados al sistema de videovigilancia, comunicaciones, control de acceso, infraestructura eléctrica, mobiliario y adecuación del Centro de Control y Monitoreo (CCM), cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas.

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes



DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Serrano Gomez Pretecor Ltda
Km 2 5 Via A Siberia -funza, Funza - Colombia
NIT - 860524282-1
6018211901

Pedido No. PED2087
Fecha: 19-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
Se realizan pagos 50% anticipo y 50% en la entrega				
[TSG-POST-6856-6816-L9DO] Poste Concreto 14/750 C. Rotura Cctv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	Unidad		
los otros 17 postes se enviarán en otra OC, la semana 22 sept				
destino yopal				

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 50%-50%
- **Moneda:** COP

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

SERRANO GOMEZ
PRETECOR
NIT. 860.524.282-1

Bogotá, 22 de septiembre de 2025.

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2087 de 19-09-2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare CT-5503

Cordial saludo,

SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA identificado con NIT 860.524.282-1 se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No.PED2087

Donde se relacionan el suministro de POSTES DE CONCRETO 14-750 C. rotura CCTV Doble tubo PVC 1" para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare

Entregas: Total 30 días iniciando entregas parciales a los 7 días despues de recibido anticipo 50% antes IVA

Atentamente,

SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA.
NIT. 860 524 282-1

SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA
NIT.860.524.282.1
PAOLA CASTILLO
Lider comercial
Cel. 3133232118

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Dyminel Group SAS
Calle 24a #24-29, Bogotá - Colombia
NIT - 901118961-1
3125781841

Pedido No. PED2086
Fecha: 19-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
50 % anticipo y saldo 8 días con entregas parciales				
Proyecto llano seguro2024				
[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX] Gabinete De Poste (llano Seguro)	185	Unidad		
[TSG-CORO-3885-6818-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	Unidad		
[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	Unidad		
[TSG-BRAZ-1376-6819-IEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	25	Unidad		
[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	Unidad		
[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	Unidad		
[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	Unidad		

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 50%-50%
- **Moneda:** COP

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Bogotá, 22 de septiembre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2086 de 19 de septiembre 2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

Dyminel Group sas identificado con NIT 901118961-1, Fabricantes de envolventes metálicos de CCTV Y fotovoltaicos certificados, se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. PED2086

Donde se relacionan el suministro de 185 gabinetes de poste, 185 corona antiescalatoria, 153 brazo metálico para cámara ptz multisensor, 25 brazos para cámara fijo, 4 gabinete de piso uso interior 42 ur, 4 gabinete de piso uso interior 11 ur, 18 locker metálico de doble compartimiento; para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare.

Atentamente,

María Aurora Soto Quiroz
Representante legal
Dyminel group sas
313 4244181 / 322 7180438
auroras ot@dyminelgroup.com.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Soltec Management Inc
Avenida Balboa, Edificio Balboa Plaza, Panama - Colombia
NIT - 155607050
263 52 52

Pedido No. PED2090
Fecha: 23-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-CAMA-1346-6426-QZQ3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zixs-d/440 - Hikvision	79	Unidad		
[TSG-FUEN-6293-6825-DFEN] Fuente 12V 1.5A	90	Unidad		
[TSG-CÁMA-9833-6428-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	Unidad		
[TSG-SOPO-2852-6444-ZLOY] Soporte Para Iluminador De Cámara Lpr - Ds-1275zj-bjh/600mm - Hikvision	180	Unidad		
[TSG-FUEN-5535-6827-7QD5] Fuente Camara Multisensor 3V 4.1A	75	Unidad		
[TSG-ILUM-6923-6443-R1R1] Iluminador Para Cámara Lpr - Ds-tl2000ci - Hikvision	120	Unidad		
[TSG-SOPO-1603-6437-0ST1] Soporte Para Monitor De 55" - Ds-dn5501w - Hikvision	19	Unidad		
[TSG-MATR-7592-6828-UNDV] Matriz De Video DS-C30S-S23	1	Unidad		
[TSG-TARJ-2092-6432-FRTT] Tarjeta Hdmi X 4 Output (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04ho - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-TARJ-333-6433-SRNA] Tarjeta Hdmi X 4 Input (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04hi - Hikvision	9	Unidad		
[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr	32	Unidad		
[TSG-LICE-890-5627-2EHG] Licencias	1	Unidad		
HikCentral-P-VSS-300Ch/Base/Promo / Cant: 1 HikCentral-P-INTGR-LPR Cloud-Module / Cant: 1 HikCentral-P-IPSpeaker-1Unit / Cant: 100 HikCentral-P-VSS-1Ch / Cant: 100 HikCentral-P-ACS-16Door/Base/Promo / Cant: 1 HikCentral-P-VSS-1Ch/ANPR / Cant: 60 HikCentral-P-VSS-1Ch/Facial&Body / Cant: 188 HikCentral-P-SmartWall/Module / Cant: 1 Rose Replicator Plus 3 years (No USB) / Cant:1 HikCentral-P-Service / Cant: 20 HIkCentral-P-DS-5Unit/Base/Promo / Cant: 1 HikCentral-P-AcuSeek-4Ch/Module / Cant: 1				
[TSG-SERV-6600-6830-PSC0] Servidor LPR DS-VD22D-D/HW40E	1	Unidad		

Términos & Condiciones

Total	

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** USD

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Bogotá, 1 de octubre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2090 de 23 septiembre de 2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

Soltec Management identificado con RUC 155607050, comercializador de productos de tecnología, se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. PED 2090

Donde se relacionan el suministro de equipos y licenciamiento Hikvision para el sistemas de CCTV, equipos para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare

Atentamente,

Geovanny Rodriguez
Dpto Ventas
SOLTEC MANAGEMENT
Telefono: 310 232 66 77
Info.soltecinc@gmail.com

De: **Soltec Management Inc** info.soltecinc@gmail.com
Asunto: Re: Pedido 2090 SOLTEC MANAGEMENT INC
Fecha: 27 de septiembre de 2025, 9:15 a.m.
Para: Jose Luis Rodriguez joseluis.rodriguez@tsg.net.co
Cc: administracion@soltecmanagement.com, Jhon Fredy Arroyave Martinez gerente.operaciones@tsg.net.co, Nelder Oswaldo Plata Muñoz nelder.plata@tsg.net.co, Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co, Evelin Romero Burgos evelin.romero@tsg.net.co, Egni Yazmin Gomez Vallejo yazmin.gomez@tsg.net.co, jairo bernal comercial2@gyc.com.co, Juan Mario Torres Nova juan.torres@viotec.com.co

SI

Jose buenos días,

Te confirmo recibido de la P.O. cualquier duda te la confirmaremos.

Cordialmente,

Geovanny Rodríguez
info.soltecinc@gmail.com
Cel. 3102326677

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Soltec Management Inc
Avenida Balboa, Edificio Balboa Plaza, Panama - Colombia
NIT - 155607050
263 52 52

Pedido No. PED2091
Fecha: 23-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-PACK-4264-6724-NMO6] Pack Clasificación Color, Marca Y Modelo - Sw	60	Unidad		
[TSG-DETE-7421-6725-1WAX] Detección No Placa/ Placa Obstruida	60	Unidad		
[TSG-NEUR-4774-6726-ZV1P] Neural Platform Incluye Ns-xml	60	Unidad		
[TSG-PACK-8242-6732-CS85] Pack Soporte Pem Por Camara Lpr/ccr Sw	60	Unidad		
[TSG-DIA -8273-6728-QU92] Dia Tecnico Desplazado Formación	3	Unidad		
[TSG-ACTU-8301-6731-ZT4P] Actualizacion De Soft Anual Prepago-sw	2	Unidad		
[TSG-MANT-8904-6733-0QOG] Mantenimiento Preventivo Anual	3	Unidad		
[TSG-MANT-6242-6734-5UVO] Mantenimiento Correctivo Anual	3	Unidad		

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** USD

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Bogotá, 1 de octubre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2091 de 23 septiembre de 2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

Soltec Management identificado con RUC 155607050, comercializador de productos de tecnología, se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. PED 2091

Donde se relacionan el suministro de licenciamiento de analíticas de video LPR Neural Labs para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare

Atentamente,

Geovanny Rodriguez
Dpto Ventas
SOLTEC MANAGEMENT
Telefono: 310 232 66 77
Info.soltecinc@gmail.com

De: **Soltec Management Inc** info.soltecinc@gmail.com
Asunto: Re: Pedido 2091 Soltec Management Inc
Fecha: 27 de septiembre de 2025, 9:16 a.m.
Para: Jose Luis Rodriguez joseluis.rodriguez@tsg.net.co
Cc: administracion@soltecmanagement.com, Jhon Fredy Arroyave Martinez gerente.operaciones@tsg.net.co, Nelder Oswaldo Plata Muñoz nelder.plata@tsg.net.co, Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co, Evelin Romero Burgos evelin.romero@tsg.net.co, Egni Yazmin Gomez Vallejo yazmin.gomez@tsg.net.co, jairo bernal comercial2@gyc.com.co, Juan Mario Torres Nova juan.torres@viotec.com.co

SI

Jose Buenos días,

Confirmo recepción de la P.O.

Cordialmente,

Geovanny Rodríguez
info.soltecinc@gmail.com
Cel. 3102326677

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Solutron Sas
Carrera19 #84-17, Bogota - Colombia
NIT - 900314578-8
3182166167

Pedido No. PED2092
Fecha: 23-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-CÁMA-2695-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	82	Unidad		
[TSG-PARL-2655-6826-VF1V] Parlante Ip Ds-qaz1325g1t	105	Unidad		
[TSG-CÁMA-4186-6430-ZKAH] Cámara Fija Tipo 2 - Ids-2cd7146g0-izs - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-TARJ-1445-6427-X62S] Tarjeta Sd 256gb - Hs-tf-p1(std)/256g - Hikvision	256	Unidad		
[TSG-MONI-4727-6436-NLAV] Monitor De Visualización - Ds-d2055lr-g - Hikvision	19	Unidad		
[TSG-DECO-2649-6434-L12D] Decodificador (sistema De Visualización) - Ds-6916udi - Hikvision	1	Unidad		
[TSG-JOYS-5686-6435-VWWF] Joystick De Operación - Ds-1600ki - Hikvision	20	Unidad		
[TSG-RIEL-809-6440-YO0M] Riel Para Rackear Nvr - 3u And 4u Chassis Guide Rail Asm - Hikvision	32	Unidad		
[TSG-CONT-5969-6445-LQIL] Control De Acceso Facial A Sala De Control - Ds-k1t673tdwx - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-ELEC-5113-6446-JW72] Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250s - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-SOPO-9391-6447-B4P0] Soporte Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250-lz - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-FUEN-5176-6483-AH6G] Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-SERV-3268-6441-1PDQ] Servidor - Ds-vd22d-c/hw2 - Hikvision	2	Unidad		
[TSG-DISC-891-6484-ZM82] Disco Duro 16tb - Hdd,st16000nm0000j,16t,7200,3.5,s3,local" - Hikvision	290	Unidad		
[TSG-BRAZ-688-6824-SN0L] CAMARA LPR -TCM403-BI	63	Unidad		
[TSG-OPS -8253-6832-SG3Q] Ops Ds-D5AC12T7-16S5	3	Unidad		
[TSG-PANT-29-6831-ONUY] Pantalla Interactiva 86"	3	Unidad		
[TSG-SOPO-7398-6833-9JH2] Soporte Pantalla Interactiva	3	Unidad		

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 60 dias
- **Moneda:** USD

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

De: **Christian Bohorquez Solutron** comercial2@solutron.com.co
Asunto: RE: Pedido 2092 Solutron.
Fecha: 27 de septiembre de 2025, 9:12 a.m.
Para: Jose Luis Rodriguez joseluis.rodriguez@tsg.net.co
Cc: jairo bernal comercial2@gyc.com.co, Juan Mario Torres Nova juan.torres@viotec.com.co, Nelder Oswaldo Plata Muñoz nelder.plata@tsg.net.co, Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co, Jhon Fredy Arroyave Martinez gerente.operaciones@tsg.net.co, Evelin Romero Burgos evelin.romero@tsg.net.co, Egni Yazmin Gomez Vallejo yazmin.gomez@tsg.net.co

CS

Buenos días

Confirmamos recepción de orden de compra.

Cordialmente,

CAMILO BOHORQUEZ MARTINEZ
Ingeniero Comercial

SOLUTRON®

CEL. +57 315 7376039 Tel. + 57 601 3224634
email: comercial2@solutron.com.co
Web: www.solutron.com.co

/solutroncolombia

/solutron

/solutronsas

IMPORTANTE: Este correo electrónico contiene datos e información de carácter confidencial y privada, es de uso exclusivo de las partes; queda prohibido copiar o distribuir el contenido. Sobre la responsabilidad del contenido, está es única y exclusiva del autor. Toda la información contenida en el presente es de carácter personal y/o jurídico y será tratada conforme a la Política de Protección y Tratamiento de Datos de **SOLUTRON S.A.S.** Si usted no es el destinatario y/o el autorizado para recibir este correo le solicitamos hacer caso omiso al mismo y eliminarlo de inmediato y/o dirigir cualquier solicitud o inquietud a nuestra dirección física o al correo electrónico administracion@solutron.com.co.

Cuidemos el Medio Ambiente, de no ser necesario por favor no imprima este correo electronico.

De: **Christian Bohorquez Solutron** comercial2@solutron.com.co
Asunto: RE: Pedido 2102 Solutron
Fecha: 27 de septiembre de 2025, 9:12 a.m.
Para: Jose Luis Rodriguez joseluis.rodriguez@tsg.net.co
Cc: Jhon Fredy Arroyave Martinez gerente.operaciones@tsg.net.co, Hector Gonzalo Guerrero Chavarro Hector.Guerrero@tsg.net.co, Nelder Oswaldo Plata Muñoz nelder.plata@tsg.net.co, Wilson Felipe Bolanos Arcos wilson.bolanos@tsg.net.co, Evelin Romero Burgos evelin.romero@tsg.net.co, Egni Yazmin Gomez Vallejo yazmin.gomez@tsg.net.co, jairo bernal comercial2@gyc.com.co, Juan Mario Torres Nova juan.torres@viotec.com.co

CS

Buenos días

Confirmo recepción de orden de compra.

Cordialmente,

CAMILO BOHORQUEZ MARTINEZ
Ingeniero Comercial

SOLUTRON®

CEL. +57 315 7376039 Tel. + 57 601 3224634
email: comercial2@solutron.com.co
Web: www.solutron.com.co

/solutroncolombia

/solutron

/solutronsas

IMPORTANTE: Este correo electrónico contiene datos e información de carácter confidencial y privada, es de uso exclusivo de las partes; queda prohibido copiar o distribuir el contenido. Sobre la responsabilidad del contenido, está es única y exclusiva del autor. Toda la información contenida en el presente es de carácter personal y/o jurídico y será tratada conforme a la Política de Protección y Tratamiento de Datos de **SOLUTRON S.A.S.** Si usted no es el destinatario y/o el autorizado para recibir este correo le solicitamos hacer caso omiso al mismo y eliminarlo de inmediato y/o dirigir cualquier solicitud o inquietud a nuestra dirección física o al correo electrónico administracion@solutron.com.co.

Cuidemos el Medio Ambiente, de no ser necesario por favor no imprima este correo electronico.

SOLUTRON

Bogotá, 03 de octubre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2092 de 2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

Solutron S.A.S identificado con NIT 900.314.578-8, Distribuidor de productos de tecnología y automatización, se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. PED2092

Donde se relacionan el suministro de equipos de CCTV para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare.

Atentamente,



Christian Camilo Bohórquez Martínez
Representante de ventas
Solutron S.A.S
+57 315 7376039
comercial2@solutron.com.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2097 - [3100046] Suministro De Materia

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Lieferant SAS
Cr 69 R 77 54 Las Ferias, Bogotá - Colombia
NIT - 901513531-1
3142829305

No. de Orden OC2032
Fecha: 25-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-CABL-5578-6849-KMF1] Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 200	128000	m		
[TSG-CABL-5781-6848-XLF3] Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 400	4000	m		
[TSG-CABL-7754-6847-7JJT] Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 800	4000	m		
[TSG-CABL-8213-6850-S33Y] Cable De Fibra Óptica Armada 24 Hilos	12000	m		

*CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * NIT: 901.900.442-2 * Dirección Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogotá - Colombia *Contacto Jairo Bernal - José Luis Rodríguez * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Correo de facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * correo de contacto: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co/*

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

PRECIOS DISCRIMINADOS ANTES DE IVA

ENTREGA INMEDIATA

Términos & Condiciones

Total Esperado

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** COP

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Syscom Colombia
Carrera 90 A 64 C 38, Bogotá - Colombia
NIT - 901192317-0
3204366709

Pedido No. PED2100
Fecha: 26-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SWIT-7130-6841-N3Z4] Switch Administrable 12 Puertos Sfp Xgs-6311-12x Planet	10	Unidad		
[TSG-MÓDU-908-6852-6W3B] Módulo Sfp 1g - Mgb-lb10	194	Unidad		
[TSG-MÓDU-5540-6853-4PC2] Módulo Sfp 1g - Mgb-la10	194	Unidad		
[TSG-SWIT-5186-6851-ODD4] Switch Administrable Sfp 8 Puertos 10/100/1000t + 2 Puertos 100/1000x - Gs-4210-8t2s	195	Unidad		
[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EP] Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	1	Unidad		
[TSG-SFP-3366-6573-XFGH] Módulo Sfp 10gb Duplex Monomodo R	16	Unidad		

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * NIT: 901.900.442-2 * Dirección Administrativa: CR 15 N0 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogotá - Colombia *Contacto Jairo Bernal - José Luis Rodríguez * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Correo de facturación consorciollanoseguro@tsg.net.co * correo de contacto: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co/* Dirección entrega de mercancía: Carrera 98 # 25G - 10 Bodega 5

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

PRECIOS DISCRIMINADOS ANTES DE IVA

Entrega de 4 a 7 semanas

Términos & Condiciones

Total	

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** USD

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Nicomar Electronics S.a.
Carrera 62 N° 14 - 65 Zona Industrial Puente Aranda, Bogota - Colombia
NIT - 860450450-1
570900

Pedido No. PED2101
Fecha: 26-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-UPS -8958-6842-R8CX] Ups On Line 2kva	195	Unidad		
[TSG-UPS -1974-6843-CBY0] Ups On Line 3kva Rack	3	Unidad		
[TSG-UPS -8420-6844-6LJ6] Ups Trifásica 60kva	1	Unidad		
[TSG-BANC-1427-6845-I6NI] Banco Baterias 60kva	1	Unidad		
[TSG-TARJ-2595-6846-1H2Q] Tarjeta De Red Snmp	196	Unidad		
[TSG-TARJ-8854-6505-AAUZ] Tarjeta De Red Snmp V3	3	Unidad		

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * NIT: 901.900.442-2 * Dirección Administrativa: CR 15 N0 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogotá - Colombia *Contacto Jairo Bernal - José Luis Rodríguez * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Correo de facturación consorciollanoseguro@tsg.net.co * correo de contacto: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co/* Dirección entrega de mercancía: Carrera 98 # 25G - 10 Bodega 5

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

PRECIOS DISCRIMINADOS ANTES DE IVA

Entrega inmediata

ACCSNMP-9459 SNMP UPS RACK 3, 6 Y 10 KVA

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** Pago inmediato
- **Moneda:** COP

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Solutron Sas
Carrera19 #84-17, Bogota - Colombia
NIT - 900314578-8
3182166167

Pedido No. PED2102
Fecha: 26-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-ESTA-163-6581-3B9E] Estación De Trabajo Lenovo P3	36	Unidad	$ 26.287.000,00	
[TSG-PC D-3535-4606-5L7Z] Pc De Escritorio Lenovo	2	Unidad	$ 10.010.652,81	
[TSG-MONI-2339-6042-EC9A] Monitor De 27"	76	Unidad	$ 707.000,00	

Sujetos a aprobación de línea de crédito tiempo de entrega disponibilidad de equipos

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * NIT: 901.900.442-2 * Dirección Administrativa: CR 15 N0 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogotá - Colombia *Contacto Jairo Bernal - José Luis Rodríguez * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Correo de facturación consorciollanoseguro@tsg.net.co * correo de contacto: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co/* Dirección entrega de mercancía: Carrera 98 # 25G - 10 Bodega 5

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

Tiempo de entrega de 60 a 90 dias

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** COP

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

SOLUTRON

Bogotá, 03 de octubre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2102 de 2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

Solutron S.A.S identificado con NIT 900.314.578-8, Distribuidor de productos de tecnología y automatización, se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. PED2102

Donde se relacionan el suministro de estaciones de trabajo, Pc de escritorio y monitores para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare.

Atentamente,



Christian Camilo Bohórquez Martínez
Representante de ventas
Solutron S.A.S
+57 315 7376039
comercial2@solutron.com.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2109 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Metalco Comunicaciones Sas
Cr 73 7c 43, Bogota - Colombia
NIT - 901087884-6
3166902268

No. de Orden OC2045
Fecha: 03-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-POST-2054-6884-EPUT] Poste Mástil Tipo T	23	Unidad		
MASTIL-PORTICO METALICO TIPO T PARA CAMARA LPR H= 6MTS. BRAZO-VIGA 10 MTS. COLUMNA: Columna portico en Tuberia estructural redonda 8". VIGA: Tipo sercha en Tuberia estructural redonda 3"x3mm RIGIDIZADORES: Rigidizadores en tuberia estructural de 1-1/2"x2mm TIPO MASTIL-PORTICO: Autosoportado ALTURA MASTIL-PORTICO: 6 metros. LONGITUD BRAZO: Longitud de 10 metros. PLACA BASE-BRIDAS DE UNION: En laminas de acero estructural HR ASTM-A36- 500x500x1/2". PERNOS ANCLAJE -PLANTILLA: Pernos de anclaje en acero SAE-1020- 7/8"X1 TORNILLERIA TORRE: Tornilleria en acero galvanizada segun norma ASTM- A325 -5/8". PINTURA MASTIL: Aplicacion de pintura en esmalte industrial poliuretano. color gris. GALVANIZADO PORTICOL:Estructura galvanizada en caliente, norma ASTM- A123 (HOT-DIPGALVANIZED). Incluye transporte hasta el Municipio de Yopal (Casanare). No incluye descargue.				
[TSG-POST-9588-6885-VISR] Poste Mástil Tipo L	9	Unidad		
MASTIL-PORTICO METALICO TIPO L PARA CAMARA LPR H= 6MTS. BRAZO 5MTS. COLUMNA: Columna portico en Tuberia estructural redonda 6". VIGA: Viga en Tuberia estructural redonda 3"x3mm. Riostras tuberia 1.1/4" RIGIDIZADORES: Rigidizadores en tuberia estructural de 1-1/2"x2mm TIPO MASTIL-PORTICO: Autosoportado . ALTURA MASTIL-PORTICO: 6 metros. LONGITUD BRAZO: Longitud de brazo=5,0 metros. PLACA BASE-BRIDAS DE UNION: En laminas de acero estructural HR ASTM-A36- 400x400x1/2". PERNOS ANCLAJE -PLANTILLA: Pernos de anclaje en acero SAE-1020- 7/8"X1 TORNILLERIA TORRE: Tornilleria en acero galvanizada segun norma ASTM- A325 -5/8". PINTURA MASTIL: Aplicacion de pintura en esmalte industrial poliuretano. color gris. GALVANIZADO PORTICO:Estructura galvanizada en caliente, norma ASTM- A123 (HOT-DIPGALVANIZED). Incluye transporte hasta el Municipio de Yopal (Casanare). No incluye descargue.				
** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*				
Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción				
Pago según acuerdo: 30% anticipo - 70% contra entrega de los mástiles				

Términos & Condiciones

Total Esperado

- **Plazos de Pago:** Según negociación
- **Moneda:** COP

Atentamente,

Evelin Romero Burgos

evelin.romero@tsg.net.co

Bogotá, septiembre 4 de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación de Orden de compra No.0C2045 de 03-10-2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare.

Por medio de la presente, METALCO COMIUNICACIONES SAS identificada con NIT. 901.087.884-6 , se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. OC2045

Donde se relacionan el suministro de 23 mástiles tipo T y 9 mástiles tipo L para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare.

El suministro y transporte de pórticos y mástiles para la ciudad de Pasto (Nariño).

Atentamente,



JORGE ENRIQUE MARTINEZ
C.C.79.122.502
Representante Legal
Metalco Comunicaciones S.A.S.
Tel: 316-6902268
Correo: gerencia.metalco@gmail.com

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2108 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.
Isec S.a
Tv 93 53 48 In 12, Bogota - Colombia
NIT - 860500630-6
3153883000

No. de Orden OC2044
Fecha: 03-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-RADI-7608-6881-B60Z] Radio Microondas Radwin 2000e	2	Unidad		
RW-2U50-E1MM RW2000/ODU/E/F50/WW/INT				
[TSG-INYE-4526-5882-KM26] Inyector Poe	2	Unidad		
RW-9921-4002 POE/AC/2.5/GBE/US				
[TSG-PROT-3791-6882-KTLP] Protector Contra Rayos Para Radio	2	Unidad		
RW-9924-0106 Outdoor/LPU/GBE				
*** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2**				
Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción				

Términos & Condiciones

Total Esperado

- **Plazos de Pago:** Pago inmediato
- **Moneda:** USD

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2110 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: WDC Networks - Livetech Colombia SAS
Cr 9 113 52 Of 1405, Bogotá - Colombia
NIT - 901260668-2
6290266

No. de Orden OC2046
Fecha: 03-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-MÓDU-4417-6888-MP0Q] Módulo Sfp 10 Gbps Monomodo Duplex	5	Unidad		
[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EP] Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	7	Unidad		
[TSG-SWIT-5189-6475-6G1R] S5731-S48P4X - Switch CloudEngine - Huawei	5	Unidad		
[TSG-0231-9521-6554-8TOK] 02313pac - Módulo De Alimentación - Huawei	5	Unidad		
[TSG-8803-9767-6555-050O] 88037bnl - Licencia Serie Basic S57xx-s - Huawei	5	Unidad		

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2

POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 90 Dias
- **Moneda:** USD

Total Esperado **$**

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2115 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Syscom Colombia
Carrera 90 A 64 C 38, Bogotá - Colombia
NIT - 901192317-0
3204366709

No. de Orden OC2051
Fecha: 10-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-PANE-4965-6542-QP1W] Panel Deteccion Incendio Hasta 318 Puntos - Nfs320sp - Notifier	1	Unidad		
PANEL D DETECCION D INCENDIO HASTA 318 PUNTOS SERIE ONYX ESPA OL				
[TSG-ESTA-5948-6543-L2OE] Estacion Manual De Emergencia Direccionable - Nbg12lx - Notifier	4	Unidad		
ESTACION MANUAL D EMERGENCIA DIRECCIONABLE DOBLE ACCION C FLASHSCAN INGLES				
[TSG-DETE-1042-6544-2853] Detector Direccionable De Humo - Fsp951 - Notifier	14	Unidad		
DETECTOR DIRECCIONABLE D HUMO COLOR BLANCO				
[TSG-SIRE-7590-6546-JP30] Sirena Con Luz Led Estrobosc Pica 12vdc 24vdc 15 115 Candelas - P2rledsp - Notifier	11	Unidad		
SIRENA ESTROBO LED 2 HILOS MONTAJE EN PARED 15 A 185 CANDELAS TEMPORAL 3 ALTO Y BAJO INGLES BLANCO				
[TSG-CABL-6701-6550-VK6P] Cable Fplr 2 X 18 Awg - 43061104 - Genesis	1	Unidad		
BOBINA DE 305 M 2 X 18 AWG FPL ENTERRADO DIRECTO E INTEMPERIE PARA INCENDIO				
** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*				
Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción				
Tiempo de entrega: Item 1: 6-8 SEMANAS CLAVE PRODUCTOS Item 2, 3, 4 y 5: ENTREGA INMEDIATA				
Formas de pago: 60 dias				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** USD

Total Esperado $

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2117 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: KNOX IT S.A.S
Cra 98 25g 10 Bodega 5, Bogota - Colombia
NIT - 901157678-6
3160274153

No. de Orden OC2052
Fecha: 10-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-MOBI-9192-4414-BGKB] Mobiliario - Puesto De Trabajo	38	Unidad		
[TSG-MESA-4247-6912-LNOH] Mesa Para Sala De Juntas	1	Unidad		
[TSG-MESA-6397-6911-CJAX] Mesa Para Sala De Juntas Tipo U	1	Unidad		
[TSG-SILL-9597-5324-A57O] Silla	46	Unidad		
[TSG-SOFA-8993-6913-OVK7] Sofa	7	Unidad		
[TSG-SILL-2292-6033-UZ4F] Silla Presidente Con Brazos Graduables.	24	Unidad		
[TSG-TAND-319-6914-KZJO] Tandem De Tres Asientos	2	Unidad		
[TSG-CONT-4563-6915-8JZH] Contenedor De Basura	6	Unidad		
[TSG-CONT-4413-6916-ODBM] Contenedores De Reciclaje X 3 Canecas 50 Litros Con Tablero	2	Unidad		
[TSG-EXTI-9324-6920-PHMW] Extintor Co2	10	Unidad		
[TSG-EXTI-3910-6406-TQZ9] Extintor	1	Unidad		
[TSG-CAMI-9940-6921-CF0N] Camilla De Emergencia	5	Unidad		
[TSG-BOTI-6414-6922-UDNK] Botiquin Tipo C	5	Unidad		

** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

Tiempos de entrega: 60 dias

Forma de pago: 45 dias a crédito

Precios discriminados antes de IVA

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 45 Días

Total Esperado

- **Moneda:** COP

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2118 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Novacom Net
Av. El Dorado No 96j 66, Bogotá - Colombia
NIT - 901158055-2
3188670532

No. de Orden OC2053
Fecha: 10-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-BOTO-9088-3087-L9D5] Boton Emergencia Rojo Sti	5	Unidad		
[TSG-BOTO-8730-3088-W6BY] Boton No Touch	5	Unidad		
[TSG-COMP-6907-6902-EQZ8] Computador De Escritorio	2	Unidad		
[TSG-PARL-5753-6903-IZ40] Parlante De Techo Profesional	15	Unidad		
[TSG-PROC-8406-6904-BZ3L] Procesador Profesional Controlspace	1	Unidad		
[TSG-AMPL-9408-6905-VZWN] Amplificador Profesional	1	Unidad		
[TSG-CONS-2218-6906-J3TF] Consola Profesional De 4/8 Canales	3	Unidad		
[TSG-MICR-4204-6907-86SK] Microfono De Techo Para Salas De Conferencias	2	Unidad		
[TSG-AUDI-2115-6908-QGSW] Audiopress	1	Unidad		
[TSG-ADAP-8562-6909-RCI3] Adaptador Usb Bluetooth	3	Unidad		
[TSG-COMP-8230-5114-Y49A] Computador Portatil Asus	1	Unidad		
[TSG-TABL-1283-6910-TMB8] Tablet	2	Unidad		
[TSG-MEET-1441-6476-P8HQ] Sistema De Videoconferencia	3	Unidad		

** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

Tiempos de entrega: 10 semanas

Formas de pago: 45 dias crédito

Precios discriminados antes de IVA

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 45 Días

Total Esperado $

- **Moneda:** COP

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2119 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Novacom Net
Av. El Dorado No 96j 66, Bogotá - Colombia
NIT - 901158055-2
3188670532

No. de Orden OC2054
Fecha: 10-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-AIRE-1131-5911-RSNB] Aire Acondicionado Portátil 12.000 Btu	1	Unidad		
[TSG-AIRE-2245-5252-SM5G] Aire Acondicionado LG 24.000 Btu	1	Unidad		
[TSG-AIRE-2378-4427-2ADC] Aire Acondicionado LG 36.000 Btu	4	Unidad		
[TSG-AIRE-4733-5253-N5I6] Aire Acondicionado LG 60.000 Btu	11	Unidad		
** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancia: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*				
Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción				
Tiempos de entrega: 45 dias				
Formas de pago: 45 dias crédito				
Precios discriminados antes de IVA				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 45 Días
- **Moneda:** COP

Total Esperado $

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2120 - [3100042] Suministro De Equipo

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: KNOX IT S.A.S
Cra 98 25g 10 Bodega 5, Bogota - Colombia
NIT - 901157678-6
3160274153

No. de Orden OC2055
Fecha: 10-10-2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-MÓDU-4968-6889-JARV] Planta Eléctrica de 225 KVA	1	Unidad		
AC230 Cummins + cabina insonorizada y accesorios				
[TSG-TRAN-1245-6890-32ZX] Transferencia Automática 600a	1	Unidad		
Transferencia automática de 600A, con contactores, y protección al ingreso del alimentador de "PLANTA" de 3x630A ajustable . El control a través de módulo electrónico de transferencia, adicionalmente debe tener 2 breaker 2x20A tipo riel aguas abajo del barraje común de salida para alimentar tablero de planta. Debe contener barrajes de neutro y tierra y todo componente y accesorio para su correcto funcionamiento. Debe adicionarse medidor de energia, con sus repectivos CT,s.				
** CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2*				
Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción				
Tiempos de entrega: 20 dias				
Formas de pago: 45 dias				
Precios discriminados antes de IVA				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** COP

Total Esperado $

Atentamente,

Evelin Romero Burgos
evelin.romero@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10859

Datos del Proveedor:
Señor(a) **Delgado Guerra Ruben Dario CI**
43 4 N 32, Cali - Colombia

Fecha: 03-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1		
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2			
POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"			
Forma de pago : primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pago 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra			
Tiempo de ejecución seis (6) meses			
Se adjunta PDF alcance de obra planta interna			

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** Según negociación
- **Moneda:** COP

Total

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10864

Datos del Proveedor:
Señor(a) **Delgado Guerra Ruben Dario CI**
43 4 N 32, Cali - Colombia

Fecha: 06-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1		
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2			
POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"			
Forma de pago : primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pago 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra			
Tiempo de ejecución cinco (5) meses			
Se adjunta PDF alcance de obra planta externa			

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** Según negociación
- **Moneda:** COP

Total

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10870

Datos del Proveedor:
Señor(a) **Somos Expertos Sas**
Cr 90 A 44 59, Medellin - Colombia

Fecha: 07-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1		
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2			
POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"			
Forma de pago : primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pago 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra			
Tiempo de ejecución cinco (5) meses			
Se adjunta PDF alcance de obra planta externa			

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** Según negociación
- **Moneda:** COP

Total

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

ORDEN DE SERVICIO N° OS10871

Datos del Proveedor:
Señor(a) Giovany Javier Camacho Roncancio CII
40 # 15a 35, Yopal - Colombia

Fecha: 07-10-2025

SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SERV-2513-5491-MQ1Q] Servicios	1		
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * Direccion Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogota - Colombia * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Contacto Jairo Bernal - Jose Luis Rodriguez * Email: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co * Correo electrónico para facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * Dirección entrega de mercancía: Cr 98 #25g 10 Bodega 5 Bogotá * Nit: 901.900.442-2			
POLIZAS: El proveedor seleccionado debe contemplar en sus costos las siguientes pólizas: A) Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, su vigencia y cuatro (04) meses más los cuales se extenderá hasta la liquidación del contrato. B) Estabilidad y calidad de obra por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato durante cinco (5) años a partir de la entrega de la obra. C) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más calidad "El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual. El valor asegurado será por el DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento y las demás garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia"			
Forma de pago : primer pago 20% al completar el 20% de la obra - Segundo pago 20% al completar el 40% de la obra - Tercer pago 20% al completar el 60% de la obra - Cuarto pago 20% al completar el 80% de la obra - Quinto pago 20% al completar el 100% de la obra			
Tiempo de ejecución seis (6) meses			
Se adjunta PDF alcance de obra planta externa			

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** Según negociación
- **Moneda:** COP

Total

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

PLANTA EXTERNA- JAVIER CAMACHO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD JAVIER CAMACHO
1	**SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA**		
1.1	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA EN ZONA DURA O EN ZONA BLANDA. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS.	UND	59
1.2	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA SALA DE CONTROL. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS.	UND	0
1.3	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA NODO DE CONCENTRACIÓN. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS.	UND	1
2	**CANALIZACIONES PUNTOS DE CÁMARA (A TODO COSTO)**		
2.1	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ZONA BLANDA (CÉSPED, RELLENO) PARA PUNTO DE CÁMARA EN POSTE, A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	m.	668,1
2.2	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ZONA DURA (ANDEN EN CONCRETO, ADOQUÍN, CALZADAS EN CONCRETO Y ADOQUÍN) PARA PUNTO DE CÁMARA EN POSTE O FACHADA A TODO COSTO. (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	m.	88,9
2.3	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ASFALTO A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	m.	62,3
3	**CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN (A TODO COSTO)**		
3.1	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE CÁMARA. CCIM, NODO Y CAI MEDIDAS 60 CM X 60 CM CON MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO Y TAPA DE CONCRETO TODO COSTO, SEGÚN DISEÑO.	UND	59
3.2	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE CÁMARA. MEDIDAS 60 CM X 60 CM CON MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO Y TAPA DE CONCRETO TODO COSTO, SEGÚN DISEÑO.	UND	55
4	**MONTAJE Y FIJACIÓN DE EQUIPOS EN PUNTOS DE CÁMARA PTZ (MANO DE OBRA)**		
4.1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 1KVA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA CINTA BANDIT Y HEBILLAS	UND	52
4.2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CORONA ANTIESCALATORIA METÁLICA CON PUAS PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS EN POSTE DE PUNTO DE CÁMARA.	UND	52
4.3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CONCERTINA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA CINTA BANDIT, HEBILLAS.	UND	52
4.4	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO.	UND	52
4.5	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS 2 KVA.	UND	52
4.6	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CÁMARA PTZ, INCLUYE CONEXIÓN DE ALARMAS.	UND	52
4.7	MONTAJE Y FIJACIÓN DE BRAZO DE CÁMARA PTZ.	UND	52
4.8	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CÁMARA FIJA TIPO 1 EN POSTE.	UND	12
4.9	MONTAJE Y FIJACIÓN DE ALTAVOZ DE TECNOLOGÍA IP EN POSTE.	UND	27
5	**MONTAJE Y FIJACIÓN DE EQUIPOS EN PUNTOS DE CÁMARA LPR (MANO DE OBRA)**		
5.1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 1KVA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA CINTA BANDIT Y HEBILLAS	UND	7
5.2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CORONA ANTIESCALATORIA METÁLICA CON PUAS PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS EN POSTE DE PUNTO DE CÁMARA.	UND	7
5.3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CONCERTINA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA CINTA BANDIT, HEBILLAS.	UND	7
5.4	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO.	UND	7
5.5	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS 2 KVA.	UND	7
5.6	MONTAJE, FIJACIÓN Y CALIBRACIÓN DE CÁMARA FIJA LPR CON 2 ILUMINADORES.	UND	12
6	**INSTALACIÓN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS PUNTOS DE CÁMARA (MANO DE OBRA)**		
6.1	TENDIDO, CONEXIONADO DE RED ELÉCTRICA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ CINTA BANDIT, HEBILLAS Y LA MARCACIÓN DEL TUBO DAC 1". EL CABLE 1*8+8, LOS CONECTORES TIPO PIERCING O PERFORACIÓN, TENSORES, CAPACETES Y LOS TUBOS DAC SERÁN SUMINISTRADOS POR EL CONTRATANTE.	m.	2280,3
7	**INSTALACIÓN RED DE FIBRA ÓPTICA PUNTOS DE CÁMARA (MANO DE OBRA)**		
7.1	INSTALACIÓN RED DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO 24 HILOS PARA PUNTOS DE CÁMARA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA HERRAJERÍA (HELICOIDAL, TROMPO PLATINAS, CORNETAS), PIGTAILS DE FIBRA ÓPTICA, CAJAS DB Y MUFLAS.	m.	39.620
7.2	TENDIDO, EMPALME, FUSIÓN, MARQUILLADO DE RED DE FIBRA ÓPTICA (CUADRILLA DE VERIFICACIÓN E INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, MARQUILLADO DE FIBRA Y DUCTERÍA).		
7.3	PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE LA BOBINA DE FIBRA ÓPTICA (PREVIO A LA INSTALACIÓN). INCLUYE CERTIFICACIÓN CON OTDR CALIBRADO POR CADA CARRETE.		
7.4	PRUEBAS DE CONECTIVIDAD DE LA FIBRA ÓPTICA TENDIDA INCLUYE INFORME CON CERTIFICACIÓN DE OTDR.		
8	**INSTALACIÓN DE POSTES**		
8.1	EXCAVACIÓN, HINCADO, APLOMADO Y CONCRETIZADO DE POSTE DE CONCRETO 14 m. 750 Kg. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS POSTES.	UND	52
8.2	EXCAVACIÓN, HINCADO, APLOMADO Y CONCRETIZADO DE POSTE METÁLICO 14 m., INCLUYE TRANSPORTE. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS POSTES.	UND	0
9	**INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS LPR**		
9.1	CIMENTACIÓN DE MÁSTIL TIPO L, SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	UND	2
9.2	INSTALACIÓN MÁSTIL TIPO L. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS MÁSTILES	UND	2
9.3	CIMENTACIÓN DE MÁSTIL TIPO T, SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	UND	5
9.4	INSTALACIÓN MÁSTIL TIPO T. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS MÁSTILES. (INCLUYE MATERIALES Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO).	UND	5
10	**INSTALACIÓN DE EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE MICRONDAS (VIDEO Y**		
10.1	INSTALACIÓN DE RADIOENLACE PUNTO A PUNTO DE 11 Km EN BANDA LIBRE, EQUIPO TRANSMISOR Y RECEPTOR. EL CONTRATANTE SUMINISTRARÁ HERRAJE Y MÁSTIL PARA MONTAJE DE RADIOS, DE ACUERDO AL DISEÑO DEL ENLACE INALÁMBRICO.	UND	0
10.2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO 11RU PARA EQUIPOS INDOOR DE RADIOENLACE	UND	0
10.3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO.	UND	0
10.4	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS RACKEABLE 2 KVA.	UND	0
10.5	INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS DE RADIOENLACE AL ENLACE DE FIBRA ÓPTICA EN UN GABINETE EXISTENTE.	UND	0
10.6	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS EN GABINETE.	UND	0
10.7	TABLERO ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN DE GABINETE DE NODO.	UND	0
11	**INSTALACIÓN DE NODOS DE CONCENTRACIÓN**		
11.1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO 11RU PARA EQUIPOS INDOOR DE NODO DE CONCENTRACIÓN.	UND	1
11.2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO.	UND	1
11.3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS RACKEABLE 2 KVA.	UND	1
11.4	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS EN GABINETE.	UND	1
11.5	TABLERO ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN DE GABINETE DE NODO.	UND	1
12	**INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN NODOS DE CONCENTRACIÓN EXISTENTES**		
12.1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO. CONEXIÓN DE PATCH CORDS DE FIBRA ÓPTICA PARA ENLACES ENTRE NODOS Y RAMALES EXISTENTES	UND	1

PLANTA EXTERNA- RUBEN DELGADO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD RUBEN DELGADO
1	**SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA**		
1.1	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA EN ZONA DURA O EN ZONA BLANDA. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS.	UND	41
1.2	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA SALA DE CONTROL. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS.	UND	1
1,3	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA NODO DE CONCENTRACIÓN. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS.	UND	1
2	**CANALIZACIONES PUNTOS DE CÁMARA (A TODO COSTO)**		
2.1	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRANEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ZONA BLANDA (CÉSPED, RELLENO) PARA PUNTO DE CÁMARA EN POSTE, A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	m.	432,4
2.2	CONSTRUCCION DE CANALIZACION SUBTERRANEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ZONA DURA (ANDEN EN CONCRETO, ADOQUÍN, CALZADAS EN CONCRETO Y ADOQUÍN) PARA PUNTO DE CÁMARA EN POSTE O FACHADA A TODO COSTO. (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	m.	122,6
2.3	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ASFALTO A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	m.	44,3
3	**CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN (A TODO COSTO)**		
3.1	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE CÁMARA. CCM, NODO Y CAI MEDIDAS 60 CM X 60 CM CON MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO Y TAPA DE CONCRETO TODO COSTO, SEGÚN DISEÑO.	UND	41
3.2	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE CÁMARA. MEDIDAS 40 CM X 40 CM CON MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO Y TAPA DE CONCRETO TODO COSTO, SEGÚN DISEÑO.	UND	46
4	**MONTAJE Y FIJACIÓN DE EQUIPOS EN PUNTOS DE CÁMARA PTZ (MANO DE OBRA)**		
4.1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 2KVA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA CINTA BANDIT Y HEBILLAS.	UND	30
4.2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CORONA ANTIESCALATORIA METÁLICA CON PUAS PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS EN POSTE DE PUNTO DE CÁMARA.	UND	30
4.3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CONCERTINA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARA LA CINTA BANDIT, HEBILLAS.	UND	30
4.4	MONTAJE Y FIJACION DE SWITCH DE INSERCION OPTICO.	UND	30
4.5	MONTAJE Y FIJACION DE UPS 2 KVA.	UND	30
4.6	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CAMARA PTZ, INCLUYE CONEXION DE ALARMAS.	UND	30
4.7	MONTAJE Y FIJACIÓN DE BRAZO DE CÁMARA PTZ.	UND	30
4.8	MONTAJE Y FIJACION DE CAMARA FIJA TIPO 1 EN POSTE.	UND	6
4,9	MONTAJE Y FIJACIÓN DE ALTAVOZ DE TECNOLOGÍA IP EN POSTE.	UND	20
5	**MONTAJE Y FIJACIÓN DE EQUIPOS EN PUNTOS DE CÁMARA LPR (MANO DE OBRA)**		
5,1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 2KVA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA CINTA BANDIT Y HEBILLAS.	UND	11
5,2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CORONA ANTIESCALATORIA METÁLICA CON PUAS PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS EN POSTE DE PUNTO DE CÁMARA	UND	11
5,3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CONCERTINA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA CINTA BANDIT, HEBILLAS	UND	11
5,4	MONTAJE Y FIJACION DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO.	UND	11
5,5	MONTAJE Y FIJACION DE UPS 2 KVA.	UND	11
5,6	MONTAJE, FIJACION Y CALIBRACION DE CAMARA FIJA LPR CON 2 ILUMINADORES.	UND	20
6	**INSTALACIÓN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS PUNTOS DE CÁMARA (MANO DE OBRA)**		
6,1	TENDIDO, CONEXIONADO DE RED ELÉCTRICA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ CINTA BANDIT, HEBILLAS Y LA MARCACION DEL TUBO IMC 1". EL CABLE 1*8+8, LOS CONECTORES TIPO PIERCING O PERFORACIÓN, TENSORES, CAPACETES Y LOS TUBOS IMC SERÁN SUMINISTRADOS POR EL CONTRATANTE.	m.	1701,6
7	**INSTALACIÓN RED DE FIBRA ÓPTICA PUNTOS DE CÁMARA (MANO DE OBRA)**		
7,1	INSTALACIÓN RED DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO 24 HILOS PARA PUNTOS DE CÁMARA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA HERRAJERÍA (HELICOIDAL, TROMPO PLATINAS, CORNETAS), PIGTAILS DE FIBRA ÓPTICA, CAJAS OB Y MUFLAS.	m.	28.969
7,2	TENDIDO, EMPALME, FUSIÓN, MARQUILLADO DE RED DE FIBRA ÓPTICA (CUADRILLA DE VERIFICACIÓN E INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, MARQUILLADO DE FIBRA Y DUCTERÍA).		

7,3	PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE LA BOBINA DE FIBRA ÓPTICA (PREVIO A LA INSTALACIÓN). INCLUYE CERTIFICACIÓN CON OTDR CALIBRADO POR CADA CARRETE.		
7,4	PRUEBAS DE CONECTIVIDAD DE LA FIBRA ÓPTICA TENDIDA INCLUYE INFORME CON CERTIFICACIÓN DE OTDR.		
8	**INSTALACIÓN DE POSTES**		
8,1	EXCAVACIÓN, HINCADO, APLOMADO Y CONCRETIZADO DE POSTE DE CONCRETO 14 m. 750 Kg. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS POSTES.	UND	33
8,2	EXCAVACIÓN, HINCADO, APLOMADO Y CONCRETIZADO DE POSTE METÁLICO 14 m., INCLUYE TRANSPORTE. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS POSTES.	UND	0
9	**INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS LPR**		
9,1	CIMENTACION DE MÁSTIL TIPO L, SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	UND	3
9,2	INSTALACIÓN MÁSTIL TIPO L. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS MÁSTILES.	UND	3
9,3	CIMENTACION DE MASTIL TIPO T, SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	UND	8
9,4	INSTALACIÓN MÁSTIL TIPO T. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS MÁSTILES. (INCLUYE MATERIALES Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	UND	8
10	**INSTALACIÓN DE EQUIPO DE TRANSMISION Y RECEPCION DE MICROONDAS (VIDEO Y C**		
10,1	INSTALACIÓN DE RADIOENLACE PUNTO A PUNTO DE 12 Km EN BANDA LIBRE, EQUIPO TRANSMISOR Y RECEPTOR. EL CONTRATANTE SUMINISTRARÁ HERRAJE Y MÁSTIL PARA MONTAJE DE RADIOS, DE ACUERDO AL DISEÑO DEL ENLACE INALÁMBRICO.	UND	1
10,2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO 11RU PARA EQUIPOS INDOOR DE RADIOENLACE.	UND	1
10,3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO.	UND	1
10,4	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS RACKEABLE 3 KVA.	UND	1
10,5	INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS DE RADIOENLACE AL ENLACE DE FIBRA ÓPTICA EN UN GABINETE EXISTENTE.	UND	1
10,6	ACOMETIDA ELECTRICA PARA ALIMENTACION DE EQUIPOS EN GABINETE.	UND	1
10,7	TABLERO ELECTRICO PARA ALIMENTACIÓN DE GABINETE DE NODO.	UND	1
11	**INSTALACIÓN DE NODOS DE CONCENTRACIÓN**		
11,1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO 11RU PARA EQUIPOS INDOOR DE NODO DE CONCENTRACIÓN.	UND	0
11,2	MONTAJE Y FIJACION DE SWITCH DE INSERCION OPTICO.	UND	0
11,3	MONTAJE Y FIJACION DE UPS RACKEABLE 3 KVA.	UND	0
11,4	ACOMETIDA ELECTRICA PARA ALIMENTACION DE EQUIPOS EN GABINETE.	UND	0
11,5	TABLERO ELECTRICO PARA ALIMENTACION DE GABINETE DE NODO.	UND	0
12	**INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN NODOS DE CONCENTRACIÓN EXISTENTES**		
12,1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO. CONEXIÓN DE PATCH CORDS DE FIBRA ÓPTICA PARA ENLACES ENTRE NODOS Y RAMALES EXISTENTES	UND	1

PLANTA EXTERNA-SOMOS EXPERTOS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SOMOS EXPERTOS
1	**SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA**		
1.1	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA EN ZONA DURA O EN ZONA BLANDA. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS.	UND	85
1.2	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA SALA DE CONTROL. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS.	UND	0
1,3	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA NODO DE CONCENTRACIÓN. INCLUYE CERTIFICACIÓN DE MEDIDA MENOR O IGUAL A 10 OHMIOS.	UND	1
2	**CANALIZACIONES PUNTOS DE CÁMARA (A TODO COSTO)**		
2.1	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ZONA BLANDA (CÉSPED, RELLENO) PARA PUNTO DE CÁMARA EN POSTE, A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	m.	498,5
2.2	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ZONA DURA (ANDEN EN CONCRETO, ADOQUÍN, CALZADAS EN CONCRETO Y ADOQUÍN) PARA PUNTO DE CÁMARA EN POSTE O FACHADA A TODO COSTO. (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	m.	221,5
2.3	CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y FIBRA ÓPTICA EN ASFALTO A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	m.	116,1
3	**CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN (A TODO COSTO)**		
3.1	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE CÁMARA. CCM, NODO Y CAI MEDIDAS 60 CM X 60 CM CON MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO Y TAPA DE CONCRETO TODO COSTO, SEGÚN DISEÑO.	UND	85
3.2	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL PUNTO DE CÁMARA. MEDIDAS 40 CM X 40 CM CON MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO Y TAPA DE CONCRETO TODO COSTO, SEGÚN DISEÑO.	UND	90
4	**MONTAJE Y FIJACIÓN DE EQUIPOS EN PUNTOS DE CÁMARA PTZ (MANO DE OBRA)**		
4.1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 2KVA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA CINTA BANDIT Y HEBILLAS.	UND	71
4.2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CORONA ANTIESCALATORIA METÁLICA CON PUAS PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS EN POSTE DE PUNTO DE CÁMARA.	UND	71
4.3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CONCERTINA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARA LA CINTA BANDIT, HEBILLAS.	UND	71
4.4	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCION ÓPTICO.	UND	71
4.5	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS 2 KVA.	UND	71
4.6	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CÁMARA PTZ, INCLUYE CONEXION DE ALARMAS.	UND	71
4.7	MONTAJE Y FIJACION DE BRAZO DE CÁMARA PTZ.	UND	71
4.8	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CÁMARA FIJA TIPO 1 EN POSTE.	UND	7
4,9	MONTAJE Y FIJACIÓN DE ALTAVOZ DE TECNOLOGÍA IP EN POSTE.	UND	43
5	**MONTAJE Y FIJACION DE EQUIPOS EN PUNTOS DE CÁMARA LPR (MANO DE OBRA)**		
5,1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 2KVA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA CINTA BANDIT Y HEBILLAS.	UND	14
5,2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CORONA ANTIESCALATORIA METÁLICA CON PUAS PARA LA SEGURIDAD DE EQUIPOS INSTALADOS EN POSTE DE PUNTO DE CÁMARA	UND	14
5,3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE CONCERTINA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARA LA CINTA BANDIT, HEBILLAS	UND	14
5,4	MONTAJE Y FIJACION DE SWITCH DE INSERCION OPTICO.	UND	14
5,5	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS 2 KVA.	UND	14
5,6	MONTAJE, FIJACION Y CALIBRACION DE CÁMARA FIJA LPR CON 2 ILUMINADORES.	UND	28
6	**INSTALACIÓN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS PUNTOS DE CÁMARA (MANO DE OBRA)**		
6,1	TENDIDO, CONEXIONADO DE RED ELÉCTRICA, EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ CINTA BANDIT, HEBILLAS Y LA MARCACIÓN DEL TUBO IMC 1". EL CABLE 1*8+8, LOS CONECTORES TIPO PIERCING O PERFORACIÓN, TENSORES, CAPACETES Y LOS TUBOS IMC SERÁN SUMINISTRADOS POR EL CONTRATANTE.	m.	2955,9
7	**INSTALACIÓN RED DE FIBRA ÓPTICA PUNTOS DE CÁMARA (MANO DE OBRA)**		
7,1	INSTALACIÓN RED DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO 24 HILOS PARA PUNTOS DE CÁMARA. EL CONTRATISTA SUMINISTRARÁ LA HERRAJERÍA (HELICOIDAL, TROMPO PLATINAS, CORNETAS), PIGTAILS DE FIBRA ÓPTICA, CAJAS OB Y MUFLAS.	m.	68.939
7,2	TENDIDO, EMPALME, FUSIÓN, MARQUILLADO DE RED DE FIBRA ÓPTICA (CUADRILLA DE VERIFICACIÓN E INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, MARQUILLADO DE FIBRA Y DUCTERÍA).		
7,3	PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE LA BOBINA DE FIBRA ÓPTICA (PREVIO A LA INSTALACIÓN). INCLUYE CERTIFICACIÓN CON OTDR CALIBRADO POR CADA CARRETE.		
7,4	PRUEBAS DE CONECTIVIDAD DE LA FIBRA ÓPTICA TENDIDA INCLUYE INFORME CON CERTIFICACIÓN DE OTDR.		

8	**INSTALACIÓN DE POSTES**		
8,1	EXCAVACIÓN, HINCADO, APLOMADO Y CONCRETIZADO DE POSTE DE CONCRETO 14 m. 750 Kg. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS POSTES.	UND	75
8,2	EXCAVACIÓN, HINCADO, APLOMADO Y CONCRETIZADO DE POSTE METÁLICO 14 m., INCLUYE TRANSPORTE. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS POSTES.	UND	2
9	**INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS LPR**		
9,1	CIMENTACIÓN DE MÁSTIL TIPO L, SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	UND	4
9,2	INSTALACIÓN MÁSTIL TIPO L. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS MÁSTILES.	UND	4
9,3	CIMENTACIÓN DE MÁSTIL TIPO T, SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE MATERIALES, DISEÑO DE MEZCLA, Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	UND	10
9,4	INSTALACIÓN MÁSTIL TIPO T. EL CONTRATISTA GARANTIZA EL DESCARGUE Y BODEGAJE DE LOS MÁSTILES. (INCLUYE MATERIALES Y PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONCRETO)	UND	10
10	**INSTALACIÓN DE EQUIPO DE TRANSMISION Y RECEPCIÓN DE MICROONDAS (VIDEO Y C**		
10,1	INSTALACIÓN DE RADIOENLACE PUNTO A PUNTO DE 12 Km EN BANDA LIBRE, EQUIPO TRANSMISOR Y RECEPTOR. EL CONTRATANTE SUMINISTRARÁ HERRAJE Y MÁSTIL PARA MONTAJE DE RADIOS, DE ACUERDO AL DISEÑO DEL ENLACE INALÁMBRICO.	UND	0
10,2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO 11RU PARA EQUIPOS INDOOR DE RADIOENLACE.	UND	0
10,3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO.	UND	0
10,4	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS RACKEABLE 3 KVA.	UND	0
10,5	INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS DE RADIOENLACE AL ENLACE DE FIBRA ÓPTICA EN UN GABINETE EXISTENTE.	UND	0
10,6	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS EN GABINETE.	UND	0
10,7	TABLERO ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN DE GABINETE DE NODO.	UND	0
11	**INSTALACIÓN DE NODOS DE CONCENTRACIÓN**		
11,1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE GABINETE METÁLICO 11RU PARA EQUIPOS INDOOR DE NODO DE CONCENTRACIÓN.	UND	1
11,2	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO.	UND	1
11,3	MONTAJE Y FIJACIÓN DE UPS RACKEABLE 3 KVA.	UND	1
11,4	ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE EQUIPOS EN GABINETE.	UND	1
11,5	TABLERO ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN DE GABINETE DE NODO.	UND	1
12	**INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN NODOS DE CONCENTRACIÓN EXISTENTES**		
12,1	MONTAJE Y FIJACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO. CONEXIÓN DE PATCH CORDS DE FIBRA ÓPTICA PARA ENLACES ENTRE NODOS Y RAMALES EXISTENTES	UND	3

PLANTA INTERNA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES DE OBRA**		
1.1	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC	m2	386,00
1.2	REPLANTEO Y LOCALIZACIÓN PARA ARQUITECTURA, SOBRE TERRENO	m2	2.064,34
1.3	ACOMETIDA PROVISIONAL ELÉCTRICA	UND	1,00
1.4	CAMPAMENTO DE 18 M²	UND	1,00
2	**PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE**		
2.1	DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE DE ARCILLA, CON RETIRO	m2	110,45
2.2	DESMONTE CUBIERTAS ASBESTO CEMENTO CON TRANSPORTE	m2	814,29
2.3	DEMOLICION A MANO DE TABLETA PISO, ESPESOR 0-5 CM CON RETIRO	m2	345,92
2.4	DESMONTE MESONES Y POCETAS	UND	1,00
2.5	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS, CON TRANSPORTE	UND	24,00
2.6	DESMONTE DE VENTANAS, CON TRANSPORTE	m2	18,49
2.7	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	18,00
2.8	RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE	m2	597,68
2.9	SELLADO DE PUNTO HIDROSANITARIO	UND	19,00
2.10	DESMONTAJE DE PUNTO PARA ILUMINACIÓN, CABLEADO Y CANALIZACIÓN	UND	111,00
2.11	DESMONTAJE DE PUNTO ELÉCTRICO (TOMAS, INTERRUPTORES, CABLEADO - CANALIZACIÓN)	UND	73,00
2.12	DESMONTE DE PUNTO DATOS, INCLUYE CABLEADO Y CANALIZACIÓN	UND	48,00
2.13	DESMONTE DE BANDEJAS PORTA CABLE DEL SISTEMA ELÉCTRICO	m.	88,00
2.14	DEMOLICION MURO DRYWALL INCLUYE RETIRO	m2	119,75
2.15	REGATA EN MURO, MAMPOSTERIA TIPO LADRILLO O BLOQUE PARA TUBERIAS DIAMETROS MENORES A 1". (INCLUYE CORTE Y RETIRO)	m.	125,00
2.16	CARGUE MANUAL Y RETIRO DE MATERIAL HASTA 6 KM (3KM ADICIONALES)	m3	311,35
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
3.1	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE BAJO (CONCRETO 28 MPA) (INCLUYE ACERO DE REFUERZO) ACCESORIOS GENERALES (FLOTADOR, TAPA DE ACCESO, ESCALERAS, VENTILACIÓN)	UND	1,00
3.2	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA TANQUES ELEVADOS (INCLUYE CONCRETO 21 MPA Y ACERO DE RECUERZO)	UND	1,00
3.3	CAJA DE INSPECCION 60 X 60	UND	1,00
4	**CUBIERTA**		
4.1	PINTURA GENERAL DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVO Y ACABADO PARA ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE	m2	865,18
4.2	CUBIERTA TIPO SANDWICH DECK 333C - CAL. 26 PINTADA A DOS CARAS, POLIURETANO DE E=38 MM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m2	784,00
4.3	CABALLETE UPVC COLOR 0.60 X 0.94 M X 2.00 MM	m.	16,00
4.4	FLANCHE LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 A=0.35 M INCLUYE REGATA CON PULIDORA, REMATE EN MORTERO IMP 1:4.	m.	119,72
4.5	IMPERMEABILIZACION PLACAS/VIGA CANAL CON SIKATECHO E (4 CAPAS) + SIKAFELT (2 CAPAS) + 1 CAPA DE ALUMOL	m2	113,15
5	**MAMPOSTERÍA**		
5.1	MURO EN BLOQUE NO. 5 ARCILLA ESTANDAR DE 0.12 M (30 X 12 X 20)	m2	42,74
5.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 ESPESOR 2 CMS, FILOS Y DILATACIONES	m2	278,77
5.3	ESTUCO PLÁSTICO MUROS. SUMINISTRO E INSTAL.	m2	278,77
5.4	PINTURA INTERIOR VINILO PARA ESTRUCTURAS 3 MANOS (SECCION 0.50 M)	m.	278,77
5.5	PINTURA EPOXICA PARA MUROS (DOS MANOS)	m2	466,04
5.6	PAÑETE SIKATOP 121 E= 4 MM	m2	187,27
5.7	PINTURA IGNIFUGA PARA MUROS	m2	278,77
6	**MUROS Y ACABADOS DE MUROS**		
6.1	MURO DRY-WALL DOBLE CARA E=1/2".	m2	94,80
6.2	MURO DRY-WALL UNA CARA E=1/2".	m2	109,58
7	**PISOS Y ENCHAPES**		
7.1	ALISTADO IMPERMEABILIZADO DE PISOS E= 0.05	m2	323,24
7.2	PISO PORCELANATO 60X60 CM ANTIDESLIZANTE, TRAFICO COMERCIAL	m2	331,38
7.3	GUARDAESCOBA PARA PISO PORCELANATO 9 X 56,6 CM	m.	280,25
7.4	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE SUELO TÉCNICO ELEVADO	m2	229,44
7.5	ENCHAPE PISO-PARED CERAMICA LISA 20 X 20 BLANCA	m2	33,84
8	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
8.1	**RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**		

8.1.1	**TUBERÍA Y ACCESORIOS**		
8.1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍAS PVC (ø 1 1/2")	m.	5,41
8.1.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍAS PVC (ø1 1/4")	m.	65,54
8.1.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍAS PVC (ø1")	m.	41,69
8.1.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍAS PVC (ø3/4")	m.	44,38
8.1.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍAS PVC (ø1/2")	m.	50,97
8.1.2	**SISTEMA PARA SUMINISTRO DE AGUA**		
8.1.2.1	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UND	16,00
8.1.2.2	PUNTO AGUA FRIA PVC 1"	UND	12,00
8.1.2.3	PUNTO AGUA FRIA PVC 3/4"	UND	3,00
8.1.2.4	MICROMEDIDOR PARA ACOMETIDA DE ACUEDUCTO DN=1/2" X 3/4" ROSCA. SUMINISTRO E INSTAL.	UND	1,00
8.1.2.5	CAJA EN MAMPOSTERIA PARA MEDIDOR INDUSTRIAL DE 90 X 90 X 30, BASE EN CONCRETO 3000 PSI REFORZADA, INCLUYE INSTALACION DE MEDIDOR INDUSTRIAL G6, PAÑETADA Y TAPA EN LAMINA.	UND	1,00
8.1.3	**EQUIPOS, APARATOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS**		
8.1.3.1	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE IMPULSIÓN (BOMBA CENTRIFUGA - POTENCIA 2.0HP-220V) (TANQUE HIDRONEUMATICO 200L) (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN) (VER DETALLE EN PLANO)	UND	1,00
8.1.3.2	INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 2000 LITROS.	UND	4,00
8.2	**AGUAS NEGRAS**		
8.2.1	**TUBERÍA Y ACCESORIOS**		
8.2.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍAS AGUAS SERVIDAS (ø2"-PVC)	m.	14,81
8.2.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍAS AGUAS SERVIDAS (ø3"-PVC)	m.	10,52
8.2.1.3	TUBERIA DE A.LL. PVC 4"	m.	43,44
8.2.1.4	BAJANTE A.N. PVC 6"	m.	6,46
8.2.1.5	REVENTILACION PVC 2"	m.	33,05
8.2.1.6	BAJANTE A.LL. PVC 3"	m.	13,15
8.2.1.7	BAJANTE A.LL. PVC 4"	m.	32,60
8.2.2	**CONEXIONES SANITARIAS**		
8.2.2.1	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 2"	UND	15,00
8.2.2.2	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 4"	UND	13,00
8.2.2.3	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 3"	UND	2,00
8.2.2.4	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 2" CON SIFON	UND	9,00
8.2.2.5	PUNTO DESAGÜE SANITARIO PVC 3" CON SIFON	UND	2,00
8.2.3	**APARATOS SANITARIOS (SUMINISTRO E INSTALACION)**		
8.2.3.1	SANITARIO FLUXÓMETRO INC. GRIFERÍA DE PARED ANTIVANDÁLICA	UND	8,00
8.2.3.2	SANITARIO BAJO CONSUMO ONE PIECE DOBLE DESCARGA BLANCO. SUMINISTRO E INSTAL.	UND	2,00
8.2.3.3	LAVAMANOS AVANTI PEDESTAL CON GRIFERIA SENCILLA NOGAL DE CORONA O SIMILAR (INCLUYE KIT DESAGÜE SIFÓN REGULACIÓN Y GRIFLEX)	UND	6,00
8.2.3.4	CONJUNTO DUCHA INDIVIDUAL TIPO DALIA PRO DE CORONA O SIMILAR	UND	2,00
8.2.3.5	ORINAL TIPO ARRECIFE ENTRADA SUPERIOR-POSTERIOR CON SISTEMA DESCARGA EMPOTRADA PUSH DE CORONA O SIMILAR	UND	4,00
8.3	**PRUEBAS NEUMÁTICAS E HIDROSTÁTICA**		
8.3.1	PRUEBA DE BOMBEO - MINIMO 24 HORAS - MOTOBOMBA	UND	1,00
8.3.2	PRUEBA NEUMÁTICA PARA TUBERÍA AGUAS NEGRAS	m.	154,03
8.3.3	PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERÍA AGUA POTABLE	m.	207,99
9	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		
9.1	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS SÓTANO**		
9.1.1	INSTALACIÓN DE BREAKER TRIFÁSICO TIPO CAJA MOLDEADA DE 400A, INCLUYE CONEXIÓN AL BARRAJE, CAMBIO DE BARRAJE DE NEUTRO, INSTALACIÓN DE BARRAJE DE TIERRA, ROTULADO DEL TABLERO, INSTALACIÓN DE FRENTE MUERTO EN ACRÍLICO .	UND	1,00
9.1.2	CONEXIÓN ENTRE TG1 Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, COMPUESTO POR 2X[3X250KCMIL(F)+ 250KCMIL(N)]+ 2AWG(T) EN TUBERÍA EMT DE 4", INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	m.	6,00
9.1.3	CONEXIÓN ENTRE PLANTA DE EMERGENCIA Y TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, COMPUESTO POR 2X[3X250KCMIL(F)+ 250KCMIL(N)]+ 2AWG(T) Y CABLE APANTALLADO 2X18AWG PARA SEÑAL DE ARRANQUE REMOTA EN TUBERÍA EMT DE 4", INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	m.	26,00

9.1.4	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3X12 AWG EN 1Ø 3/4" EMT PARA BOMBA DE PRESIÓN DE 2HP,DESDE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA HASTA TABLERO DE CONTROL DE LA BOMBA Y DESDE LA SALIDA DEL TABLERO DE CONTROL HASTA BOMBA DE PRESIÓN. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO	m.	25,00
9.1.5	INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 600A, INCLUYE ANCLAJE Y CONEXIÓN DE ALIMENTADORES DE POTENCIA (RED-PLANTA), COMO CONEXIÓN DE CABLE PARA SEÑAL DE ARRANQUE REMOTO.	UND	1,00
9.1.6	INSTALACIÓN DE CAJA BIFÁSICA DE 4 CIRCUITOS EN EL CUARTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PROYECTADA.INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.1.7	INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN EL CUARTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PROYECTADA EN TUBERIA EMT DE 1/2", CON CABLE THHN 3X12 AWG, CAJA RATWELT 2X4", TOMA DOBLE CON P/T. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	3,00
9.1.8	INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA EN EL CUARTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PROYECTADA. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO CABLE ENCAUCHETADO, CLAVIJA, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	3,00
9.1.9	INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN EL CUARTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PROYECTADA EN TUBERIA EMT DE 1/2", CON CABLE THHN 3X12 AWG, CAJA RATWELT 2X4", INTERRUPTOR SENCILLO. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.1.10	INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMA DE SERVICIO EN EL CUARTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PROYECTADA EN TUBERIA EMT DE 1/2", CON CABLE THHN 3X12 AWG, CAJA RATWELT 2X4", TOMA DOBLE CON P/T. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.1.11	INSTALACIÓN DE SALIDA PARA CARGADOR DE BATERIAS EN EL CUARTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PROYECTADA EN TUBERIA EMT DE 1/2", CON CABLE THHN 3X12 AWG, CAJA RATWELT 2X4", TOMA DOBLE CON P/T. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.1.12	INSTALACIÓN DE SALIDA PARA PRECALENTADOR EN EL CUARTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA PROYECTADA EN TUBERIA EMT DE 1/2", CON CABLE THHN 3X12 AWG, CAJA RATWELT 2X4", TOMA BIFÁSICA. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.1.13	INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1/2" PARA RUTA DE CABLEADO DE PUNTO DE DATOS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA.	m.	80,00
9.1.14	INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CABLE UTP CATEGORÍA 6A.	m.	80,00
9.1.15	INSTALACIÓN DE FACE PLATE DE PUNTO DE DATOS (INCLUYE PONCHADO DE CABLE CON JACKS)	UND	1,00
9,2	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS PISO 5**		
9.2.1	INSTALACIÓN DE TABLERO BIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS TD-N5, INCLUYE . INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, BREAKERS ENCHUFABLES, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.2.2	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ENTRE TD-N6 HASTA TD-N5 EN 3#6+1#10T EN 1Ø1"EMT. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	m.	6,00
9.2.3	INSTALACIÓN DE TABLERO BIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS TD-R5, INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, BREAKERS ENCHUFABLES, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.2.4	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ENTRE TD-R6 HASTA TD-R5 EN 3#8+1#10T EN 1Ø1"EMT. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	m.	6,00
9.2.5	INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PISO 5 (NORMAL O EMERGENCIA) INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, TOMACORRIENTE DOBLE CON P/T Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	87,00
9.2.6	INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 60X60 CM, EMERGENCIA O HERMÉTICA. INCLUYE MANO DE OBRA PARA ODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	87,00

9.2.7	INSTALACIÓN DE SALIDA DE SENSOR DUAL EN BAÑOS PISO 5 INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, SENSOR Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	5,00
9.2.8	INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN PISO 5. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	3,00
9.2.9	INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE EN PISO 5. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	2,00
9.2.10	INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR TRIPLE EN PISO 5. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	3,00
9.2.11	INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON TIERRA AISLADA Y GRADO HOSPITALARIO COLOR NARANJA. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT/PVC Ø3/4",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	29,00
9.2.12	INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON P/T Y GRADO HOSPITALARIO Ó GFCI, COLOR BLANCO O BEIGE . INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT/PVC Ø3/4",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	30,00
9.2.13	INSTALACIÓN DE SALIDA DE POTENCIA PARA UNIDAD CONDENSADORA (EXTERIOR) DE AA, DESDE TABLERO TD-AA A CADA CONDENSADORA. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT Ø3/4",EN CABLE 2#10+12T Ó 2#8+12T, HFFR AWG, CAJA RATWELT 4X4", TAPA CIEGA, PRENSAESTOPA, CONECTORES Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO. (PROMEDIO DE 20 M POR SALIDA)	UND	7,00
9.2.14	INSTALACIÓN DE SALIDA DE POTENCIA PARA UNIDAD CONDENSADORA (EXTERIOR) DE AA, DESDE TABLERO TD-AA A CADA CONDENSADORA. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT Ø3/4",EN CABLE 2#10+12T Ó 2#8+12T, HFFR AWG, CAJA RATWELT 4X4", TAPA CIEGA, PRENSAESTOPA, CONECTORES Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO. (PROMEDIO DE 15 M POR SALIDA)	UND	7,00
9.2.15	INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA DE 20 CM DE ANCHO. INCLUYE INSTALACIÓN DE SOPORTERIA (RIEL CHANEL), VARILLA ROSCADA, BANDEJA, CABLE DESNUDO PARA PUESTA A TIERRA CON SUS ACCESORIOS A LO LARGO DE LA TRAYECTORIA, Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD.	m.	9,00
9.2.16	INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CABLE UTP CATEGORÍA 6A.	m.	740,00
9.2.17	INSTALACIÓN DE FACE PLATE DE PUNTO DE VOZ Y DATOS (INCLUYE PONCHADO DE CABLE CON JACKS)	UND	13,00
9.2.18	INSTALACIÓN DE FACE PLATE DE PUNTO DE DATOS (INCLUYE PONCHADO DE CABLE CON JACKS)	UND	9,00
9.3	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS PISO 6**		
9.3.1	INSTALACIÓN DE TABLERO DE FABRICACIÓN ESPECIAL TD-G .INCLUYE ANCLAJE Y CONEXIÓN DE ALIMENTADORES DE SALIDA DE POTENCIA (5 EN TOTAL), Y CONEXIÓN DEL ALIMENTADOR PRINCIPAL COMO SE MUESTRA EN DU. DEBE CONTEMPLARSE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.3.2	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ENTRE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (SÓTANO) Y TD-G (PISO 6), COMPUESTO POR 2X[3X250KCMIL(F)+ 250KCMIL(N)]+ 2AWG(T) EN TUBERÍA EMT DE 4", INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.□	m.	30,00
9.3.3	INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO TD-N6 DE 18 CIRCUITOS, INCLUYE . INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, BREAKERS ENCHUFABLES, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.3.4	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ENTRE TD-G HASTA TD-N6 EN 4#4+1#8T EN 1Ø1-1/2"EMT. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	m.	8,00
9.3.5	INSTALACIÓN DE TABLERO BIFÁSICO TD-I DE 12 CIRCUITOS, INCLUYE . INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, BREAKERS ENCHUFABLES, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00

9.3.6	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ENTRE TD-N6 HASTA TD-I EN 3#8+1#10T EN 1Ø1"EMT. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	m.	6,00
9.3.7	INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO TD-R6 DE 42 CIRCUITOS, INCLUYE . INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, BREAKERS ENCHUFABLES, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.3.8	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR TD-R6 EN 4#1/0+1#6T EN 1Ø2"EMT/ CORAZA AMERICANA, PASANDO POR TRAMOS ENTRE TD-G/UPS/BY PASS/TD-R6 Y TD-G/BY PASS/TD-R6. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	m.	25,00
9.3.9	INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO TD-AA DE 42 CIRCUITOS, INCLUYE . INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR, BREAKERS ENCHUFABLES, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.3.10	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR ENTRE TD-G Y TD-AA EN 3#4/0+1#4T EN 1Ø2-1/2"EMT. INCLUYE LA MANO DE OBRA DE TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO TUBERIA, CABLEADO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	m.	8,00
9.3.11	INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PISO 6 (NORMAL O EMERGENCIA) INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, TOMACORRIENTE DOBLE CON P/T Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	71,00
9.3.12	INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED 60X60 CM, EMERGENCIA O HERMÉTICA. INCLUYE MANO DE OBRA PARA ODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	71,00
9.3.13	INSTALACIÓN DE SALIDA DE SENSOR DUAL EN BAÑOS PISO 6 INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, SENSOR Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	6,00
9.3.14	INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO EN PISO 6. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	2,00
9.3.15	INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE EN PISO 6. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	4,00
9.3.16	INSTALACIÓN DE SALIDA DE INTERRUPTOR TRIPLE EN PISO 6. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 1/2",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	1,00
9.3.17	INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON TIERRA AISLADA Y GRADO HOSPITALARIO COLOR NARANJA. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT/PVC Ø3/4",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	99,00
9.3.18	INSTALACIÓN DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE CON P/T Y GRADO HOSPITALARIO Ó GFCI, COLOR BLANCO O BEIGE . INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT/PVC Ø3/4",CABLE #12 HFFR AWG, CAJA GALVANIZADA REF. 2400 CON SUPLEMENTO, APARATO Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO.	UND	45,00
9.3.19	INSTALACIÓN DE SALIDA DE POTENCIA PARA UNIDAD CONDENSADORA (EXTERIOR) DE AA, DESDE TABLERO TD-AA A CADA CONDENSADORA. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT Ø3/4",EN CABLE 2#10+12T Ó 2#8+12T, HFFR AWG, CAJA RATWELT 4X4", TAPA CIEGA, PRENSAESTOPA, CONECTORES Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO. (PROMEDIO DE 20 M POR SALIDA)	UND	10,00
9.3.20	INSTALACIÓN DE SALIDA DE POTENCIA PARA UNIDAD CONDENSADORA (EXTERIOR) DE AA, DESDE TABLERO TD-AA A CADA CONDENSADORA. INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT Ø3/4",EN CABLE 2#10+12T Ó 2#8+12T, HFFR AWG, CAJA RATWELT 4X4", TAPA CIEGA, PRENSAESTOPA, CONECTORES Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD COMO, ACCESORIOS, SOPORTERIA, MARCACIÓN Y ETIQUETADO. (PROMEDIO DE 15 M POR SALIDA)	UND	10,00
9.3.21	INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES TIPO MALLA DE 20 CM DE ANCHO. INCLUYE INSTALACIÓN DE SOPORTERIA (RIEL CHANEL), VARILLA ROSCADA, BANDEJA, CABLE DESNUDO PARA PUESTA A TIERRA CON SUS ACCESORIOS A LO LARGO DE LA TRAYECTORIA, Y TODO LO RELACIONADO PARA EJECUCIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD.	m.	156,00
9.3.22	INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CABLE UTP CATEGORÍA 6A.	m.	2.130,00

9.3.23	INSTALACIÓN DE FACE PLATE DE PUNTO DE VOZ Y DATOS (INCLUYE PONCHADO DE CABLE CON JACKS)	UND	39,00
9.3.24	INSTALACIÓN DE FACE PLATE DE PUNTO DE DATOS (INCLUYE PONCHADO DE CABLE CON JACKS)	UND	28,00
10	**CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**		
10.1	DIVISION BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE CAL 18. SUMINISTRO E INSTAL.	m2	21,33
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CON MARCO EN MADERA 1*2 M.	m2	4,00
10.3	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCOLORO CON HERRAJES Y CERRADURA E INSTALACIÓN	m2	11,20
10.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO INTELIGENTE TEMPLADO E: 10 MM, 1.50*2M INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS TRANSFORMADORES Y TODO LO NECESARIO PARA PUESTA EN MARCHA	m2	9,00
10.5	PUERTA CORREDIZA EN ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO 8 MM. SUMNISTRO E INSTAL.	m2	4,00
10.6	MESON EN ACERO INOXIDABLE BASICO CON POCETA 100 X 52 CM, GRIFERIA MONOCONTROL, CON DESAGUE. SUMINISTRO E INSTAL.	UND	1,00
10.7	MUEBLE BAJO MESÓN EN MELAMINE RH INCLUYE HERRAJES, PUERTAS , CAJONES, ENTREPAÑOS Y CERRADURAS	UND	1,00
10.8	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 PINTADA CON ANTICORROSIVO, ESMALTE EPOXICO, INCLUYE MARCO. SUMINISTRO E INSTAL.	m2	3,00
10.9	PUERTA CON MARCO Y TABLERO INFERIOR EN ALUMINIO Y VIDRIO INCOLORO 5 MM Y CHAPA. SUMINISTRO E INSTAL	m2	6,00
10.10	VENTANA ALUMINIO CORREDIZA SISTEMA 744 CON VIDRIO 4 MM. SUMINISTRO E INSTAL.	m2	19,23
10.11	ESPEJO BAÑO EN PLATA 5 MM. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	m2	3,20
11	**CIELO RASOS**		
11.1	CIELO RASO DRY-WALL 1/2" CON FRESCASA Y PINTADO	m2	600,73
12	**CONSTRUCCIONES ESPECIALES**		
12.1	FRANJA CORTAFUEGOS DE PANELES DE LANA DE ROCA	m2	60,44
12.2	PUERTA CORTAFUEGO METÁLICA GALVANIZADA 2.50 × 2.00 M CON ACCESORIOS DE EMERGENCIA (RF 120 MIN)	UND	1,00
12.3	POYO EN CONCRETO REFORZADO 1×2 M CON TRAMPA DE GRASAS	UND	1,00
12.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO ESCAPE PLANTA ELÉCTRICA	m.	16,75
13	**SEÑALETICA -SST**		
13.1	INSTALACIÓN DE 36 SEÑALIZACIONES DE ESPACIOS EN ACRÍLICO 10 MM 30X20 CM INCLUYE ACC ACERO INOX/ALUMINIO INSTALADO SOBRE PARED O VIDRIO, 5 CAMILLAS DE EMERGENCIA Y 5 BOTIQUÍNES.	Glb	1,00
14	**LIMPIEZA Y ASEO GENERAL**		
14.1	DESMONTE, TRASLADO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EXISTENTE PROVISIONAL (LAMINAS DE ZINC Y MADERA)	m2	520,58
14.2	ASEO GENERAL PARA ENTREGA DE OBRA	m2	706,40
15	**INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO EN CENTRO DE CONTROL, CUARTO TÉCNICO, SALA DE CRISIS, PMU**		
15,1	INSTALACIÓN DE SWITCH DE INSERCIÓN ÓPTICO 12 PUERTOS SFP	UND	1,00
15,2	INSTALACIÓN DE SWITCH DE ACCESO TIPO 4 - 48 PUERTOS ETHERNET	UND	5,00
15,3	INSTALACIÓN DE MATRIZ DE VISUALIZACIÓN	UND	1,00
15,4	INSTALACIÓN DE DECODIFICADOR DE VÍDEO	UND	1,00
15,5	INSTALACIÓN DE GABINETE DE CUARTO DE EQUIPOS PISO 45 UR	UND	4,00
15,6	INSTALACIÓN DE GABINETE DE PARED 11 UR	UND	2,00
15,7	INSTALACIÓN DE SERVIDOR DE GESTIÓN HIKCENTRAL	UND	2,00
15,8	INSTALACIÓN DE SERVIDOR LPR	UND	1,00
15,9	INSTALACIÓN DE NVR	UND	32,00
15.10	INSTALACIÓN DE JOYSTICK DE OPERACION	UND	20,00
15.11	INSTALACIÓN DE ESTACION DE TRABAJO OPERADOR (WORK STATION), INCLUYE 2 MONITORES DE 27"	UND	36,00
15.12	INSTALACIÓN DE UPS 50KVA TRIFÁSICA (INCLUYE BYPASS EXTERNO)	UND	2,00
15.13	INSTALACIÓN DE MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO	UND	36,00
15.14	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL (4), SENSOR DE HUMO (14), PANEL DE CONTROL DE INCENDIOS (1), LUZ ESTROBOSCÓPICA (11). INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO, MARQUILLADO, EXTINTOR CO2 CAPACIDAD 15 LBS (10), EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC SATÉLITE 150LBR (1)	UND	1,00
15.15	INSTALACIÓN DE CONTROL DE ACCESO FACIAL A LA SALA DE CONTROL.	UND	5,00
15.16	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE APERTURA: BRAZO HIDRÁULICO, ELECTROIMÁN, BOTÓN DE APERTURA, BOTÓN DE EMERGENCIA.	UND	5,00
15.17	INSTALACIÓN DE LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	UND	18,00
15.18	INSTALACIÓN DE COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	UND	18,00
15.19	INSTALACIÓN DE PARLANTE DE TECHO PROFESIONAL	UND	15,00

15.20	INSTALACIÓN DE PROCESADOR PROFESIONAL CONTROLSPACE	UND	1,00
15.21	INSTALACIÓN DE AMPLIFICADOR PROFESIONAL	UND	1,00
15.22	INSTALACIÓN DE CONSOLA PROFESIONAL DE 8 CANALES	UND	2,00
15.23	INSTALACIÓN DE MICROFONO DE TECHO PARA SALAS DE CONFERENCIAS	UND	2,00
15.24	INSTALACIÓN DE AUDIOPRESS	UND	1,00
15.25	INSTALACIÓN DE CONSOLA PROFESIONAL DE 4 CANALES	UND	1,00
15.26	INSTALACIÓN DE ADAPTADOR USB BLUETOOTH	UND	3,00
15.27	INSTALACIÓN DE PANTALLA INTERACTIVA DE 86" PULGADAS TODO EN 1 CON CÁMARA Y MICRÓFONOS INCLUIDOS, MÓDULO OPS EN SOPORTE.	UND	3,00
15.28	INSTALACIÓN DE VIDEOCONFERENCIA BOSE	UND	3,00
15.29	INSTALACIÓN DE MESA PARA SALA DE JUNTAS TIPO U INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET Y PANTALLA. (SALA PMU)	UND	1,00
15.30	INSTALACIÓN DE MESA PARA SALA DE JUNTAS INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET Y PANTALLA. (SALA MISIÓN CRITICA)	UND	1,00
15.31	INSTALACIÓN DE SILLA PARA SALA DE PRENSA	UND	46,00
15.32	INSTALACIÓN DE SOFA DE 1 CUERPO PARA SALA DE DESCANSO	UND	7,00
15.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARIMA EN MADERA PARA INTERIOR	m2	11,56
15.34	INSTALACIÓN DE SILLA GERENCIAL PARA SALA PMU	UND	15,00
15.35	INSTALACIÓN DE SILLA GERENCIAL PARA SALA MISIÓN CRITICA	UND	9,00
15.36	INSTALACIÓN DE TANDEM PARA SALA DE ESPERA	UND	2,00
15.37	INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO, INCLUYE SUPERFICIE MDF ENCHAPADA EN MELAMINA SEGÚN COLOR DE DISEÑO , ESTRUCTURA PINTADA EN BLANCO ELECTROSTÁTICO, INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET, PARA RECEPCIÓN	UND	2,00
15.38	INSTALACIÓN DE ATRIL PARA SALA DE PRENSA	UND	1,00
15.39	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE IMPULSIÓN (BOMBA CENTRIFUGA - POTENCIA 2.0HP-220V) (TANQUE HIDRONEUMATICO 200L) (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN)	UND	1,00
15.40	INSTALACIÓN DE TANQUE PLASTICO DE 2000 LITROS.	UND	4,00

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1808-2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No 1808 DE 2024

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I

ACTIVIDADES		
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	8/07/2027	8/07/2027
EXPEDICIÓN DE PÓLIZA Y ENVÍO PARA APROBACIÓN	8/07/2027	13/08/2024
INCORPORACIÓN DE RECURSOS	8/07/2027	5/08/2024
ELABORACIÓN DE PREPLIEGOS Y ESTUDIOS PREVIOS	8/07/2027	30/10/2024
APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	8/07/2027	30/07/2027
PROCESO CAS-OAJ-LP-009-2024 - IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	30/10/2024	18/12/2024
PROCESO CAS-OAJ-CMA-006-2024 - INTERV. DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN (PROCESO DESIERTO)	14/11/2024	18/12/2024
ELABORACIÓN DE PREPLIEGOS Y ESTUDIOS PREVIOS SEGUNDO PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INTREVENTORIA	2/01/2025	25/02/2025
PROCESO CAS-OAJ-CMA-002-2025 - INTERV. DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN	26/02/2025	4/04/2025
PERFECCIONAMIENTO CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA (REG. PRESUPUESTAL, PAGO ESTAMPILLAS, APROB. POLIZAS)	11/04/2025	21/05/2025
ACTA DE INICIO CTOS. OBRA E INTERVENTORIA	16/05/2025	21/05/2025
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	21/05/2025	5/08/2025
RECIBO Y CORRECCIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	1/08/2025	8/08/2025
APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERVENTORIA Y GOBERNACION	1/08/2025	8/08/2025
ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR	22/08/2025	8/09/2025
EJECUCIÓN FISICA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	9/09/2025	23/12/2025
IMPORTACIÓN Y MOVILIZACIÓN A SITIO	9/09/2025	15/11/2025
OBRAS CIVILES EN EL CCM (Cimentaciones, mamposteria, pisos, pintura, etc.)	9/09/2025	7/12/2025
INSTALACIÓN DE POSTERÍA Y ACCESORIOS	1/10/2025	30/11/2025
Hincado de postes	6/10/2025	5/12/2025
Contrucción de cajas y canalizaciones	15/10/2025	5/12/2025
Tendido de Fibra optica	20/10/2025	5/12/2025
Instalación de gabinetes, coronas y accesorios	1/11/2025	10/12/2025
Instalación de Camaras y accesorios	1/11/2025	10/12/2025
INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	1/11/2025	15/12/2025
CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA	16/08/2025	15/12/2025
PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA	1/11/2025	15/12/2025
RECIBO Y APROBACIÓN POR LA INTERVENTORIA	1/11/2025	15/12/2025
RECIBO Y APROBACIÓN POR LA GOBERNACION	1/11/2025	15/12/2025
RECIBO POR PARTE DE MININTERIOR	1/12/2025	23/12/2025
ENTREGA A POLICIA EN CUSTODIA Y OPERACION E INICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE DOS AÑOS	1/12/2025	23/12/2025

			2024										2025																							
AÑO																																				
MES			jul-24				ago-24				sep-24				oct-24				nov-24				dic-24				ene-25				feb-25				mar-25			
SEMANA			27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	1	2	3	4	5	6	7	8	9
AVANCE DE EJECUCIÓN IMPLEMENTACIÓN			0%				0%				0%				0%				0%				0%				0%				5%				15%			
AVANCE DE EJECUCIÓN CONVENIO			0%				0%				4%				10%				17%				23%				30%				36%				43%			

			2025																																	
AÑO																																				
MES			mar-25				abr-25				may-25				jun-25				jul-25				ago-25				sep-25				oct-25				nov-25			
SEMANA			10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
AVANCE DE EJECUCIÓN IMPLEMENTACIÓN			25%				25%				32%				42%				48%				53%				72%				90%				100%			
AVANCE DE EJECUCIÓN CONVENIO			43%				50%				54%				58%				63%				69%				82%				95%				100%			

DIEGO GERARDO ROJAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
SUPERVISOR CONVENIO - DEPARTAMENTO

Outlook

Citación seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1808 de 2024

Desde Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 24/10/2025 11:58
Para 44195 <gobierno@casanare.gov.co>; hector.ramos@casanare.gov.co <hector.ramos@casanare.gov.co>
CC Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (185 KB)
2025-2-003123-047393.pdf;

Cordial saludo,

En atención al Convenio Interadministrativo No. 1808 de 2024, cuyo objeto es: **"*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I*"**, y en cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas me permito invitarlo a una reunión de seguimiento, por lo anterior solicito se extienda esta invitación a los representantes de los contratistas derivados (Interventoría e Implementación), para esta reunión es importante que en la presentación del avance a la ejecución, se exponga la Curva S de implementación, así como la matriz de riesgos con su plan de mitigación.

Por lo anterior, Solicitamos su presencia el día martes 28 de octubre de 2025 en las instalaciones del Ministerio del Interior, en la ciudad de Bogotá ubicado en la carrera 8 # 12 b-31 piso 10 a las 10:00 horas.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos SCC
Sergio Oswaldo Bernal Jiménez
sergio.bernal@mininterior.gov.co
Celular: 3183516693
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá,
Colombia

www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003123-047393 Id: 637998
Folios: 1 Fecha: 24-10-2025 11:36:10
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ... y Otros...

Bogotá D.C.

SEÑOR
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia Y Seguridad Ciudadana.
Departamento de Casanare
hector.ramos@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A
Tel. (608) 6336339

Asunto: Citación seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1808 de 2024

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1808 de 2024

Cordial saludo,

En atención al Convenio Interadministrativo No. 1808 de 2024, cuyo objeto es: ***"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I"***, y en cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas me permito invitarlo a una reunión de seguimiento, por lo anterior solicito se extienda esta invitación a los directores o gerentes de los contratistas derivados (Interventoría e Implementación), para esta reunión es importante que en la presentación del avance a la ejecución, se exponga la Curva S de implementación, así como la matriz de riesgos con su plan de mitigación.

Por lo anterior, Solicitamos su presencia el día martes 28 de octubre de 2025 en las instalaciones del Ministerio del Interior, en la ciudad de Bogotá ubicado en la carrera 8 # 12 b-31 piso 10 a las 10:00 horas.

Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisor del convenio 1808 de 2024
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y
Convivencia Ciudadana

Elaboró: Ing. Sergio Oswaldo Bernal Jiménez– Profesional Apoyo Supervisión SPS

ACTA	REUNION DE SEGUIMIENTO
FECHA	28-10-2025
CIUDAD	BOGOTA D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1808-2024
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	51%
MOTIVO:	Reunión de seguimiento

ANTECEDENTES DEL CONVENIO

FECHA DE INICIO CONVENIO: 20/09/2024
FECHA TERMINACION DEL CONVENIO DE ACUERDO A LA SEGUNDA PRORROGA: 01/06/2026
VALOR DEL CONVENIO $40.000.000.000

DESARROLLO DE LA REUNION

En el marco de la ejecución del Convenio No. 1808-2024, cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.*", El departamento del Casanare llevó a cabo la suscripción de los siguientes contratos derivados:

Objeto del contrato de estudio y diseños e implementación: "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", POR VALOR DE $37.390.300.786, EL CUAL INICIO EL 21 DE MAYO DE 2025.

Objeto del contrato de Interventoria a estudios y diseños e implementación: "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE- FASE I,*" POR VALOR DE $1.029.823.343, EL CUAL INICIO EL 21 DE MAYO DE 2025.

Desarrollo de la reunión

Se realizó la presentación de cada uno de los integrantes asistentes, contando con la participación de representantes del Ministerio del Interior, la Gobernación de Casanare, la Interventoría y la empresa implementadora.

La Gobernación realizó la presentación del avance de la ejecución, reportando las órdenes de compra que se encuentran en curso, así como las actividades en calle y las obras civiles en el CCM.

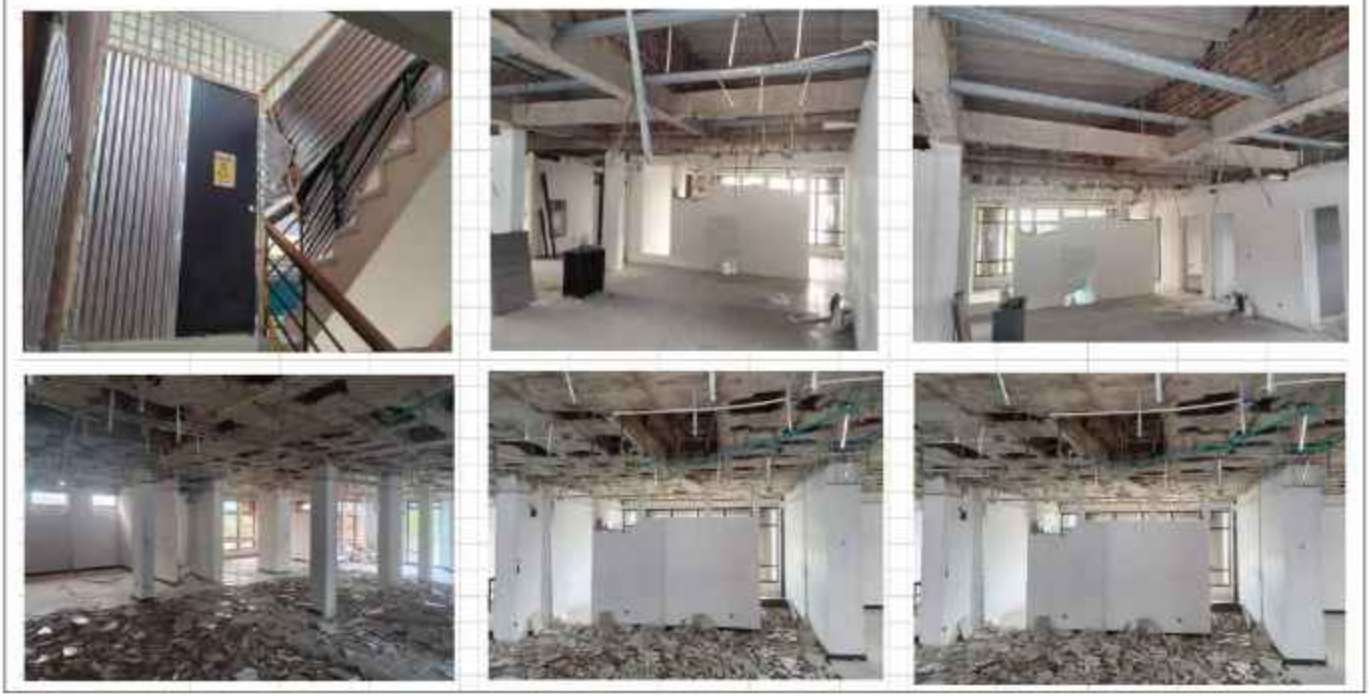
La supervisión del Ministerio del Interior, pregunta el estado financiero del convenio con los contratistas derivados y le solicita a la Gobernación que presente un informe financiero con todos los soportes de facturación y pago, con el fin de legalizar los recursos ya girados por parte del Ministerio del Interior ($14.000.000.000), por lo anterior la Gobernación se compromete a radicar el informe financiero del convenio con fecha límite el 8 de noviembre de 2025, adicionalmente, la supervisión del Ministerio del Interior, pregunta el estado de la solicitud del tercer desembolso, el cual de acuerdo al anexo de condiciones del convenio indica: ***"UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000), en la vigencia 2025, contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoria con registro fotográfico del avance."*** A lo que la Gobernación manifiesta que, se hará la solicitud con el informe de interventoria correspondiente al mes de octubre de 2025, y lo presentará al Ministerio del Interior el día 10 de octubre de 2025.

La supervisión del Ministerio del Interior, solicita que el informe del mes de octubre, así como los siguientes informes, incluyan la curva s de implementación y la matriz de riesgos actualizada. La Gobernación manifiesta que en la forma de pago del contratista de implementación, quedó una palabra que se presta para discusión del avance, por lo que luego de mesas técnicas sostenidas con el contratista de Interventoría e Implementación, se aclaró el termino, y se va a proceder a realizar una modificación de aclaración en la forma de pago. Esto aclarará el avance total de implementación y se verá reflejado en el informe del mes de octubre.

Para este informe, la Interventoría le solicita al contratista de implementación un cronograma detallado de la entrega de equipos, para poder hacer un seguimiento más estricto a la llegada de los equipos, por lo que el contratista de implementación se comprometió a entregar el cronograma de llegada de equipos para el día 31 de octubre de 2025.

Registro Fotográfico

Avance en el CCM










COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
INTERVENTORÍA	Radicar la solicitud de modificación a la forma de pago del contratista de implementación a la Gobernación del Casanare	29 de octubre de 2025
CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN	Entregar a Interventoría el cronograma detallado de fecha de entrega de equipos	31 de octubre de 2025
GOBERNACIÓN	Suscribir modificatorio con el contratista de implementación	4 de noviembre de 2025
INTERVENTORÍA	Radicar informe de avance del mes de octubre con curva S y matriz de riesgos del proyecto	6 de noviembre de 2025
GOBERNACIÓN	Radicar informe financiero para legalizar recursos ya girados por el Ministerio del Interior	8 de noviembre de 2025
GOBERNACIÓN	Radicar solicitud del tercer pago de acuerdo al contrato 1808 de 2024 al Ministerio del Interior	10 de noviembre de 2025

FIRMA DE ASISTENTES: se adjunta la lista de asistentes.

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Reunión de Seguimiento Contrato 1908					
Responsable u organizador:	Min Interior	Dependencia:	Subdirección de Proyectos			
Ciudad: Bogotá	Lugar y/o enlace:	Edificio Bavaria	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 29	Mes 10	Año 25
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?						Hora inicial 10:00 Hora final

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Diego Andres Mejia R	1118571597	27	H		NA		X		SECOD	Rol Apoyo	Proyectos@secod.com.co	3143749089	
2	Juan Mateo Torres Nova	1019004263	39	H		NA		X		Consorcio Hospicio	Gestor Proyectos	juan.torres@vidtec.com.co	3223391301	
3	Osvaldo Nieto Mesa	12261162	46	H		NA		Y		CLS2024	PM	osvaldo.nieto@tsg.net.co	3118737666	
4	JULIO RAMOS P.	74795537	43					<		Gobernación.	SECRETARIO	gobierno@casanare.gov.co.	3157969273	
5	MARLENY RIVERA G	63483008	—					X		SUPERVISOR MINISTERIO	SUPERVISORA	marleny.rivera@mininterior.gov.co	3182826140	
6	Wilson Felipe Bolaños A.	1084254271	35	H		NA		x		CLS2024	Ing. Residente	wbolanos@tsg.net.co	3115488348	
7	Mauricio Montoya	79488804	56	H		NA		X		Sec Gob	Apoyo Tec	cobiernos@casanare.gov.co	3125888972	
8	Sergio D Bernal J.	80549196	41	H		NA		x		Min Interior	Apoyo Supervisión	sergio.bernal@mininterior.gov.co	3143516693	
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1.
2.
3.
4.

- . En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones
Firma:
Nombres:
Cargo o Rol:
Área: SPSS

Scanned with CamScanner

Outlook

RE: INFORME FINANCIERO MES DE OCTUBRE-2025

Desde Hector Julio Ramos Prieto <hector.ramos@casanare.gov.co>
en nombre de
Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Fecha Mié 12/11/2025 17:45

Para Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>; 44195 <gobierno@casanare.gov.co>

CC Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>; mauriciohmontoya@yahoo.com <mauriciohmontoya@yahoo.com>

1 archivo adjunto (1 MB)
FORMATO INFORME MENSUAL DE EJECUCION (Octubre 2025) Sin anexos.pdf;

Buenas tardes

Por medio del presente me permito anexar informe del mes de octubre 2025

Para ver el informe completo con anexos correspondiente se puede ver en el siguiente drive

https://drive.google.com/drive/folders/1PnRyfruJyxV-Ecz9a9ja3T7fUKFJDWCn

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO.
Secretario de Gobierno, Convivencia Y Seguridad Ciudadana.
Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A ¦ Yopal ¦ Casanare ¦ Colombia ¦
Oficina +57.8.633.6339 | VoIP - 1400 | 850001 |
Hector.ramos@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

De: Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 12 de noviembre de 2025 10:29
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>
Cc: Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: INFORME FINANCIERO MES DE OCTUBRE-2025

Cordial saludo Dr Hector,

Amablemente solicito se adjunte a este informe financiero, el informe de la Fiduciaria de

Occidente S.A., esto para poder realizar la legalización del anticipo.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos SCC
Sergio Oswaldo Bernal Jiménez
sergio.bernal@mininterior.gov.co
Celular: 3183516693
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá,
Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Hector Julio Ramos Prieto <hector.ramos@casanare.gov.co> en nombre de Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>
Enviado: sábado, 8 de noviembre de 2025 9:41
Para: Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>; Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>
Cc: mauriciohmontoya@yahoo.com <mauriciohmontoya@yahoo.com>
Asunto: INFORME FINANCIERO MES DE OCTUBRE-2025

Buenos días

Remito para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO.
Secretario de Gobierno, Convivencia Y Seguridad Ciudadana.
Gobernación de Casanare | **Centro Administrativo Departamental** |
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A ¦ Yopal ¦ Casanare ¦ Colombia ¦
Oficina +57.8.633.6339 | VoIP - 1400 | 850001 |
Hector.ramos@casanare.gov.co | www.casanare.gov.co |

CONVENIO N.° 1808 DE 2024 MINISTERIO – GOBERNACIÓN DE CASANARE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE OCTUBRE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**si es urbano:** Dirección exacta y barrio **si es rural:** vereda y breve descripción para llegar)	Casco urbano de la ciudad de Yopal departamento de Casanare		
VALOR TOTAL APORTES PARA EN PROYECTO	**TOTAL, DEL CONVENIO**		$40.000.000.000,00
	APORTES MIN – FONSECON		$20.000.000.000,00
	APORTES DEPARTAMANTO		$20.000.000.000,00
	OTROS APORTES		$
FECHA SUSCRIPCION	JULIO 8 DE 2024		
FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO	JUNIO 01 DE 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	HECTOR JULIO RAMOS PRIETO (Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana)		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	N/A	N/A	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Mauricio Heman Montoya	29/04/2025	28/04/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA INICIAL	No.		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCION DEL CONVENIO	SEPTIEMBRE 20 DE 2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA MODIFICACION		FECHA: 04/10/2024
	PRIMERA PRORROGA		FECHA: 09/5/2025
	SEGUNDA PRORROGA		FECHA: 23/10/2025
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSION 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACION SUSPENSION		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
POLIZA SEGÚN ACTUACION (Vigencia nueva del amparo)	FECHA EXPEDICION: 22/10/2024		
	FECHA DESDE: 20/09/2024		
	FECHA HASTA: 20/05/2026		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 575.575.000,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA	$ 36.819.808.900,00		
VALOR INTERVENTORIA	$ 1.029.823.343,00		
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO

➢ *Convenio Interadministrativo* (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A). Requisitos de legalización del convenio. B). Incorporación del recurso al presupuesto de la Entidad. C). Aprobación del cronograma del convenio	NO APLICA	28/03/2025	SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000.000)
SEGUNDO DESEMBOLSO	A). Acto administrativo de adjudicación del contrato de Estudios, Diseños, Implementación e Instalación. B) Acto administrativo de adjudicación de contrato de Interventoría. C). Actas de Inicio de los contratos derivados.	NO APLICA	25/08/2025	SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000.000)
TERCER DESEMBOLSO	Contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance	40%	NO APLICA	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)
CUARTO DESEMBOLSO	A). La certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B). Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado. C. Entrega de toda la documentación requerida para efectos de la liquidación del convenio.	100%	NO APLICA	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 14.000.000.000,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 9.017.090.235,80

3. POLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3002507	Cumplimiento	$ 8.000.000.000,00	20/09/2024	25/08/2026

4. INFORMACION CONTRATACION DERIVADA

➢ *Contrato de Ejecución de Estudios, diseños y Obra*

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No.: No. CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. INTERNO 3007	"Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fase I, del Departamento de Casanare".	$ 37.393.300.786,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	$ 0,00
	N/A	$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	
Fecha de Acta de inicio del contrato	2025/05/21	

Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
Fecha de terminación del Contrato	2026/04/04		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 37.393.300.786,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA		
POLIZA N°	No. 85194		
FECHA DE LA POLIZA	30/12/2024		

➢ *Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y diseños*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. No. CAS-OAJ-CMA-002-2025	"Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Casanare – Fase I".		1.029.823.343,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS		
Fecha de Acta de inicio del contrato	2025/05/21		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRORROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSION	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del Contrato	2026/05/05		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			1.029.823.343,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
POLIZA N°	57-44-101006998		
FECHA DE LA POLIZA	11/04/2025		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

FECHA DEL ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	No.013	13/10/2025
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	No. 22	31/10/2025
INFORME FINANCIERO	No. 007	31/10/2025
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 5.036.1258.754,26	31/10/2025
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO:

La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	51,0 %
% EJECUTADO CONVENIO	60,0 %

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
% AVANCE EJECUCION CONVENIO	2,00%	8,00%	15,0%	20,0%	30,0%	20,0%	30,0%	38,0%	43,0%	50,0%	53,0%	53,0%
	MES 13	MES 14										
	59,0%	60,0%										

4

7. SUPERVISOR GOBERNACION

INFORME: 014 (Mes octubre de 2025)
AVANCE: Ejecución convenio 60.0%
ESTADO: Ejecución de implementación del sistema

INFORME DE ACTIVIDADES

1. Se adjunta Anexo 01 informe financiero del 01 octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025, con comprobantes de pago, comprobantes de egresos y documento expedido por el Banco del Occidente de la ciudad de Yopal Casanare del mes de septiembre 2025, el cual se ve el registró de ingresos (intereses) de fondos en la cuenta de ahorros No. 505-84542-0 del Banco de Occidente, correspondientes a los aportes del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de En el marco de la ejecución del Convenio No. 1808 de 2024

2. Se adjunta Anexo 02 documento "OTROSÍ No. 3" correspondiente a Segunda Prórroga y Segunda Modificación al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de 2024 suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Departamento de Casanare
   Este Otrosí incluye las siguientes modificaciones al convenio:
   - Prórroga del Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución se prorroga hasta el 01 de junio de 2026. El plazo inicial se pactó por 12 meses, y la primera prórroga lo había extendido hasta el 24 de diciembre de 2025
   - Modificación de la Cláusula Sexta (Forma de Pago o Desembolsos): Se ajusta el cronograma de desembolsos, trasladando el último desembolso por valor de $3.000.000.000 M/CTE a la vigencia 2026.
   - Modificación de la Cláusula Séptima (Sujeción a Apropiaciones Presupuestales): Se refleja la reprogramación de $3.000.000.000 M/CTE de la vigencia 2025 a la vigencia 2026, mediante la aprobación de un cupo de vigencias futura

   La solicitud de prórroga y modificación, requerida por el Departamento de Casanare y avalada por la supervisión del Ministerio, se fundamenta en situaciones imprevistas no atribuibles a la entidad territorial que alteraron el cronograma inicial:
   - Problemas con el Centro de Control y Monitoreo (CCM): El dictamen estructural de la terraza proyectada para el CCM no cumplía con la normatividad sismorresistente (NSR-10), lo que obligó a reubicar el CCM a un área interior.
   - Cambio de Propuesta Técnica: La primera propuesta de componentes tecnológicos del contratista de implementación fue rechazada por la interventoría al no cumplir con el 100% de las especificaciones, lo que requirió una segunda propuesta y ajuste de diseños.
   - Como consecuencia de los imprevistos técnicos, los Estudios y Diseños definitivos se suscribieron el 08 de septiembre de 2025, afectando la programación general.
   - El diseño final aprobado resultó en la selección de equipos que deben ser importados, lo que obliga a ampliar la etapa de importación, nacionalización y movilización a sitio, extendiéndose hasta el 18 de febrero de 2026
   - Se requieren dos (2) meses adicionales (posterior al 01 de abril de 2026, fecha de terminación efectiva de la ejecución del proyecto) para los trámites obligatorios de entrega formal, recibo a satisfacción y liquidación definitiva de los contratos derivados.

- Esta segunda prórroga y segunda modificación asegura la viabilidad técnica y operativa del proyecto, permitiendo al Departamento de Casanare completar la instalación, configuración, pruebas, recepción a satisfacción y liquidación definitiva del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

3. Se adjunta Anexo 03 Cronograma de Activades del convenio 1808 donde se programa la nueva prórroga del convenio Interadministrativo 1808 de 2024 hasta el 01 de junio de 2026.

4. En el marco de la ejecución del Convenio No. 1808 de 2024, y los contratos de implementación e interventoría se realizan actas de seguimiento con acompañamiento de Policía Nacional área de Telemática, Alcaldía de Yopal, Enerca, Gobernación, contratista Consorcio Llano Seguro 2024 y Contratista de Interventoría Secob S.A.S.

   - **07 de octubre de 2025** Comité número 20 de Seguimiento. (Se adjunta anexo 04 comité de obra).
   - **15 de octubre de 2025** Comité número 21 de Seguimiento. (Se adjunta anexo 05 Acta comité de obra).

5. Se adjunta anexo 06 Informe mensual de interventoría No 06 del 01 de octubre al 31 de octubre de 2025.

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Gobernación de Casanare **Supervisor Convenio No 1808**

Proyectó: Mauricio Hernan Montoya Perez
Profesional de Apoyo Técnico CPSP

Anexo 01

CONVENIO 1808 DE 2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I

INFORME FINANCIERO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO (S): IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I

CUENTA (AHORROS) No.585964542-0 **DEL BANCO: OCCIDENTE**

VALOR CONVENIO $ 40.000.000.000,00

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $ 20.000.000.000,00
VALOR APORTE GOBERNACION DEPARTAMENTO DE CASANARE $ 20.000.000.000,00

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	26/03/2025	GIRO 1	$ 7.000.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/06/2025	GIRO 2	$ 7.000.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	$ 0,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 4	$ 0,00
		INTERIOR	$ 14.000.000.000,00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) $ 14.000.000.000,00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CAS-GAJ-LP-009-2024	CONSORCIO LLANO SEGURO	$ 37.390.303.766,00	$ 0,00	$ 37.390.303.766,00	$ 37.390.303.766,00
CAS-GAJ-CMA-002-2025	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS	$ 1.029.823.343,00	$ 0,00	$ 1.029.823.343,00	$ 1.029.823.343,00
TOTAL CONTRATADO					$ 38.420.124.129,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CAS-GAJ-CMA-002-2025	Anticipo 30 % Interventoria	OPA-2500826	PORT-20250961	26/09/2025		$ 308.947.003,00	$ 308.947.003,00
CAS-GAJ-LP-009-2024	Anticipo 30 % Consorcio Llano Seguro 2024	OPA-2501087	PORT-20251395	14/10/2025		$ 2.200.000.000,00	$ 2.200.000.000,00
CAS-GAJ-LP-009-2024	Anticipo 30 % Consorcio Llano Seguro 2024	OPA-2025147B4	NOT-20251156	16/10/2025	-$ 9.017.090.235,80		$ 9.017.090.235,80
VALOR TOTAL PAGADO [2]					- $ 9.017.090.235,80	- $ 2.508.947.003,00	$ 11.526.037.238,80

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/03/2025	$ 32.878,72
30/04/2025	$ 249.575,40
31/05/2025	$ 254.796,59
30/06/2025	$ 2.449.886,23
31/07/2025	$ 5.550.184,51
31/08/2025	$ 9.316.232,34
30/09/2025	$ 17.576.457,18
31/10/2025	$ 17.380.982,70
TOTAL (3)	$ 53.215.998,06

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ——

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	$ 0,00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	$ 14.000.000.000,00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	$ 9.017.090.235,80
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 53.215.998,00
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	$ 53.215.998,06
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	$ 5.036.125.764,26

OBSERVACIONES

FIRMA

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Gobernación de Casanare
Supervisor Convenio No 1808

Revisó: Marcela Forero Herrera
Profesional de Apoyo SECYSC

Proyectó: Adolfo Lopez Ortiz
Profesional de Apoyo SECYSC

*SE ADJUNTAN COPIAS DE LOS EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA CON RECIBO DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE CONSERVACION DE LOS RECURSOS A REINTEGRAR.

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

GOBERNACION DE CASANARE IMPLEMENTACION SISTEMA INT
CR 19 # 6 - 100 ED GOBERNACION D CASANAR
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EDG062655

CUENTA No. 505-84542-6
FECHA DE CORTE: 31/10/2025

Fogafín
Especialistas para tu ahorro
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

*Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

A Vigencia del 01 al 31 de Octubre del 2025.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	14,036,826,007.36
+31 CREDITOS	17,389,982.70
-1 DEBITOS	9,017,090,235.80
SALDO ACTUAL	5,036,125,754.26
SALDO PROMEDIO	9,292,048,505.40

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios del Banco de Occidente cambiarán a partir del 20 de noviembre de 2025. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicados desde el 30 de septiembre de 2025. Si a partir del 20 de noviembre de 2025 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

DIA	TRANSACCION	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A601167	0.00	836,304.13	14,036,564,311.49
03	INTERESES LIQUIDADOS	A531447	0.00	836,354.20	14,037,502,695.69
04	INTERESES LIQUIDADOS	A677211	0.00	838,404.27	14,038,341,099.96
05	INTERESES LIQUIDADOS	A676712	0.00	838,454.34	14,039,179,624.30
06	INTERESES LIQUIDADOS	A676637	0.00	838,504.42	14,040,018,028.72
07	INTERESES LIQUIDADOS	A326202	0.00	838,554.50	14,040,856,583.22
08	INTERESES LIQUIDADOS	A476703	0.00	838,604.58	14,041,695,187.80
09	INTERESES LIQUIDADOS	A475435	0.00	838,654.67	14,042,533,842.47
10	INTERESES LIQUIDADOS	A193263	0.00	838,704.76	14,043,372,547.23
14	INTERESES LIQUIDADOS	A026478	0.00	839,754.95	14,044,211,302.06
14	INTERESES LIQUIDADOS	A026538	0.00	839,804.95	14,045,050,107.00
14	INTERESES LIQUIDADOS	A025539	0.00	838,855.06	14,045,888,962.06
14	INTERESES LIQUIDADOS	A026442	0.00	838,905.15	14,046,727,867.23
15	INTERESES LIQUIDADOS	A525414	0.00	839,955.25	14,047,566,822.48
16	PAGO A TERCEROS PROPIO OCCIRED	A480539	9,017,090,235.80	1.00	5,030,476,588.68
16	INTERESES LIQUIDADOS	A448429	0.00	859,006.38	5,031,315,582.04
17	INTERESES LIQUIDADOS	A217652	0.00	300,600.49	5,031,616,062.53
20	INTERESES LIQUIDADOS	A180652	0.00	300,510.44	5,031,916,610.97
20	INTERESES LIQUIDADOS	A180620	0.00	300,536.39	5,032,217,147.36
20	INTERESES LIQUIDADOS	A180668	0.00	300,554.34	5,032,517,701.70
21	INTERESES LIQUIDADOS	A311815	0.00	300,572.29	5,032,818,273.99
22	INTERESES LIQUIDADOS	A053372	0.00	300,590.24	5,033,118,864.23
23	INTERESES LIQUIDADOS	A822879	0.00	300,608.20	5,033,419,472.43
24	INTERESES LIQUIDADOS	A547146	0.00	300,626.15	5,033,720,098.58
27	INTERESES LIQUIDADOS	A316499	0.00	300,644.10	5,034,020,742.68
27	INTERESES LIQUIDADOS	A316261	0.00	300,662.05	5,034,321,404.74
27	INTERESES LIQUIDADOS	A316323	0.00	300,680.02	5,034,622,084.76
28	INTERESES LIQUIDADOS	A426380	0.00	300,697.98	5,034,922,782.74
29	INTERESES LIQUIDADOS	A446685	0.00	300,715.94	5,035,223,498.68
30	INTERESES LIQUIDADOS	A450403	0.00	300,733.90	5,035,524,232.58
31	INTERESES LIQUIDADOS	A346517	0.00	300,751.86	5,035,824,984.44
31	INTERESES LIQUIDADOS	A543124	0.00	300,769.82	5,036,125,754.26

BANCO DE OCCIDENTE S.A. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO
Impreso por: dispapeles SAS. NIT:860028580-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITO. Declaro/ Declaramos conformidad con este extracto favor consultarlo a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-bancos_oficialia@kpmg.com *ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 2X MIL.
Consultas y trámite de reclamaciones: Línea de servicio al cliente en Bogotá 601 3508036, Cali 602 4851113, Medellín 604 6160230, Barranquilla 605 3616773, URL: https://portalclientes.bancodeoccidente.com.co.
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7412300, Ext.16315, Celular: 315 5704436, defensorfinancieroco@bancodeoccidente.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. 892.099.216-6

ORDEN DE PAGO No : 05 - 2500526

VALOR :

FECHA : 10-JUN-2025

SIRVASE PAGAR A : SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS **NIT:** 900115339

LA SUMA DE : M/CTE

CONCEPTO : ANTICIPO DEL 30% SEGUN PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO Y ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO DEL CONTRA DE CONSULTORIA No.1328 DE FECHA 04-04-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACI

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005860109.01	Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I en el Departamento de Casanare. PLATAFORMA	308,947,003.00

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

DEPARTAMENTO DE CASANARE
TESORERÍA
12 JUN 2025
HORA: 9:12 a.m. N°
RECIBI

NETO A PAGAR $308,947,003.00

ORDENADOR DEL PAGO

TESORERO

RECIBI

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.C ó NIT

BANCO **No. CUENTA** **No. CHEQUE** **FECHA GIRO**

52825
46525

Dirección de Contabilidad
Hora: 09:56

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. 892.099.216-6

BPAG

PORT - PAGOS POR PORTAL

COMPROBANTE DE EGRESO: PORT - 20203041 **FECHA : 26-JUN-2025**

CUENTA PAGADORA: PORTAL - PAGOS POR PORTAL

Documento de Causación: OPA-2500526 **Radicado : 5332**

Contrato: CONTRATO No.1328-2025 **Acta de Pago: ANTICIPO 30%**

Tercero : 900115339 SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS

Beneficiario : 900115339 SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS

Cuenta Beneficiario	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta
409059409	BANCO DE BOGOTA	Co

Concepto: ANTICIPO DEL 30% SEGUN PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO Y ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No.1328 DE FECHA 04-04-2025 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SE

Orden de Pago	Descripción	Valor
OPA 2500526	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS	308,947,003.00

TOTALES CONTABLES **308,947,003.00**

Movimiento Contable

		308,947,003.00	308,947,003.00
Cuenta	Descripción	Debitos	Creditos
190604001	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	308,947,003.00	0.00
133702001	Sistema General de Regalías SGR	0.00	308,947,003.00

Elaboró Revisó Aprobó

Fecha de Aplicación: 26-JUN-2025 Usuario: TESOCONSULTA Terminal: GOBCASWHATE-DHP-1509

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. 892.099.216-6

ORDEN DE PAGO No : 05 - 2501087

VALOR :

FECHA : 14-OCT-2025

SIRVASE PAGAR A : CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 NIT: 901900442

LA SUMA DE : M/CTE

CONCEPTO : ANTICIPO DEL 30% SEGUN ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO, PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DEL CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No.3007 DE FECHA 30-12-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA IMPLEMENTACIC DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIV

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I en el Departamento de Casanare. PLATAFORMA	2,200,000,000.00

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

DEPARTAMENTO DE CASANARE
TESORERÍA
15 OCT 2025
HORA: 3:19 N°
RECIBI

NETO A PAGAR $2,200,000,000.00

ORDENADOR DEL PAGO

TESORERO

RECIBI

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.C ó NIT.

Cesa #3661/25

BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	FECHA GIRO

Dirección de Contabilidad
15 OCT 2025
Hora: 8:30

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. 892.099.216-6

BPAG

PORT - PAGOS POR PORTAL

COMPROBANTE DE EGRESO: PORT - 20203586 **FECHA : 31-OCT-2025**

CUENTA PAGADORA: PORTAL - PAGOS POR PORTAL

Documento de Causación: OPA-2501087 **Radicado :** 11702

Contrato: CONTRATO No.3007-2024 **Acta de Pago :** ANTICIPO DEL 30%

Tercero : 901900442 - CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Beneficiario : 830054076 - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

Cuenta Beneficiario	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta

Concepto: ANTICIPO DEL 30% SEGUN ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO, PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DEL CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No.3007 DE FECHA 30-12-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE

Orden de Pago	Descripción	Valor
OPA 2501087	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	2,200,000,000.00

Total ----> **2,200,000,000.00**

Movimiento Contable **TOTALES CONTABLES** 2,200,000,000.00 2,200,000,000.00

Cuenta	Descripción	Debitos	Creditos
190604001	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	2,200,000,000.00	0.00
133702001	Sistema General de Regalias SGR	0.00	2,200,000,000.00

Elaboró Revisó Aprobó

Fecha de Aplicacion: 31-OCT-2025 Usuario: TESOCONSULTA Terminal: GOBCASHATE-DEN-0908

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. 892.099.216-6

ORDEN DE PAGO No : 01 - 202514764

VALOR :

FECHA : 14-OCT-2025

SIRVASE PAGAR A : CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 **NIT:** 901800442

LA SUMA DE : M/CTE

CONCEPTO : ANTICIPO DEL 30% SEGUN ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO, PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DEL CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No.3007 DE FECHA 30-12-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA IMPLEMENTACIC DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIV

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
7.E4.45.4501.1000.2024005850109.VF.13110704.2.3.2.02.02.078	Implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana fase I en el Departamento de Casanare. VF	3,017,090,235.80
7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185	Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I en el Departamento de Casanare.	6,000,000,000.00

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO

DEPARTAMENTO DE CASANARE
TESORERIA
15 OCT 2025
HORA: 3:04 p.m. N°
RECIBI: Thóau

NETO A PAGAR $9,017,090,235.80

ORDENADOR DEL PAGO

TESORERO

RECIBI

C.C 6 NIT

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

Dirección de Contabilidad
15 OCT 2025
Hora: 8:33

BANCO	No. CUENTA	No. CHEQUE	FECHA GIRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. 892.099.216-6

BPAG

NDT - COMPR. EGRESO TESORERIA CRC-01

COMPROBANTE DE EGRESO: NDT - 202511158 **FECHA : 16-OCT-2025**

CUENTA PAGADORA: 505845420 - G.C. CV IMPLEMENT. SISTEMA INT

Documento de Causación: OPA-202514764 **Radicado : 11702**

Contrato: CONTRATO No.3007-2024 **Acta de Pago :** ANTICIPO DEL 30%

Tercero : 901900442 - CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Beneficiario : 830054076 - FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

Cuenta Beneficiario	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta

Concepto: ANTICIPO DEL 30% SEGUN ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO, PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DEL CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No.3007 DE FECHA 30-12-2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE

Orden de Pago		Descripción	Valor
OPA	202514764	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	9,017,090,235.80
		Total ---->	9,017,090,235.80

Movimiento Contable

Cuenta	Descripción	TOTALES CONTABLES	Débitos: 9,017,090,235.80	Créditos: 9,017,090,235.80
190604001	Anticipo para adquisición de bienes y servicios		9,017,090,235.80	0.00
111006004021	Occidente 505-84542-0 Implementacion sistema INT		0.00	9,017,090,235.80

Elaboró Revisó Aprobó

Fecha de Aplicacion: 16-OCT-2025 Usuario: CHELY Terminal: GOBCASHATE-DDL1919

Anexo 02

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **NANCY STELLA PATIÑO LEÓN,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.557.646 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior, nombrada mediante Decreto 0353 del 27 de marzo de 2025 y posesionada mediante acta 054 del 01 de abril de 2025, delegada como Ordenadora del Gasto a través de la resolución 1153 de 18 de julio de 2024 que adiciona el articulo 1 a la resolución No, 0150 del 1 de febrero de 2021, quien para los efectos del presente documento actuará en representación de la **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON**, con **NIT 830.114.475-6**, facultada para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No. 0150 de 2021 (en adelante **EL MINISTERIO)** y por la otra **CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.430.821; en su calidad de gobernador, actuando en representación DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, identificado con NIT 892.099.216-6; posesionado mediante acta No. 001 del 01 de enero de 2024 expedida por la Asamblea del departamento de Casanare, y facultado para suscribir el presente documento, (en adelante **EL DEPARTAMENTO). LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la segunda prórroga y segunda modificación al convenio 1808 de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- El 08 de julio de 2024, **EL MINISTERIO y EL DEPARTAMENTO**, suscribieron el convenio Interadministrativo No. 1808 de 2024, por valor de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (40.000.000.000), cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I.*" el cual inició el 20 de septiembre de 2024.

2.- El plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó por 12 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.- El 04 de octubre de 2024, se suscribió por las partes la primera modificación al convenio, modificando la cláusula sexta -forma de pago.

4.- El 09 de mayo de 2025, se suscribió por las partes la primera prórroga del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 24 de diciembre de 2025.

5.- EL DEPARTAMENTO, mediante oficio de fecha 14 de octubre de 2025, solicitó a la supervisión por parte del Ministerio la segunda prórroga y reprogramación de recursos del convenio teniendo en cuenta que:

> *"(…)2. Los Contratos derivados del referido convenio corresponden al Contrato Atípico e Innominado No. 3007 de 2024 producto del proceso de selección No. CAS-OAJ-LP-009-2024 en modalidad Licitación Pública, cuyo inicio de ejecución es el 21 de mayo del 2025, e igualmente, el Contrato de Consultoría No. 1328-2025 producto del proceso No. CAS-OAJ-CMA-002-2025 de selección en modalidad Concurso de Méritos, cuyo inicio de ejecución es el 21 de mayo del 2025.*
> *3. En estos procesos contractuales se han presentado situaciones imprevistas no atribuibles a la entidad territorial, que alteraron la programación inicial del Departamento de Casanare para el inicio de ejecución de actividades en cada uno de los procesos derivados del Convenio, alterando los plazos previstos de ejecución en términos establecidos por la entidad conforme con el principio de anualidad y demás principios de la contratación estatal. (…)*
> *Debido a la necesidad de garantizar el cumplimiento integral de los objetivos y actividades estipuladas en el convenio, así como de atender las obligaciones específicas en el marco del desarrollo del proyecto, se hace indispensable solicitar una prórroga hasta el día 1 de junio de 2026. Este nuevo plazo ampliaría la vigencia del convenio hasta la fecha indicada, asegurando con ello el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos y permitiendo consolidar los resultados esperados en beneficio del Departamento de Casanare.*
> *La solicitud de prórroga resulta esencial para mitigar riesgos de incumplimiento, salvaguardar los recursos públicos invertidos y garantizar la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio. Este ajuste temporal no solo respeta las normativas contractuales vigentes, sino que*

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 •**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co•**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia

también responde a la necesidad de optimizar los resultados proyectados en concordancia con los principios de eficiencia y eficacia que rigen la contratación pública.
RAZONES TECNICAS
La etapa de estudios y diseños sufrió imprevistos críticos que impactaron significativamente su cronograma de entrega:
1. Reubicación de Espacio en el Centro de Control y Monitoreo (CCM): Durante la ejecución de los estudios y diseños, el dictamen estructural, con el respectivo aval de la Interventoria, demostró que la terraza proyectada para el CCM no cumplía con la normatividad sismorresistente vigente (NSR-10) sin la ejecución de obras de reforzamiento extensas. Esta condición crítica obligó a descartar el espacio inicial, ya que la vulnerabilidad estructural representaba un riesgo. La decisión técnica de reubicar el CCM a un área interior, si bien mitigó un riesgo estructural y de seguridad mayor, generó la necesidad de ajustar los diseños y el traslado de las oficinas preexistentes.
2. Cambio de Propuesta del Componente Técnico: La primera propuesta de componentes tecnológicos presentada por el contratista de implementación fue rechazada por la interventoria, toda vez que no cumplía con el 100% de las especificaciones técnicas, lo cual requirió la gestión de una segunda propuesta técnica alternativa y un nuevo proceso de evaluación y análisis, generando la necesidad de ajustar los diseños.
Como consecuencia directa de los imprevistos técnicos expuestos, los Estudios y Diseños se suscribieron el 08 de septiembre de 2025. El diseño final aprobado resultó en la selección de equipos que, por su especificación, deben ser importados en su mayoria. Esta circunstancia obligó a ampliar la etapa de importación, "Etapa 3.5: Importación y Movilización a Sitio", con una duración total de 101 dias, la cual se extiende desde el 22 de septiembre de 2025 hasta el 18 de febrero de 2026, e incluye el transporte internacional, la nacionalización de equipos y la movilización a sitio.
Al sumar este tiempo de importación, nacionalización y transporte a sitio, aunado a las actividades subsiguientes de instalación, configuración y puesta en marcha, la fecha de terminación efectiva de la ejecución del proyecto se proyecta para el 01 de abril de 2026, tal como se detalla en el cronograma adjunto presentado por el contratista derivado de implementación y revisado y validado por el contratista derivado de Interventoria. Con base en esta fecha, y de acuerdo con la planificación de la Gobernación, se requieren dos (2) meses adicionales para permitir el cumplimiento de los trámites administrativos obligatorios, tales como la entrega formal del proyecto, la recepción a satisfacción y la liquidación definitiva de los contratos derivados. Por consiguiente, es indispensable prorrogar el Convenio hasta el 1 de junio de 2026, para garantizar el cabal cierre financiero y jurídico del proyecto. (…)
Por lo tanto, la solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de 2024 hasta el 1 de junio de 2026 se fundamenta en la necesidad técnica y jurídica de alinear el plazo del Convenio con las fechas de terminación de los contratos derivados (04 de abril de 2026 para el de implementación y 05 de mayo de 2026 para el de interventoria). Dicha extensión resulta indispensable para garantizar la correcta ejecución de la totalidad de los contratos y el cabal cumplimiento de las cláusulas estipuladas. En consecuencia, esta prórroga salvaguarda los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos y, a su vez, requiere la modificación de la forma de cuarto desembolso para que este se efectúe en la vigencia 2026.
Lo anterior conlleva, la correspondiente actualización del cronograma de actividades al Convenio, y en consecuencia, la modificación a la forma de pago prevista en la Cláusula Sexta del Convenio 1808 de 2024, toda vez, que el avance de ejecución previsto para el cuarto desembolso en la vigencia 2025, se traslada a la vigencia 2026.
(…)"

6.- Mediante memorando con radicado **2025-3-003123-030766 Id: 633411** del 17 de octubre de 2025, radicado por correo electrónico en la Subdirección de Gestión Contractual, el supervisor del Convenio solicitó realizar la segunda prórroga y segunda modificación al convenio, teniendo en cuenta que:

"(…)En virtud de lo anterior, la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 1808-2024 considera técnica y financieramente viable la aprobación de la prórroga y la correspondiente reprogramación de los recursos vigentes, en el marco de la ejecución del proyecto con la Gobernación del Casanare, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.
Lo anterior, teniendo en cuenta que los tiempos inicialmente previstos para la ejecución de las obras resultan insuficientes, según lo manifestado por la Entidad Territorial y el análisis técnico efectuado por la supervisión, conforme se expone a continuación:

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 •**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co•**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia

El plazo actual del convenio, con fecha de finalización el 24 de diciembre de 2025, se evidencia como insuficiente para la culminación de las actividades de implementación, debido a los inconvenientes presentados durante la etapa de ejecución de los estudios y diseños. Dichas dificultades se originaron, principalmente, en las condiciones estructurales del espacio definido para el Centro de Control y Monitoreo (CCM), así como en las observaciones técnicas formuladas por la interventoría respecto a los componentes tecnológicos, los cuales inicialmente no cumplían en un 100 % con las especificaciones mínimas definidas para el proyecto. En consecuencia, los estudios y diseños definitivos fueron aprobados únicamente hasta el 8 de septiembre de 2025, afectando la programación general del proyecto.

En atención a lo anterior, se concluye que es necesario ampliar el plazo de ejecución del convenio hasta el 1.º de junio de 2026, con el fin de garantizar la culminación y entrega satisfactoria del proyecto, así como la vigencia y adecuada ejecución de los recursos comprometidos. Esta ampliación se justifica principalmente por los tiempos requeridos para los procesos de importación, nacionalización y entrega de los equipos que conforman el sistema de CCTV.

Si bien el cronograma de obra aprobado por la interventoria y presentado por el contratista establece la finalización de las actividades fisicas para el 1.º de abril de 2026, es necesario contar con un periodo adicional para el proceso de certificación, pruebas y recibo a satisfacción del sistema por parte de la Gobernación del Casanare. Por tanto, la ampliación del plazo hasta el 1.º de junio de 2026 resulta técnica, administrativa y financieramente procedente, en aras de asegurar la adecuada terminación, recepción y puesta en funcionamiento del proyecto.

Con base en el avance del proyecto observado hasta la fecha y considerando los factores técnicos, logísticos y administrativos previamente expuestos, se evidencia que el cumplimiento del cronograma contractual en las fechas inicialmente pactadas resulta inviable en los términos actuales. Las condiciones de ejecución, la complejidad de los procesos de integración tecnológica, los tiempos asociados a la adquisición e importación de equipos especializados y las actividades complementarias de adecuación fisica del Centro de Control y Monitoreo (CCM) han generado desviaciones significativas frente a la programación original. En consecuencia, mantener las fechas contractuales vigentes comprometería la calidad técnica del proyecto y el cumplimiento integral de los entregables, motivo por el cual se considera necesario ajustar el plazo de ejecución.

De acuerdo con el nuevo cronograma de actividades presentado por la Gobernación del Casanare, el cual forma parte integral de la presente solicitud de prórroga y reprogramación, se concluye que la programación propuesta resulta técnicamente viable para la ejecución de las actividades pendientes de implementación. Dicho cronograma refleja una distribución realista y coherente de las etapas necesarias para la culminación del proyecto, incorporando los tiempos requeridos para la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los componentes tecnológicos, así como para el desarrollo de las pruebas y certificaciones correspondientes. En consecuencia, la supervisión considera que la ampliación del plazo contractual propuesta se encuentra debidamente soportada y garantiza la viabilidad técnica y operativa del proyecto, asegurando su finalización conforme a las especificaciones establecidas por el Ministerio del Interior, dentro de las cuales se resaltan las siguientes:

1. Planificación y Diseño del Sistema de Seguridad:

• Diseño del sistema: Definición de la ubicación precisa de cada cámara, considerando ángulos de visión óptimos y cobertura adecuada.

2. Preparación de la Infraestructura:

• Inspección del entorno urbano: Verificación de la infraestructura existente (postes, estructuras) para determinar los puntos de instalación más adecuados.

• Preparación de la infraestructura: En caso necesario, se llevarán a cabo trabajos para asegurar la adecuada colocación de los soportes de cámara y cableado.

3. Instalación de Cámaras de Seguridad:

• Fijación de soportes: Montaje seguro de los soportes en los lugares previamente definidos, garantizando la estabilidad y el ángulo de visión adecuado.

• Montaje de cámaras: Colocación de las cámaras en los soportes, ajustando su orientación y enfoque según el diseño del sistema.

4. Configuración y Pruebas:

• Conexión de cables: Instalación del cableado necesario para la transmisión de datos y la alimentación de las cámaras.

• Configuración de cámaras: Programación de las cámaras para ajustar parámetros como resolución, modo de visión (diurna/nocturna) y detección de movimiento.

• Pruebas de funcionamiento: Verificación exhaustiva de la operatividad de cada cámara y su integración con el sistema de monitoreo.

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 •**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co•**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia

5. Integración con Sistema de Monitoreo:
• Conexión a la red: Configuración de la conexión de las cámaras a la red local o a la plataforma de monitoreo central.
• Integración con software de monitoreo: Configuración de la visualización en tiempo real y del acceso remoto a través del software de gestión.
6. Capacitación y Sensibilización:
• Sesiones de capacitación: Entrenamiento al personal encargado de operar el sistema de monitoreo,
incluyendo el manejo del software y la gestión de incidencias.
Sensibilización a la comunidad: Comunicación con los ciudadanos sobre la implementación del sistema de seguridad y la importancia de su colaboración.
7. Entrega de Documentación y Manuales:
• Documentación técnica: Preparación y entrega de documentos técnicos que describen la instalación configuración de las cámaras.
"Marleny Rivera Galeano" <marleny.rivera@mininterior.gov.co>• Manuales de usuario: Suministro de manuales que guian el uso y mantenimiento de las cámaras y el software de monitoreo.
8. Monitoreo y Mantenimiento Continuo:
• Monitoreo constante: Implementación de un plan de monitoreo 24/7 para asegurar la detección temprana de eventos.
• Mantenimiento preventivo: Programación de mantenimientos regulares para garantizar el funcionamiento óptimo de las cámaras y la infraestructura.
Es pertinente señalar que las actividades mencionadas se encuentran detalladas en el cronograma de ejecución adjunto.
En ese sentido, el nuevo cronograma de actividades presentado por la Gobernación del Casanare, implica que la programación propuesta resulta técnicamente viable para la ejecución de las actividades pendientes de implementación. No obstante, considerando que los recursos comprometidos para la ejecución del Convenio tenían asignación presupuestal con vigencia 2025, la extensión del plazo contractual requiere la correspondiente reprogramación financiera para la vigencia 2026, con el fin de garantizar la disponibilidad y adecuada ejecución de dichos recursos durante el nuevo periodo de implementación. Esta reprogramación fue analizada y aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que asegura la sostenibilidad financiera del proyecto y la continuidad de las metas programadas. En consecuencia, la supervisión considera que la ampliación del plazo y la reprogramación de recursos se encuentran debidamente soportadas y garantizan la viabilidad técnica, financiera y operativa del convenio, en coherencia con las especificaciones y lineamientos establecidos por el Ministerio del Interior.
(…)

7.- Según informe de interventoría del 14 de octubre de 2025 actualmente el convenio presenta un avance de ejecución del 51%.

8.- Por lo anterior, se requiere la reprogramación de vigencia futura para el presente convenio, de recursos vigencia 2025 por recursos de vigencia futura 2026, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1.

9.- El Ministerio del Interior, adelantó la gestión ante el Ministerio de Hacienda, para la aprobación de las vigencias futuras en cumplimiento al artículo 8 del Decreto 4836 de 2011.

10.- Mediante radicado **2-2025-062662 del 09 de octubre de 2025**, el Director General del Presupuesto Público Nacional emitió autorización de vigencias futuras ordinarias al Ministerio del Interior por un cupo de $67.759.557.807, que se afectará para el presente convenio en la suma de $3.000.000.000 M/L.

11.- En observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, de acuerdo a los argumentos expuestos por EL DEPARTAMENTO y por el supervisor del convenio y teniendo en cuenta que el convenio está vigente, se suscribe la segunda prórroga y segunda modificación que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 •**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co•**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia

CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del convenio Interadministrativo **1808 de 2024** hasta el 01 de junio de 2026, razón por la cual se modificará la cláusula cuarta del anexo de condiciones del convenio, la cual quedará así:

"CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 01 de junio de 2026."

CLÁUSULA SEGUNDA- Modificar la cláusula QUINTA del Convenio la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO - VALOR:** El valor del presente convenio será la suma de **CUARENTA MIL MILLONES PESOS MCTE ($40.000.000.000,00),** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar distribuidos de la siguiente manera: **APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR –FONSECON** Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000.000) discriminados así: **1) CATORCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000.000**) con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 37524 de fecha 21 de junio de 2024 Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON. **2) TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)** Con cargo al registro presupuestal No. 825 de fecha 08 de enero de 2025 y certificado de disponibilidad presupuestal No. 825 de fecha 08 de enero de 2025 Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON **3) TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)** con cargo a la aprobación de cupo de vigencias futuras de 2026 mediante radicado No. 2-2025-062662 del 09 de octubre de 2025, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público **4) APORTES DEL DEPARTAMENTO** para la ejecución del proyecto aporta la suma de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000.000**) mencionado valor es respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23000366 de fecha 04 de julio de 2024 con vigencia para el año fiscal 2024 expedido por la Gobernación de Casanare**."***

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula SEXTA del convenio, la cual quedará así:

***"CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON** desembolsará los recursos de la siguiente forma: El Ministerio – FONSECON desembolsará los recursos previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, y previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte del representante legal, de la siguiente manera: **1. UN PRIMER DESEMBOLSO**, equivalente a la suma de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000.000**), previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A). Requisitos de legalización del convenio. B). Incorporación del recurso al presupuesto de la Entidad. C). Aprobación del cronograma del convenio. **2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO**, equivalente a la suma de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000.000**), contra entrega de los siguientes productos: A). Acto administrativo de adjudicación del contrato de Estudios, Diseños, Implementación e Instalación. B) Acto administrativo de adjudicación de contrato de Interventoría. C). Actas de Inicio de los contratos derivados. **3. UN TERCER DESEMBOLSO**, equivalente a la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000**), en la vigencia 2025, contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. **4. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)**, en la vigencia 2026, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado. C. Entrega de toda la documentación requerida para efectos de la liquidación del convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con fundamento en la documentación enviada por el Departamento para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las*

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 •**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co•**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia

obligaciones generales y específicas a cargo del Departamento, el supervisor del convenio por parte del Ministerio certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del Departamento. ***PARÁGRAFO SEGUNDO****: El Ministerio realizará los desembolsos directamente al Departamento. En ningún caso el Ministerio pagará a los contratistas seleccionados por el Departamento. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al Departamento quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos.* ***PARÁGRAFO TERCERO****: El Ministerio no desembolsará ninguna suma de dinero mientras el Departamento no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio.* ***PARÁGRAFO CUARTO****: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio del Interior no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y, por lo tanto, el Departamento cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso.* ***PARÁGRAFO QUINTO: RETENCIONES****. El Ministerio hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.* ***PARÁGRAFO SEXTO****: En el evento en que se declare el incumplimiento del Departamento de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente Convenio, el Ministerio definirá el valor de los recursos a restituir por parte del Departamento, según sea el caso.*

CLÁUSULA CUARTA: Modificar la cláusula SÉPTIMA del convenio, la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA SÉPTIMA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. 1) APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR –FONSECON** para la ejecución del proyecto, aporta la suma de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000.000) M/CTE** discriminados así: **VIGENCIA 2024**: Con cargo al registro presupuestal No. 98424 de fecha 08 de julio de 2024 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37524 de fecha 21 de junio de 2024 Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON por valor de **CATORCE MIL MILLONES DE PESOS ($14.000.000.000**) M/CTE. **VIGENCIA 2025**: Con cargo al registro presupuestal No. 825 de fecha 08 de enero de 2025 y certificado de disponibilidad presupuestal No. 825 de fecha 08 de enero de 2025 Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON, por valor de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS ($6.000.000.000**) M/CTE los cuales deben reducirse por un valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000) M/CTE** quedando en la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000) M/CTE. VIGENCIA 2026: TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000) M/CTE** con cargo a la aprobación de cupo de vigencias futuras de 2026 mediante radicado No. 2-2025-062662 del 09 de octubre de 2025 por un valor $67.759.557.807 para la vigencia 2026, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se afectará en la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000) M/CTE. 2) APORTES DEL DEPARTAMENTO** para la ejecución del proyecto aporta la suma de **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000.000**) mencionado valor es respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23000366 de fecha 04 de julio de 2024 con vigencia para el año fiscal 2024 expedido por la Gobernación de Casanare.".*

CLÁUSULA QUINTA- El supervisor por parte del Ministerio deberá solicitar, en la vigencia correspondiente y en el menor tiempo posible, a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal de los recursos de vigencia futura, documento que deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual, para incluirlo en el expediente contractual del presente Convenio.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo demás continúan vigentes, en sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍA ÚNICA. **EL DEPARTAMENTO** deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga y modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la cláusula octava del mismo.

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 •**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co•**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia

CLÁUSULA OCTAVA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y la publicación en la plataforma SECOP II.

Aprobó: *Lina Paola Vacca Salinas – Subdirectora de Gestión Contractual*
Revisó: *Ricardo Pérez Latorre – Contratista SGC*
Proyectó: *Carlos Sánchez Medina - Abogado contratista S.G.C.*

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B 8-46
Conmutador (1) 242 74 00 •**Línea gratuita** 018000910403
Sitio Webwww.mininterior.gov.co•**Servicio al Ciudadano** servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia

Anexo 03

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1808-2024

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1808-2024

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No 1808 DE 2024

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I

ACTIVIDADES

SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	[illegible]	[illegible]
EXPEDICIÓN DE PÓLIZA Y ENVÍO PARA APROBACIÓN	[illegible]	[illegible]
INCORPORACIÓN DE RECURSOS	[illegible]	[illegible]
ELABORACIÓN DE PREPLIEGOS Y ESTUDIOS PREVIOS	[illegible]	[illegible]
APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	[illegible]	[illegible]
PROCESO CAS-OAJ-LP-[illegible]-2024 - IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	[illegible]	[illegible]
PROCESO CAS-OAJ-CMA-[illegible]-2024 - INTERV. DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN (PROCESO DESIERTO)	[illegible]	[illegible]
ELABORACIÓN DE PREPLIEGOS Y ESTUDIOS PREVIOS SEGUNDO PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INTREVENTORIA	[illegible]	[illegible]
PROCESO CAS-OAJ-CMA-[illegible]-2025 - INTERV. DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN	[illegible]	[illegible]
PERFECCIONAMIENTO CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA (REG. PRESUPUESTAL, PAGO ESTAMPILLAS, APROB. POLIZAS)	[illegible]	[illegible]
ACTA DE INICIO CTOS. OBRA E INTERVENTORIA	[illegible]	[illegible]
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	[illegible]	[illegible]
RECIBO Y CORRECCIONES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	[illegible]	[illegible]
APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INTERVENTORIA Y GOBERNACION	[illegible]	[illegible]
ENTREGA ESTUDIOS Y DISEÑOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR	[illegible]	[illegible]
EJECUCIÓN FISICA DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	[illegible]	[illegible]
IMPORTACIÓN Y MOVILIZACIÓN A SITIO	[illegible]	[illegible]
OBRAS CIVILES EN EL C4M (Cimentaciones, mampostería, pisos, pintura, etc.)	[illegible]	[illegible]
INSTALACIÓN DE POSTERÍA Y ACCESORIOS	[illegible]	[illegible]
Hincado de postes	[illegible]	[illegible]
Contrucción de cajas y canalizaciones	[illegible]	[illegible]
Tendido de Fibra optica	[illegible]	[illegible]
Instalación de gabinetes, cunetas y accesorios	[illegible]	[illegible]
Instalación de Camaras y accesorios	[illegible]	[illegible]
INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	[illegible]	[illegible]
CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA	[illegible]	[illegible]
PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA	[illegible]	[illegible]
RECIBO Y APROBACIÓN POR LA INTERVENTORIA	[illegible]	[illegible]
RECIBO Y APROBACIÓN POR LA GOBERNACION	[illegible]	[illegible]
RECIBO POR PARTE DE MINISTERIOR	[illegible]	[illegible]
ENTREGA A POLICIA EN CUSTODIA Y OPERACIÓN E INICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE DOS AÑOS	[illegible]	[illegible]

AVANCE DE EJECUCIÓN IMPLEMENTACIÓN	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	15%	25%	34%	40%	47%	55%	63%	71%	79%	87%	95%	97%	99%	100%
AVANCE DE EJECUCIÓN CONVENIO	0%	0%	4%	8%	10%	13%	17%	23%	30%	35%	43%	50%	56%	60%	64%	68%	72%	76%	80%	84%	90%	95%	99%	100%

CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
GOBERNADOR - DEPARTAMENTO

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
SUPERVISOR CONVENIO - DEPARTAMENTO

Ing. MARLENY RIVERA GALEANO
SUPERVISORA CONVENIO - MINISTERIO DEL INTERIOR

Anexo 04

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 20		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 07/10/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 8:00 am Fin: 10:30 am	
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Sí
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	SI
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	Gobernación	SI
4	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	NO

5	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	SI
6	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	SI
7	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	NO
8	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	NO
9	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	SI
10	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	SI
11	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	SI
12	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	SI
13	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	SI
14	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	SI

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 20 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Se da inicio al Comité N.º 20 de seguimiento del Contrato N.º 3007 de 2024, en el cual se da cabida a la presentación de cada uno de los participantes: Gobernación, Interventoría e Implementador. Seguidamente, se da lectura a las generalidades de los contratos bajo seguimiento: el Contrato N.º 3007 de implementación y el Contrato N.º 1328 de interventoría. A continuación, se procede a la lectura del orden del día, el cual contempla los siguientes puntos: 1. Lectura de compromisos del comité anterior (30/09/2025).

2. Avance y estado de las órdenes de compra
3. Avance de implementación.
4. Varios.

Seguidamente, se da continuidad al primer punto del orden del día, procediendo a su análisis y discusión entre los participantes.

1. **Lectura de compromisos del comité anterior (30/09/2025).**

Primer Compromiso:

Descripción: El contratista remitirá a la Interventoría, para su revisión, la documentación faltante correspondiente a la validación de las órdenes de compra de Hikvision.

Situación: La Interventoría manifiesta que no se ha cumplido con el envío de la documentación para la validación de las órdenes de compra y reitera la necesidad de que el contratista remita a la brevedad la información faltante

Segundo Compromiso:

Descripción: La Interventoría dará respuesta a la elaboración del PMA y PMT, y revisará los documentos remitidos por el contratista.

Situación: Este compromiso fue subsanado por la Interventoría, dando respuesta a los documentos remitidos y validando la información disponible.

Tercer Compromiso:

Descripción: El contratista deberá dar respuesta a las observaciones realizadas por la Interventoría al PMA y PMT, y remitir nuevamente los documentos ajustados para su revisión.

Situación: No fue cumplido por el contratista. La Interventoría reitera la importancia de la entrega del PMT, el cual ya debía estar presentado y aprobado para el inicio de los trabajos en calle programados según cronograma para el 15/10/2025. Sin la aprobación del PMT, no pueden iniciarse los trabajos en calle. La Gobernación también instó al envío de este documento y manifestó su preocupación por el retraso en la ejecución de las actividades.

Cuarto Compromiso:

Descripción: Envío de la documentación del personal mínimo requerido, según lo solicitado en el comunicado enviado por la Interventoría.

Situación: No fue enviada por el contratista. La Interventoría manifestó que no se darán lapsos adicionales, y que en esta etapa también se ha presentado demora en la aprobación del personal, lo que afecta la ejecución de las actividades. El contratista manifestó que remitirá la documentación antes del próximo comité. La Gobernación instó al envío completo de toda la documentación, resaltando que es primordial para la continuidad de las actividades.

Quinto Compromiso:

Descripción: Envío de la documentación del personal para la implementación de las obras en el CCM.

Situación: Desde el 23/09/2025 se iniciaron actividades preliminares en el CCM. De las 20 actividades planificadas, solo se han iniciado 2, y con únicamente 2 personas trabajando se prevé un retraso significativo en la ejecución. Se evidenció que en algunos días no hubo personal ni inicio de actividades. La Gobernación manifestó su preocupación por el bajo avance y la afectación al cronograma, reiterando la necesidad del ingreso del personal completo para cumplir con las metas de ejecución.

Sexto Compromiso:

Descripción: Dar respuesta oficialmente a las observaciones relacionadas con la solicitud de cambio en la forma de pago.

Situación: No se recibió respuesta del contratista. La Interventoría reiteró la necesidad de dar cumplimiento a este compromiso.

Séptimo Compromiso:

Descripción: Remisión de comprobantes de pago.

Situación: No se cumplió y no se pudo evidenciar el envío de los comprobantes. La Interventoría insistió en la importancia de la entrega de estos documentos para la correcta gestión administrativa del contrato.

Seguidamente, se da continuidad al segundo punto del orden del día, procediendo a su análisis y discusión entre los participantes.

2. **Avance y estado de órdenes de compra.**

Se da continuidad al segundo compromiso, revisando las órdenes de compra enviadas por el contratista, las cuales ya habían sido validadas por la Interventoría. Se evidenció que el contratista no se está ajustando al cronograma, ya que las fechas de envío establecidas no se cumplen y la documentación siempre llega 2 o 3 días después de la fecha programada. Además, no se ha remitido la totalidad de la documentación comprometida.

Se manifestó al contratista que la fecha máxima establecida es el 10/10/2025, enfatizando que esta no es la fecha límite para enviar la documentación, sino la fecha máxima de entrega, por lo que la documentación debe enviarse con anterioridad para su validación por la Interventoría. La Gobernación instó al contratista a que remita la documentación completa y cumpla con lo solicitado en su totalidad.

Se da continuidad al tercer punto del orden del día, correspondiente al avance de la implementación. Durante la revisión, se analizaron las actividades ejecutadas por el contratista en los frentes de trabajo, incluyendo la asignación de personal, el inicio de actividades preliminares y el cumplimiento del cronograma establecido.

3. Avance de implementación

En este punto se revisó el estado de ejecución de las actividades programadas, y se constató que muchas de ellas no han iniciado, lo que genera retrasos en el cumplimiento del cronograma. La causa principal identificada es la falta de personal asignado para ejecutar las actividades correspondientes.

Desde la Interventoría y la Gobernación se instó al contratista a garantizar el ingreso del personal mínimo requerido para cumplir con las actividades planificadas. El contratista manifestó que se encuentra negociando con el subcontratista encargado de desarrollar estas actividades, con el fin de asegurar su ejecución.

Se reiteró que estas actividades ya deberían estar en ejecución, siempre y cuando la documentación requerida sea remitida a la Interventoría y el personal cumpla con los requisitos mínimos establecidos.

4. Conclusiones de la Reunión

1. Se constató que varias actividades programadas en el cronograma del contrato 3007 de 2024 no se han ejecutado en las fechas establecidas, principalmente debido a la falta de personal y a demoras en la entrega de documentación por parte del contratista.

2 Desde la Interventoría se manifiesta que existe un posible riesgo de incumplimiento contractual, dado que no se están cumpliendo varias obligaciones, incluyendo:

- Entrega y validación de documentación técnica y órdenes de compra.
- Presentación y subsanación del PMA y PMT.
- Remisión de documentación del personal mínimo requerido.
- Cumplimiento de aspectos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y otros informes obligatorios.

3 La Gobernación reiteró su preocupación por el retraso en las actividades y la necesidad de que el contratista garantice el ingreso de personal suficiente y la entrega oportuna de toda la documentación requerida para evitar mayores demoras.

4 Se enfatizó que el cumplimiento de estos compromisos es fundamental para la continuidad de las obras y para evitar impactos negativos en el cronograma general del contrato.

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso	Fecha límite

1	Contratista	El contratista deberá dar respuesta a las observaciones realizadas por la Interventoría al PMA y PMT, y remitir nuevamente los documentos ajustados para su revisión.	10/10/2025
2	Contratista	Envío de la documentación del personal mínimo requerido, según lo solicitado en el comunicado enviado por la Interventoría	10/10/2025
3	Contratista	Envío de la documentación del personal para la implementación de las obras en el CCM.	10/10/2025
4	Contratista	Dar respuesta oficialmente a las observaciones relacionadas con la solicitud de cambio en la forma de pago.	10/10/2025
5	Contratista	Remisión de comprobantes de pago	10/10/2025

Anexo 05

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 21		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 15/10/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 8:00 am Fin: 10:30 am	
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Sí
2	Diana Carolina Niño	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	SI
3	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	SI
4	Julio Ramos Prieto	Supervisor	GOBERNACIÓN	SI

5	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	NO
6	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador	CLLS 2024	SI
7	Neider Oswaldo Plata	Profesional de Apoyo	CLLS 2024	SI
8	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	NO
9	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	NO
10	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	SI
11	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	SI
12	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	SI
13	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	SI
14	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	SI
15	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	SI
16	Rafael Rodríguez	Jurídica interventoría	SECOB SAS	SI

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 21 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Se da inicio al Comité N.° 21 de seguimiento del Contrato No. 3007 de 2024, en el cual se contó con la participación de los representantes de la Gobernación de Casanare, la Interventoría y el contratista implementador.

En primera instancia, se realizó la presentación de cada uno de los participantes, y seguidamente, se procedió con la lectura de las generalidades del contrato, con el fin de recordar el alcance, objeto y compromisos vigentes. Posteriormente, se planteó y aprobó el orden del día, el cual estuvo conformado por los siguientes puntos:

1. Lectura de compromisos del comité anterior (30/09/2025).
2. Avance y estado de las órdenes de compra
3. Avance de implementación.
4. Varios

Primer Punto del Orden del Día: Revisión de compromisos e informe de presunto incumplimiento

Por parte de la Gobernación de Casanare, en cabeza del doctor Julio Ramos Prieto, supervisor del contrato, se dio inicio al análisis del informe de presunto incumplimiento radicado por la Interventoría el 10 de octubre de 2025, manifestando la intención de revisar de manera detallada cada uno de los hechos allí relacionados. Por solicitud del supervisor, el comité se centró exclusivamente en el tratamiento de este tema, dejando los demás puntos del orden del día para una próxima sesión.

Como primer hecho, se abordó el retraso en las actividades por parte del contratista. El supervisor solicitó explicación sobre la causa del retraso, ante lo cual el contratista manifestó que se trata de un atraso mínimo en la ejecución general del proyecto. No obstante, la Interventoría aclaró que, si bien el CCM no representa un componente económico significativo dentro del contrato, al analizar únicamente las actividades correspondientes a la obra civil del CCM, se evidencia un retraso superior al 20%, debido principalmente a la falta de personal en campo, lo que podría generar un impacto mayor en las fases posteriores si no se corrige de manera inmediata.

Como segundo hecho, se analizó el riesgo de incumplimiento derivado de la no ejecución y falta de avance en las actividades programadas dentro del cronograma. El contratista manifestó que se encuentra en proceso de negociación con el subcontratista que desarrollará dichas actividades y que ingresará más personal para suplir los retrasos. Sin embargo, la Interventoría reiteró que, de las 40 actividades que deberían encontrarse en ejecución, solo 4 presentan avances, situación que fundamenta la alerta de riesgo emitida.

En relación con el tercer hecho, la Gobernación expuso que el contratista no ha cumplido con la entrega completa de los soportes de las órdenes de compra a la Interventoría. El contratista manifestó haber remitido la totalidad de la documentación, pero la Interventoría aclaró que no se cumplieron las fechas establecidas en el cronograma y que las órdenes no se encuentran debidamente validadas, al no incluir la totalidad de los documentos soporte requeridos.

Como cuarto hecho, se revisó el incumplimiento en la entrega de los soportes de afiliaciones y planillas de pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales del personal mínimo requerido. El contratista manifestó que enviará los documentos faltantes, mientras que la Interventoría reiteró que se ha realizado seguimiento y trazabilidad constante, sin evidencia de envío ni de subsanación oportuna.

Respecto al quinto hecho, relacionado con la entrega de los informes subsanados, el contratista señaló que estos fueron remitidos. Sin embargo, la Interventoría precisó que los informes fueron devueltos con observaciones y que a la fecha no se ha recibido la versión ajustada, por lo que el compromiso sigue pendiente de cumplimiento.
En cuanto al sexto hecho, se abordó la no remisión del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) requerido para el inicio de actividades en vía pública. La Interventoría indicó que, según el cronograma, las actividades en calle debían iniciar el 15 de octubre de 2025, pero el documento no ha sido subsanado ni aprobado por la autoridad de tránsito, lo que impide el inicio de las obras y genera un nuevo retraso en la programación.

Finalmente, como séptimo hecho, la Gobernación señaló el no cumplimiento en la presentación de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad, componente que fue considerado en la ponderación contractual y que el Consorcio aún no ha presentado, afectando el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Conclusiones del Punto

La Interventoría manifestó su preocupación por el riesgo de incumplimiento contractual, derivado de los atrasos evidenciados, la falta de documentación soporte, el no envío de informes subsanados, la ausencia del PMT aprobado y los incumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST).
Por su parte, el contratista manifestó su compromiso de subsanar las observaciones, remitir la documentación faltante y reforzar el personal en campo para mitigar los retrasos actuales y recuperar el avance previsto.
La Gobernación exhortó al contratista a cumplir con los compromisos adquiridos y las fechas establecidas en el cronograma, advirtiendo que la persistencia de los incumplimientos podría conllevar la aplicación de medidas contractuales correspondientes, conforme a la normativa vigente.

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso	Fecha límite

Anexo 06

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 06
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

SECOB S.A.S.
YOPAL - CASANARE
OCTUBRE DE 2025

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JHONAR LEONARDO PEREZ CORDOBA	NIDIA JULIANA CACERES GARCIA	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
PROFESIONAL DE APOYO INTERVENTORIA	PROFESIONAL DE APOYO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ELABORADO POR	**ELABORADO POR**	**ELABORADO POR**
KARLA VANESSA MANOSALVA	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	DIEGO ANDRES MORA
INTERVENTOR SST Y MEDIO AMBIENTE	INTERVENTOR FINANCIERO Y CONTABLE	PROFESIONAL DE INGENIERIA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 4
1.2 ALCANCE DEL PROYECTO 5
1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025 7
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 8
2.1. CONTRATISTA DE OBRA. 8
2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS 9
2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 9
2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS 9
2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA 10
2.2 **INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.** 10
2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 10
2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 10
2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA 11
2.2.4 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA . 11
2.2.5 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA 12
2.2.6 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO 16
3 ASPECTOS FINANCIEROS 17
3.2 **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024** 17
3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 18
3.4 **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA** 20
3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 21
4 ASPECTOS TECNICOS 32
4.1 Actividades de ejecutadas 32
4.1 Informes semanales 40

4.2 Cronograma de avance 40
5. REGISTRO FOTOGRAFICO 40
7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 59
8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 67
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 70
10. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES 71

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la Actividades a cargo de la interventoría **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S** en el desarrollo del contrato No. 1328 de 2025, el cual tiene por objeto realizar la : **"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"**, la cual hace seguimiento, control, verificación y aprobación al **CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024** el cual tiene por objeto **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.** el cual ha sido celebrado entre la Gobernación de Casanare como entidad contratante y la empresa **CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024.**

El objetivo es dar a conocer los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables, así como los riesgos y posibles soluciones a las dificultades evidenciadas durante el proceso de verificación de condiciones para el inicio del contrato otros atípicos e innominados NO SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° interno 3007 de 2024.

En el presente documento se relacionan y describen las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato No. 3007 de 2024, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2025. En la fase de implementación, se detallan las actividades desarrolladas por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 en cumplimiento del objeto contractual.

El presente informe incluye el análisis del porcentaje ejecutado frente al programado, así como el respectivo registro fotográfico que evidencia el avance de las actividades en campo.

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", será ejecutado en la zona urbana y rural, pertenecientes al municipio de Yopal.

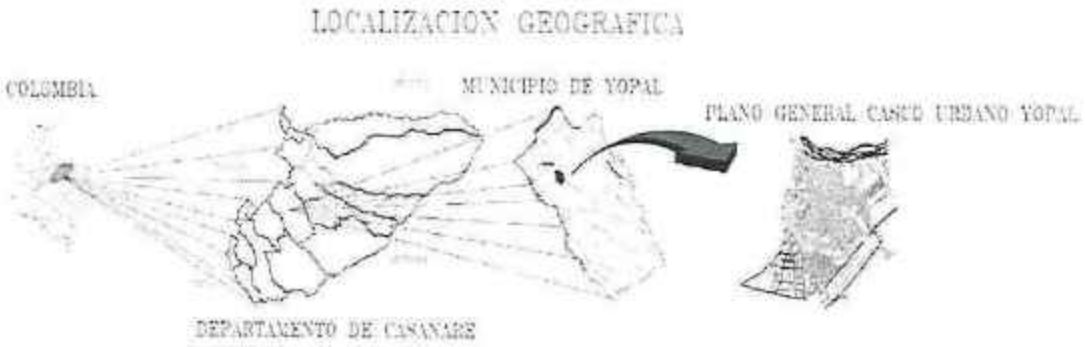


Ilustración 1 localización del proyecto. Fuente Secob S.A.S

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO

MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES), DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE.

El proyecto comprende la instalación de 185 nuevos puntos de cámaras de seguridad distribuidos de la siguiente manera en el corregimiento del Morro cinco (5) en el corregimiento de la Natía dos (2) puntos en el sector rural dos (2) y para el corregimiento de morichal dos (2) puntos de cámaras Tipo PTZ , en cuanto al sector urbano 172 puntos de cámaras de la siguiente manera cámaras multisensor (75) cámaras tipo PTZ (78) puntos de cámaras de cámaras de seguridad + cámaras fijas (20) + (100) bocinas IP y el sistema de grabación y visualización en el centro de monitoreo, para poder mejorar la seguridad, la convivencia ciudadana y la tranquilidad a los ciudadanos del municipio de Yopal – Casanare.

ADECUACION Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (CISC) PARA UNA RESPUESTA EFICAZ CONTRA EL DELITO.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 6: Sala de monitoreo con 35 puestos de trabajo, sala de crisis, oficina del jefe del CISC, y otras áreas de apoyo para la gestión y respuesta a incidentes.
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 5: Puesto de Mando Unificado (PMU) y Sala de Prensa para la coordinación de operaciones y comunicación con medios de comunicación.
- Soporte técnico y sostenibilidad: Operatividad continua y la sostenibilidad del CISC mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica 24/7,

actualizaciones de software y hardware, capacitación constante del personal, y la elaboración de informes técnicos periódicos, garantizando así una respuesta eficaz contra el delito.

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024

Conscientes de la problemática que afecta a la zona urbana y rural del municipio de Yopal, la Gobernación de Casanare propuso como alternativa de solución el proyecto denominado: *Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I.*

Modernizar y ampliar el sistema de videovigilancia del Departamento de Casanare, específicamente en el municipio de Yopal, como medida para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Alcance:

- Implementación de un sistema de videovigilancia actualizado e inteligente.
- Optimización de la red de fibra óptica existente.
- Incorporación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mejora en la capacidad de respuesta frente a eventos de seguridad.
- Fortalecimiento de la convivencia ciudadana mediante el uso de tecnologías modernas.

Finalidad:

Brindar una solución integral que permita abordar tanto las causas directas como los efectos indirectos de la inseguridad, generando un entorno más seguro y armónico para la ciudadanía.

Impacto Esperado:

- Incremento de la eficiencia en la vigilancia y el monitoreo urbano.
- Reducción de los índices delictivos.
- Mayor percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.
- Fortalecimiento institucional mediante el uso de tecnologías inteligentes.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL URBANO, EL MORRO, CHAPARRERA Y MORICHAL
FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 – RL. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO

CONTRATO No	SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024
OBJETO	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO	10 MESES Y 15 DIAS
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
% ANTICIPO	30%
VALOR ANTICIPO	ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 11.217.090.236,00)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	4 DE ABRIL DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 85194 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS Póliza Responsabilidad Civil 24705 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS
INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

Tabla 1 Información general del contrato de obra
Fuente: SECOB S.A.S.

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Teniendo en cuenta que la GOBERNACION DE CASANARE adelantó un proceso de contratación para el CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 el cual tiene por objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dentro de las funciones emanadas de la interventoría se generan procesos de revisión y control de la gestiones técnicas, económicas, financieras, contables, jurídicas, administrativas, operativas, medio ambientales concernientes dentro del contrato No 3007

de 2024 a CONSORCIO LLANOS SEGURO, así como realizar el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de dicho contrato.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL, MORICHAL, MORRO, CHAPARRERA
FIRMA INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATO No	1328 DE 2025
CONTRATO Y OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I
PLAZO	11 MESES Y 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	UN MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.029.823.343,00)
VALOR DEL ANTICIPO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOS M/CTE ($ 308.947.002,90)
% ANTICIPO	30%
FIRMA DEL CONTRATO	04 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 57-44-101006998 Seguros del estado S.A Póliza Responsabilidad Civil 57-40-101003342 Seguros del estado S.A.
SUPERVISOR	Secretario de gobierno, Convivencia y seguridad Ciudadana: HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ C.P.S.P 1369 DE 2025

Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

2.1. CONTRATISTA DE OBRA.

2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se relacionan los actos administrativos gestionados durante la ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Obra No 3007 de 2024	30/12/2024	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de inicio

Tabla 3 Relación actos administrativos Contrato de Obra No. 3007 de 2024.
Fuente: SECOB S.A.S.

2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del Contrato No 3007 de 2024

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	85194	01/01/2025	Cumplimiento del Contrato.	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$11.2017.090.235,8	30/12/2024	15/03/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	30/12/2024	15/11/2028
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2026
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2026
	24705	01/01/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2025
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	85194	28/05/2025	Cumplimiento del Contrato.	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$ 11.2017.090.235,8	21/05/2025	04/08/2026
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	21/05/2025	04/04/2029
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2027
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2031
	24705	28/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2026

Tabla 4 Relación gestión de garantías contrato No 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 1.118.954.300.00	16/05/2025	25016585
Cultura	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016582
Desarrollo	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016584
Pro Deporte	$ 932.462.000.00	16/05/2025	25016587
Unitrópico	$ 559.477.200.00	16/05/2025	25016583

Tabla 5 Relación pago de estampillas No 3007 de 2024

2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA

El contratista solicitó la modificación del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO/ROL	PERSONAL	NUEVO PERSONAL
Gerente de Proyecto	Juan Mario Torres	
Coordinador 1	Jorge Iván Arroyave Zapata	
Residente de Proyecto 1	César Augusto Peñaloza Correa	
Residente de Proyecto 1	Arturo Alberto Cabeza	Carlos Obando Álvarez
Residente de Proyecto 2	Jairo Iván Vargas Orozco	Daniel Leonardo Pesca
Personal Técnico 1	Jeisson Eduardo Cárdenas	
Personal Técnico 2	Eduard Mendoza	Luis Arnulfo Mejía
Profesional SST	Marly Patricia Contreras Silva	
Abogado	Jesica Alejandra Barrera	Camila Alejandra Ramírez
Contador	José Eugenio Cruz Martínez	
Personal Adicional	Juan Sebastián Quiñonez	
Personal Adicional	Ronald Ignacio Rojas	

Tabla 6 Personal Consorcio Llanos Seguro 2024

2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Interventoría No 1328 de 2025	04/04/2025	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de Inicio
3	Acta No. 1	28/05/2025	Acta de anticipo
4	Aclaratorio No. 01	05/06/2025	Aclaratorio al acta de inicio
5	Aclaratorio No. 01	05/06/2025	Aclaratorio al acta de anticipo

Tabla 7 Relación actos administrativos contrato de interventoría No. 1328 de 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del contrato de interventoría No. 1328 de 2025.

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101003998	11/04/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	11/04/2025	30/07/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	11/04/2025	30/07/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	11/04/2025	30/03/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	26/03/2026	26/03/2031
	57-40-101003342	11/04/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	11/04/2025	30/03/2026
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101003998	22/05/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	21/05/2025	08/09/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	21/05/2025	08/09/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	21/05/2025	09/05/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	05/05/2026	05/05/2031
	57-40-101003342	22/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	21/05/2025	09/05/2026

Tabla 8 Relación de garantías del Contrato de Interventoría 1328 de 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA

Se presenta la relación del personal adscrito para el contrato de interventoría No. 1328 de 2025.

CARGO/ROL	NOMBRE
Director de interventoría	Diego Rojas Gómez
Interventor Tecnológico	Lizeth Ojeda Torres
Especialista de Proyectos	Albeiro Rojas Gómez
Profesional Eléctrico y/o Electrónico	Jairo Enrique Pérez
Ingeniero de Apoyo 01	Nidia Juliana Cáceres García
Ingeniero de Apoyo 02	Jhon Jairo Aguirre
Ingeniero de Sistemas de Aire Acondicionado	Rubén Darío Guiza Pineda
Director Jurídico	Rafael Antonio Rodríguez López
Director administrativo	Sonia Yanira Pinto
Interventor Financiero y Contable	Ulder Norbey González
Interventor SST y medio ambiente	Karla Vanessa Manosalva

Tabla 9 Relación de Personal Equipo Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.4 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 25.961.900.00	28/04/2025	25013746
Cultura	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013743
Desarrollo	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013745
Pro Deporte	$ 21.634.900.00	28/04/2025	25013747
Unitrópico	$ 12.981.000.00	28/04/2025	25013744

Timbre	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25014679

Tabla 10 Relación de pago estampillas contrato de Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.5 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las comunicaciones recibidas por la interventoría:

No	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo	Respuesta
	DE SUPERVISIÓN					
1	Devolución para Corrección: Documentos de Requisitos Mínimos para Desembolso (Contrato CAS-OAJ-LP-009-2024 y numero interno 3007)	Electrónico	Oficio No 0400	02/10/2025	Respuesta	SCOB-GOBCAS-1328-2025-047
2	Solicitud de Reunión Extraordinaria Urgente por Incumplimiento Sustancial del Cronograma (Contrato CAS-OAJ-LP-009-2024, Numero Interno 3007)	Electrónico	Oficio No 0416	07/10/2025	Solicitud	-
3	Requerimiento urgente de informe de inversión y buen manejo del anticipo	Electrónico	Oficio No 0427	17/10/2025	Solicitud	-
4	Segunda solicitud autorización intervención espacio público-puntos de ubicación especifico de cámaras de videovigilancia	Electrónico	Oficio No 0411	17/10/2025	Informativo	-
	DE CONTRATISTA DE OBRA					
1	Entrega de Informe subsanado – Agosto 2025.	Electrónico	CLS-2024 - 084	01/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-043
2	Respuesta a Comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062 / Entrega Información Complementaria Órdenes de Compra.	Electrónico	CLS-2024 - 085	06/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062
3	Avance 4 Gestión de Compras – Etapa Implementación.	Electrónico	CLS-2024 - 086	06/10/2025	Informativo	-
4	Respuesta a Comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-059 – Aclaración Alcance Solicitud Revisión Forma de Pago al Contrato 3007 de 2024.	Electrónico	CLS-2024 - 087	06/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-059
5	Notificación Nueva Profesional SST Etapa de Implementación	Electrónico	CLS 2024 - 088	06/10/2025	Solicitud	-
6	Documentación personal planta interna	Electrónico	Correo electrónico	07/10/2025	Solicitud	-
7	Postulación y solicitud de aprobación de nuevo Profesional SST de obra	Electrónico	CLS-2024 - 089	08/10/2025	Solicitud	-
8	Notificación documentación contratista SOMOS EXPERTOS.	Electrónico	CLS-2024 - 091	10/10/2025	Solicitud	-
9	Solicitud de cambio en la forma de pago al contrato 3007 de 2024	Electrónico	CLS-2024 - 092	10/10/2025	Solicitud	-
10	Avance 5 Gestión de Compras – Etapa de Implementación.	Electrónico	CLS-2024 - 093	10/10/2025	Informativo	-
11	Repuesta al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-044.	Electrónico	CLS-2024 - 094	11/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-044.
12	Repuesta al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-060.	Electrónico	CLS-2024 - 096	11/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-060.
13	Repuesta al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055.	Electrónico	CLS-2024 - 097	11/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055.
14	Entrega Informe Mensual No. 5 – septiembre 2025	Electrónico	CLS-2024-098	11/10/2025	Informativo	-
15	Solicitud de aprobación para mejora tecnológica en brazos de cámaras domo	Electrónico	CLS-2024-099	14/10/2025	Solicitud	-

No	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo	Respuesta
	PTZ Tipo 2 y cámaras tipo PTZ + domo panorámico multisensor.					
16	Documentación personal intervención centro de control Yopal	Electrónico	Correo electrónico	16/10/2025	Solicitud	-
17	Solicitud de repuesta al comunicado CLS-2024-096.	Electrónico	CLS-2024-102	16/10/2025	Solicitud	-
18	Solicitud de repuesta al comunicado CLS-2024-095.	Electrónico	CLS-2024-103	16/10/2025	Solicitud	-
19	Solicitud de repuesta al comunicado CLS-2024-094.	Electrónico	CLS-2024-104	16/10/2025	solicitud	-
20	Documentación personal intervención centro de control Yopal - Notificación documentación contratista RUBEN DARIO DELGADO.	Electrónico	Correo electrónico	16/10/2025	solicitud	-
21	Remisión de observaciones al informe del presunto incumplimiento radicado No. SCOB-GOBCAS-1328-2025-050, CONTRATO No. 3007 de 2024.	Electrónico	CLS-2024-100	17/10/2025	Respuesta	SCOB-GOBCAS-1328-2025-050
22	Notificación documentación contratista SOMOS EXPERTOS.	Electrónico	CLS-2024-109	20/10/2025	Solicitud	-
23	Respuesta al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-073 sobre solicitud de aprobación para mejora tecnológica en brazos de cámaras domo PTZ Tipo 2 y cámaras tipo PTZ + domo panorámico multisensor.	Electrónico	CLS-2024-108	20/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-073
24	Solicitud Revisión y Aprobación Personal Contratista RUBEN DELGADO.	Electrónico	CLS-2024-110	20/10/2025	Solicitud	-
25	Notificación documentación contratista SOMOS EXPERTOS. - CLS-2024-109	Electrónico	Correo electrónico	20/10/2025	Solicitud	-
26	Solicitud de modificación en la clausula SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato 3007-2025.	Electrónico	CLS-2024-111	22/10/2025	Solicitud	-
27	Envio Planillas de Seguridad Social Personal Estudios y Diseños Consorcio Llano Seguro 2024 periodo del 5 de Agosto 2025 al 7 de Septiembre 2025.	Electrónico	CLS-2024-112	22/10/2025	Informativo	-
28	Envio Subsanación Parcial Documentación Cambio de Personal del equipo mínimo según comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076	Electrónico	CLS-2024-113	22/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076
29	Solicitud Revisión y Aprobación Personal Contratista GIOVANI CAMACHO RONCANCIO	Electrónico	CLS-2024-114	22/10/2025	Solicitud	-
30	Envio Planillas de Seguridad Social y Documentación Personal Mínimo Implementación Consorcio Llano Seguro 2024 período del 8 de Septiembre 2025 al 30 de Septiembre 2025.	Electrónico	CLS-2024-115	22/10/2025	Informativo	-
31	ACTUALIZACION DIARIA BITACORA DE ACTIVIDADES PROYECTO CCTV YOPAL 22-10-2025	Electrónico	Correo electrónico	23/10/2025	Informativo	-
32	Envío Certificado Status Equipos HIKVISION	Electrónico	Correo electrónico	23/10/2025	Informativo	-
33	Solicitud Revisión de Actividad de Ejecución de Tanque Subterráneo en CCM	Electrónico	CLS-2024-116	24/10/2025	Solicitud	-
34	Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024 – Departamento del Casanare.	Electrónico	CLS-2024-117	24/10/2025	Informativo	-
35	Solicitud Revisión y Aprobación personal - vehículos Contratista RUBEN DELGADOSolicitud Revisión y Aprobación personal - vehículos Contratista RUBEN DELGADO	Electrónico	CLS-2024-118	24/10/2025	Solicitud	-

No	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo	Respuesta
36	Envio Subsanación de carnet vacunas tétano-fiebre amarilla, seguridad social segúncomunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-084.	Electrónico	CLS-2024-119	24/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-084
37	Solicitud Revisión y Aprobación Personal Contratista SOMOS EXPERTOS	Electrónico	CLS-2024-120	27/10/2025	Solicitud	-
38	Solicitud Revisión y Aprobación Personal Contratista GIOVANY CAMACHO	Electrónico	CLS-2024-121	28/10/2025	Solicitud	-
39	Solicitud Revisión y Aprobación Personal Contratista RUBEN DARIO DELGADO	Electrónico	CLS-2024-122	28/10/2025	Solicitud	-
40	Solicitud de modificación en la cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato 3007- 2024.	Electrónico	CLS-2024-111	22/10/2025	Solicitud	-
41	Solicitud Revision y Aprobación Personal Subcontratista de GIOVANNI CAMACHO personal SERVICIOS TRANSPORTES & LEVANTAMIENTOS DE CARGAS D&V SAS.	Electrónico	CLS-2024-124	29/10/2025	Solicitud	-
42	Asunto: Envio 2 Subsanación Parcial Documentación Cambio de Personal del equipo mínimo según comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076.	Electrónico	CLS-2024-125	30/10/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076
43	Envio de Informe MES JUNIO Actualizado - CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	Electrónico	Correo electrónico	31/10/2025	Informativo	-
44	Envio de Informe MES MAYO Actualizado - CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	Electrónico	Correo electrónico	31/10/2025	Informativo	-
45	Envio de Informe MES JULIO Actualizado - CONSORCIO LLANO SEGURO 2024	Electrónico	Correo electrónico	31/10/2025	Informativo	-

Tabla 11 Relación correspondencia recibida por Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

A continuación, se relacionan las comunicaciones enviadas por parte de la interventoría a las partes interesadas del proyecto:

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo solicitud
ENVIADAS A SUPERVISIÓN					
1	Presentación informe semanal No. 18 del Contrato de interventoría 1328 de 2025.	Electrónico	-	06/10/2025	Informativo
2	Presentación del informe mensual No 05 del contrato de interventoría 1328 2025	Presencial	017756	10/10/2025	Informativo
3	Remisión de informe den presunto incumplimiento, contrato No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No INTERNO 3007 de 2024	Presencial	117649 / 017850	10/10/2025	Informativo
4	Solicitud de información respecto a la devolución de rendimientos financieros por concepto de anticipo del contrato de interventoría 1328 de 2025.	Electrónico	CE12510222000188 05.	22/10/2025	Solicitud
5	Respuesta a requerimiento de oficio No 0427 del 17 de octubre de 2025, respecto al "informe de inversión y buen manejo del anticipo " del contrato de interventoría 1328 de 2025	Presencial	0018617	23/10/2025	Respuesta
6	Aval a solicitud de modificación de la CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12510302000192 30.	30/10/2025	Informativo
7	Solicitud de modificación de la CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato de consultoría No. 1328 de 2025.	Electrónico	CE12510302000192 30.	30/10/2025	Informativo
ENVIADAS A CONTRATISTA					

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo solicitud
1	Respuesta a oficio CLS-2024-77 de fecha 27 de septiembre de 2025, "solicitud revisión forma de pago al contrato 3007 de 2024".	Electrónico	CE12510012000017170.	01/10/2025	Respuesta
2	Observaciones a la elaboración de PMA, Matriz de requisitos legales ambientales y Matriz de aspectos e impactos ambientales – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510022000017282.	01/10/2025	Respuesta
3	Informe de visita técnica en el sitio de la obra – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510022000017283.	01/09/2025	Informativo
4	Observaciones a las órdenes de pedido remitidas de en gestión de avance No. 1, No. 2 y No. 3 Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12510032000017428.	03/10/2025	Respuesta
5	Posible riesgo de incumplimiento por retraso en la ejecución de actividades, presentación del personal mínimo y remisión de órdenes de compra – Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12510072000017530.	06/10/2025	Informativo
6	Observaciones a documentación de cambio de profesional SST de obra – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510072000017596.	07/10/2025	Informativo
7	Convocatoria a reunión extraordinaria urgente por incumplimiento del cronograma contractual, Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510082000017613.	08/10/2025	Informativo
8	Observaciones a documentación de personal de actividades en el centro de control– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510082000017617.	08/10/2025	Respuesta
9	Observaciones a documentación de profesional SST presentado mediante oficio CLS- 2024-089– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	-	10/10/2025	Respuesta
10	Reporte de visita de obra – Personal no autorizado y ausencia de condiciones de seguridad.	Electrónico	-	10/10/2025	Informativo
11	Solicitud de entrega del Informe Mensual de Obra No. 5 y seguimiento de observaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) – Mayo a Julio, Contrato de obra 3007 de 2024.	Electrónico	-	10/10/2025	Solicitud
12	Observaciones a las órdenes de pedido remitidas de en gestión de avance No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 y estado del plan de compras, Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12510102000017737.	10/10/2025	Respuesta
14	Convocatoria a reunión presencial de seguimiento, Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510142000017858.	14/10/2025	Informativo
15	Observaciones a la "solicitud de cambio de la forma de pago al contrato 3007 de 2024, comunicación CLS-2024 – 092"	Electrónico	-	15/10/2025	Respuesta
16	Observaciones a la solicitud de aprobación para mejora tecnológica en brazos de cámaras domo PTZ Tipo 2 y cámaras tipo PTZ + domo panorámico multisensor. – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	-	16/10/2025	Respuesta
17	Observaciones a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-101– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510172000018065.	16/10/2025	Respuesta
18	Observaciones a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-091– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510172000018066.	16/10/2025	Respuesta
19	Respuesta al comunicado CLS-2024-097 – Cambio de Personal del equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510172000018139.	17/10/2025	Respuesta
20	Respuesta a CLS-2024 - 095 y Observaciones al documento PMT – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510202000018177.	18/10/2025	Respuesta
21	Observaciones a la elaboración del Plan de Gestión de Calidad bajo el comunicado CLS-2024-094 – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510212000018320.	20/10/2025	Respuesta
	Observaciones a la elaboración de PMA, Matriz de requisitos legales ambientales y Matriz de aspectos e impactos ambientales – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510212000018340.	21/10/2025	Respuesta

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo solicitud
	Concepto de aprobación para mejora tecnológica en brazos de cámaras domo PTZ Tipo 2 y cámaras tipo PTZ + domo panorámico multisensor. – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510222000185 20.	22/10/2025	Respuesta
	Aprobación a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-110 y solicitud de– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510232000185 53.	22/10/2025	Respuesta
	Requerimiento de remisión de documentos ajustados – Matriz IPEVR y Plan de Emergencias – Contrato No. 3007 de 2024 - Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12510232000185 82.	23/10/2025	Informativo
	Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-109– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510242000186 02.	23/10/2025	Informativo
	Observaciones a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-109– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510242000186 63.	24/10/2025	Respuesta
	Informe de visita técnica de trabajos en calle y requerimiento para la correcta señalización de excavaciones en zona de obra Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510282000189 56.	28/10/2025	Informativo
	Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-120– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510282000190 11.	28/10/2025	Informativo
	Observaciones a documentación de personal del subcontratista Giovany Camacho presentado mediante oficio CLS-2024-121– Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510292000191 04.	29/10/2025	Respuesta
	Observaciones a la bitácora de la planta externa del Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510292000191 06.	29/10/2025	Respuesta
	Reiteración de remisión de requisitos para ingreso de elementos al Almacén Departamental – Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12510292000191 23.	29/10/2025	Informativo
	Observaciones a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-122 – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12510292000191 31.	29/10/2025	Informativo

Tabla 12 Relación correspondencia enviada por interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.6 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

Se relacionan las reuniones que se llevaron a cabo durante el periodo inicial del proyecto

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Supervisión Interventoría	Reunión Inicial	15/05/2025
2	Supervisión, contratista, interventoría	Socialización entre las partes del contrato 3007 de 2024	23/05/2025
3	Supervisión, contratista, Interventoría	Reunión de comité Numero 01	27/05/2025
4	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 02	03/06/2025
5	Supervisión, contratista, Interventoría, Ministerio	Reunión de visita ministerio 4 y 5 de junio	04/06/2025 y 05/06/2025
6	Supervisión, contratista, Interventoría	Reunión de comité Numero 03	10/06/2025
7	Supervisión, contratista, Interventoría	Reunión de comité Numero 04	17/06/2025
8	Supervisión, contratista, Interventoría	Reunión de comité Numero 05	25/06/2025

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
9	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 06	01/07/2025
10	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 07	08/07/2025
11	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 08	15/07/2025
12	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 09	22/07/2025
13	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 10	29/07/2025
14	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 11	05/08/2025
15	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 12	12/08/2025
16	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 13	20/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 14	26/08/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	REUNION DE SEGUIMIENTO	29/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 15	02/09/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 16	12/09/2025
19	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 17	23/09/2025
20	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 18	30/09/2025
21	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 19	07/10/2025
22	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 20	15/10/2025
23	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 21	21/10/2025

Tabla 13 Reuniones, comités y socialización con las comunidades
Fuente: SECOB S.A.S.

En los Anexos se adjunta las actas correspondientes al mes de octubre de 2025.

3 ASPECTOS FINANCIEROS

3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024

A continuación, información presupuestal del contratista.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
2.04.0.7.00AD.4501.1000.20240058 50109.01	23000392	12/11/2024	$2.371.718.665.00	24003007	31/12/2024	$2.371.718.665.00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.20240058 50109.01	23000392	12/11/2024	$15.023.665.235.00	24003007	31/12/2024	$15.018.582.121.00
00AD-4501-1000-2024-00585.0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	3224 CDP de SGR con base al CDP 23000392	12/11/2024	$17.395.383.900.00	4324	31/12/2024	$17.390.300.786.00

7.45.4501.1000.2024005850109.0.1 3110704.2.3.2.02.02.185	2404659	12/11/2024	$6.000.000.000,00			
7.E4.45.4501.1000.2024005850109. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$6.000.000.000,00	25003007	02/01/2025	$6.000.000.000,00
7.E4.45.4501.1000.2024005850109. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$8.000.000.000,00	25003007	02/01/2025	$8.000.000.000,00

Tabla 14 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta***, ***valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta. Forma de pago,*** se estableció que, *"Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato."*

En este sentido, en cumplimiento de las obligaciones propias de la interventoría en el componente financiero, esta interventoría, mediante comunicación con consecutivo interno SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-007 del 26 de mayo de 2025, solicitó al contratista la entrega de los documentos y requisitos mínimos necesarios para el trámite de desembolso del anticipo del Contrato No. 3007 de 2024, entre ellos, la minuta del encargo fiduciario.

En atención a dicha solicitud, el contratista, mediante comunicación CLS 2024-017 del 12 de junio de 2025 y su respectivo alcance enviado por correo electrónico el 16 de junio de 2025, remitió parte de la documentación requerida por la interventoría. Dentro de la documentación recibida, enviada por el contratista, se encontraba el documento identificado como GU-GC-IE-004 "Minuta modelo de contrato anticipos", por cuanto una vez revisada, esta interventoría consideró que el contenido del mismo es procedente y se ajusta a los requerimientos establecidos por la entidad contratante para el trámite del desembolso del anticipo.

Que mediante comunicado interno SCOB-GOBCAS-1328-2025-047 del 30 de septiembre de 2025 y radicado de la entidad No. 0017121, se emitió, aprobación de los requisitos mínimos para el trámite de desembolso del Contrato de Obra No. 3007 de 2024 – Otros Atípicos e Innominados por parte de interventoría.

Que una vez revisada la documentación por parte de la entidad, se procedió con el trámite de desembolso por parte de la entidad contratante a la cuenta de encargo fiduciario destinada por parte del contratista para el manejo de los recursos del anticipo. Los recursos fueron abonados en dicho encargo en el mes de octubre de 2025.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoría el balance presupuestal del contrato No. 3007 de 2024 así;

- Con corte a la fecha del presente informe, se tiene únicamente pago el valor correspondiente al anticipo del contrato No. 3007 de 2024, por cuanto el avance financiero es del 30.00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**PAGADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$37.390.300.786,00			
Anticipo 30%			$11.217.090.235,80	$0,00	$11.217.090.235,80
Primer Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Segundo Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Tercer Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Pago Final			$0,00	$0,00	$0,00
TOTALES		**$37.390.300.786,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$11.217.090.235,80**
Valor pendiente por amortizar				$11.217.090.235,80	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$37.390.300.786,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$26.173.210.550,20
SUMAS IGUALES		**$37.390.300.786,00**	**$37.390.300.786,00**		**$37.390.300.786,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					30,00%

Tabla 15 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Utilización anticipo según COP	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$11.217.090.235,80	$11.217.090.235,80	$11.217.090.235,80	$29.912.240.628,80	$7.478.060.157,20	$37.390.300.786,00
Pagado	$11.217.090.235,80	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
% Ejecución	30,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Tabla 16 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.



Tabla 17 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

Es aquí también importante mencionar que, conforme a la documentación allegada por parte del contratista ejecutor, se estableció el plan de inversión del anticipo, al cual se le realizara seguimiento y control y que se estableció por parte del contratista ejecutor así;

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Compra y adquisición de equipos y materiales	$ 9.956.289.293,30	88,76%
2	Obra civil	$ 1.088.057.752,87	9,70%
3	Estudios y Diseños	$ 172.743.189,63	1,54%
	TOTAL	$ 11.217.090.235,80	100,00%

Tabla 18 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

3.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta la información presupuestal de la interventoría.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	25000305	12/02/2025	$603.194.689,00	25001328	24/04/2025	$603.194.689,00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01	25000305	12/02/2025	$426.626.654,00	25001328	24/04/2025	$426.626.654,00
00AD-4501-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	17825	12/02/2025	$1.029.823.343,00	19725	24/04/2025	$1.029.823.343,00

Tabla 19 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta***, ***valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES ($1.029.823.343) PESOS M/CTE IVA INCLUIDO**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta, Forma de pago,*** se estableció "*El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al avance de la obra con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante.*"

En este sentido, conforme a las obligaciones propias de interventoría respecto al componente financiero, se adelantaron con corte al periodo del presente informe las siguientes actuaciones así;

- Se radico mediante comunicación de radicado de interventoria **SCOB-GOBCAS-1328-2025-003** de fecha 21 de mayo de 2025, los documentos y requisitos mínimos para el trámite de desembolso del anticipo del contrato de interventoría.

- Mediante comunicación de radicado de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-006** de fecha 27 de mayo de 2025, se atendieron las observaciones presentadas por parte de supervisión en comunicación de consecutivo 0166 del 26 de mayo de 2025, respecto a los documentos del anticipo del contrato de interventoría.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoría el balance presupuestal del contrato de interventoría No. 1328 de 2025 así;

- Con corte a la fecha del presente informe, no se tiene pagos realizados al contratista de interventoría diferentes al valor del anticipo, por cuanto el avance financiero es del 30.00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 1328 DE 2025					
CONCEPTO	DOCUMENTO	CONTRATADO	PAGADO	AMORTIZACIONES	ORDEN DE PAGO
Valor Inicial	Contrato	$ 1.029.823.343,00			
Anticipo 30%			$ 308.947.003,00	$ -	$ 308.947.003,00
TOTALES		$ 1.029.823.343,00	$ -	$ -	$ 308.947.003,00
Valor pendiente por amortizar				$ 308.947.003,00	

Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)		$ 1.029.823.343,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)				$ 720.876.340,00
SUMAS IGUALES	$ 1.029.823.343,00	$ 1.029.823.343,00		$ 1.029.823.343,00
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL				30,00%

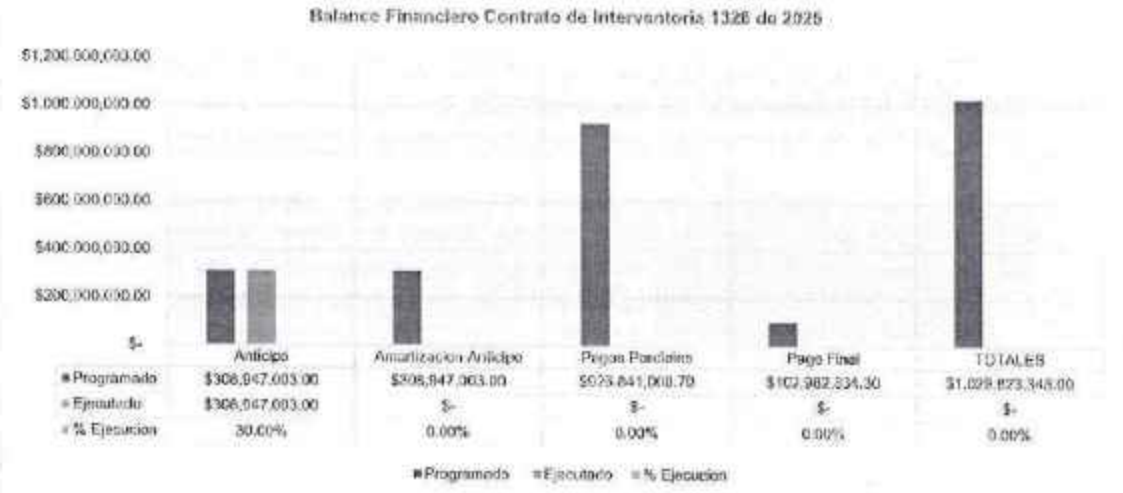
Tabla 20 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$308.947.003,00	$308.947.002,90	$ 926.841.008,70	$102.982.334,30	$1.029.823.343,00
Ejecutado	$308.947.003,00	$ -	$ -	$ -	$ 308.947.003,00
% Ejecución	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	30,00%

Tabla 21 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.



Teniendo en cuenta lo señalado en la ***cláusula sexta, forma de pago***, acápite, ***manejo de anticipo***, se realizó la apertura de la cuenta de ahorros **No. 646862508** de banco de Bogotá, para el manejo de recursos de anticipo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I", cuenta

en la cual fueron abonados los recursos del anticipo por parte de la entidad contratante en el mes de junio de 2025.

Con el fiel propósito de dar óptimo cumplimiento desde el aspecto financiero al proyecto, como contratistas realizamos las siguientes inversiones de acuerdo con los ítems aprobados y a continuación, se detallan los valores pagados en cada uno de los ítems aprobados así;

- **Ítem No. 1, Pago de salarios y honorarios**

Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte a 31 de octubre de 2025, el pago de salarios de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan así;

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
NOM774	10/06/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$2.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM775	10/06/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$1.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM787	10/06/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$1.933.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM776	10/06/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM782	10/06/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$1.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM789	10/06/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM795	10/06/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$1.034.444,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM807	09/07/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM839	09/07/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$2.691.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM809	09/07/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025

NOM808	09/07/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM815	09/07/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM840	09/07/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$644.890,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM838	09/07/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM	09/07/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.800.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM841	15/08/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM867	15/08/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM870	15/08/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM842	15/08/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM844	15/08/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM846	15/08/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM871	15/08/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM869	15/08/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM855	15/08/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.973.333,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM872	03/09/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM896	03/09/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM899	03/09/2025	ALBEIRO NICOLAS	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025

		ROJAS GOMEZ			
NOM873	03/09/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM876	03/09/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM901	03/09/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$233.525,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM875	03/09/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$2.880.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM878	03/09/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM900	03/09/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM898	03/09/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM889	03/09/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.410.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM902	09/10/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM920	09/10/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM923	09/10/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$7.491.400,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM903	09/10/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM906	09/10/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM925	09/10/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$2.335.250,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM905	09/10/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM908	09/10/2025	RAFAEL ANTONIO	$3.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE

		RODRIGUEZ LOPEZ			A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM924	09/10/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM922	09/10/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM919	09/10/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.700.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM928	07/11/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$6.825.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM927	07/11/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$5.460.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM929	07/11/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$3.744.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM932	07/11/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.944.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM949	07/11/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$2.164.430,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM931	07/11/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$3.744.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM934	07/11/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.260.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM948	07/11/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.509.620,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM947	07/11/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025
NOM945	07/11/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DE 2025

Tabla 22 Tabla inversiones Item No 1.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **<u>Ítem No. 2, Pago Aportes de Seguridad Social</u>**

Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte de 31 de octubre de 2025, el pago de aporte de seguridad social de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado

por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan así;

CHEQUE/COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
87105875	05/06/2025	MI PLANILLA	$3.809.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA.
87106975	05/06/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
87107788	05/06/2025	MI PLANILLA	$2.265.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ Y JESMY OJEDA.
87174481	06/06/2025	MI PLANILLA	$961.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027665	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88027150	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.104.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
88028454	07/07/2025	MI PLANILLA	$1.176.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027954	07/07/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
88712445	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88712331	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.765.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
88768322	06/08/2025	MI PLANILLA	$920.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.

88712721	04/08/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
89520012	03/09/2025	MI PLANILLA	$4.044.300,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
89520636	03/09/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
89519761	03/09/2025	MI PLANILLA	$3.818.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
89568921	03/09/2025	MI PLANILLA	$749.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
904865527	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.895.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
90484168	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.189.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA
90175929	29/09/2025	MI PLANILLA	$1.090.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL ALBEIRO ROJAS
90485658	07/10/2025	MI PLANILLA	$613.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
90486218	07/10/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
91156252	05/11/2025	MI PLANILLA	$613.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
91155913	05/11/2025	MI PLANILLA	$3.189.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA

91156024	05/11/2025	MI PLANILLA	$3.895.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUZA
91155969	05/11/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.

Tabla 23 Table inversiones ítem No 2.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **Ítem No. 3, Elaboración de Informes (Papelería)**

Para el desarrollo de las actividades administrativas, como lo es la entrega de informes y demás gestión documental, necesaria para el archivo y repositorio contractual, se han realizado las siguientes inversiones con corte de 31 de octubre de 2025 así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
FE120557	20/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$308.100,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB58156	20/05/2025	DATECSA S.A.	$5.100.642,26	3	COMPRA DE IMPRESORA PARA IMPRESIÓN DE INFORMES
FE122427	29/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$5.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE2361	19/06/2025	ALVARO AUGUSTO CARVAJAL BLANCO	$230.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB59651	24/06/2025	DATECSA S.A.	$407.228,99	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE137814	12/08/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$7.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE143893	08/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$75.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

FE148781	30/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$210.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

Tabla 24 Tabla inversiones ítem No 3.
Fuente: SECOB S.A.S.

- **Ítem No. 4. Transporte**

Para el desarrollo de las actividades propias del contrato de interventoría en cuanto a visitas de campo y técnicas de seguimiento, verificación, control y calidad de las obras, se utiliza transporte de propiedad de la interventoría, así como de un proveedor externo, para este ítem con cargo a los recursos del anticipo y con corte de 31 de octubre de 2025, se realizaron las siguientes inversiones así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
AR9019497740	28/05/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.662.630,31	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEKM - 1022	24/05/2025	CVS SERVITECA S.A.S.	$1.310.000,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
AR9019514627	28/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.974.017,49	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
AR9019533233	29/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.343.677,90	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEOL 5009	10/07/2025	ORIENTAL DE LLANTAS CAR SAS	$17.850,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
COC203	31/08/2025	CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	$11.792.852,35	4	TRANSPORTE. EL VALOR DE LA FACTURA ES MAYOR, SOLO SE TOMA LO PAGADO CON ANTICIPO.

Tabla 25 Tabla inversiones ítem No 5.
Fuente: SECOB S.A.S.

En este sentido y conforme a los ítems aprobados del plan de inversión y las inversiones por ítems, anteriormente detalladas, a continuación se presenta el consolidado del estado económico del anticipo entregado;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	Pago de Salarios y Honorarios	$216.262.902,10	$0,00	$198.018.725,67	$198.018.725,67	$18.244.176,43
2	Pago Aportes de Seguridad Social	$67.968.340,66	$0,00	$54.959.700,00	$54.959.700,00	$13.008.640,66
3	Elaboración de Informes (Papelería)	$9.268.410,09	$0,00	$6.343.971,25	$6.343.971,25	$2.924.438,84
4	Transporte	$15.447.350,15	$0,00	$15.447.350,15	$15.447.350,15	$0,00

Tabla 26 Tabla inversiones consolidades por ítems.
Fuente: SECOB S.A.S.

En este sentido, se tiene que SECOB SAS conforme a los soportes relacionados con corte al 31 de octubre de 2025, ha realizado una inversión del cien por ciento 74,19% del valor del anticipo entregado, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y grafica.

	Anticipo	Ítem 1. Pago Salarios	Ítem 2. Aportes SS	Ítem 3. Papelería	Ítem 4. Transporte	Totales
Programado	**$308.947.003,00**	**$216.262.902,10**	**$67.968.340,66**	**$9.268.410,09**	**$15.447.350,15**	**$308.947.003,00**
Pagado	$308.947.003,00	$198.018.725,67	$54.959.700,00	$6.343.971,25	$15.447.350,15	$274.769.747,07
% Ejecución	**30,00%**	**91,56%**	**80,86%**	**68,45%**	**100,00%**	**88,94%**

Tabla 27 Tabla balance financiero consolidadas por ítems.
Fuente: SECOB S.A.S.

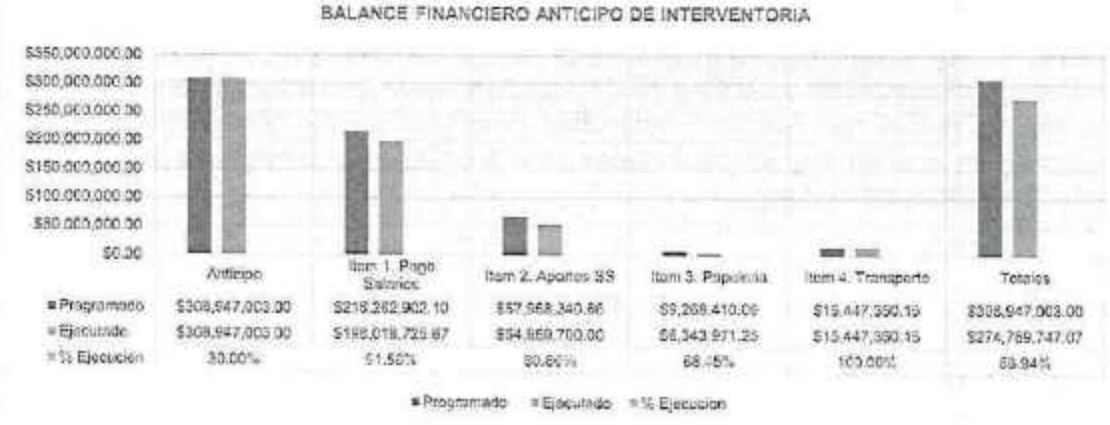


Ilustración No. 1. Balance financiero consolidades por ítems

Rendimientos financieros.

El valor correspondiente al anticipo del contrato de interventoría fue abonado a la cuenta de ahorros número 646862508 de Banco Bogotá. La interventoría solicito a la entidad bancaria mediante comunicación SCOB-TER-1328-2025-002 del 22 de octubre de 2025, certificación de rendimiento generados en dicha cuenta, desde su apertura y hasta el 30 de septiembre de 2025.

La entidad financiera, mediante certificación de fecha del 22 de octubre de 2025, certifico los rendimientos financieros generados y que corresponden al valor de **DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.019).** Así mismo, indicamos que la interventoría mediante comunicación **SCOB-GOBCAS-1328-2025-052** de fecha 22 de octubre de 2025, de manera formal solicito a la supervisión de la entidad contratante, las recomendaciones e instrucciones necesarias y a tener en cuenta para el reintegro de estos rendimientos financieros, así como los que se generan hasta la cancelación de la cuenta de ahorros.

Como ejecutores del contrato de interventoría, nos encontramos adelantando el tramite pertinente a la devolución de los rendimientos financieros generado con corte al 30 de septiembre de 2025.

4 ASPECTOS TECNICOS

4.1 Actividades de ejecutadas

A continuación, se presenta la relación correspondiente al seguimiento de la implementación del mes de octubre de 2025, la cual comprende las actividades asociadas a la adquisición, transporte e implementación de materiales y equipos tecnológicos en el marco del contrato.

Durante el mes de septiembre, el contratista remitió las Gestiones de Avance 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el Plan de Compras aprobado. Posteriormente, en el mes de octubre, se recibió por parte del contratista la documentación correspondiente a las Gestiones de Avance 4 y 5, relacionadas con la emisión de órdenes de compra para diferentes elementos tecnológicos.

Es pertinente señalar que, en la reunión de seguimiento realizada el 17 de octubre de 2025, el contratista manifestó que la interventoría no cuenta con el alcance para verificar la veracidad o vigencia de las órdenes de compra emitidas. En consecuencia, y tal como se acordó en dicha reunión, la interventoría no emitirá concepto de aprobación sobre las órdenes de compra, limitando su actuación a registrar y hacer seguimiento documental de la información suministrada por el contratista.

En este sentido, para el cierre y validación de las órdenes de compra, se encuentra pendiente el envío por parte del contratista de las fechas de llegada al sitio de los materiales y equipos correspondientes, información necesaria para consolidar la trazabilidad completa del proceso de adquisición e implementación.

Avance	DESCRIPCION	CANT.	UDM	PROVEEDOR	ORDEN O PEDIDO
No. 4	[TSG-POST-2054-6884-EPUT] Poste Mástil Tipo T	23	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	**Pedido No. OC2045**
No. 4	[TSG-POST-9588-6885-VISR] Poste Mástil Tipo L	9	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	**Pedido No. OC2045**
No. 4	[TSG-RADI-7608-6881-B60Z] Radio Microondas Radwin 2000e	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 4	[TSG-INYE-4526-5882-KM26] Inyector Poe	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 4	[TSG-PROT-3791-6882-KTLP] Protector Contra Rayos Para Radio	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**
No. 5	[TSG-MÓDU-4417-6888-MP0Q] Módulo Sfp 10 Gbps Monomodo Duplex	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EP] Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	7	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046

No. 5	[TSG-SWIT-5189-6475-6G1R] S5731-S48P4X - Switch CloudEngine - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-0231-9521-6554-8TOK] 02313pac - Módulo De Alimentación - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-8803-9767-6555-050O] 88037bnl - Licencia Serie Basic S57xx-s - Huawei	5	UNI	WDC Networks - Livetech Colombia SAS	**Orden** OC2046
No. 5	[TSG-PANE-4965-6542-QP1W]PanelDeteccionIncendioHasta318Puntos- Nfs320sp - Notifier	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-ESTA-5948-6543-L2OE]EstacionManualDeEmergenciaDireccionable- Nbg12lx - Notifier	4	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-DETE-1042-6544-2853]DetectorDireccionableDeHumo-Fsp951- Notifier	14	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-SIRE-7590-6546-JP30]SirenaConLuzLedEstroboscPica12vdc24vdc 15 115 Candelas - P2rledsp - Notifier	11	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-CABL-6701-6550-VK6P]CableFplr2X18Awg-43061104-Genesis	1	UNI	Syscom Colombia	**Orden** OC2051
No. 5	[TSG-MOBI-9192-4414-BGKB]Mobiliario-PuestoDeTrabajo	38	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-MESA-4247-6912-LNOH]MesaParaSalaDeJuntas	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-MESA-6397-6911-CJAX]MesaParaSalaDeJuntasTipoU	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SILL-9597-5324-A57O] Silla	46	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-SOFA-8993-6913-OVK7]Sofa	7	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052

No. 5	[TSG-SILL-2292-6033-UZ4F]SillaPresidenteConBrazosGraduables.	24	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-TAND-319-6914-KZJO]TandemDeTresAsientos	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4563-6915-8JZH]ContenedorDeBasura	6	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CONT-4413-6916-ODBM]ContenedoresDeReciclaje X3Canecas 50 Litros Con Tablero	2	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-EXTI-9324-6920-PHMW]ExtintorCo2	10	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-EXTI-3910-6406-TQZ9]Extintor	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-CAMI-9940-6921-CF0N]CamillaDeEmergencia	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTI-6414-6922-UDNK] Botiquin Tipo C	5	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2052
No. 5	[TSG-BOTO-9088-3087-L9D5] Boton Emergencia Rojo Sti	5	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-BOTO-8730-3088-W6BY]BotonNoTouch	5	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-COMP-6907-6902-EQZ8]ComputadorDeEscritorio	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-PARL-5753-6903-IZ40] Parlante De Techo Profesional	15	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-PROC-8406-6904-BZ3L] Procesador Profesional Controlspace	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AMPL-9408-6905-VZWN] Amplificador Profesional	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-CONS-2218-6906-J3TF] Consola Profesional De 4/8 Canales	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-MICR-4204-6907-86SK] Microfono De Techo Para Salas De Conferencias	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AUDI-2115-6908-QGSW] Audiopress	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-ADAP-8562-6909-RCI3] Adaptador Usb Bluetooth	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-COMP-8230-5114-Y49A] Computador Portatil Asus	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053

No. 5	[TSG-TABL-1283-6910-TMB8] Tablet	2	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-MEET-1441-6476-P8HQ] Sistema De Videoconferencia	3	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2053
No. 5	[TSG-AIRE-1131-5911-RSNB]AireAcondicionadoPortátil12.000Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-2245-5252-SM5G]AireAcondicionadoLG24.000Btu	1	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-2378-4427-2ADC]AireAcondicionadoLG36.000Btu	4	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-AIRE-4733-5253-N5I6]AireAcondicionadoLG60.000Btu	11	UNI	Novacom Net	**Orden** OC2054
No. 5	[TSG-MÓDU-4968-6889-JARV] Planta Eléctrica de 225 KVA	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055
No. 5	[TSG-TRAN-1245-6890-32ZX] Transferencia Automática 600a	1	UNI	KNOX IT S.A.S	**Orden** OC2055

1. PRELIMINARES DE OBRA

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas por el Consorcio Llano Seguro 2024.

Cerramiento en teja de zinc

Al corte del presente informe, el contratista continuó con las labores de cerramiento en lámina de zinc, ejecutando los correspondientes a los pisos 5 y 6, con un área aproximada de 105,6 metros cuadrados..

Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno

Al corte del presente informe, el contratista de implementación completó en su totalidad la actividad de replanteo y localización arquitectónica sobre el terreno, abarcando un área total de 2.064,34 metros cuadrados.

Acometida provisional eléctrica

A la fecha, el contratista de implementación ha finalizado la ejecución de la actividad en su totalidad.

Campamento de 18 m²

Con corte al presente informe, la ejecución de la actividad ha sido completada por el contratista de implementación.

2. PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE

De las actividades establecidas en el cronograma presentado por el Consorcio Llanos Seguro 2024, correspondientes al numeral 2 – Preliminares de edificaciones existentes, se registra avance en la ejecución de las actividades programadas, las cuales se desarrollan actualmente en frente de trabajo.:

Demolicion muro en bloque de arcilla, con retiro.

A la fecha de corte del presente informe, se registran 58 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de demolición de muro en bloque de arcilla, con retiro de material, lo que representa un avance del 58 % de la actividad.

Desmonte de cubiertas asbesto cemento con transporte

A la fecha de corte del presente informe, ***no se registra inicio de la actividad correspondiente.***

Demolicion a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro

A la fecha de corte del presente informe, se registran 270 metros cuadrados ejecutados correspondientes a esta actividad, lo que representa un avance del 78,13 % de ejecución.

Desmonte mesones y pocetas

A la fecha de corte del presente informe, se encuentra completada en su totalidad la actividad de retiro de mesones y pocetas, con 1 unidad ejecutada, equivalente al 100 % de la actividad

Desmonte marcos y puertas, con transporte

A la fecha de corte del presente informe, se retiró la totalidad de las 24 unidades correspondientes a la actividad de desmonte de marcos y puertas, con transporte, dando por finalizada la ejecución de la actividad y alcanzando un avance del 100 %.

Desmonte de ventanas, con transporte

A la fecha de corte del presente informe, se registran 9 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de desmonte de ventanas, con transporte, lo que representa un avance del 48,57 % de ejecución.

Desmonte aparatos sanitarios

17

A la fecha de corte del presente informe, se registran 16 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmonte de aparatos sanitarios, lo que representa un avance del 88 % de la actividad

Retiro de cielo raso existente

A la fecha de corte del presente informe, se registran 534,43 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de retiro de cielo raso existente, lo que representa un avance del 89,92 %.

Sellado de punto hidrosanitario

A la fecha de corte del presente informe, se registran 17 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de sellado de punto hidrosanitario, alcanzando un avance del 89,47 %.

Desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización

A la fecha de corte del presente informe, se registran 104 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización, lo que equivale a un avance del 95,5 %.

Desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado - canalización)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 73 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado y canalización), alcanzando un avance del 100 %.

Desmonte de punto datos, incluye cableado y canalización

A la fecha de corte del presente informe, se registran 45 unidades ejecutadas correspondientes a la actividad de desmonte de punto de datos, incluyendo cableado y canalización, lo que representa un avance del 93,75 % de la actividad.

Desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico

A la fecha de corte del presente informe, se registran 88 metros ejecutados correspondientes a la actividad de desmonte de bandejas portacable del sistema eléctrico, alcanzando un avance del 100 % de la actividad.

Demolicion muro drywall incluye retiro.

A la fecha de corte del presente informe, se registran 119,75 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de demolición de muro en drywall, incluyendo retiro de material, alcanzando un avance del 100 % de la actividad.

Regata en muro, mamposteria tipo ladrillo o bloque para tuberias diametros menores a 1". (Incluye corte y retiro)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 10 metros ejecutados correspondientes a la actividad de regata en muro de mampostería tipo ladrillo o bloque para tuberías de diámetros menores a 1" (incluye corte y retiro), lo que representa un avance del 8 % de la actividad.

Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km (3Km adicionales)

A la fecha de corte del presente informe, se registran 98 metros cuadrados ejecutados correspondientes a la actividad de cargue manual y retiro de material hasta 6 km (3 km acicionales), alcanzando un avance del 32,48 % de la actividad.

3. PLANTA EXTERNA

Para la ejecución de esta actividad, el **Consorcio Llano Seguro 2024** contrató personal distribuyendo la ejecución del proyecto en **tres frentes de trabajo**, de la siguiente manera:

- **Subcontratista Rubén Delgado:** 20 % de participación.
- **Subcontratista Javier Camacho:** 30 % de participación.
- **Subcontratista Somos Expertos:** 50 % de participación.

Las actividades correspondientes a estos frentes de trabajo **iniciaron el día 21 de octubre de 2025.**

POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN CAMARAS

Al corte del presente informe, el Consorcio Llano Seguro 2024, a través de sus subcontratistas, ha ejecutado las actividades de excavación de los huecos destinados para la instalación de los postes tipo 1.

Actualmente, dichas labores se encuentran únicamente en la fase de apertura, por lo que no es posible registrar un avance físico en el cronograma, considerando que esta actividad hace parte integral del proceso completo de incada e instalación del poste tipo 1.

En términos técnicos, el avance será cuantificable una vez se realice la colocación y fijación definitiva de los postes, etapa que constituye el cierre del ítem constructivo correspondiente.

4.1 Informes semanales

La interventoría ha desarrollado de manera continua y organizada la emisión de informes semanales tanto del contrato de interventoría como del contrato principal, asegurando la trazabilidad de las actividades ejecutadas. Se ha mantenido una interlocución activa con la Gobernación, el contratista, la Policía Nacional y demás actores involucrados en el proyecto, lo que ha facilitado la coordinación interinstitucional. Asimismo, se han gestionado visitas de campo, reuniones de seguimiento y la revisión de documentación soporte para el avance de entregables y el cumplimiento de los hitos contractuales. A la fecha, se han remitido dieciocho (21) informes semanales.

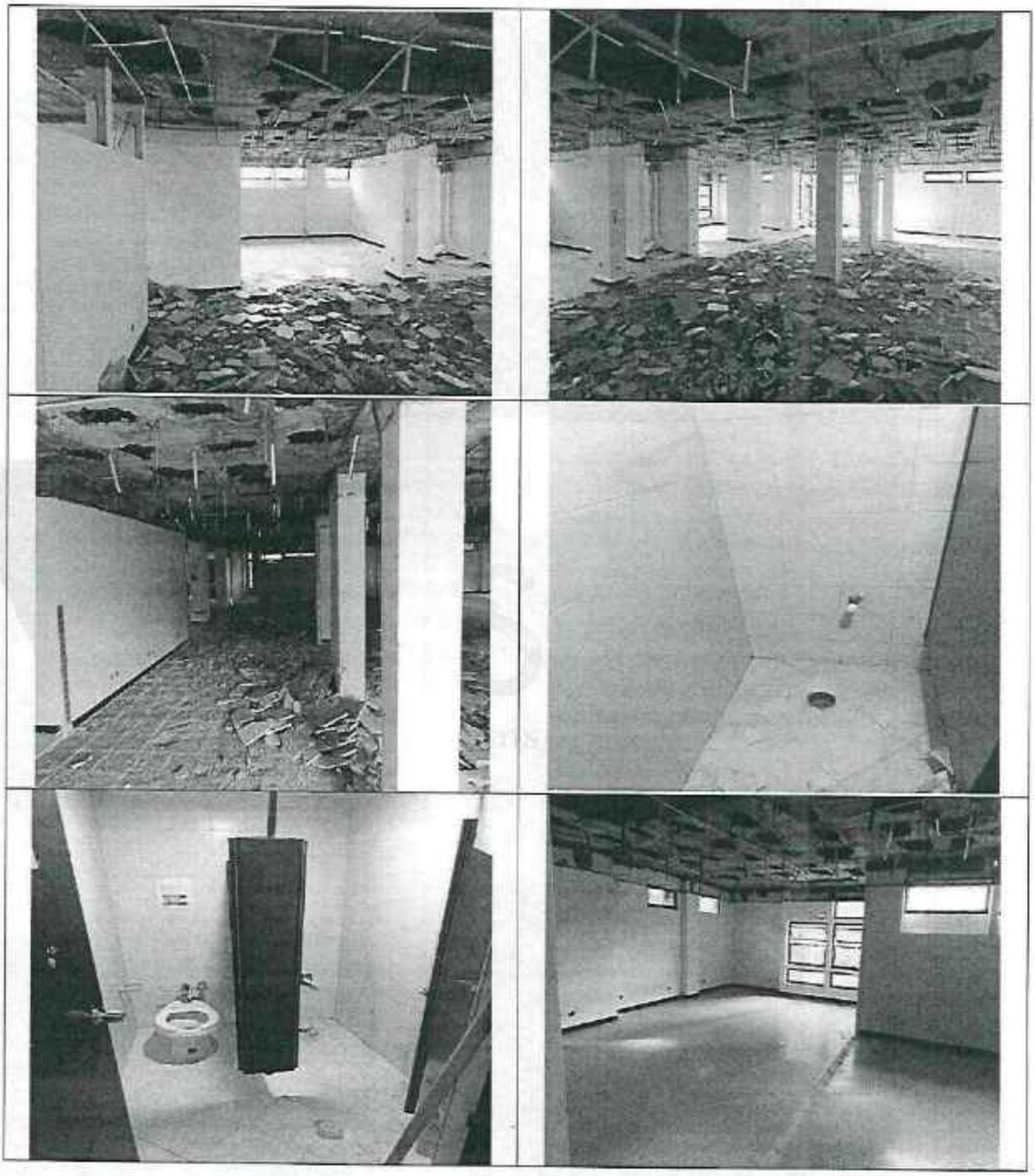
4.2 Cronograma de avance

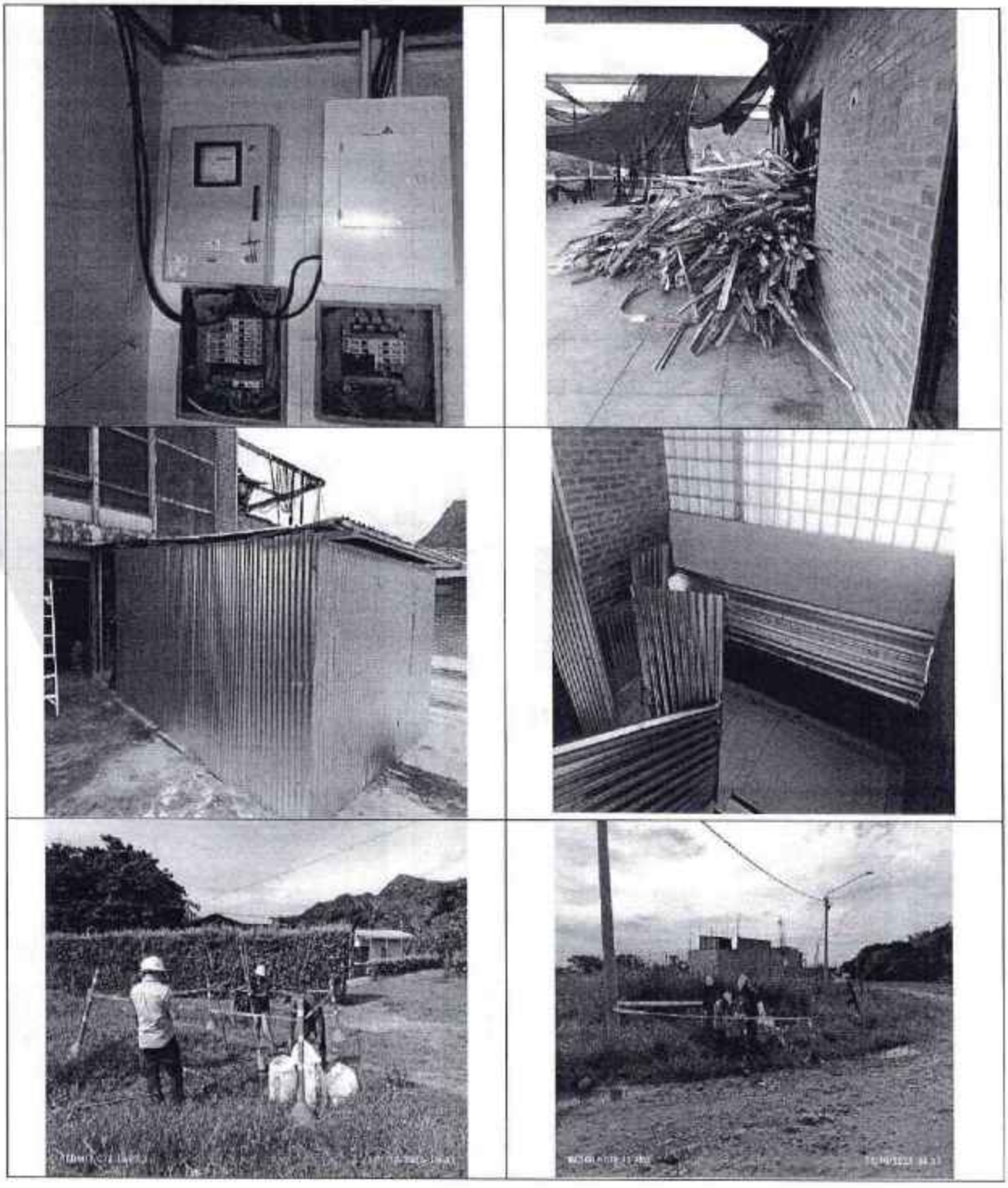


En cuanto al avance del cronograma, se registra un progreso programado del 4.01%, mientras que el avance ejecutado es del 1,9%, evidenciándose una diferencia negativa de 2.11% respecto a lo programado.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

A continuación, se presente el registro fotográfico de las actividades realizadas por el contratista en el mes de junio





6. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el cumplimiento a cada una de las obligaciones generales y específicas que como interventores se debe realizar.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ACTIVIDADES GENERALES	
Obligación 01 Conocer en todas sus partes el contenido íntegro del contrato, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes al proyecto.	La interventoría ha tenido pleno conocimiento de todas las cláusulas y condiciones establecidas en el contrato, así como de los documentos técnicos, administrativos y legales que hacen parte integral del proyecto.
Obligación 02 Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato, cuyo objeto es: implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana del departamento del Casanare - fase I	Se ha venido efectuando un seguimiento continuo al Contrato No. 3007 de 2024, con el fin de verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el marco del contrato.
Obligación 03 Llevar el control, técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental al desarrollo del contrato y los documentos a entregar.	Se está realizando el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental al desarrollo del contrato, tal como se evidencia en el informe presentado
Obligación 04 Velar por el cumplimiento de la resolución 0256 del 17 de mayo de 2004 del manual de Interventoría versión 0.	La interventoría, desde la suscripción del acta de inicio, ha dado cumplimiento a las disposiciones contempladas en el manual de interventoría.
Obligación 05 Revisar que el contratista mantenga la vigencia y/o valor de las garantías según lo pactado.	Se revisaron las garantías asociadas al acta de inicio del contratista Consorcio Llanos Seguro 2024, las cuales fueron aprobadas mediante la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-011 encontrándose actualmente vigentes.
Obligación 06 Exigir al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.	Se exigirá al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la etapa de Estudios y Diseños, de conformidad con lo

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	previsto en los documentos contractuales y en los lineamientos aprobados por la interventoría.
Obligación 07 Realizar informes mensuales de la Interventoría e informe final y demás documentación que el supervisor solicite.	"A la fecha, se han presentado dos informes correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto los cuales fueron remitidos a la entidad contratante mediante las comunicaciones SCOB-GOBCAS-1328-2025-019, SCOB-GOBCAS-1328-2025-024, SCOB-GOBCAS-1328-2025-035 y SCOB-GOBCAS-1328-2025-042
Obligación 08 Realizar la terminación y recibo del producto de los diseños, avalar a conformidad el cumplimiento del objeto contractual de la consultoría.	Se dio cumplimiento a la obligación de realizar la terminación y recibo del producto de los diseños, avalando a conformidad el cumplimiento del objeto contractual de la consultoría, mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041 de fecha 06 de septiembre de 2025, con el cual se entregó el informe de aprobación del Anexo 24D correspondiente a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 09 Liquidar el contrato principal de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	Al corte del presente informe aún no se realiza esta actividad.
Obligación 10 Velar por el cumplimiento de la normatividad general y particular vigente, en especial la de carácter ambiental.	La interventoría está presta a realizar seguimiento, cumplimiento de la normatividad ambiental.
Obligación 11 El Interventor deberá acatar las órdenes que le imparta la supervisión de la entidad contratante, ya sea por escrito, mesa de trabajo o impartida verbalmente, que sirva, ayude o vaya en pro del desarrollo de la consultoría. No obstante, si el Interventor contratado no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al supervisor y con copia al contratista, si requiere la situación, antes de proceder a ejecutar una parte de las órdenes o directrices impartidas.	La interventoría ha estado atenta a las órdenes impartidas por la supervisión, de acuerdo con los comunicados emitidos por el supervisor. Para mayor detalle, ver anexo de comunicaciones recibidas.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA 1. revisión y verificación de estudios diseños.	
Obligación 01 Verificar que los estudios y diseños se elaboraron con ingeniería de Detalle y cumplan con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de obra, a partir de la información suministrada, e informar al Supervisor del contrato	Se está verificando que los estudios y diseños se hayan elaborado con ingeniería de detalle, Se verificó que los estudios y diseños fueron elaborados con ingeniería de detalle, cumpliendo con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de obra, a partir de la información suministrada. A través del comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041 se dio aprobación a los 13 entregables del Anexo 24D, el cual contiene el detalle del diseño de planta interna y de planta externa.
Obligación 02 La Interventoría verificara y aprobara los documentos que conforman los estudios y diseños de acuerdo al alcance del objeto del proyecto objeto del presente documento	La Interventoría verificó y aprobó los documentos que conforman los estudios y diseños, de acuerdo con el alcance del objeto del proyecto, tal como consta en el comunicado **SCOB-GOBCAS-1328-2025-041**, mediante el cual se aprobó el **Anexo 24D** con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 03 Revisión sistemática de los estudios y diseños, con el fin de asegurar que se evalúa la capacidad del diseño para cumplir los requisitos, identificar problemas y proponer acciones necesarias para solucionar las inquietudes que se generen	Se realizó la revisión sistemática de los estudios y diseños con el fin de evaluar la capacidad del diseño para cumplir con los requisitos, identificar posibles problemas y proponer las acciones necesarias para resolver las inquietudes generadas, lo cual quedó documentado en el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, mediante el cual se aprobó el Anexo 24D con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 04 Mantener los diferentes grupos interdisciplinarios para el proyecto, debe establecer y documentar los registros de los resultados de las revisiones a los diseños.	Durante el mes de septiembre, la interventoría ha articulado labores con los diferentes grupos interdisciplinarios del proyecto, desarrollando reuniones de trabajo y realizando acompañamientos en campo. Estas actividades han abarcado aspectos relacionados con seguridad y salud en el trabajo, así como temas administrativos, contables, jurídicos y ambientales.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 05 Realizar la verificación de los diseños para asegurar que cumplen los requisitos normativos aplicables (especificaciones técnicas, pruebas, ensayos, procesos constructivos, entre otros), para ello deberá utilizar cálculos, o métodos que demuestren que los diseños están cumpliendo parámetros de diseño, límites permisibles, o normas que regulan los mismos.	Se realizó la verificación de los diseños para asegurar que cumplen con los requisitos normativos aplicables, incluyendo especificaciones técnicas, pruebas, ensayos y procesos constructivos. Para ello, se emplearon cálculos y métodos que demuestran que los diseños cumplen con los parámetros de diseño, límites permisibles y normas que los regulan. Este proceso quedó documentado y formalizado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se aprobó el Anexo 24D con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 06 Realizar la revisión y Análisis de cargas y capacidades	Se realizó la revisión y análisis de cargas y capacidades, conforme a lo establecido en el Capítulo 5 del proyecto. Dicho análisis hace parte de los documentos aprobados mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se avalaron los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 07 Verificar los análisis de precios unitarios contengan la totalidad de los componente e insumos necesarios para la ejecución de la actividad.	Se verificó que los análisis de precios unitarios contuvieran la totalidad de los componentes e insumos necesarios para la correcta ejecución de cada actividad. Este proceso fue avalado en el Capítulo 10 del proyecto, aprobado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se dio visto bueno a los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 08 Verificar las actividades, unidades, cantidades que se encuentran en el presupuesto que estén acorde a los diseños aprobados y viabilizados, así mismo que las memorias de cálculo correspondan	Se verificaron las actividades, unidades y cantidades incluidas en el presupuesto, confirmando que se encuentran acordes con los diseños aprobados y viabilizados. Así mismo, se revisó que las memorias de cálculo correspondan a lo establecido. Todo este proceso quedó documentado y avalado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se aprobaron los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
De la Infraestructura Existente:	
Obligación 01 Realizar un recorrido por los sitios de implementación del sistema tanto para el componente TECNOLOGICO que compone el circuito cctv, y de OBRA CIVIL para validar las condiciones actuales de las instalaciones	En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, se realizó un recorrido por los sitios de implementación del sistema, tanto del componente tecnológico, correspondiente al circuito cerrado de televisión (CCTV), como del componente de obra civil, con el fin de validar las condiciones actuales de las instalaciones. Dichas visitas se efectuaron durante la etapa de estudios y diseños, abarcando la totalidad de los sitios definidos para la implementación del sistema..)
Obligación 02 Verificar el informe patológico presentado por el contratista frente a las obras civiles a realizar en la infraestructura existente y viabilizar el inicio de las actividades	La interventoría estará atenta a la verificación del informe patológico que deberá presentar el contratista respecto a las obras civiles proyectadas sobre la infraestructura existente. No obstante, a la fecha del presente informe, el Consorcio Llanos Seguro 2024 no ha entregado dicho documento.
Obligación 03 Verificar y documentar la ubicación y dimensiones de todos los equipos relevantes mediante fotografías y esquemas georreferenciados.	Durante las visitas realizadas a los diferentes puntos de cámaras, se ha verificado la ubicación de los 175 puntos proyectados. Para cada uno de ellos se ha tomado evidencia fotográfica y se ha registrado su respectiva georreferenciación, con el fin de asegurar la trazabilidad y validación técnica de la información en campo. Asimismo, el Centro de Control de Monitoreo (CCM) también fue objeto de la misma verificación, registro fotográfico y georreferenciación.
Obligación 04 Verificar capacidades, demandas y características de los equipos y elementos a instalar dentro del sistema y emitir concepto técnico de viabilidad frente a su uso y capacidades de los mismos de acuerdo a la normatividad legal vigente.	Se verificaron las capacidades, demandas y características de los equipos y elementos a instalar dentro del sistema, emitiendo el concepto técnico de viabilidad frente a su uso y asegurando que cumplen con la normatividad legal vigente. Estos entregables se encuentran disponibles en el drive compartido.
Obligación 05 Cumplimiento requerimientos ambientales	El cumplimiento de los requerimientos ambientales continúa **pendiente**, toda vez que, pese a las reiteradas solicitudes efectuadas al contratista para

24

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	la presentación y ajuste del **Plan de Manejo Ambiental (PMA)** mediante los oficios correspondientes, **este aún no ha sido subsanado**.
Obligación 06 Verificar los permisos y realizar la Revisión predial	Se verificaron los permisos y se realizó la revisión predial, evidenciado en los entregables cargados en el drive compartido, específicamente en el numeral 9 del Anexo 24D.
Obligación 07 Verificar los Permisos y/o disponibilidad de servicios públicos.	Se verificaron los permisos y la disponibilidad de los servicios públicos, tal como se evidencia en los entregables correspondientes del numeral 9 del Anexo 24D.
Obligación 08 Verificar los Permisos y/o disponibilidad fuentes de materiales.	Se verificaron los permisos y la disponibilidad de las fuentes de materiales, tal como se evidencia en los entregables cargados en el numeral 9 del Anexo 24D.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES TÉCNICAS	
Obligación 01 Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato.	Por parte de la interventoría, se verificó y aprobó la localización de los trabajos de planta externa que dieron inicio el 21 de octubre a lo que se refiere al a apertura de huecos para la instalación de postes tipo 1, dentro del CCM se continuaron los trabajos de desmonte de los pisos 5 y 6 del edificio.
Obligación 02 Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato.	La Interventoría ha efectuado la verificación del cumplimiento de la idoneidad del personal mínimo ofrecido, conforme a lo pactado contractualmente. No obstante, a la fecha, dichas aprobaciones no han sido otorgadas en su totalidad. En atención a

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	lo anterior, se han emitido las siguientes comunicaciones con las observaciones y requerimientos correspondientes: **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-064:** Observaciones a documentación de cambio de profesional SST de obra – Contrato No. 3007 de 2024 **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-066:** Observaciones a documentación de personal de actividades en el centro de control–Contrato No. 3007 de 2024 (personal Subcontratista) **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-067:** Observaciones a documentación de profesional SST presentado mediante oficio CLS-2024-089– Contrato No. 3007 de 2024 **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-074:** Observaciones a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-101– Contrato No. 3007 de 2024 **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-075:** Observaciones a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-091– Contrato No. 3007 de 2024 **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-076:** Respuesta al comunicado CLS-2024-097 – Cambio de Personal del equipo mínimo –Contrato No. 3007 de 2024. **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-081:** Aprobación a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-110 y solicitud de– Contrato No. 3007 de 2024 **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-083:** Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	mediante oficio CLS-2024-109– Contrato No. 3007 de 2024 **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-084**: Observaciones a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-109– Contrato No. 3007 de 2024. **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-086**: Aprobación a documentación de personal del subcontratista Somos Expertos presentado mediante oficio CLS-2024-120– Contrato No. 3007 de 2024 **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-087**: Observaciones a documentación de personal del subcontratista Giovany Camacho presentado mediante oficio CLS-2024-121– Contrato No. 3007 de 2024 **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-090**: Observaciones a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-122 – Contrato No. 3007 de 2024
Obligación 03 Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en él, y en los plazos previsto. Por lo tanto, será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades.	La Interventoría ha realizado seguimiento al Contratista de Obra respecto a la ejecución de las actividades programadas. A la fecha de corte del presente informe, se ha emitido la siguiente comunicación: Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-61 Informe de visita técnica en el sitio de la obra – Contrato No. 3007 de 2024.
Obligación 04 La interventoría deberá además del informe semanal contemplado en el manual de interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la obra e interventoría de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente a la	La Interventoría deberá, además del informe semanal contemplado en el Manual de Interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la obra e interventoría, de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente en medio físico y

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
entidad en medio físico y magnético. Así mismo deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución de la obra, una ficha según las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida en medio físico y magnético.	magnético. Asimismo, deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución de la obra una ficha según las orientaciones de la entidad, la cual también deberá ser remitida en medio físico y magnético. A la fecha, se han presentado 22 informes semanales
Obligación 05 Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría.	La Interventoría permanecerá atenta al estudio y análisis de los requerimientos que se presenten, con el fin de emitir las decisiones pertinentes de carácter técnico. A la fecha de corte del presente informe, no se han requerido modificaciones de tipo técnico en el desarrollo del contrato.
Obligación 06 Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.	A la fecha del presente informe se ha llevado el avance del 1,9% esto de acuerdo a los avances de planta interna y externa. Correspondiente al mes de octubre de 2025.
Obligación 07 Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.	La Interventoría se mantendrá atenta al control e inspección permanente de la calidad de las obras, equipos, materiales, bienes, insumos y productos que se ejecuten o suministren, realizando la supervisión de los ensayos y pruebas necesarias para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas. A la fecha de corte del presente informe, el contratista inicio con las actividades de planta externa iniciando con tres frentes de trabajo, y la continuación de los trabajos en los pisos 5 y 6 del CCM.
Obligación 08 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	La Interventoría permanecerá atenta al desarrollo de las demás actividades contempladas dentro de la ejecución del contrato, especialmente en lo referente a los aspectos técnicos que se presenten durante su desarrollo.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	
Obligación 01 Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera.	La interventoría recopiló la documentación generada durante la etapa precontractual, la cual se encuentra almacenada en el Drive de propiedad de SECOB S.A.S.
Obligación 02 Ejercer una interventoría integral sobre todas las actividades a ejecutar con el contrato principal objeto de esta interventoría, en nombre de la entidad, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista del contrato principal la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoría.	En el marco del control y seguimiento del Contrato No. 3007 de 2024, la interventoría ha ejercido de manera integral sus funciones sobre todas las actividades ejecutadas en el contrato principal, actuando en representación de la entidad contratante. En cumplimiento de esta obligación, se ha realizado un seguimiento permanente, técnico, administrativo, legal y financiero, exigiendo al contratista, cuando ha sido necesario, la información pertinente para verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales. Adicionalmente, se han llevado a cabo revisiones y verificaciones conforme a lo establecido en el contrato de interventoría, asegurando el control efectivo del avance del proyecto y el cumplimiento de los objetivos trazados, garantizando así la correcta ejecución del contrato bajo los principios de eficiencia, transparencia y legalidad.
Obligación 03 Deberá hacer entrega a la entidad designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la memoria técnica elaborada con respecto al contrato principal.	A la fecha, se ha realizado la entrega de los estudios y diseños mediante el informe de aprobación correspondiente, junto con la documentación técnica y administrativa pertinente al contrato principal.
Obligación 04 Entregar los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a lo establecido por la entidad para el trámite pertinente.	A la fecha del presente informe, se han entregado veinticinco informes semanales a la supervisión, así como las actas de los comités N.º 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 realizados en las oficinas de SECOB S.A.S. Toda esta documentación se encuentra debidamente

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	soportada en la correspondencia enviada y en los registros de los comités efectuado.
Obligación 05 Para el cumplimiento de las exigencias de calidad, los formatos e instructivos y demás documentos serán elaborados con sujeción al tamaño y modelo establecido en los manuales de la Entidad. Cualquier cambio, previa solicitud, deberá ser aprobado por el Sistema integrado Meci-Calidad, siguiendo el procedimiento interno instituido.	A la fecha, los formatos e instructivos se elaboran conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, atendiendo el tamaño y modelo definidos en los manuales institucionales. En caso de requerirse ajustes o modificaciones, estos serán tramitados y sometidos a aprobación del Sistema Integrado MECI–Calidad, conforme al procedimiento interno establecido.
Obligación 06 El interventor deberá tener una oficina con domicilio en la ciudad de Yopal, abierta al público.	La firma interventora SECOB S.A.S. tiene su oficina ubicada en la Calle 22 No. 12-105, barrio Primero de Mayo, en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare.
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	La firma interventora SECOB S.A.S., en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de lo estipulado contractualmente, verifica que la ejecución de la obligación se realice conforme a las acciones, actividades y lineamientos establecidos en el documento técnico. En este sentido, se constata que las labores adelantadas por el contratista se alinean con los objetivos, cronogramas y especificaciones técnicas allí contempladas, garantizando así el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los requisitos definidos en la fase de estudios y diseños.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES FINANCIERAS	
Obligación 01 Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, y aprobar	Que mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-047, relacionado con la aprobación de los requisitos mínimos para el trámite de

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
según corresponda, la presentación del programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.	desembolso del Contrato de Obra No. 3007 de 2024 – Otros Atípicos e Innominados, con radicado No. 0017121 de la entidad. Los recursos a mediados del mes de octubre fueron abonados al encargo fiduciario por parte de la entidad contratante.
Obligación 02 Presentar plan de inversión de anticipo.	Se allego plan de inversión del anticipo del contrato 3007 de 2024, el cual fue revisado por interventoría, encontrándose acorde, el mismo se encuentra establecido ya para el seguimiento y control por parte de Inteventoria.
Obligación 03 Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, los cuales deben estar a disposición de la entidad en el momento en que lo soliciten.	A la fecha del presente informe, no se han presentado solicitudes de pago por parte del contratista, se están adelantando los trámites necesarios para el desembolso del anticipo.
Obligación 04 Diligenciar los formatos y actas requeridas para la liquidación y buen uso del anticipo.	En cuanto se realice el proceso de inversión total del anticipo, se requerirá al contratista para el trámite de liquidación del anticipo conforme a los requerimientos y procesos establecidos por la entidad contratante.
Obligación 05 Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.	Se ha verificado por parte de interventoría la existencia y apropiación de los recursos mediante los correspondientes CDP`s y RP`s, dicha información se detalla y amplia en el capítulo financiero tanto del contrato 3007 de 2024 como del contrato de interventoría, del presente informe.
Obligación 06 Revisar que se reintegren los rendimientos financieros que se causen previo visto bueno de la supervisión respectiva.	A la fecha del presente informe, no se ha realizado dicha actividad. Se realizara la solicitud al contratista ejecutor, teniendo en cuenta que ya se les abonaron los recursos al encargo fiduciario.
Obligación 07 Exigir que se constituya una fiducia mercantil o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. (Si aplica)	Se constituyo el encargo fiduciario, en el mismo en el mes de octubre de 2025 por parte de la entidad contratante se abonaron los recursos correspondientes al anticipo del contrato No. 3007 de 2024.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES CONTABLES	
Obligación 01 Verificar que el dinero proveniente del anticipo sólo será invertido de acuerdo al programa de inversión de anticipo debidamente aprobado por la interventoría, quien, además debe aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos.	El plan de inversión del anticipo presentado por parte del contratista de obra se encuentra aprobado, se realizará el seguimiento correspondiente y necesario conforme a las normas y regulaciones actuales sobre manejo de anticipo.
Obligación 02 La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no está supeditada en ningún caso al giro del anticipo por parte del Departamento del Casanare.	El contrato 3007 de 2024, tiene acta de inicio desde el 21 de mayo de 2025 y se encuentra en ejecución conforme al cronograma presentado.
Obligación 03 El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos básicos para el desarrollo del proyecto que representen el mayor porcentaje del valor del contrato.	Se allego plan de inversión del anticipo del contrato 3007 de 2024, el cual fue revisado por interventoría, encontrándose acorde. El mismo fue aprobado.
Obligación 04 Los pagos deben ir firmados por el contratista principal o consultor e interventor.	Se tendrá en cuenta la presente obligación respecto a los firmantes en las respectivas actas de cobro parcial del contrato.
Obligación 05 Todos los pagos serán cruzados, a la cuenta del primer beneficiario.	Se tendrá en cuenta la presente obligación respecto a los pagos de acta de cobro parcial del contrato.
Obligación 06 Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito)	Se tendrá en cuenta la presente obligación respecto a los pagos de acta de cobro parcial del contrato.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
ya que todo movimiento se hará a través de las plataformas adecuadas para ello.	
Obligación 07 El Departamento de Casanare podrá solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.	En caso de presentarse dichas solicitudes, se atenderán conforme a lo requerido.
Obligación 08 Verificar los pagos de seguridad social y que su vinculación sea directamente por la entidad contratante, tal cual lo establecido.	Se verificará que el contratista dé cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en la etapa de Estudios y Diseños, conforme a lo aprobado por la interventoría y a lo dispuesto en los documentos contractuales.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES JURIDICAS	
Obligación 01 Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.	Se revisaron las garantías asociadas al acta de inicio del contratista Consorcio Llanos Seguro 2024, las cuales fueron aprobadas mediante la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-011 (ver anexo de comunicaciones, mes de junio), encontrándose actualmente vigentes.
Obligación 02 El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo.	Se da cumplimiento a esta obligación. La interventoría ha realizado el estudio detallado de la minuta del contrato y sus documentos contractuales, los cuales han sido tomados como base para la administración general del proyecto. Esta revisión ha permitido orientar el seguimiento técnico, jurídico y administrativo, asegurando que las actuaciones se enmarquen dentro de las condiciones legales pactadas entre las partes.
Obligación 03 Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que	Se promueve el cumplimiento de esta obligación mediante la comunicación constante y oportuna con la supervisión del contrato y el Departamento,

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias.	informando cualquier situación que pueda requerir el ejercicio de sus facultades de dirección, reorientación o aplicación de prerrogativas contractuales. La interventoría ha emitido observaciones técnicas, requerimientos y reportes que permiten a la Entidad tomar decisiones informadas y en tiempo real, en el marco de sus competencias contractuales.
Obligación 04 Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	A la fecha no han suscrito adiciones o modificaciones a los contratos 3007 de 2024 y 1328 de 2025.
Obligación 05 Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley vigente y sus decretos reglamentarios.	A la fecha, el contratista **Consorcio Llanos Seguro 2024** no ha presentado las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, tal como se evidencia en el capítulo de correspondencia. Se está a la espera de la subsanación de este requisito. Además, dentro del informe de incumplimiento, esta situación fue reportada como una de las actividades incumplidas.
Obligación 06 Verificar el cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Al corte del presente informe aún no se realiza esta actividad.
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	La interventoría estará atenta a dar cumplimiento a las demás actividades establecidas en el documento técnico.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES AMBIENTALES	
Obligación 01	**Se ha realizado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato**

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Verificar el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato principal objeto de interventoría por parte del contratista.	principal, mediante la revisión de la gestión del contratista y los requerimientos efectuados por interventoría. Se ha solicitado la presentación del Plan de Manejo Ambiental (PMA); sin embargo, a la fecha, este no ha sido subsanado por el contratista.
Obligación 02 Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados de los actos administrativos por medio de los cuales se otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales.	Se ha realizado seguimiento al cumplimiento de los deberes derivados de los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron las concesiones, permisos y autorizaciones ambientales. Asimismo, se ha requerido al contratista el cumplimiento de dichas obligaciones, en concordancia con los compromisos establecidos ante la autoridad ambiental competente.
Obligación 03 Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados del acto administrativos por medio de los cuales se otorgó una licencia ambiental, sí aplica.	Se realiza seguimiento al cumplimiento de los deberes derivados del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia ambiental, en caso de que aplique. De igual forma, se ha requerido al contratista atender las obligaciones establecidas en dicha licencia, conforme a lo dispuesto por la autoridad ambiental competente.
Obligación 04 Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.	Se realiza la vigilancia del cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental (PMA), del Programa de Adecuación y Gestión Ambiental (PAGA) y/o de las medidas de manejo ambiental, según aplique. Se ha solicitado al contratista la presentación y subsanación del PMA; sin embargo, a la fecha, este no ha sido subsanado.
Obligación 05 Efectuar el seguimiento permanente en los frentes de trabajo del contrato principal, para verificar la aplicación de las técnicas y procedimientos aprobados en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.	Se efectúa seguimiento permanente en los frentes de trabajo del contrato principal, con el fin de verificar la aplicación de las técnicas y procedimientos aprobados en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), en el Programa de Adecuación y Gestión Ambiental (PAGA) y/o en las medidas de manejo ambiental, según aplique. Se ha solicitado al contratista la presentación y subsanación del

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	PMA; sin embargo, a la fecha, este no ha sido subsanado.
Obligación 06 Para el caso de proyectos que cuenten con concesiones, permisos y autorizaciones ambientales o licencia ambiental se deberá elaborar los informes de cumplimiento ambiental (ICA) requeridos en el acto administrativo y en la frecuencia establecida, serán revisados y aprobados por parte del ente contratante y posteriormente serán allegados a la autoridad ambiental competente.	Respecto a la elaboración de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) para proyectos con concesiones, permisos, autorizaciones ambientales o licencia ambiental, se encuentra en seguimiento su cumplimiento por parte del contratista. Hasta la fecha, no se ha presentado la subsanación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), lo que impide la completa generación de los informes requeridos conforme a la frecuencia establecida en el acto administrativo.
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	Se realiza seguimiento a las demás actividades contempladas en el documento técnico, verificando su ejecución conforme a lo establecido, así como la presentación de la documentación soporte correspondiente.

7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La interventoría informa que, a la fecha, el contratista Consorcio Llano Seguro 2024 no ha enviado el informe correspondiente al mes de octubre, por lo cual no ha sido posible realizar la revisión de la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ni de la matriz de riesgos asociada a la obra.

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Involucrando a los trabajadores para que se dé un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos que participan en la cadena de valor de una empresa.

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST para el proyecto consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Para su efecto, SECOB SAS gestiona la prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basaron en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar). El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del plan SST. Además de los planes que la complementan para que el plan SST sea íntegro y cumpla con las necesidades de todas las partes interesadas.

- **PERSONAL DE PROYECTO DE INTERVENTORÍA**

Se presenta a continuación la relación del personal vinculado al proyecto, conforme a los cargos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas. Esta información se sistematiza en la tabla adjunta:

NOMBRE	APELLIDO	CARGO
Diego Gerardo	Rojas Gómez	Director de interventoría
Lizeth	Ojeda	Interventor Tecnológico
Albeiro	Rojas G	Especialista de Proyectos
Jairo	Perez	Profesional Eléctrico y/o Electrónico
Juliana	Cáceres	Ingeniero de Apoyo 01
Jhon	Jairo Aguirre	Ingeniero de Apoyo 02
Rubén	Guiza P	Ingeniero de Sistemas de Aire Acondicionado
Rafael	Rodríguez	Director Jurídico
Sonia	Pinto	Director administrativo
Norbey	González	Interventor Financiero y Contable
Karla Vanessa	Manosalva Mora	Interventor SST y medio ambiente

Tabla 15 Relación de personal de interventoría.
Fuente: Secob

- **INDUCCIÓN HSEQ**

En este proceso de formación se les entregaron a los trabajadores los conocimientos básicos sobre:

- Los riesgos a los que pueden estar expuestos en el proyecto o en su puesto de trabajo.
- Las normas y procedimientos de seguridad, salud, medio ambiente y calidad de la empresa.
- El uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Las políticas y compromisos de la organización en HSEQ.
- Los canales de comunicación para reportar condiciones inseguras, incidentes o sugerencias.

Cabe aclarar que el equipo administrativo asignado a SECOB SAS ya venía vinculado a la firma interventora desde meses anteriores, y ha estado prestando sus servicios de forma continua durante el presente año. Por tanto, las inducciones fueron practicados en el primer trimestre del año 2025.

El desarrollo de esta inducción tuvo como objetivo dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en especial a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como a los lineamientos internos de la empresa y las mejores prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional, protección ambiental y calidad.

Durante la jornada, se brindó al personal información esencial sobre los siguientes aspectos:

- Identificación de peligros y riesgos asociados a las actividades del proyecto.
- Normas y procedimientos de seguridad aplicables.
- Uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Políticas y compromisos organizacionales en HSEQ.
- Procedimientos para la atención de emergencias.
- Directrices para la protección del medio ambiente durante la ejecución del proyecto.
- Estándares de calidad requeridos en el marco de la interventoría.

Con esta actividad se busca fortalecer la cultura de seguridad, promover el autocuidado, prevenir incidentes y garantizar que todos los colaboradores cuenten con las competencias necesarias para desarrollar sus labores en condiciones seguras y con altos estándares de desempeño.

- **ENTREGA DE EPP**

SECOB SAS dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ha realizado la entrega formal de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal vinculado a las actividades del proyecto, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, el Reglamento Interno de Trabajo y las políticas HSEQ de la organización.

El proceso de entrega de EPP se efectuó previa identificación de los peligros y riesgos asociados a cada actividad laboral, garantizando que cada trabajador recibiera los elementos adecuados y certificados conforme a la normatividad técnica aplicable.

Los objetivos principales de esta entrega fueron:

- Proteger la integridad física de los trabajadores frente a los riesgos presentes en el desarrollo de sus funciones.
- Promover una cultura de autocuidado y uso correcto de los EPP.

- Cumplir con los requisitos legales y contractuales del proyecto en materia de seguridad y salud laboral.

El proceso de entrega incluyó:

- Capacitación previa sobre el uso correcto, mantenimiento y limitaciones de los EPP suministrados.
- Firma de actas de entrega por parte de cada trabajador, dejando constancia documentada del suministro recibido.
- Revisión periódica del estado de los EPP y programación de reposiciones según las necesidades y condiciones de uso.

Este proceso de dotación de EPP es una actividad continua, sujeta a seguimiento y verificación por parte del equipo de SST, con el fin de asegurar su correcta utilización y contribuir a la reducción de los incidentes laborales en el proyecto. Cabe aclarar que el equipo administrativo asignado a SECOB SAS ya venía vinculado a la firma interventora desde meses anteriores, y ha estado prestando sus servicios de forma continua durante el presente año. Por tanto, las entregas de EPP fueron practicados en el primer trimestre del año 2025, lo cual fue verificado a través de los soportes de entrega de EPP para el personal con participación al 100%.

- **CHARLAS Y/O CAPACITACIONES DEL PERSONAL**

Durante el periodo de ejecución del proyecto, se llevaron a cabo acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura preventiva en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que disponen la obligatoriedad de programas de formación y sensibilización dirigidos a todo el personal involucrado en el proyecto.

Como parte del componente de capacitación, se desarrollaron charlas, capacitaciones y actividades formativas dirigidas a los trabajadores del equipo administrativo, enfocadas en la identificación de peligros, prevención de riesgos laborales y lineamientos básicos del SG-SST implementado por el contratista. Estas acciones se ejecutaron de manera presencial y documentada, con el soporte de listados de asistencia y formatos de evaluación o retroalimentación.

Entre los temas abordados durante este periodo de capacitación se destacan:

- Capacitación ISO Ley 2466.
- Especificaciones técnicas EPPS/ Contexto Organizacional.

Estas actividades de capacitación fueron desarrolladas durante el periodo de las actividades administrativas del proyecto y continuarán ejecutándose mensualmente o con la frecuencia definida por el cronograma y/o el plan de capacitación del SG-SST.

La interventoría presenta registro de las charlas y capacitación utilizando el formato F-SST-22 V-03, con la asistencia de su personal de trabajo cumpliendo con el plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo y adoptando el cronograma de charlas y capacitaciones anuales creado por la empresa SECOB SAS.

- **INSPECCIÓN EQUIPOS DE EMERGENCIA**

Como parte del seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en atención a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, para el periodo se revisó el programa de inspecciones planeadas de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales tienen como propósito identificar condiciones subestándar, verificar la implementación de medidas de prevención y control, y promover la mejora continua de las condiciones laborales.
En el periodo del 01 al 30 de junio, las inspecciones realizadas fueron de carácter inicial, diagnóstico y preventivo, como verificación del cumplimiento de requisitos mínimos del SG-SST.

- **INSPECCION DE EXTINTORES**

Se verificaron que los equipos de protección contra incendios se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, instalados adecuadamente y disponibles para su uso ante una emergencia.
La revisión fue realizada por el profesional HSEQ de la interventoría y se desarrolló mediante lista de chequeo técnica que abarcaron los siguientes aspectos:



Ilustración 2 Extintor oficinas SECOBSAS

1. Verificación física del extintor

- Se revisó el estado general del cilindro (sin golpes, corrosión ni deformaciones).
- Presencia del manómetro y revisión de la presión (aguja dentro del rango verde).
- Etiqueta visible de recarga y mantenimiento, con fecha de vencimiento no superada.

- Identificación del tipo de agente extintor (ABC, CO_2, etc.) adecuado para el entorno administrativo.
- Verificación de que el sello de seguridad y el pasador estén intactos.
- Peso del extintor acorde con el rango estipulado por el fabricante.
- Presencia de instrucciones de uso legibles.

2. **Ubicación y accesibilidad**

- Extintores instalados en puntos visibles y de fácil acceso, libres de obstrucciones.
- Señalización adecuada con símbolos normalizados, según la NTC 1461.
- Altura de instalación conforme a lo exigido por la norma (máximo 1.5 m del suelo a la parte superior del extintor).
- Proximidad adecuada a los puntos de mayor riesgo eléctrico o de carga de equipos electrónicos.

La interventoría deja constancia de que este tipo de inspección se continuará realizando con periodicidad mensual o en los tiempos definidos en el SG-SST, registrando cada control en el formato correspondiente y promoviendo la implementación de medidas preventivas de protección contra incendios dentro de las instalaciones administrativas.

En este periodo, las inspecciones permitieron establecer una línea base del estado de cumplimiento del SG-SST, y facilitaron el diseño de un plan de verificación continua, el cual contempla inspecciones mensuales programadas en las oficinas administrativas de SECOB SAS.

- **INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN**

Como parte del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social sobre primeros auxilios en ambientes laborales, se llevó a cabo durante el mes de junio de referencia la inspección de los botiquines ubicados en las oficinas administrativas de la interventoría.

El objetivo de esta inspección fue verificar que los botiquines disponibles cuenten con los insumos básicos necesarios para una atención inicial oportuna ante una eventual emergencia o incidente menor, asegurando así la preparación adecuada del entorno administrativo frente a situaciones que puedan comprometer la salud de los trabajadores.



Ilustración 3 Botiquín SECOB SAS.

1. Aspectos verificados durante la inspección:

- Ubicación y señalización.
- Verificación de que los botiquines estén instalados en lugares visibles, de fácil acceso, y debidamente señalizados conforme a la NTC 1461.
- Revisión de que no existan obstáculos que limiten el acceso rápido en caso de emergencia.

Contenido básico y estado de los insumos:

Comprobación de la disponibilidad y estado de elementos esenciales como:

- Gasas estériles.
- Vendas elásticas.
- Algodón.
- Esparadrapo.
- Antisépticos (alcohol antiséptico, povidona yodada).
- Guantes de látex o nitrilo.
- Tijeras y pinzas.
- Termómetro.
- Manual básico de primeros auxilios.
- Bolsas de cierre hermético para desechos contaminados.
- Revisión de fechas de vencimiento de medicamentos y antisépticos, asegurando que se encuentren vigentes y en condiciones óptimas.
- Verificación del estado físico de los materiales (empaques sellados, sin humedad ni contaminación).

Se destaca que los botiquines cumplen con las condiciones mínimas requeridas para su uso en entornos administrativos, y su contenido se encuentra alineado con las condiciones de riesgo identificadas para este tipo de espacios, donde predominan riesgos ergonómicos, locativos y eventualmente físicos menores.
La interventoría continuará realizando esta inspección de forma mensual, o en los periodos definidos por el cronograma del SG-SST, asegurando su actualización permanente y la adecuada preparación ante cualquier situación que requiera una atención de primeros auxilios dentro de las oficinas.

- **INSPECCIÓN CAMILLAS**

Como parte de las acciones de verificación preventiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como los lineamientos del Plan de Emergencias y Atención de Primeros Auxilios, durante el mes se realizó la inspección técnica de la camilla de emergencias instalada en las oficinas administrativas de la interventoría.

El objetivo de la inspección fue comprobar que el recurso esté disponible, funcional y en condiciones adecuadas para su uso inmediato en caso de que se requiera la movilización segura y oportuna de una persona lesionada o con afectación a su estado de salud, mientras se activan los protocolos de atención prehospitalaria y traslado a centro asistencial.

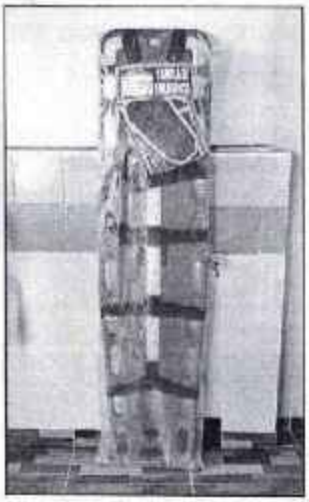


Ilustración 4 Camilla SECOB SAS.

Aspectos verificados durante la inspección:

- Estado físico general:
- Ausencia de partes sueltas o deterioradas que comprometan la estabilidad del equipo.

- Buen estado del sistema de sujeción (cintas, correas o velcros funcionales y completos).
- Presencia de asas o agarraderas resistentes para facilitar el traslado.

Ubicación y accesibilidad:

- Confirmación de que la camilla se encuentra en lugar visible, de fácil acceso, cercano al punto de salida de evacuación y debidamente señalizado.
- No existen obstáculos ni elementos que interfieran con su uso inmediato en caso de emergencia.

Durante la inspección, se verificó que la camilla cumple con los requisitos mínimos de seguridad, estabilidad y portabilidad exigidos por la normativa, y se encuentra en condiciones aptas para su uso en caso de emergencia. La interventoría continuará con la verificación mensual de los equipos de emergencia, incluida la camilla, como parte del seguimiento integral al SG-SST y la preparación de las instalaciones administrativas frente a emergencias.

INDICADORES DE GESTIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, durante el primer mes de ejecución del proyecto se realizó el seguimiento a la implementación y activación de los Indicadores de Gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como herramientas fundamentales para medir, monitorear y evaluar la eficacia de las actividades preventivas y correctivas implementadas por la interventoría.

Los indicadores permiten establecer el grado de avance en la implementación del SG-SST, identificar desviaciones, establecer prioridades, y sustentar decisiones orientadas a la mejora continua del sistema. Estos indicadores deben estar alineados con los estándares mínimos del sistema, así como con los objetivos específicos en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el plan anual del contratista.

8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Para el desarrollo del proyecto se efectuará un seguimiento constante a los aspectos ambientales asociados a las actividades ejecutadas. Se implementarán las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Las actividades se desarrollarán procurando la prevención, mitigación y control de posibles impactos negativos sobre los recursos naturales y el entorno social. De manera general, se ejecutarán actividades de gestión de residuos, control de emisiones, manejo de vertimientos y protección de áreas sensibles, así como el

cumplimiento de los requisitos legales establecidos por las autoridades ambientales competentes.

- **Gestión de residuos sólidos**

En el marco de las actividades administrativas desarrolladas por parte de la interventoría, se ha realizado la adecuada gestión de los residuos sólidos generados, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y las disposiciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto. La separación de residuos en la fuente se ha efectuado de acuerdo con el código de colores definido por la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de la siguiente manera:

Blanco: Residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, vidrio, metales).
Negro: Residuos no aprovechables o no reciclables (papel higiénico, servilletas, residuos de alimentos no aprovechables, residuos contaminados).
Verde: Residuos orgánicos aprovechables (cuando aplique).

Durante el periodo evaluado, se ha promovido entre el personal de interventoría el cumplimiento de las prácticas de separación adecuada, utilizando contenedores claramente identificados y ubicados en las áreas administrativas. Asimismo, cuando se generen residuos se realizará la correcta disposición de los residuos, entregándose a los sistemas de recolección autorizados por el municipio. No se han presentado inconvenientes ni incumplimientos en el manejo de residuos sólidos, y se mantiene el compromiso de minimizar la generación de residuos y de fomentar prácticas de consumo responsable y sostenibilidad ambiental en el desarrollo de las actividades propias de la interventoría.

- **Disposición de residuos**

Durante el periodo evaluado, correspondiente a actividades de carácter netamente administrativo y de seguimiento técnico, la interventoría no generó residuos sólidos de relevancia asociados a procesos de obra o actividades en campo. Las labores realizadas se limitaron a tareas de oficina, reuniones y visitas de inspección.

No obstante, se mantiene el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa ambiental vigente y en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), promoviendo entre el personal el adecuado manejo y separación de residuos ordinarios que puedan generarse de forma esporádica en el desarrollo de las actividades administrativas.

Para el periodo se realizaron entregas de residuos como se menciona a continuación:

TIPO DE RESIDUO	DESCRIPCIÓN (Especificar características de los residuos)	EMPRESA QUE REALIZA DISPOSICIPON FINAL	CANT. GENERADA	CANT. DISPUESTA

ORDINARIOS	Basura	Veolia Yopal	_____	_____
RECICLABLES	Papel, Cartón, PET, Vidrio, Bolsa Plástica	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY)- programa ADOPTA UN RECICLADOR	14kg	
ORGÁNICOS		Veolia Yopal	0	0
OTROS	Pasta	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY)- programa ADOPTA UN RECICLADOR	3kg	

Tabla 16 Relación de Residuos Entregados SECOB SAS.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PLANILLA No.

PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
"ADOPTA UN RECUPERADOR"

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECOB CONSULTORIA, OBRAS Y BIENES — DIRECCION: calle 22-12-125
RESPONSABLE: ZULMA KATHERINE ROMERO DIAZ — TELEFONO: 3212734660 — CODIGO EAAAY:
CORREO:
NIT: 900115339

DATOS DEL RECICLADOR:
NOMBRE: ESTEFANIA FUENTES MORALES — No. CEDULA: 23.799.227 — TELEFONO: 3123081913

No. ENTREGA	FECHA	CANTIDAD Y TIPO DE MATERIAL: PET	PAPEL	CARTON	LATAS	VIDRIO	BOLSA PLASTICA	OTROS TIPO	OTROS KG	CANTIDAD TOTAL	FIRMA	HORA
1	28/04/2025	1 kg	5kg	2 kg		3 kg	1 kg	Pasta	2kg	14 kg	Estefania Fuentes	3:20pm
2	7/05/2025	2 kg	4 kg	6 kg		5 kg	1 kg	Pasta	5 kg	30 kg	Estefania Fuentes	11:10 am
3	15/05/2025	2 kg	4 kg	3 kg		5 kg	1 kg	Pasta	3 kg	15 kg	Estefania Fuentes	10:15 am
4	22/05/2025	1 kg	8 kg	7 kg		2 kg	1 kg	Pasta	1 kg	19 kg	Estefania Fuentes	5:30 pm
5	31/05/2025	2 kg	6 kg	12 kg		2 kg		Pasta	3 kg	25 kg	Estefania Fuentes	9:30 am
6	06/07/2025	1 kg	2 kg	3 kg		3 kg	2 kg	Pasta	2 kg	14 kg	Estefania Fuentes	8:24am
7	20/10/25	1 kg	4 kg	5 kg		3 kg	1 kg	Pasta	3 kg	17 kg	Estefania Fuentes	3:00pm
8												
9												
10												
11												
TOTAL												

Imagen 1. Formato de registro de residuos entregados.

ACTIVIDADES REALIZADAS AL CONTRATISTA DE OBRA

- Mediante comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-060 y comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-079, se le realizaron Observaciones a la elaboración de PMA, Matriz de requisitos legales ambientales y Matriz de aspectos e impactos ambientales.
- Que mediante comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-077, se le dio Respuesta al comunicado CLS-2024 - 095 y Observaciones al documento PMT

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A la fecha de corte del presente informe (31 de octubre de 2025), se evidencian retrasos significativos en la ejecución del Contrato de Obra No. 3007 de 2024 por parte del Consorcio Llano Seguro 2024, lo que ha generado un avance físico del 1,9 %, por debajo del porcentaje proyectado según el cronograma aprobado.

El contratista debía haber iniciado de manera efectiva las actividades de campo conforme al plan de trabajo presentado; sin embargo, persisten múltiples frentes sin desarrollo, lo que refleja un incumplimiento en la programación de actividades y afecta el normal desarrollo del proyecto.

Durante el periodo evaluado, la interventoría ha reiterado al contratista la necesidad de incrementar el personal en obra, requisito indispensable para garantizar el avance de la ejecución. No obstante, esta acción no se ha materializado. De igual forma, se mantiene la no entrega oportuna de las órdenes de compra, requeridas para la aprobación y seguimiento de los suministros, equipos y materiales necesarios para la implementación del sistema.

En materia de seguridad social y vinculación del personal, el contratista no ha presentado las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social de los trabajadores vinculados al proyecto, situación que ya fue reportada como incumplimiento dentro del Informe de Presunto Riesgo de Incumplimiento remitido a la Gobernación de Casanare el 10 de octubre de 2025. A la fecha, este requisito continúa sin ser subsanado, lo cual constituye una infracción a las obligaciones laborales y parafiscales establecidas en los documentos contractuales.

Así mismo, se encuentra pendiente la presentación y subsanación del Plan de Manejo Ambiental (PMA), a pesar de las reiteradas solicitudes efectuadas por parte de la interventoría, lo que impide dar cumplimiento a los requerimientos ambientales necesarios para la ejecución de obra.

La falta de planeación operativa, la ausencia de personal suficiente, la no remisión de documentos exigidos, y el incumplimiento de los requisitos de seguridad social y ambientales, configuran un escenario de riesgo contractual, el cual fue advertido

formalmente mediante comunicación, donde se informó sobre el posible riesgo de incumplimiento por parte del contratista.

Finalmente, la interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, financiero, jurídico, ambiental y administrativo del contrato, informando oportunamente a la Gobernación de Casanare sobre cualquier situación que afecte la adecuada ejecución del proyecto.

10. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
00	Todas las páginas	Creación del documento	17/11/2020
01	Todas las páginas	Modificación del documento plantilla de Excel a Word y cambios en la estructura de su contenido	02/06/2021
02	No.10	Inclusión numeral para la gestión de calidad	10/07/2023

ANEXO No. 1:
CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CLIENTE

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 06 de octubre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-048

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Presentación informe semanal No. 18 del Contrato de Interventoría 1328 de 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025 y conforme a lo dispuesto en la Cláusula Segunda – Actividades a cargo del contratista: Funciones Técnicas, ítem 4, nos permitimos remitir el Informe Semanal No. 18, correspondiente a la semana del 22 al 28 de septiembre de 2025, en el cual se presentan los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas tanto por el contratista de obra, en el marco del Contrato No. 3007 de 2024, como por esta interventoría.

Atentamente

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andres Mora Piñeros
Profesional de Ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co
Cel: 314 3790959

Revisó: Nigra Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Informe semanal No.18

CC:

Sede Principal: Calle 23 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC CER001723
icontec ISO 45001 SC CER001722
icontec ISO 14001 SC CER001721
icontec Norma S.W.A. 006 SW-1224-1
IQNET

38

Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com



Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1065
(608) 6332057 – (+57) 310 8961356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2.0
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 10 de octubre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-049

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Presentación del informe mensual No 05 del contrato de interventoría 1328 de 2025.

Cordial saludo,
En cumplimiento a la CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA, establecidas en el Contrato de interventoría No. 1328 de 2025 me permito remitir de manera formal el INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.05 del periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2025. La estructura del informe mensual contempla los siguientes capítulos:

1. INTRODUCCIÓN.
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS.
3. ASPECTOS FINANCIEROS.
4. ASPECTOS TÉCNICOS.
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.
6. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA.
7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
10. ANEXOS:

Como anexo al presente comunicado se adjunta el informe en mención.

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
10 OCT 2025
Hora 4:05 pm Tomaire
No. de Radicado 017756

Sin otro en particular.

DIEGO ANDRÉS MORA PIÑEROS
Profesional de Apoyo
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de Ingeniería
Email: ingenieria@secob.com.co
Cel: 3212444115

ANEXO: 281 Folios

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332087 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec Norma S.G.S.S.T. icontec IQNET

37

SECOB

GRUPO GER

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos:

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauricohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com



Sede Principal, Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 10 de octubre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-050

Señores
OFICINA ASESORA JURIDICA
KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO
Jefe de Oficina asesora Jurídica
Gobernación de Casanare
juridica@casanare.gov.co

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
14 OCT 2025
Hora: 3:22 pm Tomaira
No. de Radicado: 017849

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
14 OCT 2025
Hora: 3:22 pm Tomaira
No. de Radicado: 017850

Referencia: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Remisión de Informe de Presunto Incumplimiento, CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones de interventoría asignadas en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y Numero Interno 3007 de 2024, y de conformidad con lo establecido en las cláusulas contractuales y la normatividad vigente, me permito remitir el Informe de Presunto Incumplimiento correspondiente a las obligaciones contractuales a cargo del contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

El documento anexo presenta de manera detallada los hechos identificados, junto con los anexos que sustentan cada hecho incumplido.

Sin otro particular,

Atentamente

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Sede Principal Calle 22 No. 12 - 103, Yopal - Casanare
Sede Bogotá Diagonal 40 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 8332087 - (+57) 316 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@OficinaSECOB
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Informe de presunto incumplimiento

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email. mauriciomontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarengo@gmail.com

Berkley Internacional Seguros Colombia S.A, Email: servicioalcliente@berkley.com.co
Berkley Internacional Seguros Colombia S.A, Email: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Consorcio Llano Seguro 2024, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
TSG THE IT EXPERTS SAS, Email: info@tsg.net.co
Ingeniería y Telemática G&C S.A.S, Email: info@gyc.com.co
VIOTEC S.A.S, Email: info@viotec.com.co

Sede Principal. Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá. Diagonal 46 No. 76 - 55 Int. 3 - 1[illegible]
(608) 6332087 – (+57) 317 6061536
administrativa@secob.com.co
Código Postal 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Yopal, 10 de octubre de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

Número de Contrato: 3007 de 2024
Contratista: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Acta de Inicio: 21/05/2025
Plazo: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Valor del Contrato: $37.390.300.786,00
No. de Póliza: 85194
Nombre de la Aseguradora: BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
Riesgo asegurado: INCUMPLIMIENTO
Interventoria: SECOB S.A.S
Supervisión: JULIO RAMOS PRIETO

A continuación, se presenta el segundo informe de incumplimiento conforme al presunto incumplimiento a la ejecución de las actividades dentro del plazo establecido y obligaciones del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y Numero Interno 3007 de 2024.

- **HECHOS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.**

HECHO N° 1.

De acuerdo con el cronograma presentado por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 y aprobado por la interventoria mediante oficio No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-049 del 23 de septiembre de 2025, el Consorcio Llano Seguro 2024 presenta atraso en la ejecución de las actividades del cronograma contractual, por lo que la interventoría mediante oficio No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-057 de fecha 29 de septiembre de 2025 y oficio No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-061 de fecha 01 de octubre de 2025, solicito al contratista la adopción de medidas inmediatas que garantizaran el cumplimiento de las actividades dentro de los tiempos establecidos, lo cual el contratista ha hecho caso omiso a los requerimientos, ya que actualmente el contrato presenta un porcentaje de ejecución de actividades del 1.57% contra un 2.03% programado, presentado así un atraso del 0,46% de las actividades del cronograma contractual, la cual son actividades relevantes y de ruta crítica para que refleje el avance significativo del contrato y pueden impactar considerablemente el plazo de ejecución del contrato.

HECHO N° 2.

Que el día 06 de octubre de 2025 mediante oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063 la interventoría comunico al Consorcio Llano Seguro 2024 el posible riesgo de incumplimiento por la no ejecución y avance de las siguientes actividades:

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	%	OBSERVACION
1) PRELIMINARES DE OBRA				
Cerramiento en teja de zinc	23/09/25	14/10/25	3%	Incompleta
Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	23/09/25	14/10/25	0%	Incompleta
Acometida provisional eléctrica	23/09/25	14/10/25	0%	Incompleta
Campamento de 18 m²	23/09/25	14/10/25	0%	Incompleta
2) PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE				
Demolición muro en bloque de arcilla, con retiro	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Demolicion a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Desmonte mesones y pocetas	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Desmonte marcos y puertas, con transporte	23/09/25	28/10/25	15%	Incompleta
Desmonte de ventanas, con transporte	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Desmonte aparatos sanitarios	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Retiro de cielo raso existente	23/09/25	28/10/25	10%	Incompleta
Sellado de punto hidrosanitario	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado - canalización)	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Desmonte de punto datos, incluye cableado y canalización	23/09/25	28/10/25	1%	Incompleta
Desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Demolición muro drywall incluye retiro	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Regata en muro, mamposteria tipo ladrillo o bloque para tuberias diámetros menores a 1". (Incluye corte y retiro)	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km (3Km adicionales)	23/09/25	28/10/25	0%	Incompleta
4) CUBIERTA				
Pintura general de protección anticorrosivo y acabado para estructura metálica existente	23/09/25	27/11/25	0%	Incompleta

Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación	23/09/25	27/11/25	0%	Incompleta
Caballete UPVC color 0.60 x 0.94 m x 2.00 mm	23/09/25	27/11/25	0%	Incompleta
Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	23/09/25	27/11/25	0%	Incompleta
Impermeabilizacion placas/viga cana con sikalecho E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de alumol	23/09/25	27/11/25	0%	Incompleta
10) CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)				
Division baños en acero inoxidable Cal 18. Suministro e Instal.	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta
Suministro e instalación de Puerta con marco en madera 1*2 m.	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta
Puerta en vidrio templado 10 mm incoloro con herrajes y cerradura e instalación	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta
Suministro e instalacion de puerta en vidrio Inteligente templado E: 10 mm, 1.50*2m incluye herrajes y accesorios transformadores y todo lo necesario para puesta en marcha	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta
Puerta corrediza en aluminio y vidrio templado 8 mm. Sumnistro e instal.	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta
Meson en acero inoxidable basico con poceta 100 x 52 cm, griferia monocontrol, con desague. Suministro e Instal.	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta
Mueble bajo mesón en melamine RH incluye herrajes, puertas , cajones, entrepaños y cerraduras	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta
Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte epoxico, incluye marco. Suministro e instal.	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta
Puerta con marco y tablero inferior en aluminio y vidrio incoloro 5 mm y chapa. Suministro e Instal	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta
Ventana aluminio corrediza sistema 744 con vidrio 4 mm. Suministro e instal.	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta
Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal	23/09/25	04/02/26	0%	Incompleta
12) CONSTRUCCIONES ESPECIALES				
Franja cortafuegos de paneles de lana de roca	23/09/25	04/03/26	0%	Incompleta
Puerta Cortafuego Metálica Galvanizada 2.50 × 2.00 m con Accesorios de Emergencia (RF 120 min)	23/09/25	04/03/26	0%	Incompleta
Poyo en Concreto Reforzado 1×2 m con Trampa de Grasas	23/09/25	04/03/26	0%	Incompleta
Suministro e instalación de tubo escape planta eléctrica	23/09/25	04/03/26	0%	Incompleta

HECHO N° 3.

El Consorcio Llano Seguro 2024 a la fecha ha incumplido con la obligación de la entrega de la totalidad de los soportes de las órdenes de compra a la Interventoría, de acuerdo a los tiempos establecidos en el cronograma de obra y comunicado No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-049 donde se establecieron las fechas de plazo máximo de entrega, afectando de esta manera el plazo de ejecución del contrato, pese a los requerimientos realizados por la interventoría a través de oficios No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-054 del 24 de septiembre y No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062 del 3 de octubre de 2025, en los Comités de Obra No. 18 (23/09/2025) y No. 19 (30/09/2025). Ante la desidia en la entrega de las órdenes de compra en los tiempos establecidos por parte del Consorcio Llano Seguro 2024, la interventoría mediante comunicados No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063 del 6 de octubre de 2025 y No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-070 del 10 de octubre de 2025 alertó un posible riesgo de incumplimiento por estas obligaciones, ya que las órdenes de compra actualmente debían encontrarse revisadas y aprobadas por la interventoría, situación que afecta la trazabilidad y el seguimiento del proceso de adquisición de materiales requeridos para la ejecución del contrato dentro de los tiempos establecidos.

HECHO N° 4.

La Interventoría mediante oficios No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-039 del 2 de septiembre de 2025, oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-047 del 22 de septiembre de 2025, SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055 del 26 de septiembre de 2025 y oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063 de fecha 6 de octubre de 2025, ha solicitado al Consorcio Llano Seguro 2024 la remisión de los soportes correspondientes a las afiliaciones y planillas de pago al Sistema de Seguridad Social y parafiscales del personal mínimo requerido, así como los soportes relacionados con los requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Sin embargo, pese a los reiterados requerimientos efectuados por esta Interventoría, a la fecha el Consorcio Llano Seguro 2024 se encuentra en mora en la entrega de dichos soportes, afectando de esta manera el seguimiento por parte de la interventoría para la validación y cumplimiento de los establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015 en materia de SG-SST y a su vez el componente administrativo correspondiente a los informes mensuales.

HECHO NO. 5.

El Consorcio Llano Seguro 2024 igualmente ha incumplido con la entrega oportuna y la subsanación de los Informes Mensuales del contrato, ya que la interventoría mediante oficios No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-013 de fecha 14 de junio de 2025 formuló observaciones al Informe No. 1 correspondiente al mes de mayo de 2025, mediante oficio No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-027 del 25 de julio de 2025 presentó observaciones al Informe No. 2 correspondiente al mes de junio, mediante oficio No. GOBCAS-1328-2025-032 del 5 de agosto de 2025 la Interventoría solicitó al contratista la entrega de los informes mensuales 1,2 y 3; ante la omisión por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 la

interventoría mediante oficio No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-043 del 15 de septiembre de 2025 reitera las observaciones a los Informes Mensuales de Ejecución correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2025; Asimismo, mediante oficio No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-068 del 10 de octubre de 2025 la Interventoría solicitó la entrega del Informe Mensual No. 5 y el seguimiento a las observaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para el periodo mayo–agosto. No obstante, a la fecha el Consorcio Llano Seguro 2024 no ha entregado los informes subsanados ni atendido las observaciones formuladas, configurándose así un incumplimiento a las obligaciones del contratista que afecta el ejercicio de control y seguimiento al Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 / Interno 3007 de 2024.

HECHO NO. 5.

De acuerdo a las obligaciones del contratista establecidas en el numeral 2.2 del pliego de condiciones y a lo requerido por la interventoría mediante oficios Nos. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-038 del 27 de agosto de 2025 y oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-058 del 30 de septiembre de 2025 donde se solicita al contratista dar cumplimiento a la normatividad vigente de seguridad vial y gestión de calidad, lo cual para el inicio de actividades es requisito indispensable contar con la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT); Sin embargo, a la fecha dicho documento no ha sido remitido debidamente subsanado a la Interventoría para su validación y posterior aval por la entidad competente.

HECHO NO. 6.

De acuerdo a la acreditación de las normas de calidad y competencia ponderables en el presente proceso contractual, se identificó que el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 no tiene implementado un sistema de gestión de calidad integrado ni se encuentra adaptado al proyecto para el desarrollo de las actividades que garanticen los procesos y procedimientos en materia de calidad, así como el cumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo, situación que ha generado dilaciones durante la ejecución del contrato, pese a los requerimientos realizados por la interventoría mediante oficios SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-036 de fecha 20 de agosto de 2025 y oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-044 de fecha 19 de septiembre de 2025.

- **ENUNCIACIÓN DE CLÁUSULAS POSIBLEMENTE INCUMPLIDAS.**

Cláusula de la Actividad u obligación contractual incumplida	**No. SEGUNDA: Actividades del contratista**
Descripción de la actividad u obligación.	
SEGUNDA: ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:	

2. Suministrar los componentes del sistema CCTV según la descripción y cantidades que se relacionan en el presupuesto oficial y anexo de especificaciones técnicas.
11. Disponer en los sitios a intervenir de los equipos y la maquinaria o insumos necesarios para realizar las actividades autorizadas por la interventora o la supervisión.
12. Colocar y mantener a disposición del proyecto, las herramientas y equipos necesarios para realizar las actividades que se describen en el anexo técnico, en buenas condiciones de funcionamiento.
13. Mantener al día y certificados el personal y equipos de trabajo en alturas, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
16.Iniciar la ejecución de actividades oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido.
17. Llevar una bitácora de obra, de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las ordenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesario, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, de manera que se logre la comprensión general del desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación. Debe encontrarse debidamente firmada por el director del proyecto, el residente y el director de la interventoria, a ella tendrán acceso, cuando así lo requieran los delegados de la entidad contratante.
19. Presentar informes mensuales y final sobre la ejecución del presente objeto con los soportes correspondientes.

EVIDENCIAS Y/O RESULTADOS 1. Informe mensual en medio físico y digital en el que se relacionen las actividades ejecutadas y se incluyan las evidencias que den cuenta de su realización y cumplimiento de los lineamientos técnicos exigidos por la entidad y del ministerio del interior, tales como: actas de visita, registros fotográficos, diagnóstico técnico de equipos existentes, diseños, renders de diseños, planos, diagramas, presupuestos, memorias de cálculos, certificaciones de cumplimiento del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas aplicables, y en general todo documento o material impreso o digital que sirva para el propósito.

Cláusula de la Actividad u obligación contractual incumplida	**No. TERCERA: Obligaciones del contratista**
Descripción de la actividad u obligación.	

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
7. Atender las observaciones del Supervisor.
10. ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
12. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
13. Es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas

hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
15. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.

Cláusula de la Actividad u obligación contractual incumplida	**No. Décima. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral**
Descripción de la actividad u obligación.	
DÉCIMA. APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes...."	

- **ENUNCIACIÓN DE NORMAS POSIBLEMENTE INCUMPLIDAS.**

Descripción.
Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. (..) Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. "ARTÍCULO 5°. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas: 2°. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

- **CONSECUENCIAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.**

Enuncie las consecuencias de ley que por el posible incumplimiento del objeto del contrato podrían generarse para el contratista, (declaratoria de incumplimiento, caducidad, hacer efectiva la cláusula de multas e indemnizaciones o pagos de perjuicios, entre otras).

De acuerdo con lo anterior, se informa los posibles hechos de incumplimiento para que la Gobernación de Casanare adelante el proceso administrativo sancionatorio para la imposición de multas, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia a lo establecido en la cláusula décima sexta del contrato.

En el caso concreto, conforme a los fundamentos expuestos para atribuir el presunto incumplimiento al contratista, se constata que puede afectarse la garantía única otorgada por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA conforme a la póliza No. 85194, en su amparo: "CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO" y "SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES".

Lo anterior, sin perjuicio de que luego de agotado el proceso administrativo se encuentre configurados los elementos sustanciales y probatorios de los demás amparos constituidos.

La entidad una vez terminada el proceso administrativo sancionatorio podrá imponer las respectivas multas establecidas en la Cláusula Decima Sexta del Contrato No.3007 de 2024 suscrito con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Departamento de Casanare de acuerdo a la autorización expresa en el contrato, descontará del valor del saldo a favor del contratista el valor de las multas a que se haga acreedor.

- **CUANTIFICACIÓN DE LOS PERJUICIOS**

DESCRIPCIÓN DEL PERJUICIO. (razones que sustentan la causa del perjuicio)	**FÓRMULA UTILIZADA PARA CUANTIFICAR EL PERJUICIO.**	**FUNDAMENTO.** (explicación de las razones para utilizar la fórmula)
1). Retrasos en la ejecución del contrato por incumplimiento en la ejecución oportuna de las actividades del cronograma contractual, lo cual afecta el desarrollo del proyecto y pone en riesgo el cumplimiento del plazo de ejecución establecido. (Inicio de retraso de actividades 23-09-2025).	Multa equivalente a dos (2) SMMLV a partir de la fecha de en qué cada obligación se hace exigible. **Formula Aplicada.** Valor multa = (2 SMMLV) x (# de obligaciones) **OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE LA CLAUSULA**	De acuerdo a la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato No. 3007 de 2024, establece: "En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son

2). Afectación al proceso de seguimiento y control por parte de la interventoría debido a la no entrega completa y oportuna de las órdenes de compra, impidiendo la trazabilidad de la adquisición de materiales requeridos para la obra. (Fecha que debía cumplir la entrega 19-09-2025)	**SEGUNDA DEL CONTRATO** Valor multa= (2 SMMLV) x (No (2) + No (11) + No (12) + No (1E) + No (13) + No (16) + No (17) + No (19). **OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE LA CLAUSULA TERCERA** Valor multa= (2 SMMLV) x (No (1) + No (3) + No (7) + No (10) + No (12) + No (13) + No (15)) **OBLIGACION INCUMPLIDA DE LA CLAUSULA DECIMA** Valor multa= (2 SMMLV) x (No (1)) **Formula con el número total de Obligaciones Incumplidas.** Valor multa= (2 x $ 1.423.500) x (16) Valor total multa= $ 45.552.000	apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011." De acuerdo con lo anterior, se determina la multa en la suma de $ 45.552.000, equivalente a dos (02) SMMLV por cada obligación incumplida del contrato, como se formula en la cuantificación del perjuicio.
3). La Demora en la entrega oportuna de los informes por parte del Consorcio Llano Seguro 2024, correspondientes a los meses de mayo, junio julio y agosto de 2025, impidió la actualización y publicación de la información del proyecto en las páginas de control y seguimiento de la entidad SECOP II. (Inicio de mora de entrega de informes 01-07-2025) 4) Demora en la validación de los requisitos técnicos para el inicio de las actividades de obra por la no presentación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) debidamente subsanado y aprobado.		

(Fecha que debía cumplir la entrega 27-08-2025) 5) No poder realizar el seguimiento y control por parte de la interventoría de los pagos de seguridad social y parafiscales del personal, con el fin de evitar demandas y reclamaciones por accidentes laborales del Contrato No. No.3007 de 2023-07-26 (Fecha que debía cumplir la entrega 05-08-2025)		

- **PRUEBAS**

Relacione los documentos que sirvan de prueba que aporte o solicita para sustentar sus pretensiones.
1. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-013
2. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-027
3. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-032
4. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-038
5. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-043
6. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-047
7. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-049
8. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-054
9. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055
10. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-057
11. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-058
12. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-061
13. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062
14. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063
15. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-068
16. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-070
17. Comité de seguimiento 18
18. Comité de seguimiento 19

- **CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES.**

El contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 incumplió con la ejecución oportuna de las actividades establecidas en el cronograma contractual, la entrega de la totalidad de las órdenes de compra dentro de los plazos definidos, la presentación y subsanación

de los informes mensuales conforme a las observaciones realizadas por la interventoría, la entrega de los soportes de seguridad social y parafiscales del personal vinculado y la remisión del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) requerido para el inicio de actividades, generando retrasos significativos que impactan directamente el avance físico y el plazo de ejecución del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y Número Interno 3007 de 2024, afectando el seguimiento, control y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la interventoría.

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones ha conminado al CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 solicitando la información y soportes requeridos en el contrato e instándolo a cumplir sus obligaciones; sin embargo, el contratista ha dilatado la entrega de los soportes que debe presentar y ha generado atraso en el cumplimiento de sus actividades dentro de los plazos del cronograma contractual, situación que impacta el plazo de ejecución para el cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido.

Conforme a los hechos descritos y frente a la posibilidad de adelantar medidas conminatorias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista solicitamos se declare el incumplimiento para la imposición de multas al contratista **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024** con NIT. 901900442-2, integrado por las empresas **TSG THE IT EXPERTS SAS** con NIT 900.994.724-3, la empresa **INGENIERIA Y TELEMATICA G&C S.A.S** con NIT 800.072.172-9, y la empresa **VIOTEC S.A.S** con NIT 900.317.089-1, de acuerdo al procedimiento administrativo sancionatorio preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a lo establecido en la cláusula décima sexta del Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y Numero Interno 3007 de 2024.

- **CONTRATISTA.**

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
R/L RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
CARRERA 15#93ª-62 de Bogotá
Correo electrónico: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co

- **INTEGRANTES.**

TSG THE IT EXPERTS SAS
R/L RUBÉN DARÍO GÓMEZ VALLEJO
CARRERA 15#93ª-62 de Bogotá
Correo electrónico info@tsg.net.co
INGENIERIA Y TELEMATICA G&C S.A.S
R/L CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA
Carrera 49A No 91-85 de Bogotá
Correo electrónico info@gyc.com.co

VIOTEC S.A.S
R/L JORGE IVÁN ARROYAVE ZAPATA
Carrera 22 No. 81 – 95 de Bogotá
Correo electrónico info@viotec.com.co

96

- **Anexos** (Documento, formatos, oficios o pruebas):

1. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-013
2. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-027
3. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-032
4. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-038
5. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-043
6. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-047
7. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-049
8. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-054
9. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055
10. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-057
11. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-058
12. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-061
13. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062
14. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063
15. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-068
16. Oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-070
17. Comité de seguimiento 18
18. Comité de seguimiento 19

Atentamente.

DIEGO GERARDO GOMEZ ROJAS
R/L SECOB S.A.S
INTERVENTORIA

Proyectó: Rafael Antonio Rodríguez López
Asesor Jurídico
Email. juridico@secob.com.co
Cel. 3144759801

Revisor. Juliana Cáceres García
Profesional de Apoyo
Email. grupoger@secob.co
Cel. 3144766223

Yopal, 22 de octubre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-051

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Solicitud de información respecto a la devolución de rendimientos financieros por concepto de anticipo del contrato de interventoría 1328 de 2025.

Cordial saludo,
Teniendo en cuenta nuestras obligaciones como ejecutores del contrato de interventoría de la referencia y en virtud de las obligaciones propias durante el desarrollo de nuestras actividades, en especial en materia financiera, amablemente nos permitimos solicitar a la supervisión, las instrucciones y recomendaciones necesarias para la devolución de los rendimientos financieros generados por la cuenta bancaria en donde fue depositado el valor correspondiente de anticipo del contrato de interventoría.

Es importante mencionar que la cuenta de ahorros **No. 646862508** es para el manejo de recursos de anticipo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

Sin otro en particular.

ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE
Profesional Financiero
SECOB S.A.S

Revisó: Nidia Juliana Caceres Garcia
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos:

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 3061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanareco@gmail.com



SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-GOBCAS-1328-2025-051 Solicitud información rendimientos financieros contrato de interventoría 1328 de 2025.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

22 de octubre de 2025, 2:30 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251022200018505.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251022200018505.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 22 de octubre de 2025 11:11
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-051 Solicitud información rendimientos financieros contrato de interventoría 1328 de 2025.

[Texto citado oculto]

SECOB

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

GRUPO GER

Yopal, 23 de octubre de 2025

23 OCT 2025
Hora: 3:15 PM
No. de Radicado: 0018617

SCOB-GOBCAS-1328-2025-052

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Respuesta a requerimiento de oficio No. 0427 del 17 de octubre de 2025, respecto al *"Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo"* del contrato de interventoría 1328 de 2025.

Cordial saludo,
Teniendo en cuenta nuestras obligaciones como ejecutores del contrato de interventoría de la referencia y en virtud de las obligaciones propias durante el desarrollo de nuestras actividades, en especial en materia financiera y conforme al requerimiento de información presentado por la supervisión mediante comunicación No. 0427 del 17 de octubre de 2025, nos permitimos remitir respuesta en los siguientes términos;

1. Nos permitimos indicar que SECOB SAS, como ejecutor del contrato de interventoría No. 1328 de 2025, presento mediante formato definido por la entidad, FO-AB-36 PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO, la distribución del anticipo a recibirse, el cual fue aprobado por el supervisor del contrato.


PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

Imagen. Plan de inversión del anticipo aprobado.

2. Teniendo en cuenta lo señalado en la ***cláusula sexta, forma de pago***, acápite, ***manejo de anticipo***, se realizó la apertura de la cuenta de ahorros **No. 646862508** de banco de Bogotá, y para el manejo de recursos de anticipo del CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I", cuenta en la cual fueron abonados los recursos del anticipo por parte de la entidad contratante.

3. Con el fiel propósito de dar óptimo cumplimiento desde el aspecto financiero al proyecto, como contratistas realizamos las siguientes inversiones de acuerdo con los ítems aprobados y a continuación, se detallan los valores pagados en cada uno de los ítems aprobados así;

- **Ítem No. 1, Pago de salarios y honorarios**

  Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte a 30 de septiembre de 2025, el pago de salarios de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
NOM774	10/06/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$2.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM775	10/06/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$1.333.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM787	10/06/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$1.933.333,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM776	10/06/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM782	10/06/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$1.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM789	10/06/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$1.066.666,67	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM795	10/06/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$1.034.444,33	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2025
NOM807	09/07/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM839	09/07/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$2.691.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025

NOM809	09/07/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM808	09/07/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM815	09/07/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM840	09/07/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$644.890,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM838	09/07/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM	09/07/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.800.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2025
NOM841	15/08/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM867	15/08/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM870	15/08/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM842	15/08/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM844	15/08/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM846	15/08/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM871	15/08/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM869	15/08/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM855	15/08/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.973.333,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A JULIO DE 2025
NOM872	03/09/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM896	03/09/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM899	03/09/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$4.485.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM873	03/09/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM876	03/09/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM901	03/09/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$233.525,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025

NOM875	03/09/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$2.880.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM878	03/09/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM900	03/09/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM896	03/09/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM889	03/09/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$3.410.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A AGOSTO DE 2025
NOM902	09/10/2025	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	$7.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM920	09/10/2025	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	$6.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM923	09/10/2025	ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ	$7.491.400,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM903	09/10/2025	JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM906	09/10/2025	NIDIA JULIANA CACERES NIÑO	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM925	09/10/2025	JHON JAIRO AGUIRRE	$2.335.250,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM905	09/10/2025	RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	$4.000.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM906	09/10/2025	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	$3.500.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM924	09/10/2025	SONIA YANIRO PINTO RODRIGUEZ	$1.623.500,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM922	09/10/2025	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	$3.200.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025
NOM919	09/10/2025	KARLA VANESSA MANOSALVA MORA	$2.700.000,00	1	NOMINA CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2025

Tabla No. 1. Inversiones Ítem No. 1

- **<u>Ítem No. 2, Pago Aportes de Seguridad Social</u>**

Teniendo en cuenta la oferta y de acuerdo con el desarrollo del proyecto, se han realizado con corte a 30 de septiembre de 2025, el pago de aporte de seguridad social de los meses correspondientes del equipo profesional, con cargo a los recursos del anticipo entregado por parte de la entidad y conforme al plan de inversión aprobado, pagos que se detallan así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
87105875	05/06/2025	MI PLANILLA	$3.809.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA.
87106975	05/06/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
87107788	05/06/2025	MI PLANILLA	$2.265.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ Y JESMY OJEDA.
87174481	06/06/2025	MI PLANILLA	$961.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL MAYO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027665	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88027150	07/07/2025	MI PLANILLA	$3.104.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
88028454	07/07/2025	MI PLANILLA	$1.176.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88027954	07/07/2025	MI PLANILLA	$735.700,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JUNIO 2025 PROFESIONAL RAFAEL RODRIGUEZ.
888712445	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.152.600,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS Y JAIRO PEREZ.
88712331	04/08/2025	MI PLANILLA	$3.765.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
88768322	06/08/2025	MI PLANILLA	$920.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
88712721	04/08/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL JULIO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.
89520012	03/09/2025	MI PLANILLA	$4.044.300,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
89520636	03/09/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ.

89519761	03/09/2025	MI PLANILLA	$3.818.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO, JESMY OJEDA Y ALBEIRO ROJAS
89568921	03/09/2025	MI PLANILLA	$749.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL AGOSTO 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA
904865527	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.695.800,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL DIEGO ROJAS, JAIRO PEREZ Y RUBEN GUIZA
90484168	07/10/2025	MI PLANILLA	$3.189.400,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL JHON AGUIRRE, ULDER GONZALEZ, SONIA PINTO Y JESMY OJEDA
90176929	29/09/2025	MI PLANILLA	$1.090.000,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL ALBEIRO ROJAS
90485658	07/10/2025	MI PLANILLA	$613.100,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL KARLA MANOSALVA.
90486218	07/10/2025	MI PLANILLA	$1.520.500,00	2	SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2025 PROFESIONAL NIDIA CACERES Y RAFAEL RODRIGUEZ

Tabla No. 2. Inversiones Ítem No. 2

- **<u>Ítem No. 3. Elaboración de Informes (Papelería)</u>**

  Para el desarrollo de las actividades administrativas, como lo es la entrega de informes y demás gestión documental, necesaria para el archivo y repositorio contractual, se han realizado las siguientes inversiones con corte a 30 de septiembre así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
FE120557	20/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$308.100,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB56156	20/05/2025	DATECSA S.A.	$5.100.642,26	3	COMPRA DE IMPRESORA PARA IMPRESIÓN DE INFORMES
FE122427	29/05/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$5.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE2361	19/06/2025	ALVARO AUGUSTO CARVAJAL BLANCO	$230.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FEB59551	24/06/2025	DATECSA S.A.	$407.226,99	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

FE137814	12/08/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$7.500,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE143693	08/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$75.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES
FE148781	30/09/2025	BONILLA ARAQUE HECTOR JULIO	$210.000,00	3	PAPELERIA PARA ELABORACION DE INFORMES

Tabla No. 3. Inversiones Ítem No. 3

- **Ítem No. 4. Transporte**

Para el desarrollo de las actividades propias del contrato de interventoría en cuanto a visitas de campo y técnicas de seguimiento, verificación, control y calidad de las obras, se utiliza transporte de propiedad de la interventoría, así como de un proveedor externo, para este ítem con cargo a los recursos del anticipo y con corte al 30 de septiembre de 2025, se realizaron las siguientes inversiones así;

CHEQUE/ COMPROBANTE No.	FECHA CHEQUE/COMPROB.	BENEFICIARIO	VALOR	ITEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
AR9019497740	28/05/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.662.630,31	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEKM - 1022	24/05/2025	CVS SERVITECA S.A.S.	$1.310.000,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
AR9019514627	28/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.974.017,49	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
AR9019533233	29/07/2025	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	$1.343.677,90	4	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE
FEOL 5009	10/07/2025	ORIENTAL DE LLANTAS CAR SAS	$17.850,00	4	MANTENIMIENTO DE LLANTAS PARA EL VEHICULO DE TRANSPORTE
COC203	31/08/2025	CONSTRUCCIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA	$11.792.852,35	4	TRANSPORTE EL VALOR DE LA FACTURA ES MAYOR, SOLO SE TOMA LO PAGADO CON ANTICIPO

Tabla No. 4. Inversiones Ítem No. 4

En este sentido y conforme a los ítems aprobados del plan de inversión y las inversiones por ítems, anteriormente detalladas, a continuación se presenta el consolidado del estado económico del anticipo entregado;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	Pago de Salarios y Honorarios	$216.262.902,10	$0,00	$161.667.675,67	$161.667.675,67	$54.595.226,43
2	Pago Aportes de Seguridad Social	$67.968.340,66	$0,00	$45.740.800,00	$45.740.800,00	$22.227.540,66

3	Elaboración de Informes (Papelería)	$9.268.410,09	$0,00	$6.343.971,25	$6.343.971,25	$2.924.438,84
4	Transporte	$15.447.350,15	$0,00	$15.447.350,15	$15.447.350,15	$0,00

Tabla No. 5. Inversiones consolidades por ítems

En este sentido, se tiene que SECOB SAS conforme a los soportes relacionados con corte a 30 de septiembre de 2025, ha realizado una inversión del cien por ciento 74,19% del valor del anticipo entregado, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y grafica.

	Anticipo	Ítem 1. Pago Salarios	Ítem 2. Aportes SS	Ítem 3. Papelería	Ítem 1. Transporte	Totales
Programado	**$308.947.003,00**	**$216.262.902,10**	**$67.968.340,66**	**$9.268.410,09**	**$15.447.350,15**	**$308.947.003,00**
Ejecutado	$308.947.003,00	$161.667.675,67	$45.740.800,00	$6.343.971,25	**$15.447.350,15**	$229.199.797,07
% Ejecución	**30,00%**	**74,76%**	**67,30%**	**68,45%**	**100,00%**	**74,19%**

Tabla No. 5. Balance financiero consolidades por ítems

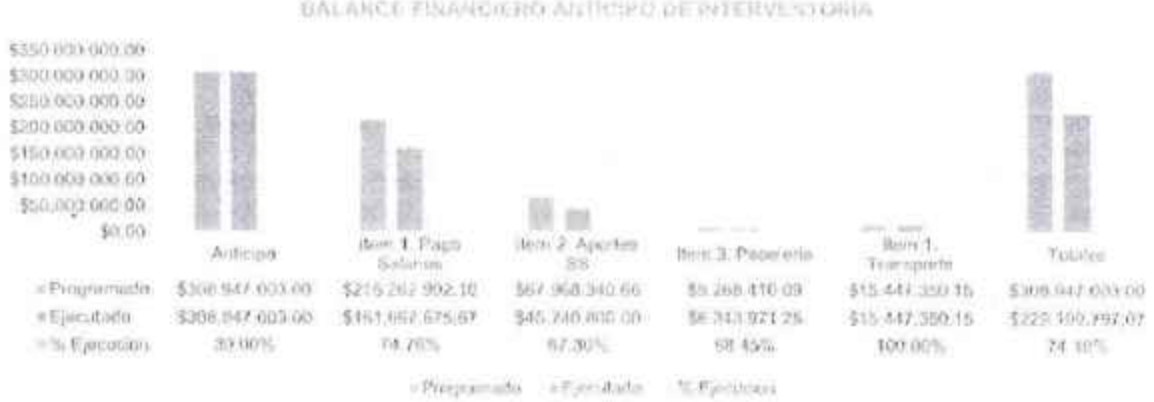


Ilustración No. 1. Balance financiero consolidades por ítems

4. Rendimientos financieros.

El valor correspondiente al anticipo del contrato de interventoría fue abonado a la cuenta de ahorros número 646862508 de Banco Bogotá. La interventoría solicito a la entidad bancaria mediante comunicación SCOB-TER-1328-2025-002 del 22 de octubre de 2025, certificación de rendimiento generados en dicha cuenta, desde su apertura y hasta el 30 de septiembre de 2025.

La entidad financiera, mediante certificación de fecha del 22 de septiembre de 2025, certifico los rendimientos financieros generados y que corresponden al valor de **DOS MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE ($2.019).** Así mismo, indicamos que la interventoría mediante comunicación **SCOB-GOBCAS-1328-2025-052** de fecha 22 de octubre de 2025, de manera formal solicito a la supervisión de la entidad contratante, las recomendaciones e instrucciones necesarias y a tener en cuenta para el reintegro de estos rendimientos financieros, así como los que se generan hasta la cancelación de la cuenta de ahorros.

5. Anexos.

Al presente informe se anexa los soportes en cada uno de los ítems relacionados así como los siguientes documentos así;

- Certificación de rendimientos financieros entregada por la entidad financiera.
- Informe de inversión y buen manejo del anticipo formato FO-AB-38 con corte al 30 de septiembre de 2025.

Estaremos atentos de sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

Sin otro en particular,

ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE
Profesional Financiero
SECOB S.A.S

Revisó: Nidia Juliaza Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Documentos antes citados (92 folios)

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauricioalmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanare@gmail.com

financiero@secob.com.co

De: Alexis Angulo Hernández <alexis.angulo@casanare.gov.co> en nombre de Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Enviado el: jueves, 30 de octubre de 2025 3:35 p. m.
Para: financiero@secob.com.co
CC: Secretaría de Gobierno
Asunto: RE: SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 Concepto Solicitud de Modificación Forma de Pago Contrato No. 3007 de 2024

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251030200019230.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link:
https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251030200019230.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link:
https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: financiero@secob.com.co <financiero@secob.com.co>
Enviado: jueves, 30 de octubre de 2025 15:03
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: 'mauriciohmontoya' <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; secretariadegobiernocasanarego@gmail.com <secretariadegobiernocasanarego@gmail.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; info@gyc.com.co <info@gyc.com.co>; info@tsg.net.co <info@tsg.net.co>; info@viotec.com.co <info@viotec.com.co>; 'Juan Mario Torres Nova' <juan.torres@viotec.com.co>; 'Grupo GER' <grupoger@secob.co>; 'Diego Rojas' <diego.rojas@secob.com.co>; 'Giammarco Serrano Cabarcas' <proyectos@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 Concepto Solicitud de Modificación Forma de Pago Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co

SY

Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Nos permitimos remitir comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 Concepto Solicitud de Modificación Forma de Pago Contrato No. 3007 de 2024.

Estaré atento a sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

SECOB

Ulder Norbey González Meche
Profesional en Negocios Internacionales
Especialista en Gerencia de Proyectos
Profesional Financiero
Celular: 310 785 4017 Tel: 633 2057
Celular: 321 252 0503
E - mail: financiero@secob.com.co

Profesional de apoyo,

SECOB

María Alejandra Acosta Romero
Tecnóloga en Gestión Empresarial
Ingeniera Industrial (En curso)
Técnico Administrativo
Celular: 322 891 8490 Tel: 633 2057
Celular: 321 252 0503
E - mail: financiero@secob.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1265 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos, SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Yopal, 30 de octubre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-053

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: **CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024** SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Aval a solicitud de modificación de la ***CLÁUSULA SEXTA***: ***FORMA DE PAGO*** del contrato **No. 3007 de 2024**.

En cumplimiento a nuestras obligaciones como interventores del contrato No. 3007 de 2024 y en atención a la solicitud realizada por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, como contratista ejecutor, a la interventoría por medio de comunicación de consecutivo CS-2024 - 111 del 22 de octubre de 2025 y alcance del 30 de octubre de 2025, nos permitimos dar alcance a la solicitud expresada por el contratista CONSORCIO LLANO SEGURO, la cual consiste de manera general en:

> *"(...)*
>
> *No obstante, dado que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato innominado o atípico de carácter mixto, la expresión "avance de obra" resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual. En consecuencia, la terminología adecuada es "avance de ejecución", la cual se ajusta a las actividades efectivamente desarrolladas en el marco del proyecto, que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores.*
>
> *Por lo anterior, se hace necesario realizar la correspondiente modificación contractual, con el fin de aclarar y ajustar la redacción de la cláusula, garantizando así que tanto la Gobernación de Casanare como la Interventoría cuenten con una base clara y uniforme para la certificación de avances y el trámite de los pagos parciales durante la ejecución del contrato.*
>
> *(...)"*

En este sentido y con el propósito de dar claridad del estado actual del contrato y del avance financiero del proyecto nos permitimos precisar que:

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 6061356
administrativo@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

55

- Se suscribió entre la GOBERNACIÓN DE CASANARE, como entidad contratante y el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, el contrato otros atípicos e innominados No. SECOP II CAS-OAJ-LP-2024 – Numero Interno 3007, de fecha 30 de diciembre de 2024.
- Se suscribió entre la partes, contratista ejecutor (CONSORCIO LLANO SEGURO), contratista de interventoría (SECOB SAS) y supervisión por parte de la entidad contratante, acta de inicio de fecha 21 de mayo de 2025.

- Que conforme al acta de inicio, el contrato No. 3007 de 2024, se encuentra en ejecución y con fecha prevista de terminación el 04 de abril de 2026.

- Que conforme a lo estipulado en la ***CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO***: se estableció el giro de anticipo así:

> *"(…)*
> ***SEXTA: FORMA DE PAGO**: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.*
> *(…)"*

- Que, mediante comunicación del 12 de junio de 2025, consecutivo CLS 2024 – 017, y alcance del 30 de septiembre de 2025, el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, como contratista del contrato No. 3007 de 2024, presentó a la interventoría los requisitos y documentos necesarios mínimos para hacer efectivo el trámite de desembolso de anticipo, estipulado en la minuta contractual.

- Que, mediante comunicación de consecutivo de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-047,** de fecha 30 de septiembre de 2025, SECOB SAS, aprobó el cumplimiento de requisitos mínimos de desembolso de anticipo 3007 de 2024 por valor de **ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($11.217.090.235.80),** valor que fue ya girado por parte de la Gobernación de Casanare, como entidad contratante.

En este sentido, es importante indicar que el avance de ejecución presupuestal a la fecha y el valor entregado al contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, es de **ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($11.217.090.235.80),** que representa una ejecución porcentual del 30.00% y que corresponde al anticipo, por cuanto el estado balance financiero se refleja en la siguiente tabla así;

BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**EJECUTADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$37.390.300.788,00			
Anticipo 30%			$ 11.217.090.235,80	$ 0,00	$ 11.217.090.235,80
Primer Pago Parcial			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Segundo Pago Parcial			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co
icontec ISO 9001 icontec ISO 45001 icontec ISO 14001 icontec Bureau Veritas S.WA-COL
IQNET

Tercer Pago Parcial			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Pago Final			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTALES		**$37.390.300.786,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 11.217.090.235,80**
Valor pendiente por amortizar				$ 11.217.090.235,80	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$ 37.390.300.786,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$ 26.173.210.550,20
SUMAS IGUALES		**$37.390.300.786,00**	**$ 37.390.300.786,00**		**$ 37.390.300.786,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**30,00%**

Tabla No. 1. BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024
Fuente. SECOB SAS

Por otra parte, la ***CLÁUSULA SEXTA***, – ***FORMA DE PAGO***: señala que los pagos se realizaran mediante actas parciales conforme al avance de obra y que tácitamente señala;

"(...)

SEXTA: FORMA DE PAGO*: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoria y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra certificado por la Interventoria, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en los siguientes rubros: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el 2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01, el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelara con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024.*

(...)"

Que, en este sentido, la forma de pago, establecida en la ***CLÁUSULA SEXTA***, – ***FORMA DE PAGO***, no presenta correlación con la tipología del contrato y conforme a lo establecido en la misma, por lo que la expresión *"avance de obra"* resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual, generándose conflicto o discrepancia que podría llevar a

Sede Principal. Calle 22 No. 13 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá. Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativo@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co
icontec ISO 9001 SC-CER515157
icontec ISO 45001 SC-CER515157
icontec ISO 14001 SC-CER515157
icontec Norma S.W.A. 2015 SW-1034-1
IQNET

interpretaciones erradas al momento de formular pagos al contrato. En consecuencia, la terminología adecuada es *"avance de ejecución"*, la cual se ajusta a las actividades efectivamente desarrolladas en el marco del proyecto, y que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores.

En consideración con lo anteriormente dicho, la interventoría, SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS", avala la solicitud de modificación presentada por el contratista de ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, por tanto, recomienda a la entidad contratante suscribir otrosí modificatorio que permita dar claridad de lo establecido como forma de pago y se adicione un parágrafo que permita dar claridad de los requisitos mínimos exigidos para la suscripción de las actas de avance de ejecución parcial, por lo que se solicita:

> Modificar la **CLÁUSULA SEXTA**, – **FORMA DE PAGO**: de manera tal que se mocifique la expresión *avance de obra* por *avance de ejecución* y se adicione un parágrafo que permita dar claridad de los requisitos mínimos exigidos para la suscripción de las actas de avance de ejecución parcial y que quedará así:
>
> ***SEXTA: FORMA DE PAGO**: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de ejecución certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en los siguientes rubros: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el 2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01, el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelara con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024.***
>
> ***Parágrafo**: Para la medición de la ejecución contractual, las Actas Parciales de Avance se elaborarán con base en el documento denominado: "Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024 – Ministerio del Interior – Gobernación de Casanare", el cual hará parte integral del contrato y servirá como instrumento oficial para la verificación, validación y medición del avance de la ejecución contractual, conforme a los hitos establecidos en el presente documento.*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Así las cosas, LA INTERVENTORÍA emite concepto favorable a la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, precisando que:

1. La modificación solicitada no da lugar a la adición de recursos y tampoco modifica el valor contractual del proyecto, situación que es de conocimiento y aceptación por parte del contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

2. La interventoría recomienda la modificación de la de forma de pago, tal y como quedara señalado en la ***cláusula sexta*** – ***forma de pago*** con el propósito de evitar erradas interpretaciones y reprocesos administrativos para las partes y que podría conllevar a desviaciones contractuales que afecten la normal ejecución del contrato No. 3007 de 2024.

Estaremos atentos de sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

Sin otro en particular,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Gerente
SECOB S.A.S

Elaboro: Ulder Norbey González Meche
Profesional Financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel: 310 785 4017

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Solicitud de modificación en la cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato 3007- 2024.

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodríguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com
Consorcio Llano Seguro 2024, Email: a.ejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
TSG THE IT EXPERTS SAS, Email: info@tsg.net.co
Ingeniería y Telemática G&C S.A.S, Email: info@gvc.com.co
VIOTEC S.A.S, Email: info@viotec.com.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 3061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 111

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2025

Ingeniero,
DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

Asunto: Solicitud de modificación en la cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato 3007-2024.

Cordial saludo Ingeniero Rojas,

En el marco de la ejecución del Contrato No. 3007 de 2024, el Consorcio Llano Seguro 2024, en su calidad de contratista, presenta formalmente la solicitud de modificación de la Cláusula Sexta – Forma de Pago, con el propósito de adecuarla a la tipología contractual real del proyecto, toda vez que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato de naturaleza innominada o atípica de carácter mixto, que integra distintas actividades técnicas y especializadas.

El contrato 3007 de 2024 está cobijado bajo los lineamientos de la ejecución de proyectos del Ministerio del Interior. Es por esta razón que es un contrato denominado CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS ya que es de tipo mixto que contiene: Estudios y Diseños, Componente de Red Externa, Componente de Dotación del Centro integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia, y Componente de Adecuación de Obra Civil con AIU. Es así que en el ESTUDIO PREVIO de este proceso, la Gobernación del Casanare en el numeral 5.1 Modalidad de Contrato expresa: "*En conclusión, y con fundamento en la jurisprudencia expuesta, encontramos que según las necesidades de este proceso contractual, se trata de un contrato mixto que involucra elaboración de estudios y diseños, obra pública, tecnología, modernización de la red externa de equipos, dotación y puesta en operación del Sistema integrado inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – SIISCC, en el Municipio de Yopal Departamento del Casanare.*"

Por las razones expuestas anteriormente, en nuestro ANEXO- PROPUESTA ECONÓMICA, se confirma la aceptación de precios y lineamientos de Ministerio del Interior en la modalidad de contrato mixto a través de la Nota 2: "*Para los componentes de Modernización y dotación se tuvo en cuenta Estudio de mercado para SIES, fichas y especificaciones técnicas Ministerio, Resolución de precios ministerio del interior para proyectos (SIES) Mediante el cual se rige este tipo de proyectos*".

Ahora bien, durante la ejecución del contrato, el Consorcio Llano Seguro 2024, en su calidad de contratista, ha evidenciado que en la redacción de la Cláusula Sexta – Forma de Pago se presentó un error involuntario, al establecerse que los pagos se efectuarían "*hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el* ***avance de obra*** *certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial*".

No obstante, dado que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato innominado o atípico de carácter mixto, la expresión "avance de obra" resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual. En consecuencia, la terminología adecuada es "avance de ejecución", la cual se ajusta a las actividades efectivamente desarrolladas en el marco del proyecto, que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la correspondiente modificación contractual, con el fin de aclarar y ajustar la redacción de la cláusula, garantizando así que tanto la Gobernación de Casanare como la Interventoría cuenten con una base clara y uniforme para la certificación de avances y el trámite de los pagos parciales durante la ejecución del contrato.

La modificación solicitada encuentra sustento en el ordenamiento jurídico colombiano, particularmente en lo dispuesto por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y reglamentado. Dicho marco normativo ni el contrato suscrito no establecen restricción alguna para modificar contratos estatales, siempre que tales modificaciones no alteren el objeto contractual ni superen los límites legales de adición en valor previstos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Cabe resaltar que, en principio, los contratos estatales deben ejecutarse conforme a las condiciones inicialmente pactadas, toda vez que dichas estipulaciones son el resultado de un proceso de selección en el cual la Entidad, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad, definió los aspectos técnicos, jurídicos y financieros que rigen la ejecución contractual. No obstante, tanto la normativa vigente como la jurisprudencia del Consejo de Estado han reconocido que, en desarrollo de los principios de autonomía de la voluntad contractual, planeación, eficiencia administrativa y equilibrio económico, la Entidad contratante y el contratista pueden por mutuo acuerdo introducir ajustes razonables y debidamente motivados en las condiciones de ejecución, siempre que estos se orienten a garantizar la correcta realización del objeto contractual.

Como antecedente del contrato, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del mismo, en cumplimiento de los requisitos contractuales allí previstos, el día quince (15) de octubre de 2025 se efectuó el pago correspondiente al anticipo, conforme a las condiciones y porcentajes estipulados en el acuerdo contractual.

En este contexto, la forma de pago constituye un elemento accesorio de naturaleza financiera, cuya modificación no afecta el objeto, el plazo ni el valor del contrato, por lo que puede ser ajustada mediante un otrosí modificatorio. Tal ajuste busca armonizar la redacción contractual con la verdadera tipología del contrato, garantizando la claridad jurídica, la coherencia técnica y la adecuada gestión financiera durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, conforme a lo anteriormente expuesto queda claro que el contrato no corresponde a un contrato de obra si no a un contrato atípico de carácter mixta y por tanto la expresión "avance de obra" no refleja la naturaleza contractual, advirtiendo que el termino adecuado corresponde a "AVANCE DE EJECUCIÓN". Aunado a lo anterior, en relación a la cláusula sexta, se solicita atentamente se adicione el siguiente parágrafo, quedando la cláusula de la siguiente manera:

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLÁUSULA SEXTA:

SEXTA: FORMA DE PAGO: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de ejecución certificado por la interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en los siguientes rubros: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el 2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01, el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelara con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024..

PARÁGRAFO: Para la medición de la ejecución contractual, las Actas Parciales de Avance se elaborarán con base en el documento denominado: "Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024 – Ministerio del Interior – Gobernación de Casanare", el cual hará parte integral del contrato y servirá como instrumento oficial para la verificación, validación y medición del avance de la ejecución contractual, conforme a los hitos establecidos en el presente documento.

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes al respecto.

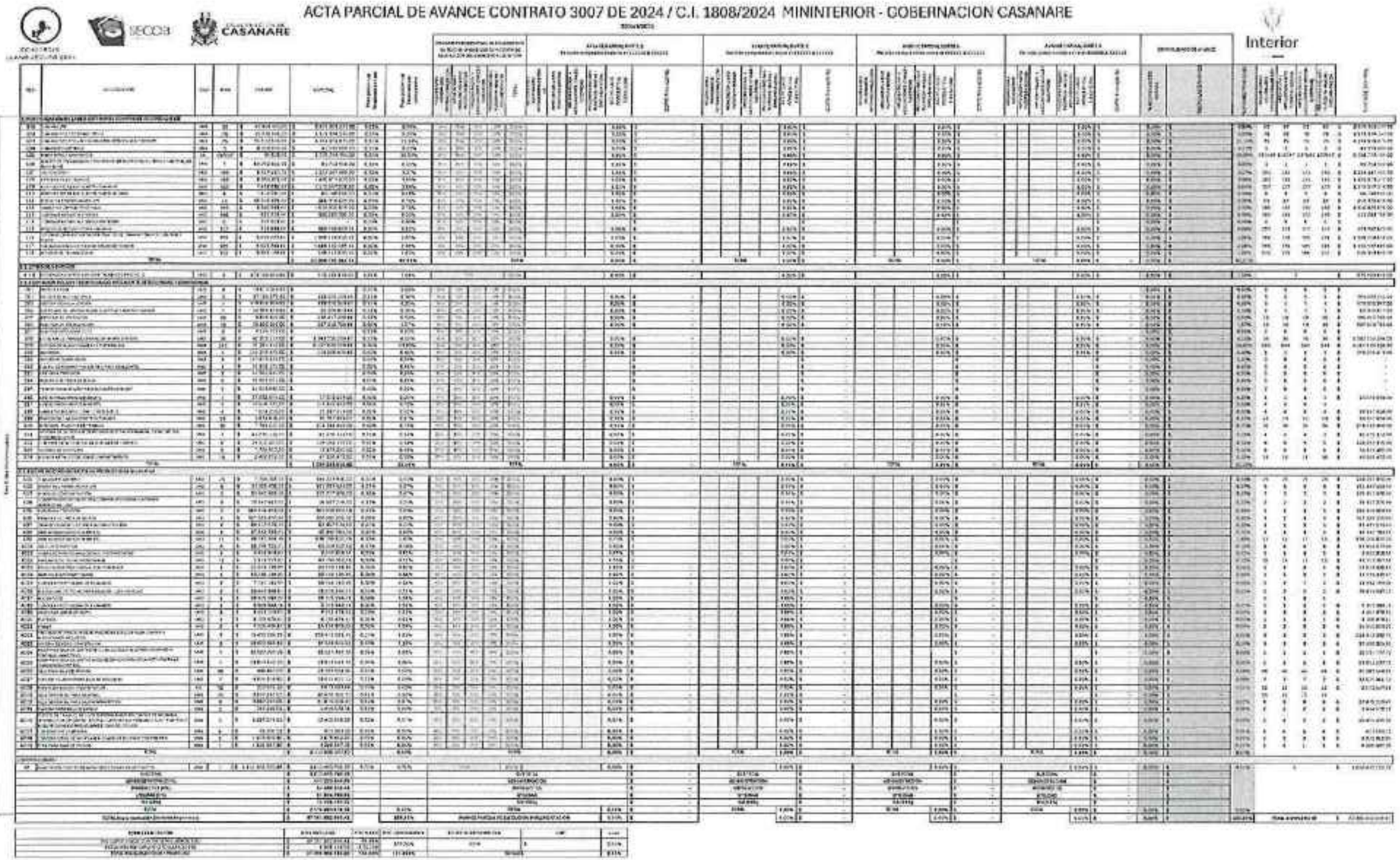
Cordialmente,

Ruben Darío Gómez Vallejo

Rubén Darío Gómez Vallejo
Representante Legal
Consorcio Llano Seguro 2024

Copia: Karen Sofia Santafé – jefe de Oficina asesora Jurídica- Gobernación de Casanare.
Copia: Julio Ramos Prieto- secretario de Gobierno Departamental – supervisor del contrato 1328-2025.

ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE



Yopal, 30 de octubre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-054

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025 cuyo Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

ASUNTO: Solicitud de modificación de la ***CLÁUSULA SEXTA***: ***FORMA DE PAGO*** del contrato de consultoría No. **1328 de 2025.**

Teniendo en cuenta que como interventoría se ha conceptuado de manera favorable a la solicitud de modificación de la cláusula sexta, forma de pago, del contrato otros atípicos e innominados No. 3007 de 2024, en calidad de contratista de interventoría del contrato de la referencia suscrito entre la GOBERNACIÓN DE CASANARE y SERVICIOS DE CONSULTORÍA, OBRAS Y BIENES S.A.S. "SECOB S.A.S.", nos permitimos presentar a ustedes la solicitud formal de modificación de la ***CLÁUSULA SEXTA*** – ***FORMA DE PAGO*** del contrato de consultoría No. **1328 de 2025**, conforme a las siguientes consideraciones así;

- Se suscribió entre la GOBERNACIÓN DE CASANARE, como entidad contratante y SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS, el contrato de consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. interno No. 1328 de 2025, de fecha 04 de abril de 2025.

- Se suscribió entre la partes, contratista de interventoría (SECOB SAS) y supervisión por parte de la entidad contratante, acta de inicio de fecha 21 de mayo de 2025.

- Que mediante aclaratorio No. 01 de 2025 al acta de inicio se aclara la fecha de terminación del contrato de interventoría No. 1328 de 2025, por cuanto se establece que la fecha el mismo se encuentra en ejecución y con fecha prevista de terminación el 05 de mayo de 2026.

- Que conforme a lo estipulado en la ***CLÁUSULA SEXTA***, – ***FORMA DE PAGO***: se estableció el giro de anticipo así:

  "(...)

  CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a).El Departamento

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 32 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio.

(...)"

- Que, mediante comunicación de consecutivo de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-003,** de fecha 21 de mayo de 2025, SECOB SAS presento el cumplimiento de requisitos mínimos de desembolso del anticipo del contrato 1328 de 2025, por valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRES PESOS M/CTE ($308.947.003.00),** valor que fue ya girado por parte de la Gobernación de Casanare, como entidad contratante.

En este sentido, es importante indicar que el avance de ejecución presupuestal a la fecha y el valor entregado a SECOB SAS como ejecutor del contrato de interventoría es de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRES PESOS M/CTE ($308.947.003.00),** que representa una ejecución porcentual del 30.00% y que corresponde al anticipo, por cuanto el estado balance financiero se refleja en la siguiente tabla así;

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 1328 DE 2025					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**EJECUTADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$1.029.823.343,00			
Anticipo 30%			$308.947.003,00	$0,00	$308.947.003,00
Primer Pago Parcial				$0,00	$0,00
Segundo Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Tercer Pago Parcial			$0,00	$0,00	$0,00
Pago Final			$0,00	$0,00	$0,00
TOTALES		**$1.029.823.343,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$308.947.003,00**
Valor pendiente por amortizar				**$308.947.003,00**	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$1.029.823.343,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$720.876.340,00
SUMAS IGUALES		**$1.029.823.343,00**	**$1.029.823.343,00**		**$1.029.823.343,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**30,00%**

Tabla No. 1. BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 1328 DE 2025
Fuente. SECOB SAS

- Que entre la GOBERNACIÓN DE CASANARE y el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, se suscribió el Contrato No. 3007 de 2024, en el cual se estableció inicialmente una forma de pago basada en el "avance de obra".

- Que dicho contrato es de naturaleza innominado o atípico de carácter mixto, al incluir actividades de integración tecnológica, dotación, redes, y adecuaciones menores, por lo que la expresión "avance de obra" resultó imprecisa para reflejar la dinámica de ejecución contractual.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Que mediante concepto técnico de la interventoría SECOB S.A.S., en comunicación de consecutivo interno **SCOB-GOBCAS-1328-2025-053** de fecha 30 de octubre de 2025 y radicado de la entidad contratante CE1251030200019230, se aprobó la modificación de la ***CLÁUSULA SEXTA, FORMA DE PAGO*** del contrato No. 3007 de 2024, reemplazando la expresión "avance de obra" por "avance de ejecución", y precisando que los pagos se efectuarán conforme al avance de ejecución certificado por la interventoría y conforme al documento establecido e incorporado a la parte integral del contrato No. 3007 de 2024.

- Que el contrato de consultoría No. 1328 de 2025 tiene como objeto la interventoría integral del Contrato No. 3007 de 2024, y en consecuencia, su estructura de pagos debe guardar correspondencia técnica y financiera con el contrato intervenido, a fin de mantener coherencia entre la ejecución física y financiera del proyecto.

- Que conforme a la ***CLÁUSULA SEXTA, FORMA DE PAGO*** del contrato de interventoría 1328 de 2025, la cláusula de pago se estableció así;

> *"(...)*
>
> ***CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO**: El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a).El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio. b) El valor del contrato, se efectuaran mediante actas parciales proporcionales al avance de la obra con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante certificación, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, adicional certificación de recibo de obras a satisfacción por la gobernación de Casanare. MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignaran los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados por el departamento en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejara en el acta en mención. El Supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de .2.007 y la Ley 1122 de 2007. Los pagos precitados serán consignados a la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 409059409, la cual es de propiedad del contratista.*
>
> *(...)"*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

En este sentido y teniendo en cuenta, que el contrato objeto de interventoría No. 3007 de 2024 fue modificado para reconocer pagos conforme al avance de ejecución, se hace necesario armonizar el esquema de pagos del contrato de interventoría, de manera que los desembolsos al interventor se realicen con base en los avances de ejecución certificados del contrato principal. Dicha modificación busca garantizar coherencia técnica entre los contratos relacionados, fortalecer la trazabilidad de los Informes financieros y evitar interpretaciones o reprocesos administrativos que puedan afectar la normal ejecución contractual.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Gobernación de Casanare, en su calidad de entidad contratante, autorizar la modificación de la ***CLÁUSULA SEXTA*** – ***FORMA DE PAGO*** del contrato de consultoría No. **1328 de 2025**, conforme a los fundamentos técnicos, financieros y contractuales expuestos, y en concordancia con la modificación aprobada en el Contrato No. 3007 de 2024, por cuanto la ***CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO*** del contrato de interventoría, quedara asi;

> ***CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO****: El Departamento de Casanare cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera: a) El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y suscripción del acta de inicio. b) El valor del contrato, se efectuaran mediante actas parciales proporcionales al avance de ejecución con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante certificación, acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, adicional certificación de recibo de obras a satisfacción por la gobernación de Casanare. MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignaran los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados por el departamento en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejara en el acta en mención. El Supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Los pagos precitados serán consignados a la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 409059409, la cual es de propiedad del contratista.*

Es asi importante entonces mencionar que;

1. La modificación propuesta no implica adición de recursos, ni altera el valor total, el plazo o el objeto del contrato de interventoría.
2. Su finalidad es ajustar la redacción de la CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO, para reemplazar la expresión "avance de obra" por "avance de ejecución", y alinear el

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

mecanismo de pago del contrato de interventoría con el del contrato objeto de interventoría (No. 3007 de 2024).

3. El nuevo texto de la cláusula, ya revisado y propuesto por esta interventoría, se adjunta se encuentra en la presente comunicación para su revisión y trámite de otrosí modificatorio correspondiente.

Estaremos atentos de sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

Sin otro en particular,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Gerente
SECOB S.A.S

Elaboro: Ulder Norbey González Meche
Profesional Financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel: 310 785 4017

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-054 Aval a solicitud de modificación de la *CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO* del contrato No. 3007 de 2024.

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoye@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodríguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 109, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1009
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

62

financiero@secob.com.co

De: Alexis Angulo Hernández <alexis.angulo@casanare.gov.co> en nombre de Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Enviado el: jueves, 30 de octubre de 2025 3:35 p. m.
Para: financiero@secob.com.co
CC: Secretaría de Gobierno
Asunto: RE: SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 Concepto Solicitud de Modificación Forma de Pago Contrato No. 3007 de 2024

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251030200019230.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link:
https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251030200019230.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link:
https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: financiero@secob.com.co <financiero@secob.com.co>
Enviado: jueves, 30 de octubre de 2025 15:03
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: 'mauriciohmontoya' <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; secretariadegobiernocasanarego@gmail.com <secretariadegobiernocasanarego@gmail.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; info@gyc.com.co <info@gyc.com.co>; info@tsg.net.co <info@tsg.net.co>; info@viotec.com.co <info@viotec.com.co>; 'Juan Mario Torres Nova' <juan.torres@viotec.com.co>; 'Grupo GER' <grupoger@secob.co>; 'Diego Rojas' <diego.rojas@secob.com.co>; 'Giammarco Serrano Cabarcas' <proyectos@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 Concepto Solicitud de Modificación Forma de Pago Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co

Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Nos permitimos remitir comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-053 Concepto Solicitud de Modificación Forma de Pago Contrato No. 3007 de 2024.

Estaré atento a sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

Ulder Norbey González Meche
Profesional en Negocios Internacionales
Especialista en Gerencia de Proyectos
Profesional Financiero
Celular: 310 785 4017 Tel: 633 2057
Celular: 321 252 0503
E - mail: financiero@secob.com.co

Profesional de apoyo,

María Alejandra Acosta Romero
Tecnóloga en Gestión Empresarial
Ingeniera Industrial (En curso)
Técnico Administrativo
Celular: 322 891 8490 Tel: 633 2057
Celular: 321 252 0503
E - mail: financiero@secob.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos, SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

Yopal, 30 de octubre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-053

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: **CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024** SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Aval a solicitud de modificación de la ***CLÁUSULA SEXTA***: ***FORMA DE PAGO*** del contrato **No. 3007 de 2024**.

En cumplimiento a nuestras obligaciones como interventores del contrato No. 3007 de 2024 y en atención a la solicitud realizada por el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, como contratista ejecutor, a la interventoría por medio de comunicación de consecutivo CS-2024 - 111 del 22 de octubre de 2025 y alcance del 30 de octubre de 2025, nos permitimos dar alcance a la solicitud expresada por el contratista CONSORCIO LLANO SEGURO, la cual consiste de manera general en:

> *"(...)*
>
> *No obstante, dado que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato innominado o atípico de carácter mixto, la expresión "avance de obra" resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual. En consecuencia, la terminología adecuada es "avance de ejecución", la cual se ajusta a las actividades efectivamente desarrolladas en el marco del proyecto, que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores.*
>
> *Por lo anterior, se hace necesario realizar la correspondiente modificación contractual, con el fin de aclarar y ajustar la redacción de la ciáusula, garantizando así que tanto la Gobernación de Casanare como la Interventoria cuenten con una base clara y uniforme para la certificación de avances y el trámite de los pagos parciales durante la ejecución del contrato.*
>
> *(...)"*

En este sentido y con el propósito de dar claridad del estado actual del contrato y del avance financiero del proyecto nos permitimos precisar que:

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 en
https://secob.com.co

- Se suscribió entre la GOBERNACIÓN DE CASANARE, como entidad contratante y el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, el contrato otros atípicos e innominados No. SECOP II CAS-OAJ-LP-2024 – Numero Interno 3007, de fecha 30 de diciembre de 2024.
- Se suscribió entre la partes, contratista ejecutor (CONSORCIO LLANO SEGURO), contratista de interventoría (SECOB SAS) y supervisión por parte de la entidad contratante, acta de inicio de fecha 21 de mayo de 2025.

- Que conforme al acta de inicio, el contrato No. 3007 de 2024, se encuentra en ejecución y con fecha prevista de terminación el 04 de abril de 2026.

- Que conforme a lo estipulado en la ***CLÁUSULA SEXTA***, – ***FORMA DE PAGO***: se estableció el giro de anticipo así:

> *"(...)*
> ***SEXTA: FORMA DE PAGO**: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.*
> *(...)"*

- Que, mediante comunicación del 12 de junio de 2025, consecutivo CLS 2024 – 017, y alcance del 30 de septiembre de 2025, el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, como contratista del contrato No. 3007 de 2024, presentó a la interventoría los requisitos y documentos necesarios mínimos para hacer efectivo el trámite de desembolso de anticipo, estipulado en la minuta contractual.

- Que, mediante comunicación de consecutivo de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-047,** de fecha 30 de septiembre de 2025, SECOB SAS, aprobó el cumplimiento de requisitos mínimos de desembolso de anticipo 3007 de 2024 por valor de **ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($11.217.090.235.80),** valor que fue ya girado por parte de la Gobernación de Casanare, como entidad contratante.

En este sentido, es importante indicar que el avance de ejecución presupuestal a la fecha y el valor entregado al contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, es de **ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($11.217.090.235.80),** que representa una ejecución porcentual del 30.00% y que corresponde al anticipo, por cuanto el estado balance financiero se refleja en la siguiente tabla así;

BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024					
CONCEPTO	**DOCUMENTO**	**CONTRATADO**	**EJECUTADO**	**AMORTIZACIONES**	**ORDEN DE PAGO**
Valor Inicial	Contrato	$37.390.300.786,00			
Anticipo 30%			$ 11.217.090.235,80	$ 0,00	$ 11.217.090.235,80
Primer Pago Parcial			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Segundo Pago Parcial			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

64

Tercer Pago Parcial			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Pago Final			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTALES		**$37.390.300.786,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 11.217.090.235,80**
Valor pendiente por amortizar				$ 11.217.090.235,80	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$ 37.390.300.786,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$ 26.173.210.550,20
SUMAS IGUALES		**$37.390.300.786,00**	**$ 37.390.300.786,00**		**$ 37.390.300.786,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					**30,00%**

Tabla No. 1. BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024
Fuente. SECOB SAS

Por otra parte, la ***CLÁUSULA SEXTA***, – ***FORMA DE PAGO***: señala que los pagos se realizaran mediante actas parciales conforme al avance de obra y que tácitamente señala;

> *"(...)*
>
> ***SEXTA: FORMA DE PAGO****: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en los siguientes rubros: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el 2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01, el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelara con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024.*
>
> *(...)"*

Que, en este sentido, la forma de pago, establecida en la ***CLÁUSULA SEXTA***, – ***FORMA DE PAGO***, no presenta correlación con la tipología del contrato y conforme a lo establecido en la misma, por lo que la expresión *"avance de obra"* resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual, generándose conflicto o discrepancia que podría llevar a

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 36 Int. 4 - 1065
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2 en
https://secob.com.co

interpretaciones erradas al momento de formular pagos al contrato. En consecuencia, la terminología adecuada es *"avance de ejecución"*, la cual se ajusta a las actividades efectivamente desarrolladas en el marco del proyecto, y que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores.

En consideración con lo anteriormente dicho, la interventoría, SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS", avala la solicitud de modificación presentada por el contratista de ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, por tanto, recomienda a la entidad contratante suscribir otrosí modificatorio que permita dar claridad de lo establecido como forma de pago y se adicione un parágrafo que permita dar claridad de los requisitos mínimos exigidos para la suscripción de las actas de avance de ejecución parcial, por lo que se solicita:

> Modificar la **CLÁUSULA SEXTA**, – **FORMA DE PAGO:** de manera tal que se modifique la expresión *avance de obra* por *avance de ejecución* y se adicione un parágrafo que permita dar claridad de los requisitos mínimos exigidos para la suscripción de las actas de avance de ejecución parcial y que quedará así:
>
> ***SEXTA: FORMA DE PAGO**: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales de ejecución certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en los siguientes rubros: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el 2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01, el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelara con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024.***
>
> ***Parágrafo**: Para la medición de la ejecución contractual, las Actas Parciales de Avance se elaborarán con base en el documento denominado: "Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024 – Ministerio del Interior – Gobernación de Casanare", el cual hará parte integral del contrato y servirá como instrumento oficial para la verificación, validación y medición del avance de la ejecución contractual, conforme a los hitos establecidos en el presente documento.*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Así las cosas, LA INTERVENTORÍA emite concepto favorable a la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, precisando que:

1. La modificación solicitada no da lugar a la adición de recursos y tampoco modifica el valor contractual del proyecto, situación que es de conocimiento y aceptación por parte del contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

2. La interventoría recomienda la modificación de la de forma de pago, tal y como quedara señalado en la ***cláusula sexta – forma de pago*** con el propósito de evitar erradas interpretaciones y reprocesos administrativos para las partes y que podría conllevar a desviaciones contractuales que afecten la normal ejecución del contrato No. 3007 de 2024.

Estaremos atentos de sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

Sin otro en particular,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Gerente
SECOB S.A.S

Elaboro: Ulder Norbey González Meche
Profesional Financiero
Email. financiero@secob.com.co
Cel: 310 785 4017

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Solicitud de modificación en la cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato 3007- 2024.

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com
Consorcio Llano Seguro 2024, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
TSG THE IT EXPERTS SAS, Email: info@tsg.net.co
Ingeniería y Telemática G&C S.A.S, Email: info@gyc.com.co
VIOTEC S.A.S, Email: info@viotec.com.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá, Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 111

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2025

Ingeniero,
DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

Asunto: Solicitud de modificación en la cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO del contrato 3007-2024.

Cordial saludo Ingeniero Rojas,

En el marco de la ejecución del Contrato No. 3007 de 2024, el Consorcio Llano Seguro 2024, en su calidad de contratista, presenta formalmente la solicitud de modificación de la Cláusula Sexta – Forma de Pago, con el propósito de adecuarla a la tipología contractual real del proyecto, toda vez que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato de naturaleza innominada o atípica de carácter mixto, que integra distintas actividades técnicas y especializadas.

El contrato 3007 de 2024 está cobijado bajo los lineamientos de la ejecución de proyectos del Ministerio del Interior. Es por esta razón que es un contrato denominado CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS ya que es de tipo mixto que contiene: Estudios y Diseños, Componente de Red Externa, Componente de Dotación del Centro integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia, y Componente de Adecuación de Obra Civil con AIU. Es así que en el ESTUDIO PREVIO de este proceso, la Gobernación del Casanare en el numeral 5.1 Modalidad de Contrato expresa: "*En conclusión, y con fundamento en la jurisprudencia expuesta, encontramos que según las necesidades de este proceso contractual, se trata de un contrato mixto que involucra elaboración de estudios y diseños, obra pública, tecnología, modernización de la red externa de equipos, dotación y puesta en operación del Sistema integrado inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – SIISCC, en el Municipio de Yopal Departamento del Casanare.*"

Por las razones expuestas anteriormente, en nuestro ANEXO- PROPUESTA ECONÓMICA, se confirma la aceptación de precios y lineamientos de Ministerio del Interior en la modalidad de contrato mixto a través de la Nota 2: "*Para los componentes de Modernización y dotación se tuvo en cuenta Estudio de mercado para SIES, fichas y especificaciones técnicas Ministerio, Resolución de precios ministerio del interior para proyectos (SIES) Mediante el cual se rige este tipo de proyectos*".

Ahora bien, durante la ejecución del contrato, el Consorcio Llano Seguro 2024, en su calidad de contratista, ha evidenciado que en la redacción de la Cláusula Sexta – Forma de Pago se presentó un error involuntario, al establecerse que los pagos se efectuarían "*hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el* ***avance de obra*** *certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial*".

No obstante, dado que el presente contrato no corresponde a un contrato de obra, sino a un contrato innominado o atípico de carácter mixto, la expresión "avance de obra" resulta imprecisa y no refleja la naturaleza real de la ejecución contractual. En consecuencia, la terminología adecuada es "avance de ejecución", la cual se ajusta a las actividades efectivamente desarrolladas en el marco del proyecto, que comprenden componentes de tecnología, integración, dotación, redes y adecuaciones menores.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la correspondiente modificación contractual, con el fin de aclarar y ajustar la redacción de la cláusula, garantizando así que tanto la Gobernación de Casanare como la Interventoría cuenten con una base clara y uniforme para la certificación de avances y el trámite de los pagos parciales durante la ejecución del contrato.

La modificación solicitada encuentra sustento en el ordenamiento jurídico colombiano, particularmente en lo dispuesto por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y reglamentado. Dicho marco normativo ni el contrato suscrito no establecen restricción alguna para modificar contratos estatales, siempre que tales modificaciones no alteren el objeto contractual ni superen los límites legales de adición en valor previstos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Cabe resaltar que, en principio, los contratos estatales deben ejecutarse conforme a las condiciones inicialmente pactadas, toda vez que dichas estipulaciones son el resultado de un proceso de selección en el cual la Entidad, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad, definió los aspectos técnicos, jurídicos y financieros que rigen la ejecución contractual. No obstante, tanto la normativa vigente como la jurisprudencia del Consejo de Estado han reconocido que, en desarrollo de los principios de autonomía de la voluntad contractual, planeación, eficiencia administrativa y equilibrio económico, la Entidad contratante y el contratista pueden por mutuo acuerdo introducir ajustes razonables y debidamente motivados en las condiciones de ejecución, siempre que estos se orienten a garantizar la correcta realización del objeto contractual.

Como antecedente del contrato, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del mismo, en cumplimiento de los requisitos contractuales allí previstos, el día quince (15) de octubre de 2025 se efectuó el pago correspondiente al anticipo, conforme a las condiciones y porcentajes estipulados en el acuerdo contractual.

En este contexto, la forma de pago constituye un elemento accesorio de naturaleza financiera, cuya mocificación no afecta el objeto, el plazo ni el valor del contrato, por lo que puede ser ajustada mediante un otrosí modificatorio. Tal ajuste busca armonizar la redacción contractual con la verdadera tipología del contrato, garantizando la claridad jurídica, la coherencia técnica y la adecuada gestión financiera durante la ejecución del proyecto.

Por lo tanto, conforme a lo anteriormente expuesto queda claro que el contrato no corresponde a un contrato de obra si no a un contrato atípico de carácter mixta y por tanto la expresión "avance de obra" no refleja la naturaleza contractual, advirtiendo que el termino adecuado corresponde a "AVANCE DE EJECUCIÓN". Aunado a lo anterior, en relación a la cláusula sexta, se solicita atentamente se adicione el siguiente parágrafo, quedando la cláusula de la siguiente manera:

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLÁUSULA SEXTA:

SEXTA: FORMA DE PAGO: Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de ejecución certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en los siguientes rubros: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el 2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01, el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en el rubro 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelara con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza N° 012 de 25 de septiembre 2024..

PARÁGRAFO: Para la medición de la ejecución contractual, las Actas Parciales de Avance se elaborarán con base en el documento denominado: "Acta Parcial de Avance – Contrato No. 3007 de 2024 / C.I. 1808 de 2024 – Ministerio del Interior – Gobernación de Casanare", el cual hará parte integral del contrato y servirá como instrumento oficial para la verificación, validación y medición del avance de la ejecución contractual, conforme a los hitos establecidos en el presente documento.

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes al respecto.

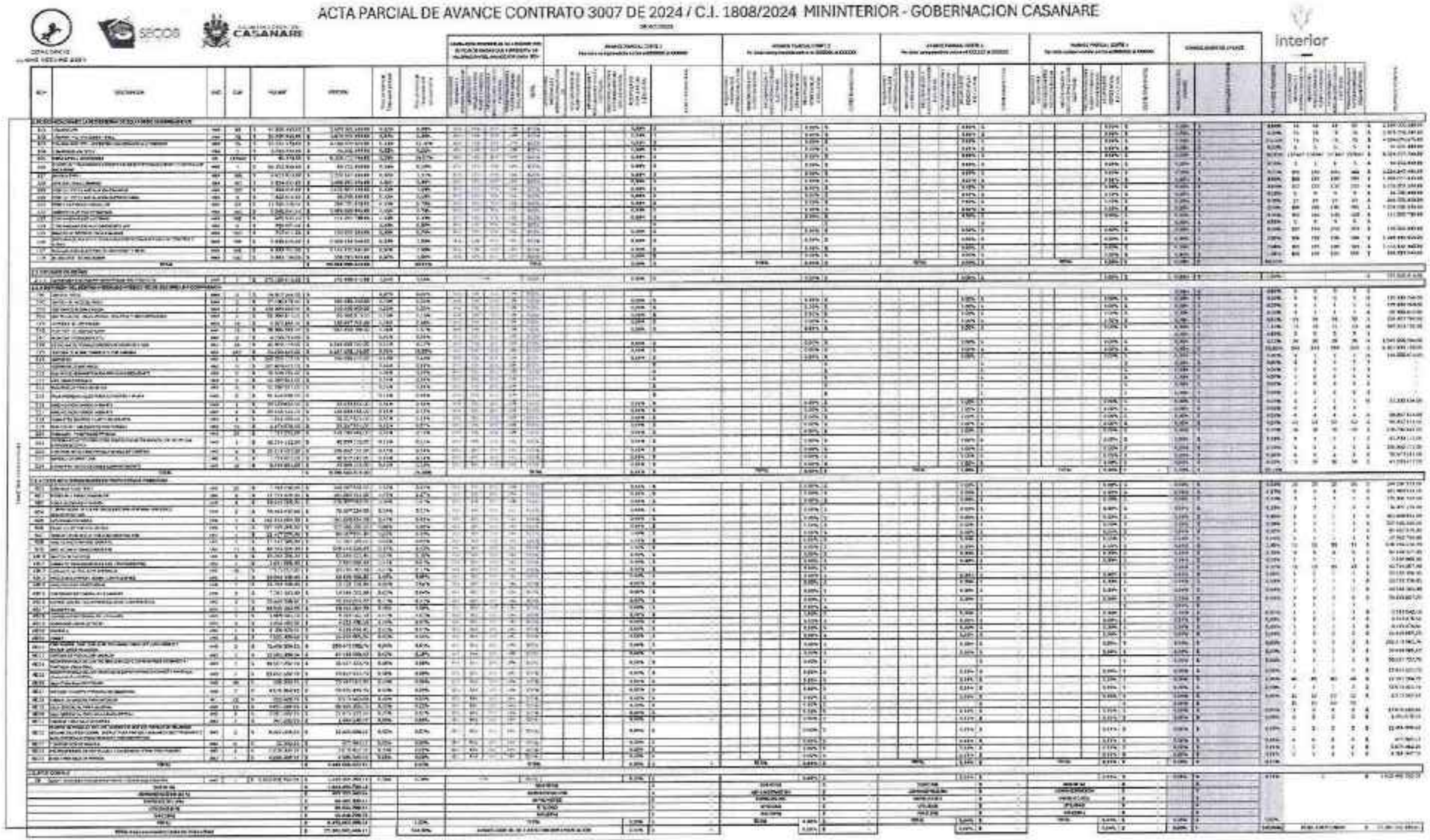
Cordialmente,

Rubén Darío Gómez Vallejo

Rubén Dario Gómez Vallejo
Representante Legal
Consorcio Llano Seguro 2024

Copia: Karen Sofia Santafé – jefe de Oficina asesora Jurídica- Gobernación de Casanare.
Copia: Julio Ramos Prieto- secretario de Gobierno Departamental – supervisor del contrato 1328-2025.

ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE



Yopal, 29 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-087

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a documentación de personal del subcontratista Giovany Camacho presentado mediante oficio CLS-2024-121– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS-2024-121 del 28 de octubre de 2025 y que será vinculado por parte del subcontratista ***GIOVANY CAMACHO.*** Nos permitimos dar las siguientes observaciones a la documentación del personal, así:





Página 1

Sede Principal. Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá. Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER531479
icontec ISO 45001 SC-CER531480
icontec ISO 14001 SC-CER531481
icontec Norma S.V.A 4006 NK-0324-1
IQNET

- Yairon enrique Peinado Rodríguez en el cargo de Auxiliar Técnico **CUMPLE.**
- Delvis José Vidal Ramírez en el cargo de Auxiliar Técnico **NO CUMPLE,** debido a que no se adjunto soporte de vacunas.
- Marlon David Angarita García en el cargo de Auxiliar Técnico **CUMPLE.**
- Alex Smith Pinto Pan en el cargo de Auxiliar Técnico **CUMPLE.**

Se deja aclaración de que el personal anteriormente mencionado no cuenta con curso en alturas vigente, por tal razón no puede ejecutar actividades y/o trabajos en alturas.

Teniendo en cuenta el certificado presentado, se pudo validar el vínculo existente entre el subcontratista GIOVANY CAMACHO y la empresa DYV Servicio Transporte y Levantamiento de carga, sin embargo, este debe certificar y garantizar que la documentación de sus colaboradores este al día conforme a los procesos internos de la empresa y en cumplimiento a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015 y así mismo, ser allegada a la interventoría para su respectiva validación.

Como el personal de la empresa DYV Servicio Transporte y Levantamiento de carga realizará actividades que tienen inherencia en la ejecución del contrato de la referencia, es función del contratista Consorcio Llano Seguro 2024 velar que se cuente con toda la documentación de aseguramiento SST y debidamente vigente. A continuación, se relaciona la documentación mínima que debe ser allegada del personal con los perfiles del operador y aparejador:

- Hoja de vida con soportes
- Copia de cedula
- Certificado de afiliación ARL, EPS, AFP, CCF
- Planilla de seguridad social vigente
- Carnet de vacunas (Fiebre amarilla – Tétano)
- Examen médico ocupacional
- Examen Psicosensometrico
- Inducción
- Entrega de EEP acorde a la actividad a ejecutar
- Curso en alturas
- Certificado del curso del rol de operador vigente
- Certificado del curso del rol de aparejador vigente
- Licencia de conducción vigente
- Curso de manejo defensivo
- Curso de manejo de extintores

Documentación del vehículo camión grúa:

- Tarjeta de propiedad del vehículo
- Hoja de vida del vehículo
- Ficha técnica del vehículo
- Registro de mantenimientos del vehículo
- Certificado de inspección para equipos de izaje
- SOAT
- Tecnomecánica

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Póliza del vehículo
- Certificado de inspección equipos de izaje (Eslingas, grilletes o ganchos)

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.*

NOTA: *En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email. correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontova@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER617173
icontec ISO 45001 SC-CER617181
icontec ISO 14001 SC-CER617181
icontec Norma S.V.A. OHSAS NR-1634-1
IQNET

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-087 Aprobación a documentación de personal del subcontratista Giovany Camacho presentado mediante oficio CLS-2024-121– Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 29 de octubre de 2025, 2:54 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251029200019104.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251029200019104.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 29 de octubre de 2025 11:39
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-087 Aprobación a documentación de personal del subcontratista Giovany Camacho presentado mediante oficio CLS-2024-121– Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

Yopal, 29 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-088

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a la bitácora de la planta externa del Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, y conforme a las condiciones contractuales del Contrato No. 3007 de 2024, que el día 29 de octubre de 2025 mediante correo electrónico el Consorcio Llano Seguro 2024, presentó la bitácora correspondiente a la planta externa. En atención a lo anterior, nos permitimos emitir las siguientes observaciones al documento titulado "Bitácora de Obra Implementación Planta Externa".

1. El documento no incluye la información correspondiente al número del Contrato de Implementación ni al número del Contrato de Interventoría.
2. No se relaciona el objeto contractual del ejecutor ni el objeto del contrato de interventoría.
3. No se registra la identificación completa de las partes contratantes, es decir, no se incluyen los nombres o razón social de las empresas ejecutoras del Contrato No. 3007 de 2024 ni de la interventoría, así como sus respectivos NIT y los nombres de sus representantes legales.
4. El documento debe incluir un espacio específico para el registro de las actividades desarrolladas. La bitácora presentada tiene un enfoque que corresponde a una relatoría por parte de los subcontratistas que ejecutan las actividades; sin embargo, este registro debe reflejar la ejecución total de plata externa y no limitarse únicamente a las cuadrillas individuales que realizan las labores, garantizando así el control integral de las actividades de planta externa.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

5. En el apartado correspondiente al personal en obra, no basta con indicar la cantidad de personas; es necesario especificar los cargos o perfiles profesionales, incluyendo el residente del contrato, director del proyecto, profesionales de apoyo, personal operativo y demás integrantes responsables de la ejecución. Asimismo, se debe incluir el personal asignado por la interventoría, detallando sus funciones y roles dentro del proceso de supervisión.
6. Se debe incluir un apartado de observaciones al final de la bitácora, el cual será diligenciado de acuerdo con el avance de las actividades diarias. Este espacio permitirá a la interventoría registrar las observaciones correspondientes a los hechos presentados en campo, y podrá ser utilizado igualmente por el contratista de implementación y la supervisión para dejar constancia de novedades, acciones correctivas o recomendaciones.

En atención a lo anteriormente expuesto, se recomienda al Consorcio Llano Seguro 2024 revisar y adoptar el documento suministrado como ejemplo guía, con el fin de ajustar la estructura y el contenido de la bitácora conforme a los lineamientos contractuales y al adecuado control de la ejecución del proyecto. Se sugiere que la bitácora no incorpore imágenes, ya que su propósito es registrar exclusivamente los hechos, actividades, decisiones y actuaciones que se presentan de manera diaria en el desarrollo de la obra, garantizando así un seguimiento técnico, cronológico y verificable.

Con base en lo anterior, se solicita realizar los ajustes pertinentes y remitir la versión actualizada para su revisión y validación por parte de la interventoría.

Cordialmente,

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonatan Leonardo Perez Cordoba
Profesional de Ingeniería
Email.ingenieria@secob.com.co

Revisó: Lidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: Bitacora.xlsx

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co
icontec ISO 9001 SC-CER697178 icontec ISO 45001 SC-CER697180 icontec ISO 14001 SC-CER697181 icontec Norma S.A. NTC 5555 SK-1334-1
IQNET

Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.olaya@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Riesgos

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER637143
icontec ISO 45001 SC-CER637180
icontec ISO 14001 SC-CER637181
icontec Norma S WA-006 NR610341
IQNET

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-088 Observaciones a la bitácora del planta externa del Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 29 de octubre de 2025, 2:55 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251029200019106.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251029200019106.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 29 de octubre de 2025 11:40
Para: info <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-088 Observaciones a la bitácora del planta externa del Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

Yopal, 29 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-089

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Reiteración de remisión de requisitos para ingreso de elementos al Almacén Departamental – Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, y dando continuidad a la comunicación previamente enviada, nos permitimos reiterar el contenido del comunicado No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-052 del 24 de septiembre de 2025, mediante el cual se informó al Consorcio Llano Seguro 2024 sobre los requisitos exigidos por el Almacén Departamental para el ingreso de los elementos adquiridos en el marco del Contrato de Ejecución No. 3007 de 2024.

En dicha comunicación, que fue remitida con el documento denominado "Requisitos para el ingreso a almacén", se indicó que los elementos deberán ser entregados en su totalidad conforme al presupuesto aprobado y acompañados de la documentación requerida por el Almacén Departamental, con el fin de adelantar el respectivo registro del contrato en el sistema contable de la entidad.

Por lo anterior, reiteramos la importancia de dar inicio al trámite de la documentación correspondiente, de manera que se pueda avanzar con el proceso de registro y recepción de los bienes ante el Almacén Departamental.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de Ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: NA

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email nelder.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 icontec ISO 45001 icontec ISO 14001 icontec Norma S.A. 001
IQNET

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-089 Reiteracioìn de remisioìn de requisitos para ingreso de elementos al Almaceìn Departamental – Contrato No. 3007 de 2024.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

29 de octubre de 2025, 3:27 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251029200019123.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251029200019123.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLQFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 29 de octubre de 2025 15:10
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-089 Reiteracioìn de remisioìn de requisitos para ingreso de elementos al Almaceìn Departamental – Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-089 nos permitimos hacer la Reiteracioìn de remisioìn de requisitos para ingreso de elementos al Almaceìn Departamental – Contrato No. 3007 de 2024.

Yopal, 29 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-090

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-122 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal sometido a aprobación deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015, se realizó verificación de la documentación del personal que fue enviada bajo el comunicado CLS-2024-122 y que será vinculado por parte del subcontratista ***RUBEN DARIO DELGADO GUERRA.*** Nos permitimos dar concepto de aprobación a la documentación del personal, así:

PERSONAL DE OBRA																	

- Jaider Mateo Humo Cano con el cargo de Auxiliar Técnico **NO CUMPLE**, debido a que no se anexo soporte de afiliación de CCF.
- Wilder Felipe Mancilla Rico con el cargo de Oficial **CUMPLE**.

NOTA: *En caso de presentarse ingreso, cambio y/o retiro de personal de las empresas subcontratadas, este deberá ser informado oportunamente a la interventoría junto con la presentación de la documentación SST exigida. En caso de retiro, se deberá reportar la fecha y*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

presentar el paz y salvo de la persona que sea retirada. De lo contrario, se deberá seguir presentando la seguridad social de las personas reportadas que continúan en la ejecución de actividades.

***NOTA:** En caso de finalizar las actividades por parte de las empresas subcontratadas, se deberá notificar oportunamente a la interventoría y allegar los certificados de paz y salvo tanto de las empresas como del personal reportado. En caso de que dicho personal continúe vinculado y afiliado a la empresa, se deberá emitir un certificado que así lo acredite.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email: neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-090 Observaciones a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-122, Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 29 de octubre de 2025, 3:42 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251029200019131.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251029200019131.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 29 de octubre de 2025 15:22
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Nelder Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@violec.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-090 Observaciones a documentación de personal del subcontratista Rubén Darío Delgado presentado mediante oficio CLS-2024-122, Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

ANEXO No. 2:
CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CONTRATISTA

Yopal, 01 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-059

Señores,
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Respuesta a oficio CLS-2024-77 de fecha 27 de septiembre de 2025, *"solicitud revisión forma de pago al contrato 3007 de 2024"*.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones y actividades establecidas como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, y en atención al oficio CLS-2024-77 de fecha 27 de septiembre de 2025 del Gerente del Proyecto Consorcio Llano Seguro 2024; por parte de la interventoría nos permitimos informar, que las condiciones y obligaciones del Convenio Interadministrativo No. 1808 de 2024 son obligaciones que convergen entre el Ministerio del Interior y el Departamento de Casanare, salvo las condiciones técnicas inherentes al proyecto, lo cual las estipulaciones del Contrato innominado No. 3007 de 2024 suscrito por el Consorcio Llano Seguro 2024 y la Gobernación de Casanare, es el que corresponde al alcance del objeto del contrato de interventoría; por ende, la tipología contractual de los dos negocios jurídicos son totalmente diferentes pero debe tener una correlación para una mejor ejecución del contrato innominado y que la Gobernación de Casanare pueda cumplir con sus obligaciones e informes ante el Ministerio del Interior.

Conforme a lo mencionado por parte del consorcio, es de advertir que lo que vincula a la interventoría al contrato interadministrativo en mención es el análisis y seguimiento a los lineamientos técnicos del proyecto – anexo técnico, mas no a los demás preceptos o cláusulas del convenio, ya que estos solo son vinculantes entre el ministerio y la Gobernación de Casanare.

En este orden de ideas, y de acuerdo a la solicitud del Consorcio Llano Seguro 2024 de evaluar la modificación a la forma de pago del contrato innominado para que se mida según Avance de ejecución del proyecto, el documento de ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE desarrollado por el Ministerio del Interior y que es ampliamente utilizado como medida de ejecución de proyectos; al respecto me permito solicitar al Consorcio Llano Seguro 2024 dar alcance a la solicitud en el sentido de especificar de manera clara y detallada cuál sería el texto o la alternativa de la modificación de la forma de pago del contrato junto con la justificación para que la interventoría analice dentro del contexto técnico, financiero y jurídico la viabilidad y emitir el respectivo concepto.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 70 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Rafael Rodriguez
Profesional juridico
Email.juridico@secob.com. co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare. Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1000
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024- 059 Respuesta a oficio CLS-2024-77 de fecha 27 de septiembre de 2025, "solicitud revisioìn forma de pago al contrato 3007 de 2024"

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
1 de octubre de 2025, 9:31 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251001200017170.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251001200017170.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 1 de octubre de 2025 9:16
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Nelder Oswaldo Plata Muñoz <nelder.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Rafael <juridico@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024- 059 Respuesta a oficio CLS-2024-77 de fecha 27 de septiembre de 2025, "solicitud revisioìn forma de pago al contrato 3007 de 2024"

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-059 nos permitimos remitir la Respuesta a oficio CLS-2024-77 de fecha 27 de septiembre de 2025, "solicitud revisioìn forma de pago al contrato 3007 de 2024".

Yopal, 01 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-060

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a la elaboración de PMA, Matriz de requisitos legales ambientales y Matriz de aspectos e impactos ambientales – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, nos permitimos comunicarles que el documento PMA, Matriz de requisitos legales ambientales y Matriz de aspectos e impactos ambientales que se compartió bajo el comunicado CLS-2024 – 069 cuenta con las siguientes observaciones:

1. **Matriz de aspectos e impactos ambientales**

- La matriz remite en varios apartados a otro contrato (No. 105) y no al contrato actual (No. 3007) que tiene por objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" del municipio de Yopal.
- Algunos impactos con alto potencial negativo (ej. Emisiones atmosféricas, generación de residuos de construcción y demolición, ruido) aparecen marcados como **NO significativos**, sin justificación técnica; se requiere ajustar la evaluación de significancia.
- Fortalecer las medidas de manejo, especificando responsables, indicadores y métodos de verificación.
- Consolidar impactos repetidos para mejorar la claridad y evitar duplicidad.
- Incluir impactos positivos como (empleo, capacitación, sensibilización ambiental).
- Ampliar cobertura en ruido, flora – fauna, químicos y riesgos indirectos a la salud.
- Indicar un plan de seguimiento con indicadores medibles y no solo referencias generales al PMA.

2. **Matriz de requisitos legales**

- Incluir normatividad faltante como ruido (resolución 0631 de 2015), químicos (decreto 1496 y resolución 0773 de 2021 implementación del SGA) y disposiciones locales.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 45 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Asignar responsables para la obligación legal.
- Cruzar normas con las fichas del PMA para garantizar trazabilidad y coherencia documental.
- Sustituir el Decreto 2981/2013 fue derogado parcialmente por el decreto 1077/2015.
- NTC-ISO 14001:2004 esta versión ya está desactualizada. La norma vigente es NTC-ISO 14002:2015, de igual forma validar toda la normatividad que ya fue derogada.

3. Plan de Manejo Ambiental (PMA)

- No se define el área de influencia directa e indirecta del proyecto. Se recomienda incluir en una tabla las áreas de influencia desde los componentes e incluyendo las áreas de manifestación de impactos:
  - ✓ Físico – Biótico
  - ✓ Socio – Económico
- No se evidencia un cronograma de seguimiento del PMA.
- Incluir e modelo de calificación de impactos ambientales.
- No se evidencia el documento correspondiente al plan de contingencia ambiental; se recomienda contemplar la existencia de tuberías de gas y agua en el área de intervención.
- No se evidencian indicadores cuantitativos para todos los programas y medibles por cada impacto.
- Se recomienda incluir los siguientes programas que cuenten con su respectiva ficha de seguimiento (Objetivo, metas, etapa, lugar de aplicación, impactos a controlar, acciones que generan impacto, tipo de medida, medidas a ser aplicadas, responsable de la ejecución, personal requerido, indicadores de cumplimiento, cronograma).

  - ✓ Programa de PQRS.
  - ✓ Programa de inducción de personal.
  - ✓ Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - ✓ Programa de centro de transporte y almacenamiento de materiales.
  - ✓ Programa de manejo de maquinaria de construcción, equipos y vehículos.
  - ✓ Programa de medio forestal (con desglose de la actividad de poda).
  - ✓ Programa de limpieza, cierre y abandono.
  - ✓ Programa de trabajo en alturas.

- **Programa de transporte y manejo de equipos,** se debe describir el procedimiento para el suministro de combustible. En caso de almacenamiento en obra, es necesario determinar las medidas de control ambiental a implementar. Así mismo, junto con el registro de mantenimiento de vehículos, se deben relacionar los documentos exigidos por la normativa, incluyendo el certificado de emisiones de gases contaminantes.
- Se recomienda incluir que permisos ambientales aplican para el proyecto, contemplando los trámites ambientales aplicables, norma y aplicabilidad al proyecto.
- Se recomienda contar con un plan de capacitaciones y entrenamiento para el personal del proyecto.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Es importante tener en cuenta que dicha documentación es requerida a la mayor brevedad posible, con el propósito de ser revisada y aprobada.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email. hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos, Consorcio Llano Seguro, Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 36 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-060 Observaciones del PMA – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 2 de octubre de 2025, 8:47 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251002200017282.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251002200017282.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 7:10
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>
Cc: Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-060 Observaciones del PMA – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

Yopal, 01 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-61

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Informe de visita técnica en el sitio de la obra – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, nos permitimos informar que, realizada la visita técnica al edificio Emiro Sosa, en los pisos 5 y 6 áreas correspondientes a la ejecución del contrato en mención se evidenciaron las siguientes observaciones:

1. **Avance del cronograma:**

   Las actividades preliminares de obra se encuentran en ejecución; sin embargo, el progreso avanza de manera considerablemente lenta. Estas labores tienen una duración programada de veintiún (21) días, de los cuales han transcurrido ocho (8). No obstante, el porcentaje de avance evidenciado no supera el cinco por ciento (5%).

2. **Disponibilidad de personal en obra:**

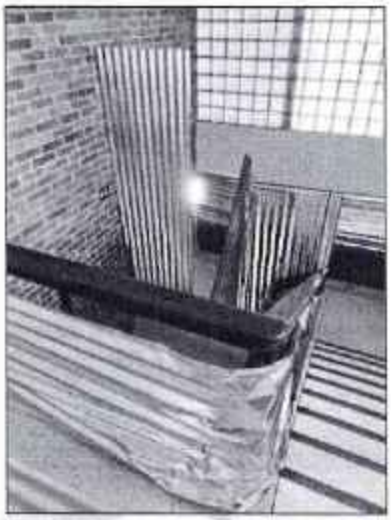
   Durante la visita realizada el 1 de octubre de 2025, en horas de la mañana, se constató la ausencia de personal operativo en el frente de trabajo. En el lugar únicamente se encontraba el ingeniero Sergio Gómez. Posteriormente, arribó el ingeniero Daniel Leonardo Silva, quien indicó que el personal se encontraba realizando compras de materiales.

3. **Trabajo evidenciado:**

   Se verificó el inicio de la instalación del cerramiento en lámina de zinc en el acceso al quinto piso. No obstante, se recomendó al ingeniero Daniel Leonardo Silva Pesca reforzar dicha estructura y organizar adecuadamente las láminas, toda vez que, en el estado actual, representan un riesgo para el personal que ingresa a la obra. Así mismo, se evidenció la ausencia de parales en madera, los cuales son necesarios

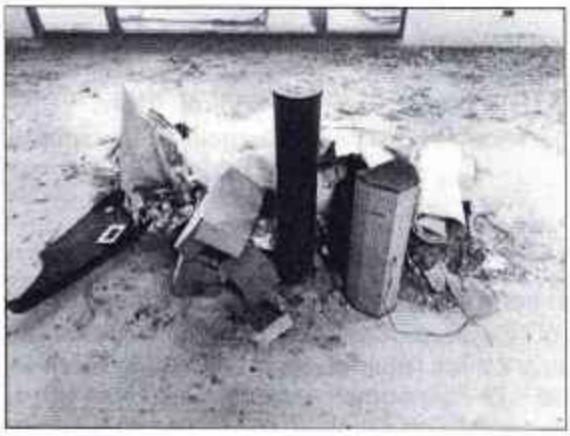
Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

para brindar estabilidad a las láminas. Estas se encuentran sujetas únicamente con alambre negro, lo que no garantiza seguridad adecuada en la zona de cerramiento.





4. **Incumplimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):**
   - Durante la visita se observó que el ingeniero Sergio Gómez no portaba la dotación adecuada, pese a que dicha recomendación ya había sido reiterada en la primera visita técnica.
   - No se evidenció punto de hidratación para el personal.
   - No se encontraron elementos mínimos de atención en caso de emergencia, como botiquín, camilla y extintor.
   - No se evidenció la presencia de la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo en las instalaciones.
   - En materia ambiental, se observó ausencia de separación adecuada de los residuos generados dentro del área de intervención, situación respaldada por el registro fotográfico. Se hace necesario implementar de manera inmediata contar con un punto ecológico según la Resolución 2184 de 2019 para la clasificación y disposición correcta de los mismos.





Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 32 Int. 4 - 1005
(608) 6332957 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al contratista adoptar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento del cronograma establecido, la presencia del personal requerido y el acatamiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y ambientales aplicables.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de ingeniería
Email. ingenieria@secob.com.co
Cel: 3212444115

Proyectó: Diego Andres Mora
Profesional de ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co
Cel:

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email. hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres Garcia
Coordinadora de Proyectos
Email: gruposgr@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-061 Informe de visita técnica – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 2 de octubre de 2025, 8:49 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251002200017283.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251002200017283.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 7:11
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>
Cc: Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-061 Informe de visita técnica – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 03 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a las órdenes de pedido remitidas de en gestión de avance No. 1, No. 2 y No. 3 Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

Como interventores del contrato en la referencia y en cumplimiento de las funciones y obligaciones generales, en materia financiera establecidas en el contrato de interventoría 1328 de 2025, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la minuta contractual, especialmente en la ***cláusula segunda***, ***actividades a cargo del contratista***, acápite, ***funciones financieras*** y ***funciones contables*** del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el contratista CONSORCIO LLANO SEGURO, ha presentado mediante comunicaciones los avances respecto a las gestiones de órdenes de compra, nos permitimos presentar las siguientes observaciones de manera consolidada a tener en cuenta así;

1. El contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO mediante comunicación de consecutivo **CLS-2024 - 068** , de fecha 22 de septiembre de 2025, presentó a la interventoría gestión de órdenes de pedido, avance No. 1 de materiales y equipos nacionales, las mismas se detallan más adelante.

2. El contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO mediante comunicación de consecutivo **CLS-2024 - 070,** de fecha 24 de septiembre de 2025, presentó a interventoría gestión de órdenes de pedid, avance No. 2 de equipos importados y nacionales a adquirir con los proveedores SOLTEC MANAGEMENT INC y SOLUTRON SAS., las mismas se detallan más adelante.

3. Mediante comunicación de consecutivo interno, **SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-054,** de fecha 24 de septiembre de 2025, la interventoría presento observaciones a los documentos remitidos en los dos párrafos anteriores mencionados.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

4. El contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO, mediante comunicación **CLS-2024-076**, de fecha 27 de septiembre de 2025, respondió de manera parcial a las observaciones presentadas por interventoría, por cuanto se solicita al contratista, ampliar la información de carácter administrativo y de contacto de los proveedores observados y tener en cuentas las observaciones frente a las condiciones de pago pactadas con sus proveedores. Así mismo, mediante esta comunicación, presentó a la interventoría gestión de órdenes de pedido, avance No. 3 de materiales y equipos, las mismas se detallan más adelante.

5. Así las cosas, nos permitimos entonces detallar las órdenes de compra o pedido que a la fecha han sido recibidas por parte de interventoría y de las cuales se han realizado las respectivas gestión de validación así;

Avance	DESCRIPCION	CANT.	UDM	PROVEEDOR	ORDEN O PEDIDO	OBSERVACION	Aprobada
No. 1	[TSG-POST-6856-6816-L9DO]PosteConcreto14/750C.RoturaCctv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	UNI	Serrano Gomez Pretecor Ltda	**Pedido No.** PED2087	Pendiente soporte de pago, conforme negociación.	NO
No. 1	[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX]GabineteDePoste(LlanoSeguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Pendiente soporte de pago, conforme negociación.	NO
No. 1	[TSG-CORO-3865-6818-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	186	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Pendiente soporte de pago, conforme negociación.	NO
No. 1	[TSG-BRAZ-1828-6836-6H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Pendiente soporte de pago, conforme negociación.	NO
No. 1	[TSG-BRAZ-1376-6819-JEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	25	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Pendiente soporte de pago, conforme negociación.	NO
No. 1	[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Pendiente soporte de pago, conforme negociación.	NO
No. 1	[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (Llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Pendiente soporte de pago, conforme negociación.	NO
No. 1	[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Pendiente soporte de pago, conforme negociación.	NO
No. 2	[TSG-CAMA-1346-6426-QZQ3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zixs-d/440 - Hikvision	79	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-FUEN-6293-6825-DFEN] Fuente 12V 1.5A	90	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-CAMA-9833-6426-ZQG3] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 165, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

						validación exitosa.	
No. 2	[TSG-SOPO-2852-6444-ZLOY] Soporte Para Iluminador De Cámara Lpr - Ds- 1275zj-bjh/600mm - Hikvision	180	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-FUEN-5535-6827-7QD5] Fuente Camara Multisensor 3V 4.1A	75	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-ILUM-6923-6443-R1R1] Iluminador Para Cámara Lpr - Ds-t2000ci - Hikvision	120	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-SOPO-1603-6437-0ST1] Soporte Para Monitor De 55" - Ds-dn5501w - Hikvision	19	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-MATR-7582-6828-UNDV] Matriz De Video DS-C30S-S23	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-TARJ-2092-6432-FRTT] Tarjeta Hdmi X 4 Output (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04ho - Hikvision	5	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-TARJ-333-6433-SRNA] Tarjeta Hdmi X 4 Input (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04hi - Hikvision	9	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-NVR-74-5666-5WSR] Nvr	32	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-NVR-74-5666-5WSR] Nvr [TSG-LICE-890-5627-2EHG] Licencias	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	TSG-PACK-4264-6724-NMO6]PackClasificaciónColor,MarcaYModelo-Sw	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-DETE-7421-6725-1WAX]DetecciónNoPlaca/PlacaObstruida	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se solicito información administrativa del	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER717573
icontec ISO 45001 SC-CER717580
icontec ISO 14001 SC-CER717581
icontec Norma S.A. 8000:2014 SA-15341
IQNET

						proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	
No. 2	[TSG-NEUR-4774-6726-ZV1P]NeuralPlatformIncluyeNs-xml	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-PACK-8242-6732-C585]PackSoportePemPorCamaraLpricorSw	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-DIA -8273-6728-QU92] Dia Tecnico Desplazado Formación	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-ACTU-8301-6731-ZT4P]ActualizacionDeSoftAnualPrepago-sw	2	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-MANT-6804-6733-CQOG]MantenimientoPreventivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-MANT-6242-6734-5UVO]MantenimientoCorrectivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-CAMA-2695-6428-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	82	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-PARL-2655-6826-VF1V]ParlantelpDs-qaz1325g1t	105	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-CAMA-4186-6430-ZKAH]CámaraFijaTipo2-Ids-2cd7146g0-izs-Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-TARJ-1445-6427-X62S]TarjetaSd256gb-Hs-tf-p1(std)/256g-Hikvision	256	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 2	[TSG-MONI-4727-6436-NLAV]MonitorDeVisualización-Ds-d2055ir-g-Hikvision	19	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-DECO-2849-6434-L12D]Decodificador(sistemaDeVisualización)-Ds-	1	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-JOYS-5656-6435-VWWF]JoystickDeOperación-Ds-1600kl-Hikvision	20	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-RIEL-809-6440-YO0M]RielParaRackearNvr-3uAnd4uChassisGuideRail	32	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-CONT-5969-6445-LQIL] Control De Acceso Facial A Sala De Control - Ds-k1t673tdwx - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-ELEC-5113-6446-JW72] Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250s - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-SOPO-9391-6447-B4P0] Soporte Electroimán (sistema Apertura) - Ds- k4h250-lz - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-FUEN-5176-6480-AH5G] Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-SERV-3258-6441-1PDQ] Servidor - Ds-vd22d-c/hw2 - Hikvision	2	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-DISC-861-6484-ZM82]DiscoDuro16tb-Hdd,st16000nm000j,,16t,7200,3.5,s3,local" - Hikvision	290	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-BRAZ-686-6824-SN0L] CAMARA LPR - TCM403-BI	63	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 103, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 3061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

						validación exitosa.	
No. 2	[TSG-OPS -8253-6332-SG3Q] Ops Ds-D6AC12T7-16S5	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-PANT-29-6831-ONUY] Pantallo Interactiva 86"	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 2	[TSG-SOPO-7398-6833-9JH2]SoportePantallaInteractiva	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO
No. 3	[TSG-CABL-6578-6849-KMF1]Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 200	128000	M	Lieferant SAS	**OC2032**	Validación exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecución con el contratista.	SI
No. 3	[TSG-CABL-6781-6848-XLF3] Cable De Fibra Óptica Ads 24 Hilos Span 400	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**	Validación exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecución con el contratista.	SI
No. 3	[TSG-CABL-7754-6847-7JJT] Cable De Fibra Óptica Ads24 Hilos Span 800	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**	Validación exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecución con el contratista.	SI
No. 3	[TSG-CABL-8213-6850-S33CableDefibra Optica Armada24 Hilos	12000	M	Lieferant SAS	**OC2032**	Validación exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecución con el contratista.	SI
No. 3	TSG-SWIT-7130-6841-N3Z4] Switch Administrable 12 Puertos Sfp Xgs-6311-12x Planet	10	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**	Validación exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas a partir del 29 de septiembre. Bodegas Bogotá	SI
No. 3	TSG-MODU-908-6852-6W3B] Módulo Sfp 1g - Mgb-lb10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**	Validación exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas a partir del 29 de septiembre.. Bodegas Bogotá	SI
No. 3	[TSG-MODU-5543-6853-4PC2] Módulo Sp 1g- Mgb-la10	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**	Validación exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas a partir del 29 de septiembre.. Bodegas Bogotá	SI

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001 –
@GrupoGER2 @
https://secob.com.co

No. 3	[TSG-SWIT-6186-68b1-ODD4] Switch Administrable Sfp 8Puertos 10/100/1000t +2 Puertos100/1000x-Gs-4210-8t2s	194	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**	Validación exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas a partir del 29 de septiembre.. Bodegas Bogotá	SI
No. 3	[TSG-MODU-1721-6590-E9EP] Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	1	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**	Validación exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas a partir del 29 de septiembre.. Bodegas Bogotá	SI
No. 3	[TSG-SFP-3366-6573-XFGH] MóduloSfp 10gb Duplex Monomodo R	16	UNI	Syscom Colombia	**Pedido No. PED2100**	validación exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas a partir del 29 de septiembre. Bodegas Bogotá	SI
No. 3	TSG-UPS-8958-6842-R8CX] Ups On Line 2kva	195	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere información administrativa del proveedor. Sin validación exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-UPS - 1974-6843-CBYO] Ups On Line 3kva Rack	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere información administrativa del proveedor. Sin validación exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-UPS-8420-6844-6LJ6]Ups Trifásica 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere información administrativa del proveedor. Sin validación exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-BANC-1427-6845-16NI] BancoBaterias 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere información administrativa del proveedor. Sin validación exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-TARJ-2595-6846-1H20]Tarjeta De Red Snmp	196	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere información administrativa del proveedor. Sin validación exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-TARJ-6854-6505-AAUZ]Tarjeta De Red Snmp V3	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere información administrativa del proveedor. Sin validación exitosa, contacto.	NO
No. 3	TSG-ESTA-183-6581-3B9E] Estación DeTrabajo Lenovo P3	36	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED2102**	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin valicación exitosa.	NO
No. 3	TSG-PCD-3535-4606S77PcDeEscritoriolenovo	2	UNI	Solutron Sas	**PecidoNo.PED2103**	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

						validación exitosa.	
No. 3	[TSG-MONI-2339-6042-EC9A] Monitor De 27"	76	UN	Solutron Sas	PedidoNo.PED2104	Se solicito información administrativa del proveedor, no se ha remitido. Sin validación exitosa.	NO

6. Los materiales y elementos a suministrar por cada proveedor, corresponden a los equipos a instalar en el desarrollo del contrato No. 3007 de 2024, de los cuales se validaron las características, diseño y condiciones técnicas, de acuerdo con el proyecto aprobado, con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales cumplen con los parámetros de calidad y especificaciones técnicas exigidas por parte de la entidad contratante así como del ministerio del interior y la normatividad vigente, que los equipos contienen las características técnicas que establecen los parámetros generales y específicos y que se recomiendan en los equipos mencionados y ofertados, a suministrar e instalar por el contratista.

7. La interventoría ha llevado a cabo un proceso de validación y verificación de la información suministrada y plasmada en la orden de pedido entregada, así como del proveedor allí informado, con el fiel objetivo de verificar la autenticidad de la información comercial y económica de pago a los proveedores relacionados.

8. De acuerdo con lo anterior, la interventoría ha logrado constatar información de tipo comercial de algunas ordenes de pedido entregadas, forma de pago establecida para cada pedido, tiempos estimados de entrega, términos comerciales establecidos para la entrega de los equipos y demás información de la negociación, así como la existencia de los proveedores, validación que se realizó mediante confirmación telefónica con los lideres comerciales de cada una de las empresas contactadas, así mismo se detalla en el campo observaciones, la información resultante de las demás gestiones realizadas.

9. Así las cosas, la interventoría se permite solicitar al contratista ejecutor, se atiendan y tengan en cuenta las observaciones ya realizadas así como las en la tabla relacionadas y se allegue lo correspondiente, en el entendido que será este el inicio formal de los tiempos de entrega acordados entre el proveedor y el contratista, por cuanto solo de esta forma podrá darse por sentado o en firme la aprobación de dicha orden de pedido.

Sin otro particular, quedamos atentos a los comentarios.

ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE
Profesional financiero
SECOB S.A.S
Interventoría

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoSECB
https://secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A.

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor. Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsq.net.co - info@qyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsq.net.co
Contratista ejecutor. Director Operativo. Consorcio Llano Seguro. Email juan.torres@viotec.com.co
Contratista ejecutor Email: info@tsq.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8001358
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER451173
icontec ISO 14001 SC-CER451175
icontec ISO 45001 SC-CER451181
icontec Revisión 2 Vía CGC RK-1394-1
IQNET

86

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062 Observaciones Ordenes de Pedido Remitidas – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

3 de octubre de 2025, 11:24 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251003200017426.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251003200017426.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 3 de octubre de 2025 11:11
Para: Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; info <info@gyc.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062 Observaciones Ordenes de Pedido Remitidas – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

Yopal, 06 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*

ASUNTO: Posible riesgo de incumplimiento por retraso en la ejecución de actividades, presentación del personal mínimo y remisión de órdenes de compra – Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, y en desarrollo de las funciones de seguimiento técnico, administrativo y de control al avance del proyecto, se ha evidenciado que el contratista no está cumpliendo con la ejecución oportuna de las actividades programadas en el cronograma aprobado mediante comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-049.

Cronograma de implementación:

De acuerdo con el cronograma vigente, a la fecha el contratista debía encontrarse en ejecución de las fases correspondientes a Preliminares de Obra, Preliminares de Edificación Existente, Cubierta, Carpintería (suministro e instalación) y Construcciones Especiales. No obstante, el seguimiento técnico realizado en campo demuestra avances parciales y retrasos respecto a las fechas programadas, conforme se detalla a continuación:

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No.	Actividad Programada	Fecha Inicio Prog.	Fecha Final Prog.	Estado Actual
1) PRELIMINARES DE OBRA				
1	Cerramiento en teja de zinc	23-septiembre-2025	14-octubre-2025	En ejecución
2	Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	23-septiembre-2025	14-octubre-2025	Sin iniciar
3	Acometida provisional eléctrica	23-septiembre-2025	14-octubre-2025	En ejecución
4	Campamento de 18 m²	23-septiembre-2025	14-octubre-2025	Sin iniciar
2) PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE				
5	Demolición muro en bloque de arcilla, con retiro	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
6	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
7	Demolicion a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
8	Desmonte mesones y pocetas	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin Iniciar
9	Desmonte marcos y puertas, con transporte	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	En ejecución

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No.	Actividad Programada	Fecha Inicio Prog.	Fecha Final Prog.	Estado Actual
1) PRELIMINARES DE OBRA				
10	Desmonte de ventanas, con transporte	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
11	Desmonte aparatos sanitarios	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
12	Retiro de cielo raso existente	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	En ejecución
13	Sellado de punto hidrosanitario	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
14	Desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
15	Desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado - canalización)	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
16	Desmonte de punto datos, incluye cableado y canalización	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	En ejecución
17	Desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
18	Demolicion muro drywall incluye retiro	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
19	Regata en muro, mamposteria tipo ladrillo o bloque para tuberias diametros menores a 1". (Incluye corte y retiro)	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No.	Actividad Programada	Fecha Inicio Prog.	Fecha Final Prog.	Estado Actual
1) PRELIMINARES DE OBRA				
20	Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km (3Km adicionales)	23-septiembre-2025	28-octubre-2025	Sin iniciar
4) CUBIERTA				
21	Pintura general de protección anticorrosivo y acabado para estructura metálica existente	23-septiembre-2025	27-noviembre-2025	Sin iniciar
22	Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación	23-septiembre-2025	27-noviembre-2025	Sin iniciar
23	Caballete UPVC color 0.60 x 0.94 m x 2.00 mm	23-septiembre-2025	27-noviembre-2025	Sin iniciar
24	Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regata con pulidora, remate en mortero imp 1:4.	23-septiembre-2025	27-noviembre-2025	Sin iniciar
25	Impermeabilizacion placas/viga canal con sikatecho E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de alumol	23-septiembre-2025	27-noviembre-2025	Sin iniciar
10) CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)				
26	Division baños en acero inoxidable Cal 18. Suministro e Instal.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
26	Suministro e instalación de Puerta con marco en madera 1*2 m.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
27	Puerta en vidrio templado 10 mm incoloro con herrajes y cerradura e instalación	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(605) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No.	Actividad Programada	Fecha Inicio Prog.	Fecha Final Prog.	Estado Actual
1) PRELIMINARES DE OBRA				
28	Suministro e instalacion de puerta en vidrio inteligente templado E: 10 mm, 1.50*2m incluye herrajes y accesorios transformadores y todo lo necesario para puesta en marcha	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
29	Puerta corrediza en aluminio y vidrio templado 8 mm. Sumnistro e Instal.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
30	Meson en acero inoxidable basico con poceta 100 x 52 cm, griferia monocontrol, con desague. Suministro e Instal.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
31	Mueble bajo mesón en melamine RH incluye herrajes, puertas , cajones, entrepaños y cerraduras	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
32	Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte epoxico, incluye marco. Suministro e instal.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
33	Puerta con marco y tablero inferior en aluminio y vidrio incoloro 5 mm y chapa. Suministro e Instal	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
34	Ventana aluminio corrediza sistema 744 con vidrio 4 mm. Suministro e instal.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
35	Espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
36	Division baños en acero inoxidable Cal 18. Suministro e Instal.	23-septiembre-2025	04-febrero-2026	Sin iniciar
12) CONSTRUCCIONES ESPECIALES				

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No.	Actividad Programada	Fecha Inicio Prog.	Fecha Final Prog.	Estado Actual
1) PRELIMINARES DE OBRA				
37	Franja cortafuegos de paneles de lana de roca	23-septiembre-2025	04-marzo-2026	Sin iniciar
38	Puerta cortafuego metálica galvanizada 2.50×2.00 m con accesorios de emergencia (RF 120 min)	23-septiembre-2025	04-marzo-2026	Sin iniciar
39	Poyo en concreto reforzado 1×2 m con trampa de grasas	23-septiembre-2025	04-marzo-2026	Sin iniciar
40	Suministro e instalación de tubo de escape planta eléctrica	23-septiembre-2025	04-marzo-2026	Sin iniciar

A la fecha, se han evidenciado avances únicamente en cinco (5) actividades: acometida provisional eléctrica, cerramiento en teja de zinc, desmonte de marcos y puertas, retiro de cielo raso existente y desmonte de punto de datos. Transcurridos catorce (14) días desde el inicio de las labores, el avance observado se encuentra por debajo de lo programado, evidenciándose un retraso generalizado en la ejecución de las demás actividades constructivas.

Cabe resaltar que esta situación ya había sido advertida por parte de la interventoría durante el Comité de Seguimiento No. 19 del Contrato 3007 de 2024, en el cual se informó sobre el incumplimiento derivado del no inicio oportuno de las actividades. Igualmente, mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-057 del 29 de septiembre de 2025, se reiteró la necesidad de adoptar medidas que garantizaran el cumplimiento del cronograma de adecuación de obra civil.

Documentación del personal mínimo y adicional de obra:

Se evidencia incumplimiento en la conformación del personal mínimo requerido para la adecuada ejecución del contrato, aspecto que ha sido reiteradamente solicitado por parte de la interventoría.

Mediante comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-039 del 2 de septiembre de 2025, se solicitó al contratista la documentación correspondiente al equipo mínimo exigido. Posteriormente, mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-047 del 22 de septiembre de 2025, se reiteró dicha solicitud ante la falta de documentación completa. En atención a ello, el contratista remitió el comunicado CLS-2024-066, mediante el cual presentó información parcial de ocho (8) integrantes de los doce (12) requeridos. Sin embargo, mediante

Sede Principal. Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá. Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1065
(608) 6332057 – (+57) 310 806 1356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055 del 26 de septiembre de 2025, la interventoría emitió observaciones sobre la documentación presentada, las cuales no han sido subsanadas, persistiendo así el incumplimiento en la conformación del equipo mínimo exigido y documentación mínima exigida.

Esta situación limita la capacidad operativa del contratista y afecta de manera directa el desarrollo oportuno de las actividades establecidas en el cronograma.

Adicionalmente, se observa falta de cumplimiento en la asignación del personal adicional requerido para la ejecución de las labores en campo. Mediante comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-045 del 19 de septiembre de 2025, se solicitó al contratista el reporte y vinculación del personal adicional comprometido en los comités de seguimiento, donde el contratista manifestó que mantendría mínimo una cuadrilla por componente (civil y eléctrico) por cada piso en intervención. Sin embargo, a la fecha solo se ha reportado el ingreso de cuatro (4) personas, de las cuales únicamente dos (2) se encuentran ejecutando actividades.

La interventoría, a través de los comunicados SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-057 del 29 de septiembre de 2025 y SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-061 del 1 de octubre de 2025, manifestó formalmente la insuficiencia de personal y solicitó la implementación de un plan de acción inmediato que permita mitigar los retrasos observados. Sin embargo, no se ha evidenciado un ajuste en la cantidad de personal ni la incorporación de los equipos comprometidos, situación que continúa afectando el ritmo y la continuidad de la ejecución de obra.

Remisión órdenes de compra:

Se evidencia incumplimiento en la presentación oportuna de estas, las cuales cuentan con fechas específicas de entrega establecidas en el cronograma aprobado.

En la primera entrega, programada para el 19 de septiembre de 2025, no se presentaron las órdenes de compra correspondientes a los ítems postes tipo 1 e instalación soporte fibra.

En la segunda entrega, permaneció pendiente la orden correspondiente a postes tipo 1 metálico 14 m.

En la tercera entrega, con fecha 3 de octubre de 2025, no se presentaron las órdenes de compra de los siguientes ítems: Sistemas de Puesta a Tierra (Puntos de Cámara, Sala de Control y Nodo), Switch de Acceso Tipo 4, Sistema de Detección de Incendios, Planta Eléctrica de 225 kVA y Transferencia Eléctrica Automática 600A.

A la fecha, dichas órdenes continúan pendientes, generando incumplimiento directo de las actividades programadas y afectando la trazabilidad del suministro de materiales y equipos esenciales para la ejecución contractual. Es importante precisar que, según el cronograma aprobado, las últimas órdenes de compra deben encontrarse validadas por interventoría a más tardar el 10 de octubre de 2025.

Finalmente, mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-054 del 24 de septiembre de 2025, la interventoría emitió observaciones sobre la documentación presentada para aprobación de órdenes de compra, las cuales no fueron atendidas en su totalidad en los últimos

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332087 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

envíos realizados. Esta situación fue reiterada en el Comité de Seguimiento No. 19, sin que se evidenciara la adopción de medidas correctivas.

En consecuencia, la interventoría deja constancia del incumplimiento en los compromisos técnicos, administrativos y de suministro asumidos por el contratista, los cuales están afectando de manera directa el avance y cumplimiento del cronograma vigente. Se reitera la necesidad de adoptar medidas inmediatas que permitan corregir los retrasos identificados, garantizar la conformación del personal mínimo exigido y presentar las órdenes de compra pendientes en los plazos establecidos, a fin de evitar una mayor afectación a la ejecución del contrato y posibles sanciones derivadas del incumplimiento contractual.

Sin otro particular, quedamos atentos a su pronta y completa respuesta.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Rafael Antonio Rodríguez López
Asesor Jurídico
Email. juridico@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email naider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063 Posible riesgo de incumplimiento por retraso en la ejecucioën de actividades, presentacioën del personal miënimo y remisioën de oërdenes de compra – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

7 de octubre de 2025, 8:31 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251007200017530.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251007200017530.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: lunes, 6 de octubre de 2025 17:17
Para: Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; info <info@gyc.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-063 Posible riesgo de incumplimiento por retraso en la ejecucioin de actividades, presentacioin del personal miinimo y remisioin de oirdenes de compra – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Yopal, 07 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-064

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a documentación de cambio de profesional SST de obra – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal de obra aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 del 2015 y una vez revisada la documentación de la profesional SST Yoleida Nataly Martinez Belisario quien remplazara a la profesional Claudia Solano Fernández, nos permitimos emitir las siguientes observaciones a la documentación allegada:

PERSONAL DE OBRA																

- Yoleida Nataly Martinez Belisario, en el cargo de Profesional SST, **NO CUMPLE** con los requisitos. Dedido a que no se adjuntan los soportes de la afiliación a EPS, AFP, CCF y el examen medico ocupasional (EMO) no corresponde a ninguna de las empresas contratistas y consorciadas en el proyecto.

NOTA: *En caso de presentarse algún cambio en el personal, este deberá ser informado oportunamente y contar con la aprobación previa de la interventoria. De igual forma, se debe reportar la fecha y paz y salvo de la persona que sea retirada.*

NOTA: *Se recomienda remitir unicamente por correo electronico la documentación pendiente o solicitada del personal, con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoria.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com. co

Revisó: Nadia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info2@gye.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos, Consorcio Llano Seguro. Email nelder.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1003
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-064 Observaciones a documentacioin Professional SST de obra – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

7 de octubre de 2025, 4:56 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251007200017596.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251007200017596.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 16:50
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-064 Observaciones a documentacioin Professional SST de obra – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 08 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-065

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Convocatoria a reunión extraordinaria urgente por incumplimiento del cronograma contractual, Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En atención al Oficio No. 0416 del 7 de octubre de 2025, emitido por la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento de Casanare, mediante el cual se solicita a la Interventoría convocar una reunión extraordinaria y urgente con el fin de analizar y definir acciones inmediatas frente al grave y reiterado incumplimiento del cronograma contractual, la Interventoría del Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025 **se permite citar al Representante Legal** del Consorcio Llano Seguro 2024 y equipo de trabajo a reunión el día miércoles 8 de octubre de 2025 a las 10:00 a.m., la cual se llevará a cabo de manera virtual a través del siguiente enlace:

https://meet.google.com/rrp-eiaf-gzo

Agradecemos su asistencia puntual, teniendo en cuenta la urgencia de las decisiones que deben adoptarse para mitigar los riesgos identificados y evitar mayores afectaciones en el desarrollo del proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Revisó: Nadia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: OFICIO No. 0416

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

OFICIO No. 0416

400

Yopal, 07 de octubre de 2025.

Ingeniero.
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de Consultoría Numero. 1328 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

Asunto: Solicitud de Reunión Extraordinaria Urgente por Incumplimiento Sustancial del Cronograma (Contrato CAS-OAJ-LP-009-2024, Numero Interno 3007)

Cordial Saludo,

Por medio del presente, solicitamos a la Interventoría realizar convocatoria de reunión extraordinaria y urgente, en lo posible sea agendada de manera prioritaria para el día miércoles 8 de octubre de 2025, a las 10:30 a.m., con la participación obligatoria del Representante Legal del Consorcio Llano Seguro 2024 y del representante legal de la Interventoría, en el marco del Contrato CAS-OAJ-LP-009-2024 (Numero Interno 3007).

El objetivo primordial es analizar y definir acciones inmediatas ante el crave y reiterado incumplimiento del cronograma contractual, situación que, a pesar de las reuniones de seguimiento semanal y los compromisos adquiridos en el Comité Técnico, persiste y amenaza el desarrollo integral del Proyecto.

Los puntos específicos a tratar y que motivan esta solicitud son:

- Retraso generalizado en la ejecución del cronograma de obra e implementación.
- Incumplimiento en la conformación y documentación del personal mínimo exigido en el contrato.
- Falta personal adicional que fue previamente comprometido.
- Incumplimiento en la presentación de las órdenes de compra.

Agradecemos su gestión oportuna para asegurar la asistencia de las partes y la toma de decisiones necesarias para mitigar estos riesgos y evitar mayores afectaciones.

Cordialmente,

HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya. Profesional de Apoyo. CPSP No.1389-2025

Revisó: Laura Paola Holguín, Profesional de Apoyo, CPSP No.1656 - 2025

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-065 Convocatoria a reunioìn extraordinaria urgente por incumplimiento del cronograma contractual, Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 8 de octubre de 2025, 10:17 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251008200017613.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251008200017613.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 8 de octubre de 2025 7:40
Para: ruben.gomez@tsg.net.co <ruben.gomez@tsg.net.co>; Jhon Fredy Arroyave Martinez <gerente.operaciones@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-065 Convocatoria a reunioìn extraordinaria urgente por incumplimiento del cronograma contractual, Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-065 nos permitimos remitir Convocatoria a reunioìn extraordinaria urgente por incumplimiento del cronograma contractual, Contrato No. 3007 de 2024.

Yopal, 08 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-066

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a documentación de personal de actividades en el centro de control– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal de obra aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 del 2015 y una vez revisada la documentación del personal que fue enviado bajo correo el día 7 de octubre de 2025, nos permitimos emitir las siguientes observaciones a la documentación allegada:

PERSONAL DE OBRA															

Observación 1. El correo enviado no brinda claridad si el personal relacionado pertenece directamente al consorcio o a alguna de las empresas consorciados o a un subcontratista.

Se reitera que, en caso de tratarse de un subcontratista, se debe remitir la documentación correspondiente de la empresa, la cual debe incluir:

- Certificado de cámara de comercio
- RUT
- Certificado de estándares mínimos
- Matriz de identificación y valoración de riesgos de la actividad a ejecutar.
- Relación del plan de atención de emergencias Medevac

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 Int. 4 - 1003
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Observación 2. En la información enviada no se especifica el cargo que cada una de las personas desempeñara durante la ejecución de las actividades.

- Norbey Garcia de la Cruz, No se especifica el cargo, **NO CUMPLE** con los requisitos. Dedido a que no se adjuntan los soportes de la afiliación a CCF ni el examen medico ocupacional (EMO), la afiliación de ARL fue realizada por la empresa **GRUPO ASOCIADOS L.T.D.A EL BUEN SAMARITAN** la inducción se realizó por medio de la **UNIÓN TEMPORAL SCB** y la entrega de EPPS por la empresa **FIBRATELCO RD**, ninguna de las cuales corresponde a las empresas contratistas y consorciadas en el proyecto.

- Cristian Vargas Cobo, No especifica el cargo, **NO CUMPLE** con los requisitos. Dedido a que no se adjuntan los soportes de la afiliación a EPS, AFP, CCF, soporte de ARL y examen medico ocupacional (EMO) fueron realizados bajo la empresa que tiene como nombre **RUBEN DARIO DELGADO GUERRA**, la inducción se realizó por medio de la **UNIÓN TEMPORAL SCB** y la entrega de EPPS por la empresa **FIBRATELCO RD**, ninguna de las cuales corresponde a las empresas contratistas y consorciadas en el proyecto.

- Elieser Javier Sánchez Díaz, No se especifica el cargo, **NO CUMPLE** con los requisitos. Dedido a que no se adjuntan los soportes de la afiliación a EPS, AFP, CCF, soporte de ARL y examen medico ocupacional EMO fueron realizados bajo la empresa que tiene como nombre **RUBEN DARIO DELGADO GUERRA**, la inducción se realizó por medio de la **UNIÓN TEMPORAL SCB** y la entrega de EPPS por la empresa **FIBRATELCO RD**, ninguna de las cuales corresponde a las empresas contratistas y consorciadas en el proyecto.

NOTA: *En caso de presentarse algún cambio en el personal, este deberá ser informado oportunamente y contar con la aprobación previa de la interventoría. De igual forma, se debe reportar la fecha y paz y salvo de la persona que sea retirada.*

NOTA: *Se recomienda remitir unicamente por correo electronico la documentación pendiente o solicitada del personal, con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoria.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email.hse@secob.com.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricioh montoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1003
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 icontec ISO 45001 icontec ISO 14001 icontec Norma S1WA-006
IQNET

90

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-066 Observaciones a documentacioìn de personal centro control – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

8 de octubre de 2025, 10:24 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251008200017617.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251008200017617.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 8 de octubre de 2025 9:53
Para: juan.torres <juan.torres@violec.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-066 Observaciones a documentacioìn de personal centro control – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Yopal, 10 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-067

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a documentación de profesional SST presentado mediante oficio CLS-2024-089– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal mínimo aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015 y Pliego de condiciones, se realizó verificación de la documentación del personal reportado como cambio para el equipo mínimo especificando el cargo de profesional SST, nos permitimos emitir las siguientes observaciones a la documentación allegada:

Yoleida Nataly Martinez Belisario, con el cargo de Profesional SST y quien reemplazara a Marly Patricia Contreras Silva, **NO CUMPLE**, debido a que no se adjuntó la documentación mínima conforme a lo establecido en el ***PLIEGO DE CONDICIONES FO-AB-08*** en el numeral ***7.2 .1.6,*** el cual se anexa a continuación.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

99

7.2.1.6. PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST – CANTIDAD: UNO (1)

Debe acreditar título como **Profesional en gestión de la seguridad y salud laboral, con curso SG - SST de 50 horas, con certificado de coordinación de trabajo en alturas vigente**, cumplir con los siguientes requisitos:

- Hoja de vida suscrita
- Fotocopia Cedula de Ciudadanía.
- Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado
- Copia de la tarjeta y /o matrícula profesional vigente
- Certificado de vigencia de la tarjeta y /o matrícula profesional expedida por la autoridad competente (vigente).
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar y su disponibilidad durante el plazo del mismo. ***Deberá ir firmada por el proponente y por el profesional o demás personal del equipo de trabajo como autenticidad de la información allí contenida***
- Certificación (es) de experiencia
- Cuadro de experiencia – Anexo 11.9 "RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL"

a. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y experiencia profesional certificada no menor de Dos (2) años.

b. Experiencia Relacionada

Experiencia Específica
De un (1) año desempeñando funciones en el rol de profesional en seguridad y salud en el trabajo en un proyecto de suministro, instalación y mantenimiento de Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) Ciudadanos.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1000
(608) 6332057 – (+57) 310 8661356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 icontec ISO 45001 icontec ISO 14001 icontec Bureau S.W.A. ecc
IQNET

Cabe resaltar que durante el comité que se realizó el día 07 de octubre del 2025 se indico que Yoleida Nataly Martínez Belisario reemplazaría a la profesional SST asignada en obra "Claudia Solano Fernández", sin embargo en el comunicado **CLS-2024-089** se establece que la profesional será el reemplazo del cargo correspondiente al equipo mínimo, no se evidencia coherencia en la información reportada frente a la posición que efectivamente ocupara la profesional propuesta.

NOTA: *En caso de presentarse algún cambio en el personal, este deberá ser informado oportunamente y contar con la aprobación previa de la interventoría. De igual forma, se debe reportar la fecha y paz y salvo de la persona que sea retirada.*

NOTA: *Se recomienda remitir unicamente por correo electronico la documentación pendiente o solicitada del personal, con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación por parte de la interventoria.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email: hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres Garcia
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4765223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@qyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email nelder.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Yopal, 10 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-068

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*

ASUNTO: Reporte de visita de obra – Personal no autorizado y ausencia de condiciones de seguridad.

Cordial Saludo,

El día 9 de octubre de 2025, durante la visita de campo realizada por la Interventoría, se evidenció la presencia de tres (3) personas ejecutando actividades en obra: Norbey García, Cristian Vargas y Elieser Sánchez. Si bien dichas personas fueron notificadas para su ingreso y aprobación por parte del contratista implementador, mediante el comunicado No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-06 se emitieron observaciones a la documentación presentada, concluyéndose que dicho personal **no cumple** con los requisitos exigidos. En consecuencia, hasta tanto no se allegue la documentación subsanada y completa, no podrán ejecutar actividades de implementación relacionadas con el contrato de la referencia.

Adicionalmente, durante la inspección realizada por la interventoría se observó lo siguiente:

- No se evidenció punto de hidratación para el personal presente en obra.
- No se encontraron los elementos mínimos de atención en caso de emergencia, como botiquín, camilla y extintor.
- No se cuenta con un punto ecológico de clasificación de residuos.

No se evidenció la presencia de la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en las instalaciones. Recordar que la documentación de la profesional SST que se envió no fue aprobada dado que la solicitud fue mencionada a cambio en el equipo mínimo del contrato.

Así mismo, se hace el llamado de atención debido a que la bitácora de obra no presenta actualizaciones desde el 30 de septiembre, por lo cual deberá encontrarse disponible en el frente de trabajo y actualizada conforme al desarrollo de las actividades ejecutadas.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 30 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Se solicita al contratista atender de manera prioritaria las observaciones aquí mencionadas, remitir los soportes de corrección y garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, control de personal y documentación exigida en obra.

Quedamos atentos a su pronta y completa respuesta.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com.co

Proyectó: Diego Andres Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.ulaia@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 ®
https://secob.com.co

Yopal, 10 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-069

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*

ASUNTO: Solicitud de entrega del Informe Mensual de Obra No. 5 y seguimiento de observaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) – Mayo a Julio, Contrato de obra 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones de la interventoría del Contrato de Obra No. 3007 de 2024, y conforme a lo establecido en la cláusula segunda – Obligaciones del Contratista, específicamente en el numeral 19 del apartado de obligaciones específicas, nos permitimos solicitar formalmente al Consorcio Llano Seguro 2024 la remisión del Informe Mensual de Obra No. 5, con corte al 30 de septiembre de 2025.

Dado que ya han transcurrido los primeros cinco (5) días del mes de octubre sin haberse recibido el informe correspondiente, se solicita que el mismo sea entregado de forma **INMEDIATA.**

Adicionalmente, se realiza el siguiente seguimiento a las observaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) correspondientes a los informes de los meses de mayo, junio y julio:

Durante los meses de mayo y junio, se identificó que el apartado denominado "Contexto general en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)" hace referencia a la interventoria y no al contratista ejecutor de la obra. Se recomienda ajustar el texto para que corresponda al contexto del proyecto en ejecución.

En el apartado de personal, únicamente debe mencionarse la relación del personal requerido, evitando incluir información de trazabilidad.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 int. 4 - 1003
(608) 8332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Asimismo, se evidencian diferencias entre el personal mínimo ofertado en la propuesta y el personal actualmente reportado, por lo cual se solicita ajustar la información conforme a lo establecido en la oferta inicial.

Respecto al componente de estudios y diseños, se solicita relacionar la totalidad de las 19 personas involucradas, dado que no todas se encuentran identificadas en la información presentada.

Durante la reunión establecida se indicó que las respuestas debían incluir únicamente la información solicitada y adjuntar de forma explícita las observaciones realizadas; sin embargo, el contratista remitió información no requerida y se verificó que algunas planillas de seguridad social del personal de estucios y diseños no abren correctamente o no se evidencian dentro de la información enviada.

Se recuerda que en el mes de junio se realizaron observaciones relacionadas con el cumplimiento en materia de seguridad, y que en algunos casos se elaboraron planillas de corrección por incumplimiento del IBC. Por lo tanto, se solicita adjuntar ambas planillas (la inicial y la de corrección) para verificación.

Para el mes de julio, se mantiene la observación respecto al apartado de SST, el cual continúa redactado desde la perspectiva de la interventoría y debe ajustarse al contexto del contratista ejecutor. De igual manera, persiste la necesidad de presentar únicamente la relación del equipo mínimo requerido y verificar la correspondencia del personal ofertado.

Finalmente, en el mes de julio se reporta un cambio en el personal de estudios y diseños, el cual no fue relacionado en el informe. Por tanto, se solicita remitir las planillas de seguridad social tanto del personal anterior como del nuevo, correspondientes al mes respectivo, así como las planillas del personal principal ofertado en la propuesta, garantizando la trazabilidad y consistencia de la información presentada.

Sin otro particular, quedamos atentos a su pronta y completa respuesta.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andres Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co

Reviso: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 70 - 30 Int. 4 - 1003
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativo@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 10 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-070

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Carrera 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a las órdenes de pedido remitidas de en gestión de avance No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 y estado del plan de compras, Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

Como interventores del contrato en la referencia y en cumplimiento de las funciones y obligaciones generales, en materia financiera establecidas en el contrato de interventoría 1328 de 2025, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la minuta contractual, especialmente en la ***cláusula segunda***, ***actividades a cargo del contratista***, acápite, ***funciones financieras*** y ***funciones contables*** del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el contratista CONSORCIO LLANO SEGURO, ha presentado mediante comunicaciones los avances respecto a las gestiones de órdenes de compra, nos permitimos presentar las siguientes observaciones de manera consolidada a tener en cuenta así;

1. El contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO mediante comunicación de consecutivo **CLS-2024 - 068**, de fecha 22 de septiembre de 2025, presentó a la interventoría gestión de órdenes de pedido, avance No. 1 de materiales y equipos nacionales, las mismas se detallan más adelante.

2. El contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO mediante comunicación de consecutivo **CLS-2024 - 070**, de fecha 24 de septiembre de 2025, presentó a interventoría gestión de órdenes de pedid, avance No. 2 de equipos importados y nacionales a adquirir con los proveedores SOLTEC MANAGEMENT INC y SOLUTRON SAS., las mismas se detallan más adelante.

3. Mediante comunicación de consecutivo interno, **SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-054,** de fecha 24 de septiembre de 2025, la interventoria presento observaciones a los documentos remitidos en los dos párrafos anteriores mencionados.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 3061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

104

4. El contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO, mediante comunicación **CLS-2024-076**, de fecha 27 de septiembre de 2025, respondió de manera parcial a las observaciones presentadas por interventoría. Así mismo, mediante esta comunicación, presentó a la interventoría gestión de órdenes de pedido, avance No. 3 de materiales y equipos, las mismas se detallan más adelante.

5. Mediante comunicación de consecutivo interno, **SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062,** de fecha 03 de octubre de 2025, la interventoría presento observaciones a los documentos remitidos por parte del contratista ejecutor en párrafos anteriormente citados.

6. El contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO, mediante comunicación **CLS-2024-085,** de fecha 06 de octubre de 2025, emitió respuesta a la comunicación de interventoría de consecutivo **SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-062**

7. El contratista ejecutor mediante comunicación **CLS-2024-086**, de fecha 06 de octubre de 2025, presentó a la interventoría gestión de órdenes de pedido, avance No. 4 de materiales y equipos, las mismas se detallan más adelante.

8. En reunión de seguimiento del proyecto, llevado a cabo entre las partes el día martes 07 de octubre de 2025, así como en la mesa de trabajo desarrollado entre las partes (contratista ejecutor, interventoría y supervisión), el día 08 de octubre de 2025, se expuso por parte de interventoría las observaciones resultantes y que a esa fecha persistían o se encontraban pendientes, conforme a las validaciones realizadas posterior a los últimos documentos recibidos.

9. Así las cosas, nos permitimos entonces detallar las órdenes de compra o pedido que a la fecha han sido recibidas por parte de interventoría y de las cuales se han realizado las respectivas gestiones de validación así;

Avance	DESCRIPCION	CANT.	UDM	PROVEEDOR	ORDEN O PEDIDO	OBSERVACION	Aprobada
No. 1	[TSG-POST-8656-8616-L9DO]PostaConcreto14/750C.RoturaCotv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	UNI	Serrano Gomez Prefecor Ltda	**Pedido No.** PED2087	Se valida con Paola Castillo, lider comercial. Confirma produccion, entregas parciales a partir del 15 de octubre. Se deben realizar pagos adicionales.	SI
No. 1	[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX]GabineteDePoste[llanoSeguro]	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre.	SI

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 29 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8661356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2.0
https://secob.com.co

						Entregas de 50 unidades.	
No. 1	[TSG-CORO-3885-6818-FBHN] Corona Antiescalatorio (Llano Seguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2085	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI
No. 1	[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI
No. 1	[TSG-BRAZ-1376-6819-IEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	25	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI
No. 1	[TSG-GABI-2651-6820-ROYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI
No. 1	[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 1	[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI
No. 2	[TSG-CAMA-1346-6426-QZQ3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zixs-d/440 - Hikvision	79	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, C.F.	NO
No. 2	[TSG-FUEN-8293-8625-DFEN] Fuente 12V 1.5A	90	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-CAMA-9833-6428-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-SOPO-2852-5444-ZLOY] Soporte Para Iluminador De Cámara Lpr - Ds- 1275zj-bjh/800mm - Hikvision	180	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 2	[TSG-FUEN-6535-6827-7QD5] Fuente Camara Multisensor 3V 4.1A	75	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS. CIF.	NO
No. 2	[TSG-ILUM-6923-6443-R1R1] Iluminador Para Cámara Lpr - Ds-ti2000ci - Hikvision	120	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS. CIF.	NO
No. 2	[TSG-SOPO-1603-6437-9ST1] Soporte Para Monitor De 55" - Ds-dn55l1w - Hikvision	19	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS. CIF.	NO
No. 2	[TSG-MATR-7592-6828-UNDV] Matriz De Video DS-C30S-S23	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS. CIF.	NO
No. 2	[TSG-TARJ-2092-6432-FRTT] Tarjeta Hdmi X 4 Output (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04ho - Hikvision	5	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS. CIF.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 2	[TSG-TARJ-333-8433-SRNA] Tarjeta Hdmi X 4 Input (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04hi - Hikvision	9	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-6WSR] Nvr	32	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-6WSR] Nvr [TSG-LICE-890-5627-2EHG] Licencias	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	TSG-PACK-4264-6724-NMO6]PackClasificaciónColor,MarcaYModelo-Sw	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-DETE-7421-6725-1WAX]DetecciónNoPlaca/PlacaObstruida	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 2	[TSG-NEUR-4774-8726-ZV1P]NeuralPlatformIncluyeNs-xml	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-PACK-8242-6732-CS85]PackSoportePemPorCamaraLprocrSw	69	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-DIA -8273-6728-QU92] Dia Tecnico Desplazado Formación	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-ACTU-8301-6731-ZT4P]ActualizacionDeSoftAnualPrepago-sw	2	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-MANT-8904-6733-0QOG]MantenimientoPreventivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 70 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 2	[TSG-MANT-6242-6734-SUVO]MantenimientoCorrectivoAnual	3	UNI	Soltec Manegement Inc	**Pedido No.** PED2091	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precise de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO
No. 2	[TSG-CAMA-2895-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df0a442ixs-ael - Hikvision	82	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-PARL-2655-6826-VF1V]ParlantelpDs-caz1325g1l	105	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-CAMA-4188-6430-ZKAH]CámaraFijaTipo2-Ids-2cc7146g0-izs-Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogota: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 2	[TSG-TARJ-1445-6427-X62S]TarjetaSd256gb-Hs-tf-p1(sd)/256g-Hikvision	256	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-MONI-4727-6436-NLAV]MonitorDeVisualización-Ds-d2055ir-g-Hikvision	19	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-DECO-2049-6434-L12D]Decodificador(sistemaDeVisualización)-Ds-	1	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-JOYS-5686-6435-VWWF]JoystickDeOperación-Ds-1600ki-Hikvision	20	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 70 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061366
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 2	[TSG-RIEL-809-6440-YOOM]RielParaRackearNvr-3uAnd4uChassisGuideRail	32	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica cue remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-CONT-5069-6445-LQIL] Control De Acceso Facial A Sala De Control - Ds-k1t673tdwx - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-ELEC-5113-6446-JW72] Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250s - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-SOPO-9391-6447-B4P0] Soporte Electroimán (sistema Apertura) - Ds- k4h250-lz - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica cue remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá, Diagonal 46 No. 76 - 33 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 6061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 2	[TSC-FUEN-5176-8483-AH6G] Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw60-1n - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	Pedido No. PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-SERV-3268-8441-1PDQ] Servidor - Ds-vd22d-c/nw2 - Hikvision	2	UNI	Solutron Sas	Pedido No. PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-DISC-891-6464-ZM82]DiscoDuro16tb-Hdd,st16000nm0000j,16t,7200,3.5,s3,/ocal" - Hikvision	290	UNI	Solutron Sas	Pedido No. PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-BRAZ-688-6824-SN0L] CAMARA LPR - TCM403-BI	63	UNI	Solutron Sas	Pedido No. PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 Int 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 (h)
https://secob.com.co

No. 2	[TSG-OPS -6253-6832-SG3Q] Ops Ds-D5AC12T7-16S5	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-PANT-29-6831-ONUY] Pantalla Interactiva 86'	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 2	[TSG-SOPO-7398-6833-9JH2]SoportePantallaInteractiva	3	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 3	[TSG-CABL-5578-6849-KMF1]Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 200	128000	M	Lieferant SAS	**OC2032**	Validacion exitosa con el proveedor. Validar llagada a sitio de ejecucion con el contratista.	SI
No. 3	[TSG-CABL-5781-8648-XLF3] Cable De Fibra Óptica Ads 24 Hilos Span 400	4000	M	Lieferant SAS	**OC2032**	Validacion exitosa con el proveedor. Validar llagada a sitio de ejecucion con el contratista.	SI

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8051356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 3	[TSG-CABL-7754-6847-7JJT] Cable De Fibra Óptica Ads24 Hilos Span 800	4000	M	Lieferant SAS	OC2032	Validacion exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecucion con el contratista.	SI
No. 3	[TSG-CABL-8213-6650-S33CableDefibra Optica Armada24 Hilos	12000	M	Lieferant SAS	OC2032	Validacion exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecucion con el contratista.	SI
No. 3	TSG-SWIT-7130-6641-N3Z4] Switch Administrable 12 Puertos Sfp Xgs-6511-12x Planet	10	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100	Validacion exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas. Bodegas Bogota	SI
No. 3	TSG-MODU-908-6652-6W3B] Módulo Sfp 1g - Mgb-lb10	194	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100	Validacion exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas. Bodegas Bogota	SI
No. 3	[TSG-MODU-5540-5853-4PC2] Módulo Sp 1g- Mgb-lx10	194	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100	Validacion exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas. Bodegas Bogota	SI
No. 3	[TSG-SWIT-5186-6851-ODD4] Switch Administrable Sfp 8Puertos 10/100/1000t +2 Puertos100/1000x-Gs-4210-8t2s	194	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100	Validacion exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas. Bodegas Bogota	SI
No. 3	[TSG-MODU-1721-6590-E9EPI Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	1	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100	Validacion exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas. Bodegas Bogota	SI
No. 3	[TSG-SFP-3366-6573-XFGHI ModuloSfp 10gb Duplex Monomodo R	16	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100	Validacion exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas. Bodegas Bogota	SI
No. 3	TSG-UPS-8958-6842-R8CX] Ups On Line 2kva	195	UNI	Nicomar Electronics S.a	Pedido No. PED2101	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-UPS - 1974-6843-CBYO] Ups On Line 3kva Rack	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	Pedido No. PED2101	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8051355
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 3	[TSG-UPS-8420-6644-6LJ6]Ups Trifésica 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-BANC-1427-6545-18NI] BancoBaterias 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se raquiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-TARJ-2595-6846-1H201Tarjeta De Red Snmp	196	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO
No. 3	[TSG-TARJ-8854-6505-AAUZITarjeta De Red Snmp V3	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	**Pedido No. PED2101**	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO
No. 3	TSG-ESTA-163-6581-3B9E] Estación DeTrabajo Lenovo P3	36	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED2102**	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 3	TSG-PCD-3535-4606S77PcDeEscritorioIenovo	2	UNI	Solutron Sas	**PedidoNo.PED2102**	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(605) 6332057 - (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 3	[TSG-MONI-2339-6042-EC9A] Monitor De 27"	78	UNI	Solutron Sas	PedidoNo.PED2102	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO
No. 4	[TSG-POST-2054-6884-EPUT] Poste Mástil Tipo T	23	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	Pedido No. OC2045	Se valida con Jorge Martinez, gerente. Confirma produccion, entrega prevista del 06 al 10 de noviembre 2025. Pendiente anticipo, se encuentra pendiente de recibirlo. No afecta produccion. Entrega en Yopal	SI
No. 4	[TSG-POST-9588-6385-V3SR] Poste Mástil Tipo L	9	UNI	Metalco Comunicaciones Sas	Pedido No. OC2045	Se valida con Jorge Martinez, gerente. Confirma produccion, entrega prevista del 06 al 10 de noviembre 2025. Pendiente anticipo, se encuentra pendiente de recibirlo. No afecta produccion. Entrega en Yopal	SI
No. 4	[TSG-RADI-7808-6881-B6DZ] Radio Microondas Radwin 2000e	2	UNI	Ingenieria Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	Pedido No. OC2044	Se establecio contacto con el proveedor, sin embargo no se logro realizar la validacion de la OC. Se requiere informacion del gestor de venta. Aceptacion del pedido. Sin validacion exitosa, contacto.	NO

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

No. 4	[TSG-INYE-4626-5882-KM26] Inyector Poe	2	UNI	Ingeniería Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**	Se establecio contacto con el proveedor, sin embargo no se logro realizar la validacion de la OC. Se requiere informacion del gestor de venta. Aceptacion del pedido. Sin validacion exitosa, contacto.	NO
No. 4	[TSG-PROT-3791-6882-KTLP] Protector Contra Rayos Para Radio	2	UNI	Ingeniería Y Servicio Especializado De Comunicaciones S.a.	**Pedido No. OC2044**	Se establecio contacto con el proveedor, sin embargo no se logro realizar la validacion de la OC. Se requiere informacion del gestor de venta. Aceptacion del pedido. Sin validacion exitosa, contacto.	NO

10. Los materiales y elementos a suministrar por cada proveedor, corresponden a los equipos a instalar en el desarrollo del contrato No. 3007 de 2024, de los cuales se validaron las características, diseño y condiciones técnicas, de acuerdo con el proyecto aprobado, con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales cumplen con los parámetros de calidad y especificaciones técnicas exigidas por parte de la entidad contratante así como del ministerio del interior y la normatividad vigente, que los equipos contienen las características técnicas que establecen los parámetros generales y específicos y cue se recomiendan en los equipos mencionados y ofertados, a suministrar e instalar por el contratista.

11. La interventoría ha llevado a cabo un proceso de validación y verificación de la información suministrada y plasmada en la orden de pedido entregada, así como del proveedor allí informado, con el fiel objetivo de verificar la autenticidad de la información comercial y económica de pago a los proveedores relacionados.

12. De acuerdo con lo anterior, la interventoría ha logrado constatar información de tipo comercial de algunas ordenes de pedido entregadas, forma de pago establecida para cada pedido, tiempos estimados de entrega, términos comerciales establecidos para la entrega de los equipos y demás información de la negociación, así como la existencia de los proveedores, validación que se realizó mediante confirmación telefónica con los lideres comerciales de cada una de las empresas contactadas, así mismo se detalla en el campo observaciones, la información resultante de las demás gestiones realizadas.

13. Así las cosas, la interventoría se permite solicitar al contratista ejecutor, se atiendan y tengan en cuenta las observaciones ya realizadas, así como las en la tabla relacionadas y se allegue lo correspondiente, en el entendido que será este el inicio formal de los tiempos de entrega acordados entre el proveedor y el contratista, por cuanto solo de esta forma podrá darse por sentado o en firme la aprobación de dicha orden de pedido.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co
icontec ISO 9001 SC-CER697158
icontec ISO 45001 SC-CER697159
icontec ISO 14001 SC-CER697160
icontec Norsok S-003A:2018 SR-3734-1
IQNET

14. De otra parte y conforme al compromiso adquirido por interventoría, respecto al requerimiento de presentar el estado de adquisiciones de equipos y materiales a la fecha, realizado por parte de la supervisión de la entidad contratante, en mesa de trabajo del día 08 de octubre de 2025, la interventoría se permite precisar que una vez revisadas las cantidades de equipos y materiales, más representativos para el desarrollo de las actividades contractuales para la consecución del objeto contractual, se tiene entonces lo siguiente;

	Avance	DESCRIPCION	CANT.	UDM	OBSERVACION	Aprobada	CANTIDAD CONTRACTUAL	PENDIENTE ADQUISICION
1	No. 1	[TSG-POST-6856-6816-L9DO]PosteConcreto14/750C.RoturaCdv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	UNI	Se valida con Paola Castillo, lider comercial. Confirma produccion, entregas parciales a partir del 15 de octubre. Se deben realizar pagos adicionales.	SI	153	-10
2	No. 1	[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX]GabineteDePoste(llanoSeguro)	185	UNI	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI	185	0
3	No. 1	[TSG-CORO-3365-6818-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	UNI	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI	185	0
4	No. 1	[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	UNI	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI	153	0
5	No. 1	[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	UNI	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI	4	0

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

6	No. 1	[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Cabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	UNI	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI	4	0
7	No. 1	[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	UNI	Se valida con Milton Avila, gerente comercial. Confirma produccion, primera entrega parcial, 3 semana de octubre. Entregas de 50 unidades.	SI	18	0
8	No. 2	[TSG-CAMA-1346-6428-QZQ3] Camara Tipo Ptz - Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zixs-d/440 - Hikvision	79	UNI	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO	75	4
9	No. 2	[TSG-CAMA-8833-6128-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	UNI	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO	25	2
10	No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr	32	UNI	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO	32	0

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 6061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

11	No. 2	[TSG-NVR-74-5658-5WSR] Nvr [TSG-LICE-890-5627-2EHG] Licencias	1	UNI	Se valida con Geovanny Rodriguez, director administrativo. Informa que se encuentra en produccion los equipos, sin embargo no se tiene fecha precisa de inicio de importacion. INCONTERMS, CIF.	NO	1	0
12	No. 2	[TSG-CAMA-2695-6428-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	82	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	78	4
13	No. 2	[TSG-PARL-2655-6626-VF1V]ParlantoIpDs-qaz1325g1t	105	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	100	5
14	No. 2	[TSG-CAMA-4186-6430-ZKAH]CámaraFijaTipo2-Ids-2cd7146g0-izs-Hikvision	5	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	5	0

Sede Principal. Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá. Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332087 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

15	No. 2	[TSG-MONI-4727-6438-NLAV]MonitorDeVisualización-Ds-d2055ir-g-Hikvision	19	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	19	0
16	No. 2	[TSG-JOYS-5688-6435-VWWF]JoystickDeOperación-Ds-1600kl-Hikvision	20	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	20	0
17	No. 2	[TSG-CONT-5969-6445-LQIL] Control De Acceso Facial A Sala De Control - Ds-k1t673tdwx - Hikvision	5	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	5	0
18	No. 2	[TSG-SERV-3268-6441-1POQ] Servidor - Ds-vd22d-c/hw2 - Hikvision	2	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	2	0

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 5061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2015
https://secob.com.co

19	No. 2	[TSG-BRAZ-686-6824-SN0L] CAMARA LPR -TCM403-BI	63	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	60	3
20	No. 2	[TSG-OPS -8253-6832-SG3Q] Cps Ds-D5AC12T7-16S5	3	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	3	0
21	No. 2	[TSG-PANT-29-6831-ONUY] Pantalla Interactiva 86"	3	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	3	0
22	No. 3	[TSG-CABL-5578-6849-KMF1]Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 200	128000	M	Validacion exitosa con el proveedor, Validar llegada a sitio de ejecucion con el contratista.	SI	128000	0
23	No. 3	[TSG-CABL-5781-6848-XLF3] Cable De Fibra Óptica Ads 24 Hilos Span 400	4000	M	Validacion exitosa con el proveedor, Validar llegada a sitio de ejecucion con el contratista.	SI	4000	0
24	No. 3	[TSG-CABL-7754-6847-7JJT] Cable De Fibra Óptica Ads24 Hilos Span 800	4000	M	Validacion exitosa con el proveedor, Validar llegada a sitio de ejecucion con el contratista.	SI	3000	1000

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6032057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

25	No. 3	[TSG-CABL-8213-6853-533CableDefibra Optica Armada24 Hilos	12000	M	Validacion exitosa con el proveedor. Validar llegada a sitio de ejecucion con el contratista.	SI	12000	0
26	No. 3	TSG-SWIT-7136-6841-N3Z4] Switch Administrable 12 Puertos Sfp Xgs-6311-12x Planet	10	UNI	Validacion exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas. Bodegas Bogota	SI	10	0
27	No. 3	[TSG-SWIT-5183-6851-ODD4] Switch Administrable Sin 8Puertos 10/100/1000t +2 Puertos100/1000x-Gs-4210-8t2s	194	UNI	Validacion exitosa con el proveedor. Llegada a Colombia de 10 a 12 semanas. Bodegas Bogota	SI	185	9
28	No. 3	TSG-UPS-8958-6842-R8CX] Ups On Line 2kva	195	UNI	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO	185	10
29	No. 3	[TSG-UPS - 1974-6843-CBYO] Ups On Line 3kva Rack	3	UNI	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO	3	0
30	No. 3	[TSG-UPS-8420-6844-6LJ6]Ups Trifasica 60kva	1	UNI	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO	1	0
31	No. 3	[TSG-BANC-1427-6845-16NI] BancoBaterias 60kva	1	UNI	Se requiere informacion administrativa del proveedor. Sin validacion exitosa, contacto.	NO	1	0
32	No. 3	TSC-ESTA-163-6581-3B9E] Estación DeTrabajo Lenovo P3	38	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, reprasentante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	38	0

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8081356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2.0
https://secob.com.co

33	No. 3	TSG-PCD-3535-4606S77PcDeEscritoriolenovo	2	UNI	Se establece conversacion con Christan Camilo Bohorquez, representante de ventas. Confirma recepcion de OC, sin embargo no da detalles de las mismas, indica que remitira informacion via correo electronico, sin a la fecha recibirse.	NO	2	0
34	No. 4	[TSG-POST-2054-6884-EPUT] Poste Mástil Tipo T	23	UNI	Se valida con Jorge Martinez, gerente. Confirma produccion, entrega prevista del 06 al 10 de noviembre 2025. Pendiente anticipo, se encuentra pendiente de recibirlo. No afecta produccion. Entrega en Yopal	SI	23	0
35	No. 4	[TSG-POST-9588-6885-VISR] Poste Mástil Tipo L	9	UNI	Se valida con Jorge Martinez, gerente. Confirma produccion, entrega prevista del 06 al 10 de noviembre 2025. Pendiente anticipo, se encuentra pendiente de recibirlo. No afecta produccion. Entrega en Yopal	SI	9	0
36	No. 4	[TSG-RADI-7608-6881-B60Z] Radio Microondas Radwin 2000e	2	UNI	Se establecio contacto con el proveedor, sin embargo no se logro realizar la validacion de la OC. Se requiere informacion del gestor de venta. Aceptacion del pedido. Sin validacion exitosa, contacto.	NO	2	0
37		SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (PUNTOS DE CÁMARA Y SALA DE CONTROL Y NODO)		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		186	-186
38		CANALIZACION ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		186	-186
39		SWITCH DE ACCESO TIPO 4		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		5	-5
40		AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 SC-CER301187 icontec ISO 45001 SC-CER301188 icontec ISO 14001 SC-CER301189 icontec Norma 5 VIAL CGC 186-1034-1 IQNET

41		AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		4	-4
42		PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		53	-53
43		MÓDULOS - PUESTOS DE TRABAJO		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		36	-36
44		SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, ESTACIÓN MANUAL, EXTINTOR, LUZ ESTROBOSCÒPICA		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
45		PLANTA ELÉCTRICA DE 225 KVA		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
46		TRANSFERENCIA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA 600A		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
47		AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
48		AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		11	-11
49		PARLANTE DE TECHO PROFESIONAL		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		15	-15
50		PROCESADOR PROFESIONAL CONTROLSPACE		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
51		AMPLIFICADOR PROFESIONAL		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
52		CONSOLA PROFESIONAL DE 8 CANALES		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		2	-2
53		MICROFONO DE TECHO PARA SALAS DE CONFERENCIAS		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		2	-2
54		AUDIOPRESS		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
55		CONSOLA PROFESIONAL DE 4 CANALES		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
56		ADAPADOR USB BLUETCOTH		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		3	-3
57		PORTATIL		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
58		TABLET		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		2	-2
59		SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		3	-3

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1095
(608) 6332057 – (+57) 310 8661356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoSER2
https://secob.com.co
icontec ISO 9001 SC-CER
icontec ISO 45001 SC-CT
icontec ISO 14001 SC-CER
icontec Norma S.GA. 026 SC-CER
IQNET

60		MESA PARA SALA DE JUNTAS TIPO U INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET Y PANTALLA. (SALA PMU)		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
61		MESA PARA SALA DE JUNTAS INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET Y PANTALLA. (SALA MISIÓN CRITICA)		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1
62		SILLA PARA SALA DE PRENSA		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		46	-46
63		SOFA DE 1 CUERPO PARA SALA DE DESCANSO		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		7	-7
64		TARIMA EN MADERA PARA INTERIOR		M2	No se ha recibido orden de compra o pedido.		11,56	-11,56
65		SILLA GERENCIAL PARA SALA PMU		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		15	-15
66		SILLA GERENCIAL PARA SALA MISIÓN CRITICA		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		9	-9
67		TANDEM PARA SALA DE ESPERA		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		2	-2
68		PUESTO DE TRABAJO, INCLUYE SUPERFICIE MDF ENCHAPADA EN MELAMINA SEGÚN COLOR DE DISEÑO , ESTRUCTURA PINTADA EN BLANCO ELECTROSTÁTICO, INCLUYE ESPACIO PARA GROMMET, PARA RECEPCION		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		2	-2
69		CONTENEDOR DE BASURA.		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		6	-6
70		CONTENEDORES DE RECICLAJE X 3 CANECAS 50 LITROS CON TABLERO		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		2	-2
71		ATRIL PARA SALA DE PRENSA		UND	No se ha recibido orden de compra o pedido.		1	-1

Así las cosas, se tiene entonces el siguiente análisis a tener en cuenta;

1. Se tienen o consideran 71 ítems de equipos o materiales, como los más representativos y que se deben adquirir, para el desarrollo de las actividades constructivas de implementación y consecución del objeto contractual.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

2. Se han recibo cuatro (04) avances de gestión de compra que contemplan 36 de los 71 ítems de equipos o materiales más representativos.
3. De las ordenes de compra recibidas, se ha logrado avalar la gestión de compra por parte de interventoría, solo de 15 de estos ítems, 16 presentan observaciones pendientes de ser atendidas para el correspondiente aval.
4. No se ha recibido órdenes de compra o de pedido de 35 de los equipos o materiales más representativos
5. Se tiene entonces un avance del 21.12% del ítem establecido en cronograma del proyecto como ***"plan de compras"***, que tiene fecha de finalización el 10 de octubre de 2025, conforme a las fecha estipuladas por parte del contratista de obra en el cronograma de proyecto presentado y aprobado.

En atención al análisis presentado y a las reiteradas advertencias realizadas por esta interventoría mediante oficios remitidos al contratista ejecutor y lo dicho durante los diferentes comités de seguimiento del proyecto, sobre la necesidad urgente de atender la gestión del plan de compras, se requiere al contratista de obra tomar medidas inmediatas, eficaces y verificables que permitan resolver las deficiencias evidenciadas.

Esta situación, que evidencia un avance real del 21,12% frente al ítem ***"plan de compras"***, incumple el cronograma aprobado y compromete gravemente la correcta ejecución del contrato. La falta de gestión oportuna en este componente esencial del proyecto representa un riesgo crítico que puede afectar directamente los tiempos para el desarrollo del proyecto. En consecuencia, se exige al contratista presentar de manera inmediata y en tiempo no mayor a dos (02) días un plan de acción concreto, con fechas, responsables y metas de cumplimiento, que permita revertir esta situación y garantizar el cumplimiento integral del plan de compras en los términos contractuales pactados.

Sin otro particular, quedamos atentos a los comentarios.

ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE
Profesional financiero
SECOB S.A.S
Interventoría

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontova@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@cvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
Contratista ejecutor, Director Operativo. Consorcio Llano Seguro. Email juan.torres@viotec.com.co
Contratista ejecutor Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 23 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6302057 – (+57) 310 3081556
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 icontec ISO 45001 icontec ISO 14001 icontec Registro S-MA-004 NK-5324-1
IQNET

financiero@secob.com.co

De:	Alexis Angulo Hernández <alexis.angulo@casanare.gov.co> en nombre de Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Enviado el:	viernes, 10 de octubre de 2025 2:17 p. m.
Para:	financiero@secob.com.co
CC:	Secretaría de Gobierno
Asunto:	RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-070 Observaciones Ordenes de Pedido Remitidas y estado del plan de compras - Contrato No. 3007 de 2024

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251010200017737.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link:
https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251010200017737.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link:
https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVTRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: financiero@secob.com.co <financiero@secob.com.co>
Enviado: viernes, 10 de octubre de 2025 12:24
Para: info@gyc.com.co <info@gyc.com.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya@yahoo.com <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; 'Neider Oswaldo Plata Muñoz' <neider.plata@tsg.net.co>; 'Juan Mario Torres Nova' <juan.torres@viotec.com.co>; info@tsg.net.co <info@tsg.net.co>; 'Giammarco Serrano Cabarcas' <proyectos@secob.com.co>; 'Grupo GER' <grupoger@secob.co>; 'Diego Rojas' <diego.rojas@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-070 Observaciones Ordenes de Pedido Remitidas y estado del plan de compras - Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL

NIT 901900442-2
Carrera 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

Nos permitimos remitir comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-070 Observaciones Ordenes de Pedido Remitidas – Contrato No. 3007 de 2024

Estaré atento a sus comentarios o de la información que como adicional se pueda requerir.

SECOB

Ulder Norbey González Meche
Profesional en Negocios Internacionales
Especialista en Gerencia de Proyectos
Profesional Financiero
Celular: 310 785 4017 Tel: 633 2057
Celular: 321 252 0503
E - mail: financiero@secob.com.co

Profesional de apoyo,

SECOB

María Alejandra Acosta Romero
Tecnóloga en Gestión Empresarial
Ingeniera Industrial (En curso)
Tecnico Administrativo
Celular: 322 891 8490 Tel: 633 2057
Celular: 321 252 0503
E - mail: financiero@secob.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No esta permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de SECOB SAS. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: Conforme a lo establecido la Ley 1266 de 2008 de HABEAS DATA y Ley 1581 de 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, le informamos que los datos personales recabados del propio interesado, serán tratados bajo la política de tratamiento de datos, SECOB SAS garantiza un tratamiento de datos leal y transparente. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal.

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 14 de octubre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-071

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Carrera 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Convocatoria a reunión presencial de seguimiento, Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de los acuerdos establecidos durante la reunión extraordinaria del pasado 8 de octubre de 2025, la Interventoría del Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025 se permite notificar y recordar la reunión de seguimiento presencial, el día miércoles 15 de octubre de 2025 a las 8:00 a.m., en las oficinas de SECOB S.A.S., ubicadas en la Calle 22 No. 12-105, Yopal – Casanare.

Por medio del presente, se reitera la obligatoriedad de asistencia del Representante Legal del Consorcio Llano Seguro 2024, quien deberá concurrir junto con su equipo técnico, jurídico y administrativo, a fin de abordar los temas pendientes y compromisos derivados del proceso contractual.

Asimismo, se solicita la asistencia presencial de los delegados de la Gobernación de Casanare, la Supervisión del contrato y sus respectivos equipos técnico, jurídico y administrativo, con el fin de analizar el avance de los compromisos adquiridos y definir las acciones inmediatas frente al incumplimiento del cronograma contractual y demás observaciones registradas.

Agradecemos su puntual asistencia, teniendo en cuenta la relevancia de los temas a tratar para el adecuado desarrollo y cumplimiento del proyecto.

Cordialmente,

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

1/9

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A.

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
Contratista ejecutor, Director Operativo. Consorcio Llano Seguro. Email juan.torres@viotec.com.co
Contratista ejecutor Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 45 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-071 Convocatoria a reunioìn presencial de seguimiento, Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

14 de octubre de 2025, 3:48 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1251014200017856.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1251014200017856.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 15:18
Para: ruben.gomez@tsg.net.co <ruben.gomez@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; Jhon Fredy Arroyave Martinez <gerente.operaciones@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-071 Convocatoria a reunioìn presencial de seguimiento, Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
GOBERNACIÓN DE CASANARE

120